



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

Santiago de Querétaro, Querétaro, 28 de agosto de 2024

## AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con los artículos 1, y 116, fracción IV, incisos b) y c), numeral 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por instrucciones de la Consejera Presidenta del órgano de dirección superior, y con fundamento en los artículos 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 3, 4, 52, 57, 62, fracciones III y XVI, 63, fracciones I, II y XXXI, 65 y 66 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 47, 52, 54, 55, 64 y 75 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; se convoca a la **sesión ordinaria** del Consejo General, a celebrarse el **30 de agosto de 2024**, a las **10:00 horas**, en la sala de sesiones del Consejo General ubicada en Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas en esta ciudad, bajo el siguiente

### ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día propuesto.
- III. Aprobación del acta de sesión ordinaria celebrada el 29 de julio del año que transcurre.
- IV. Presentación del informe de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- V. Presentación del informe de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- VI. Presentación del informe final sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral y seguimiento por parte de los consejos distritales y municipales, proceso electoral local 2023-2024.
- VII. Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba el Dictamen definitivo que emite el titular de la Coordinación Administrativa por el que se determina procedente el otorgamiento de la jubilación solicitada por la funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva en el expediente IEEQ/CA/J/01/2024-P.
- VIII. Presentación del informe rendido por el Secretario Ejecutivo para dar cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en el expediente TEEQ-PES-51/2024.
- IX. Presentación del informe rendido por el Secretario Ejecutivo para dar cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en el expediente TEEQ-POS-3/2024.
- X. Presentación del informe rendido por el Secretario Ejecutivo para dar cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en el expediente TEEQ-PES-61/2024 y acumulado.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

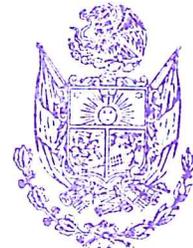
**XI. Asuntos generales.**

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las 10:15 horas del mismo día.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley Electoral del Estado de Querétaro y en el Reglamento Interior de este Instituto.

**ATENTAMENTE**  
*Tu participación hace la democracia*

**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA**

En archivo adjunto se acompaña los documentos relativos a los puntos:

- III. El acta de sesión mencionada.
- IV. al VI y VIII al X. Los informes correspondientes.
- VII. El proyecto de acuerdo referido, con su respectivo anexo.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a las diez horas del lunes veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; cito en la sala de sesiones del órgano colegiado, ubicada en Avenida Las Torres número ciento dos, Residencial Galindas en esta ciudad, para celebrar la sesión ordinaria convocada para el día indicado al rubro: maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta del Consejo General, licenciado Daniel Dorantes Guerra, maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, doctora María Pérez Cepeda y licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, titulares de las consejerías electorales; maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Instituto; así como la representación de las fuerzas políticas: licenciado Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional, Licenciado Adolfo Camacho Esquivel, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, ciudadano Jorge Alberto Llamas Blanco representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante propietario del partido político Morena, ciudadano José Fernando Ramos Gutiérrez, representante propietario del Partido del Trabajo, y maestra Ma. Concepción Herrera Martínez, representante propietaria del partido político local Querétaro Seguro; quienes asisten a la sesión ordinaria



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

convocada en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día propuesto. III. Aprobación del acta de sesión ordinaria celebrada el veintiocho de junio del año que transcurre. IV. Presentación del informe de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. V. Presentación del informe de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. VII. Presentación del cuarto informe parcial e informe final de actividades que rinde el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares. VIII. Presentación del informe final sobre la aprobación e instrumentación de los Lineamientos y el Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Nulos, la implementación del Programa de Formación y las actividades desarrolladas en las sesiones de cómputo de las elecciones locales del Proceso Electoral Local dos mil veintitrés-veinticuatro. IX. Presentación del informe final de Cumplimiento de los Partidos Políticos sobre la Distribución de los promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña del Proceso Electoral Local dos mil veintitrés-veinticuatro del Estado de Querétaro, conforme a lo establecido en el Acuerdo INE diagonal CG quinientos noventa y uno diagonal dos mil veintitrés. Presentación del informe de la Secretaría Ejecutiva relativo a las acciones realizadas por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el otorgamiento de incentivos correspondientes al ejercicio valorado dos mil veintitrés al funcionariado del Servicio Profesional Electoral Nacional con adscripción a este organismo. X. Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueban las ampliaciones y



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

transferencias a partidas presupuestales presentadas por la Secretaría Ejecutiva respecto de la Ejecución del Gasto Público, correspondiente al primer semestre de dos mil veinticuatro. XI. Presentación y votación del Acuerdo por el que se somete a consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre el Ejercicio Presupuestal y Financiero, así como la Ejecución del Gasto Público correspondiente al primer semestre de dos mil veinticuatro. XII. Asuntos generales.- .....

Inicio de la sesión: En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Buenos días a todas y todos, da inicio la sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro convocada para hoy lunes veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, a las diez horas, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado, del funcionariado del Instituto, medios de comunicación y público en general que nos sigue por internet. De conformidad con el artículo sesenta y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito al maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo verifique el quórum legal. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta. Muy buen día tengan todas y todos. Procedo a verificar la existencia de quórum legal por lo que solicito contestar presente al escuchar su nombre. Representaciones de los partidos políticos: licenciado Adolfo Camacho Esquivel representante propietario del partido de la Revolución Democrática. Responde el licenciado Adolfo Camacho Esquivel, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Ejecutivo.- Muy buen día representante. Jorge Alberto Llamas Blanco representante del partido Movimiento Ciudadano. Responde el ciudadano Jorge Alberto Llamas Blanco, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día representante. Licenciado Carlos Daniel Luna Rosas representante del partido político Morena. Responde el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante propietario del partido político Morena.- Presente, buen día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buen día. José Fernando Ramos Gutiérrez, representante del Partido del Trabajo. Responde el ciudadano José Fernando Ramos Gutiérrez, representante propietario del Partido del Trabajo.- Presente, buen día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día representante. Maestra Ma. Concepción Herrera Martínez representante del partido Querétaro Seguro. Responde la maestra Ma. Concepción Herrera Martínez, representante propietaria del Partido Querétaro Seguro.- Presente, muy buen día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buenos días. Consejeras y consejeros electorales: Maestra Grisel Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Presente, buen día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias Presidenta muy buen día. Licenciado Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buenos días. Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Mereles, consejero electoral.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buenos días. Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- Presente, buen día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buen día consejera. Doctora María Pérez Cepeda. Responde la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buenos días. Y licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa. Responde el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejero electoral.- Presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejero. Finalmente, el suscrito en mi calidad de Secretario Ejecutivo, por lo que en términos del artículo sesenta y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como del artículo sesenta y seis del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, informo que existe quórum legal para celebrar esta sesión ordinaria quedando formalmente instalada, de modo tal, que todos los actos que se desahoguen en la misma serán válidos y legales. En uso de la voz la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, le pido que pasemos al segundo punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta, corresponde a la aprobación del orden del día. Con fundamento en los artículos cincuenta y siete, sesenta y uno, sesenta y cinco, y sesenta y seis de la Ley Electoral; cincuenta y dos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro; cuarenta y siete, cincuenta y uno, cincuenta y dos,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, y sesenta y ocho al setenta y cinco del Reglamento Interior de este Instituto; y toda vez que la convocatoria establece el orden del día para la celebración de la presente sesión ordinaria, misma que fue notificada a las personas que integran este órgano colegiado, además de obrar en los estrados para su difusión pública, se propone el citado orden día. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Consejerías electorales, representaciones de partido político, está a su consideración la propuesta del orden del día por si hubiera alguna intervención... antes de realizar la votación respectiva ¿desea alguien inscribirse en asuntos generales?... de no ser así, Secretario por favor proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta. Consulto a consejeras y consejeros electorales en votación económica por la aprobación del orden del día propuesto, quienes estén por la afirmativa sírvanse por favor levantando su mano... -acto seguido, las consejerías electorales levantan la mano en señal de aprobación- Gracias consejeras y consejeros. Con seis votos a favor queda aprobado el orden del día. Presidenta, previo a continuar con el orden del día, hago constar la incorporación del licenciado Joel Rojas Soriano representante propietario del partido Acción Nacional, bienvenido. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario, desahogue por favor el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la aprobación del acta de sesión ordinaria celebrada el veintiocho de junio del año que transcurre. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Está a su consideración la versión



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

estenográfica del acta ¿hay alguna intervención?... De no ser así, Secretario por favor tome la votación. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto a consejeras y consejeros electorales el sentido de su voto de manera económica, quienes estén por la afirmativa sírvanse por favor levantando su mano... -acto seguido, las consejerías electorales levantan la mano en señal de aprobación- Gracias consejeras y consejeros. Doy cuenta de seis votos a favor por lo que se aprueba el acta referida. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario, continúe con el desarrollo del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- El siguiente punto corresponde a la presentación del informe de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. En virtud de que el informe ya fue circulado con la convocatoria a esta sesión, solamente compartiré algunos puntos relevantes. Doy cuenta del seguimiento al programa operativo anual y la planeación presupuestal para el ejercicio veinte/veinticuatro a través de las reuniones de trabajo que realizamos las consejerías electorales, la secretaría ejecutiva y el funcionariado de este Instituto. De igual forma se atendió oportunamente el plan de trabajo y calendario electoral con motivo del proceso electoral local veinte veintitrés-veinte veinticuatro. Se participó en la presentación de los catálogos de derechos político-electorales presentados en el Día Internacional del orgullo LGBTTTIQA+ con la participación de personas expositoras que pertenecen a grupos de atención prioritaria. Por otra parte, se participó en la apertura de la charla de sensibilización en conmemoración del día



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

internacional de la mujer afrodescendiente y del día naranja para la eliminación de la violencia contra las mujeres, organizado por las comisiones de inclusión e igualdad sustantiva. Por cuanto vea la vinculación con el Instituto Nacional Electoral, se dio seguimiento al plan integral, al calendario de coordinación e instrumentos de colaboración hasta la conclusión de la elección concurrente dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. Se asistió a reuniones de trabajo celebradas entre funcionariado del INE y consejerías de las presidencias de los Organismos Públicos Locales para el intercambio de experiencias en la pasada jornada electoral y etapa posterior de la elección. Se acudió a la presentación de la Estrategia Nacional de Educación ENCÍVICA dos mil veinticuatro-dos mil veintiséis, para conocer sus objetivos, implementación y socialización de las actividades que de ellas se desprendan. De igual forma, se da cuenta de la comunicación permanente con el titular de la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional Electoral para el cumplimiento de nuestras atribuciones con motivo de la elección concurrente dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro. Se da cuenta de la atención del SIVOPLE que es esta herramienta de vinculación y comunicación oficial entre el Instituto Nacional y los Organismos Públicos Electorales Locales para atender las actividades que tenemos encomendadas las autoridades electorales locales y nacionales, misma que es atendido oportunamente en coordinación con la Secretaría Ejecutiva y las áreas operativas y técnicas de este Instituto. Para concluir, se informa del cumplimiento a la máxima publicidad y transparencia de la información que se difunde en este órgano electoral a través del área de Comunicación Social. Consejerías electorales, representantes de partido político está a su consideración el informe por si hubiera alguna intervención... De no ser así,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Secretario proceda por favor con el punto quinto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta, el siguiente punto es el correspondiente a la presentación del informe de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mismo que fue circulado con la convocatoria, por lo que le solicito me permita compartir algunas de las actividades realizadas. En uso de la voz la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Adelante Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias Presidenta. En términos del artículo sesenta y tres, fracción décima séptima de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se da cuenta de las siguientes sustituciones de la Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales durante el periodo que se informa: en el Consejo Municipal de Arroyo Seco la sustitución del licenciado José Miguel Reséndiz Briseño y entra en su lugar el licenciado Cristóbal Fabián Valle Ramírez. De igual forma, en el Consejo Distrital quince Jalpan de Serra, el licenciado Cristóbal Fabián Valle Ramírez y entra en sustitución la licenciada Carina Iraís Ledesma Morado. Se dio cumplimiento de manera satisfactoria a la totalidad de actividades conferidas al Instituto Electoral del Estado de Querétaro dentro del plan integral para el proceso electoral concurrente dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro elaborado por el Instituto Nacional Electoral y remitido a este Instituto vía SIVOPLE, por lo que agradezco la colaboración de las personas que integran las áreas técnicas de este Instituto, así como a las consejerías electorales por su puntual seguimiento. Se realizaron las gestiones necesarias para recibir los listados nominales de electores entregados a las candidaturas independientes locales que contendieron en el proceso electoral local dos mil



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

veintitrés-dos mil veinticuatro, así como las que obraron en los Consejos Distritales y Municipales de este Instituto, mismos que fueron entregados a la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del INE en esta entidad. Se hizo entrega a la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el avance programático del segundo trimestre de dos mil veinticuatro de cada uno de los objetivos y metas del programa operativo anual dos mil veinticuatro POA que están bajo la responsabilidad de los órganos que integran esta Secretaría Ejecutiva. Se recibió la Estrategia Nacional de Educación Cívica ENCÍVICA dos mil veinticuatro-dos mil veintiséis de cara a su implementación de manera coordinada con el Instituto Nacional Electoral con la finalidad de generar una cultura política participativa en nuestra entidad. Y finalmente se cargó la información solicitada para dar cumplimiento al anexo dieciocho del Reglamento de Elecciones sobre los flujos de información entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales en formatos y bases y de datos homogéneos que permitan su incorporación a la REDINE. Es cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. Consejerías electorales, representaciones de partido político está a su consideración el informe por si hubiera alguna intervención... De no ser así, Secretario proceda con el punto sexto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta, es el relacionado con la presentación del cuarto informe parcial e informe final de actividades que rinde el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares. En uso de la voz la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias. Integrantes del colegiado está a su consideración el



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

informe mencionado por si hubiera alguna intervención... De no ser así, quiero aprovechar para hacer uso de la voz para destacar que, con la rendición de este informe justamente se hace evidente que tuvimos una exitosa implementación en el desarrollo, en la ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares que se operó el pasado dos de junio en nuestra entidad. Y justamente quiero compartirles que el COTAPREP se integró desde el pasado treinta de octubre y que esto se llevó a cabo por supuesto por medio de un acuerdo del Consejo General. Y quiero agradecer de manera puntual a las personas que destinaron su expertise, su tiempo, su dedicación, su profesionalismo, para integrar el COTAPREP y quiero aprovechar para reconocer la labor de las y los expertos: María Ángela Magdalena Jiménez Grajales, Luisa Ramírez Granados, Maribel Leiva Gaxiola, José Mauricio López Romero, Salvador Ignacio Escobar Villanueva, todos ellos pertenecen a una institución académica y que llevaron a cabo un trabajo que abonó a la confiabilidad de los resultados preliminares que conocieron de manera oportuna las y los queretanos el día de la elección bajo los principios rectores de la función electoral. Y de manera particular quiero destacar el liderazgo de mi compañero el consejero José Eugenio Placencia Zarazúa al frente de la Comisión Transitoria del PREP. Eugenio siempre lo decimos, de verdad nos da muchísima confianza, seguridad, el profesionalismo y el sello que impregnas en todas y cada una de las actividades. Y también quiero reconocer el arduo trabajo del Director de Tecnologías de la Información Raúl Islas Matadamas y de nuestro compañero Esaú Alvarado Rodríguez el coordinador del PREP, por su actuar diligente y profesional en la consecución de los fines institucionales, a ustedes mi mayor gratitud y reconocimiento. Finalmente celebro que esto es



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

la suma de esfuerzos interinstitucionales de gestiones que abonaron a continuar con las condiciones propicias y los más altos estándares para garantizar a la ciudadanía en Querétaro un proceso electoral transparente y auténtico, para todas y todos de verdad mi mayor reconocimiento; sería mi intervención. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... De no ser así, Secretario proceda por favor con el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Es el punto séptimo relacionado con la presentación del informe final sobre la aprobación e instrumentación de los Lineamientos y el Cuadernillo de Consultas sobre Votos Válidos y Nulos, la implementación del Programa de Formación y las actividades desarrolladas en las sesiones de cómputo de las elecciones locales del proceso electoral local dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. Integrantes del colegiado está a su consideración el informe mencionado por si hubiera alguna intervención... De no ser así, Secretario por favor proceda con el punto octavo del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Es el relacionado con la presentación del informe final de Cumplimiento de los Partidos Políticos sobre la Distribución de los promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña del Proceso Electoral Local dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro del Estado de Querétaro conforme a lo establecido del acuerdo INE diagonal CG quinientos noventa y uno diagonal dos mil veintitrés. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. Integrantes del colegiado está su consideración el informe mencionado por si hubiera alguna



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

intervención... De no ser así, Secretario proceda por favor con el punto noveno del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta, es el relacionado con la presentación del informe de la Secretaría Ejecutiva relativo a las acciones realizadas por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el otorgamiento de incentivos correspondientes al ejercicio valorado dos mil veintitrés al funcionariado del Servicio Profesional Electoral Nacional con adscripción a este organismo. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. Integrantes del colegiado está a su consideración el informe mencionado por si hubiera alguna intervención... De no ser así, Secretario proceda con el punto décimo del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta. Es el punto décimo relacionado con la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueban las ampliaciones y transferencias a partidas presupuestales presentadas por la Secretaría Ejecutiva respecto de la Ejecución de Gasto Público correspondiente al primer semestre de dos mil veinticuatro. Me permito leer los puntos de acuerdo: Primero. Se aprueba el presente acuerdo, así como las ampliaciones y transferencias presupuestales aplicadas por la Secretaría Ejecutiva respecto de la ejecución del gasto público del primer semestre de dos mil veinticuatro, contenidas en el Informe financiero y presupuestal del primer semestre de dos mil veinticuatro, el cual como anexo forma parte de des acuerdo y se tiene por reproducido para los efectos que correspondan. Segundo. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que una vez realizadas las operaciones financieras y



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

contables materia de este acuerdo, se reflejen en la cuenta pública que en su momento se remite a la Entidad Superior de Fiscalización. Tercero. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que remita copia certificada del presente acuerdo a la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Cuarto. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral, la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del estado de Querétaro y el Reglamento Interior del propio Instituto. Es cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. Consejerías electorales y representaciones de partido político se encuentra a su consideración el proyecto de acuerdo por si hubiera alguna intervención... De no ser así, Secretario procede a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta, procedo a consultar el sentido del voto de manera nominal: licenciado Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejera. Doctora María Pérez Cepeda. Responde la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias Doctora. Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejero



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

electoral.- Responde el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias. Y maestra Grisel Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias Presidenta. Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, por favor Secretario desahogue el punto décimo primer del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto, es el punto décimo primero, relacionado con la presentación y votación del Acuerdo por el que se somete a consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre el ejercicio presupuestal y financiero, así como la ejecución de gasto público correspondiente al primer semestre de dos mil veinticuatro. Me permito leer los puntos de acuerdo: Primero. Se aprueba el Acuerdo por el que se somete a consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre el ejercicio presupuestal y financiero, así como la ejecución del gasto público correspondiente al primer semestre de dos mil veinticuatro. Segundo. Se aprueba el informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre el ejercicio presupuestal y financiero, así como la ejecución del gasto público correspondiente al primer semestre de dos mil veinticuatro, el cual como anexo forma parte de este acuerdo y se tiene por reproducido para los efectos que correspondan. Tercero. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que rinda a la



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

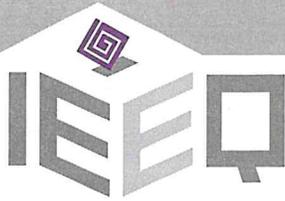
Entidad Superior de Fiscalización el informe de avance de gestión financiera en los términos señalados en el presente acuerdo y el artículo quince, párrafo primero de la Ley de Fiscalización Superior, debiendo informar este Consejo General el cumplimiento de dicha instrucción en la sesión ordinaria que corresponda. Cuarto. Remítase copia certificada de esta determinación a la Contraloría General para los efectos conducentes. Quinto. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral, la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro y el Reglamento Interior del propio Instituto. Es cuanto presidenta. En uso de la voz la maestra Grisela Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. Consejerías electorales y representaciones de partido político se encuentra a su consideración el proyecto de acuerdo por si hubiera alguna intervención... De no ser así, Secretario proceda a tomar la votación respectiva En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta. Procedo a consultar el sentido del voto de manera nominal: licenciado Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias. Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejera. Doctora María Pérez Cepeda. Responde la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- A favor. En uso



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias. Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejero electoral.- Responde el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Y presidenta maestra Grisela Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisela Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias Presidenta. Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz la maestra Grisela Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario desahogue el siguiente punto décimo segundo del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a Asuntos generales, doy cuenta que no se agendaron temas para ser tratados en este punto, por lo que le informo que ha sido agotado el orden del día. En uso de la voz la maestra Grisela Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. Al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocadas y convocados y siendo las diez horas con veinticinco minutos del lunes veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, se da por concluida la presente sesión. Tengan todas y todos, un excelente día.- - - - -

-----



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**CONSEJO GENERAL**  
**PRESIDENCIA**  
**INFORME DE ACTIVIDADES**

Querétaro, Qro., a 28 de agosto de 2024

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Presidencia del Consejo General, informa al Órgano Colegiado del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), las actividades relevantes realizadas durante el mes de agosto.

**REUNIONES DE TRABAJO.**

Con la finalidad de atender las funciones a nuestro cargo, las Consejerías Electorales y el Secretario Ejecutivo, nos reunimos de manera continua para dar seguimiento a las determinaciones del Consejo General, al Programa Operativo Anual 2024 y seguimiento a la etapa posterior a la elección.

Se atiende de manera oportuna la planeación institucional, así como al Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2024; asimismo se prepara la información para la integración del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2025.

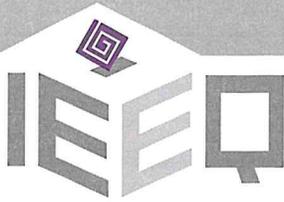
Se realizan reuniones de trabajo con las y los titulares de las áreas que integran el IEEQ, a efecto de conocer y dar seguimiento a las tareas que realizan para el cumplimiento de sus actividades ordinarias y las relativas a la etapa posterior a la elección.

Me reuní con el titular de la Contraloría General de este Instituto para el seguimiento de las actividades a su cargo.

Recorrido a los Consejos Distritales y Municipales para agradecer y entregarles un reconocimiento a las labores que han realizado durante el desahogo del Proceso Electoral Local 2023-2024, espacios que nos han permitido escuchar de viva voz sus experiencias que han tenido al participar como funcionarios y funcionarias electorales en el desahogo de este proceso electoral local.

**ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

Atendiendo la invitación de la Comisión de Igualdad Sustantiva que preside la Consejera Electoral Rosa Martha Gómez Cervantes, en colaboración con la Fundación Grandeza de las Mujeres y la organización Women's Democracy Network del Instituto Republicano Internacional (Red de Mujeres por la Democracia), se participó en el conversatorio "*Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género con candidatas del Proceso Electoral Local 2023-2024*" al que asistieron mujeres que contendieron por algún cargo en la pasada elección en



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## CONSEJO GENERAL

### PRESIDENCIA

## INFORME DE ACTIVIDADES

donde compartieron sus vivencias y reflexiones para fortalecer y realizar acciones para garantizar su participación en la política de manera igualitaria.

En el marco del convenio de colaboración celebrado entre el Tribunal Superior de Justicia y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, fui invitada a participar como ponente en el Foro Internacional sobre "*Justicia Abierta y Rendición de Cuentas en los Poderes Judiciales*" en la mesa titulada "*Colaboración entre instituciones como parte de la co-creación del sistema de justicia*" convocado por el Poder Judicial del Estado de Querétaro.

Atendiendo la invitación del licenciado Emmanuel Ávila González, Consejero Presidente del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, asistí al evento de conmemoración del trigésimo aniversario de ese órgano constitucional autónomo en donde se contó con la asistencia de Consejeras y Consejeros Presidentes de diversos Órganos Públicos Locales del país y la Consejera Presidenta del Instituto Nacional Electoral, licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

En aras de fortalecer la vinculación institucional asistí a reunión celebrada en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

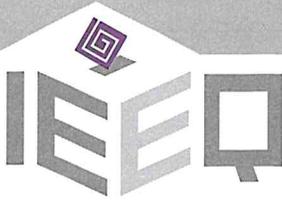


### VINCULACIÓN CON EL INE.

En el periodo que se informa se continuaron realizando los trabajos de manera conjunta con el Instituto Nacional Electoral para el seguimiento a las actividades posteriores a la elección con motivo de la elección concurrente 2023-2024.

Con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva y los órganos operativos y técnicos del IEEQ, se continúa con el seguimiento de las actividades de coordinación entre el INE y el IEEQ con motivo de la elección concurrente 2023-2024.

El Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva en Querétaro y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, realizamos el foro estatal "Reflexiones sobre la violencia política contra las mujeres en razón de género", dirigido a mujeres que han participado en la administración pública en los órganos legislativos, jurisdiccionales, electorales, académicas e integrantes de la sociedad civil con el objetivo de continuar generando espacios de participación; en el marco del evento se presentó la conferencia magistral "Prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género y la formación ciudadana" a cargo de la maestra Flor Dessiré León Hernández, Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del INE; en el evento se contó también con la presencia de la Secretaria Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, Olivia Solís Hernández y la Consejera Electoral, Rosa Martha Gomez Cervantes, presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva de este Instituto.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**CONSEJO GENERAL  
PRESIDENCIA  
INFORME DE ACTIVIDADES**

Se informa a este colegiado que se mantiene comunicación permanente con el Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales a fin de dar seguimiento a los instrumentos de colaboración celebrados entre ambas instituciones hasta la conclusión del proceso electoral concurrente.

**ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

Se atendieron reuniones con diversas organizaciones de la sociedad civil.

**SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES (SIVOPLE)**

Se da cuenta a este colegiado de la atención del SIVOPLE que es la plataforma electrónica de vinculación y comunicación oficial entre el INE y los Organismos Públicos Locales para atender las actividades que tenemos encomendadas las autoridades electorales locales y nacional, misma que es atendida oportunamente en coordinación con la Secretaría Ejecutiva y las áreas operativas y técnicas de este Instituto.

**COMUNICACIÓN SOCIAL**

La Coordinación de Comunicación Social dio a conocer las actividades del Instituto a través de boletines de prensa, redes sociodigitales, sitios de Internet y otros medios institucionales, conforme al principio de máxima publicidad. Además, atendió las peticiones de información de las y los representantes de los medios de comunicación. Por otra parte, presentó el 'Informe final sobre la promoción del voto y difusión del Proceso Electoral Local 2023-2024' y brindó el apoyo necesario para la entrega de reconocimientos a consejerías electorales, secretarías técnicas, auxiliares y enlaces de los 27 Consejos Distritales y Municipales.

Se informa que esta Presidencia atendió de manera oportuna la correspondencia que se recibe de manera externa e interna; y se realiza el respaldo digital en el Sistema Integral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (SIIIEEQ).

**ATENTAMENTE**  
*Tu participación hace la democracia*  
**M. en A.P. Grisel Muñiz Rodríguez**  
Consejera Presidenta del Consejo General



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
PRESIDENCIA

Página 3 | 3



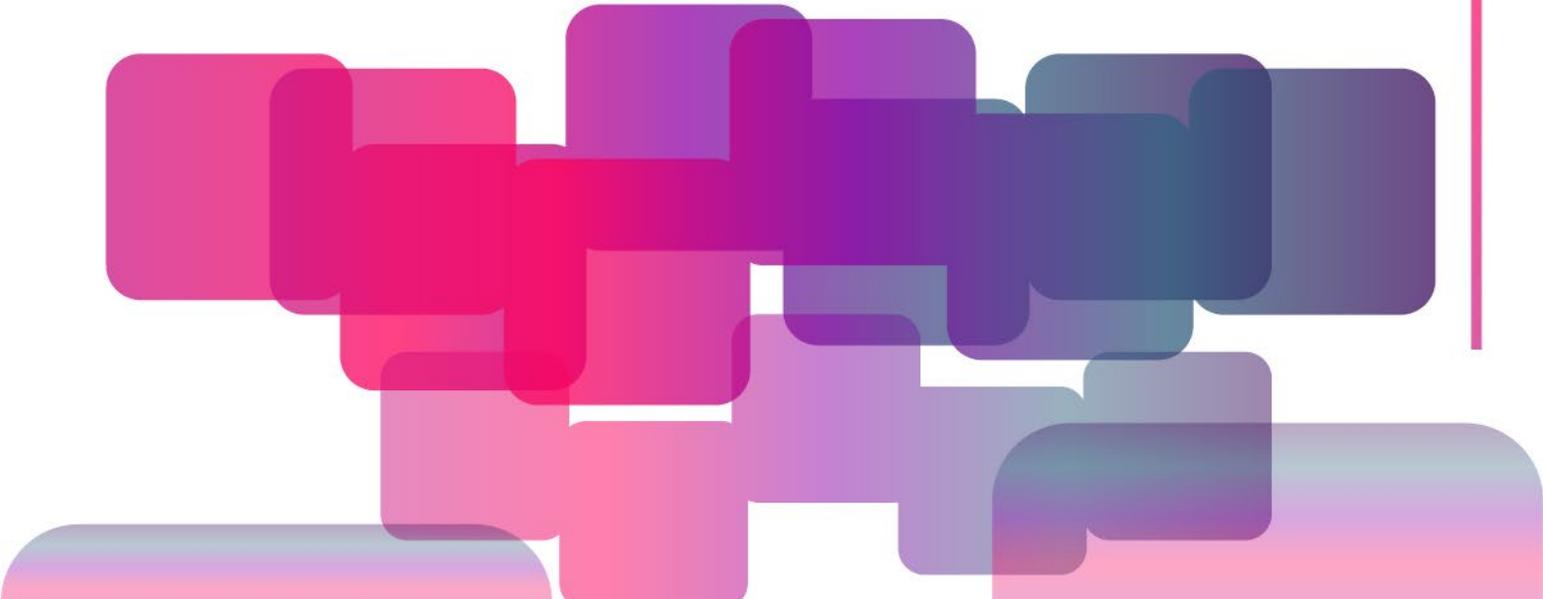
Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro



INFORME MENSUAL  
Secretaría  
Ejecutiva

**AGOSTO**

**2024**



## Contenido

I.	Glosario	Pag. 3
II.	Marco Legal	Pag. 4
III.	Secretaría Ejecutiva	Pag. 5
	a) Sobreseimientos, desechamientos y no admisiones de denuncias presentadas.	
	b) Informe de actividades realizadas por la Secretaria Ejecutiva en atención a las determinaciones emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales locales y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral, a petición de consejerías del Consejo General de este Instituto, en términos del artículo 61 fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.	
	c) Servicio Profesional Electoral Nacional.	
IV.	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.	Pag. 9
	a) Coordinación Jurídica.	
	1. Juicios Local de los Derechos político-Electoral	
	2. Contratos.	
	3. Convenios.	
	b) Coordinación de oficialía electoral.	
	c) Coordinación de Instrucción Procesal.	
	d) Supervisión Técnica Jurídica.	
V.	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación	Pag. 10
	a) Talleres de valores impartidos a niñas, niños y jóvenes.	
	b) Cuentacuentos.	
	c) Teatro Guiñol	
	d) Talleres de valores impartidos a mamás, papás y docentes.	
	e) Charlas para la construcción de la ciudadanía.	
	f) Diálogos sobre democracia y participación.	
	g) Cine-foros.	
	h) Hyandi.	
	i) Talleres de valores para niñas y niños pertenecientes a pueblos indígenas.	
	j) Talleres de valores focalizados a mujeres.	
	k) Capacitaciones en cumplimiento de sentencias.	
	l) Implementación y estrategias de capacitación al personal del IEEQ.	
VI.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.	Pag. 12
	a) Préstamo de material electoral para la celebración de ejercicios democráticos.	
	b) Sistemas de seguimiento a la jornada electoral.	
	c) Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales.	
	d) Ejecución y Seguimiento de Resoluciones y Sentencias relacionadas con la imposición de Sanciones Pecuniarias y Determinaciones de Remanentes de los Partidos Políticos.	
	e) Seguimiento y ejecución de los procedimientos de aspirantes a candidaturas independientes.	
	f) Clasificación, organización, mantenimiento y depuración de material electoral.	
	g) Funcionamiento, supervisión, acompañamiento, clausura y entrega-recepción de las actividades de los CDyM.	



h)	Programa de capacitación dirigido al funcionariado de los consejos Distritales y Municipales.	
i)	Vinculación Institucional.	
j)	Índice del informe estadístico del PEL 2023-2024.	
k)	Informe final sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral y seguimiento por parte de los CDyM durante el PEL 2023-2024.	
l)	Servicio Profesional Electoral.	
m)	Participación en Observación Electoral.	
n)	Servicio Profesional Electoral.	
o)	Cuadernillo de candidaturas electas.	
<b>VII.</b>	<b>Dirección de Tecnologías de la Información.</b>	<b>Pag. 16</b>
a)	Gestión de servicios tecnológicos, soporte y apoyo técnico.	
b)	Apoyo técnico.	
c)	Mantenimiento y publicación de contenidos en internet.	
d)	Participación en órganos colegiados.	
e)	Desarrollo de sistemas de información.	
f)	Sistema Integral del IEEQ (SIEEQ).	
g)	Sistema Automatizado de Gestión de Archivos (SAGA). NUBIA.	
h)	Comité de Control y Desempeño Institucional.	
i)	Diseño de proyección de espacios en inmuebles institucionales.	
<b>VIII.</b>	<b>Sistema de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</b>	<b>Pag. 17</b>
<b>IX.</b>	<b>Vinculación Interinstitucional.</b>	<b>Pag. 18</b>
<b>X.</b>	<b>Unidad Técnica de fiscalización.</b>	<b>Pag. 18</b>
<b>XI.</b>	<b>Comité de Adquisiciones. Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.</b>	<b>Pag. 19</b>
<b>XII.</b>	<b>Unidad de Transparencia.</b>	<b>Pag. 19</b>
<b>XIII.</b>	<b>Coordinación Administrativa.</b>	<b>Pag. 20</b>
a)	Coordinación Administrativa.	
b)	Unidad de Recursos Humanos y Financieros.	
c)	Unidad de Apoyo Administrativo.	
<b>XIV.</b>	<b>Unidad de Género e Inclusión.</b>	<b>Pag. 21</b>
<b>XV.</b>	<b>Anexos.</b>	<b>Pag. 23</b>



## I. GLOSARIO

CG	Consejo General
DEAJ	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
DEOEPyPP	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Perrogativas y Partidos Políticos
DEECyP	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación
DTI	Dirección de Tecnologías de la Información
IEEQ	Instituto Electoral del Estado de Querétaro
INE	Instituto Nacional Electoral
JLE	Junta Local Ejecutiva
PEL	Proceso Electoral Local
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
SIVOPLE	Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales
CDyM	Consejos Distritales y Municipales
PAN	Partido Acción Nacional
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
QS	Querétaro Seguro
SPEN	Servicio Profesional Electoral Nacional
TEEQ	Tribunal Electoral del Estado de Querétaro
UT	Unidad de Transparencia
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales



## II. Marco Legal

En mi carácter de Secretario Ejecutivo, en términos del artículo 63 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como demás ordenamientos legales que rigen este organismo autónomo, rindo ante este órgano máximo de dirección, el informe de las actividades llevadas a cabo por esta Secretaría Ejecutiva y los órganos operativos que la integran; durante el periodo comprendido del 24 de julio al 23 de agosto de 2024, para su superior conocimiento.

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro  
Secretario Ejecutivo



### III. SECRETARÍA EJECUTIVA.

- Se hace del conocimiento a este colegiado, que el funcionariado adscrito a la Oficina del Secretario Ejecutivo elaboró diversos oficios, en los cuales se atendieron asuntos competencia de este órgano, entre ellos, remisión de Proveídos, notificación de acuerdos y sentencias; diversas solicitudes de información por parte de las Consejerías Electorales del Instituto, Partidos Políticos, Fiscalía General del Estado, así como solicitud de material electoral y capacitación para procesos electorales estudiantiles.
- Se recibió por parte de la Contraloría General del Instituto el Informe de Avance de Gestión Financiera del IEEQ correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024.
- Se han recibido por parte de los Partidos Políticos las solicitudes de acreditación de las y los representantes ante los CDyM de este Instituto.
- Esta Secretaría Ejecutiva ha participado en los Grupos de enfoque realizados con el objeto de profundizar en los procedimientos desarrollados en los Consejos Distritales y Municipales, por la Comisión de Formación del Funcionariado y Evaluación del PEL 2023-2024 que preside la Consejera Electoral Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno, teniendo como sede dichos órganos desconcentrados
- Asimismo, personal de este instituto asistió a una charla de sensibilización el pasado 25 de julio de 2024, en el marco del Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente, así como del Día Naranja para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, la cual tuvo como objetivo visibilizar al personal la lucha de las mujeres afrodescendientes por el reconocimiento de sus derechos en el estado de Querétaro, así como sensibilizar respecto a la violencia, racismo y discriminación interseccional que sufren.
- Se ha realizado la entrega de reconocimientos en los diferentes CDyM derivado del cierre de cada uno de ellos.
- Finalmente, se elaboró la versión estenográfica del acta de la sesión ordinaria del 29 de julio del año en curso, así como el guion correspondiente, se coadyuvó en la logística para su desahogo, así como se contó con la presencia de la interprete y traductora de lenguas y señas mexicanas para la trasmisión en redes sociales.

#### **a) Sobreseimientos, desechamientos y no admisiones de denuncias presentadas en términos del artículo 241 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro**

- Mediante proveído de 27 de julio de 2024, dictado en autos del expediente IEEQ/PES/271/2024-P, la DEAJ, determinó tener por no presentada la denuncia presentada por Martín Eduardo González Saucedo, representante del PAN ante el Consejo Municipal de Huimilpan, en virtud de que el promovente manifestó que no era su deseo iniciar un procedimiento especial sancionador.
- Mediante proveído de 27 de julio de 2024, dictado en autos del expediente IEEQ/PES/194/2024-P, la DEAJ, determinó tener por desechada la denuncia presentada por Jorge Cruz Altamirano, derivado de la falta de personalidad del promovente.
- Mediante proveído de 31 de julio de 2024, dictado en autos del expediente IEEQ/PES/165/2024-P, la DEAJ, determinó el sobreseimiento por desistimiento de la denuncia instaurada en contra de Mercedes Ponce Tovar, otrora candidata a la Presidencia



Municipal de Pedro Escobedo. Querétaro, derivado del desistimiento de la parte denunciante.

- Mediante proveído de 31 de julio de 2024, dictado en autos del expediente IEEQ/PES/164/2024-P, la DEAJ, determinó el sobreseimiento por desistimiento de la denuncia instaurada en contra de Antonio Merced Velázquez Montes, así como del PAN y PRD, derivado del desistimiento de la parte denunciante.
- Mediante proveído de 7 de agosto de 2024, dictado en autos del expediente IEEQ/PES/216/2024-P, la DEAJ, determinó el sobreseimiento por desistimiento de la denuncia instaurada en contra de diversos servidores públicos del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, derivado del desistimiento de la parte denunciante.
- Mediante proveído de 14 de agosto de 2024, dictado en autos del expediente IEEQ/PES/132/2024-P, la DEAJ, determinó el sobreseimiento por desistimiento de la denuncia instaurada en contra de Norma Mejía Lira, otrora candidata a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro, derivado del desistimiento de la parte denunciante.
- Mediante proveído de 12 de agosto de 2024, dictado en autos del expediente IEEQ/PES/270/2024-P, la DEAJ, determinó el sobreseimiento por desistimiento de la denuncia instaurada en contra de José Gaytán Alcaraz, otrora candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro, derivado del desistimiento de la parte denunciante.

**b) Informe de actividades realizadas por la Secretaría Ejecutiva, en atención a las determinaciones emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales locales y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral, a petición de consejerías del Consejo General de este Instituto, en términos del artículo 61 fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.**

- Con relación al PAN (resolución INE/CG730/2022), PRI (resolución INE/CG731/2022), PRD (resoluciones INE/CG732/2022, INE/CG369/2024, TEEQ-POS-7/2024), MC (resolución INE/CG735/2022), PT (resolución INE/CG733/2022), se realizaron todas las acciones correspondientes por parte de la DEOEPyPP, se suspendieron las retenciones de los remanentes derivados del oficio INE/UTF/DRN/18059/2023 de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, en cumplimiento a la sentencia del 22 de noviembre de 2023 dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el SUP-RAP-297/2023, y hasta en tanto dicho Instituto emita los Lineamientos para instrumentar el procedimiento para la compensación de remanentes del financiamiento público respecto de déficits de ejercicios fiscales inmediatos posteriores.
- Con relación al PAN (resoluciones TEEQ-PES-71/2024, TEEQ-PES-77/2024 y TEEQ-PES-82/2024, acumulados), PRI (resolución INE/CG630/2023), PVEM (resolución INE/CG481/2024), MORENA (resolución INE/CG635/2023, TEEQ-PES-49/2024 y TEEQ-PES-65/2024), se continuará con las deducciones procedentes a las ministraciones ordinarias.
- Con relación al PAN (resoluciones TEEQ-PES-71/2024, TEEQ-PES-77/2024 y TEEQ-PES-82/2024, acumulados), PRI (resolución INE/CG630/2023), PVEM (resolución



INE/CG481/2024), MORENA (resolución TEEQ-PES-60/2024, TEEQ-PES-66/2024, TEEQ-PES-61/2024, TEEQ-PES-62/2024 acumulados, TEEQ-PES-68/2024 y TEEQ-PES-81/2024), en la próxima ministración se ejecutará el cobro de la primera parte de la multa que fue impuesta.

- En atención a la resolución INE/CG369/2024, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de Precampaña de los partidos políticos a los cargos de Diputaciones Locales y Presidencias Municipales correspondientes al PEL 2023-2024, por lo que respecta al PAN su ejecución se llevará a cabo una vez que se haya resuelto la impugnación promovida y MORENA el Consejo General del INE emitió los acuerdos INE/CG544/2024 e INE/CG561/2024, en los que dejó sin efectos las conclusiones 07\_C2\_QE y 07\_C5\_QE, que representan la totalidad de la sanción económica que había sido impuesta.
- Se recibió por medio del SIVOPLE el oficio INE/UTVOPL/557/2024, mediante el cual, se notificó la resolución INE/CG481/2024 que fue aprobada el 30 de abril de 2024 por el CG del INE, en la cual se sancionó al PVEM y a los CC. Raúl Orihuela González y Christian Orihuela Gómez, otrora candidatos de dicho partido a la presidencia municipal de Tequisquiapan y a la Diputación Local en el distrito electoral 11, respectivamente, en el marco del PEL 2017-2018. Por cuanto hace a Raúl Orihuela González, derivado de la sentencia emitida el 31/05/2024 en el expediente SM-RAP-61/2024 y SM-RAP-62/2024 acumulados, se dejó insubsistente la multa que le había sido impuesta y se ordenó al INE que emita una nueva determinación a la brevedad. Y respecto a Christian Orihuela Gómez, se informa que se llevaron a cabo las gestiones ante el área correspondiente de la Secretaría de Finanzas para la obtención de la línea de pago. En cuanto al PVEM, en la ministración del agosto de 2024 se llevó a cabo la primera deducción, lo que se ha informado en la primera tabla del presente oficio.
- Por lo que respecta a la resolución INE/CG1991/2024 derivada de las irregularidades en ingresos y gastos de campaña de las candidaturas en el PEL 2023-2024, en la cual se impusieron diversas sanciones económicas a los partidos políticos nacionales y local con registro ante este Instituto, así como a candidaturas independientes, mismas que serán ejecutadas una vez que haya causado estado y se registre en el Sistema de Seguimiento a Sanciones y Remanentes.
- Atendiendo la resolución INE/CG371/2024, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del Apoyo Ciudadano de las personas aspirantes a Presidencias Municipales, correspondiente al PEL 2023-2024, nos encontramos en espera de la confirmación de la firmeza de la resolución correspondiente.
- Respecto a la resolución INE/CG1381/2021, relativa a las multas impuestas a las candidaturas independientes durante el PEL 2020-2021, se realizaron las acciones correspondientes por la DEOEPyPP y se continua el embargo y búsqueda para el cobro coactivo por parte de la Secretaría de Finanzas.
- Respecto a las resoluciones INE/CG1142/2018, INE/CG220/2018 y acuerdo INE/CG547/2018 del INE, con relación al PEL 2017-2018, sobre las multas impuestas a las candidaturas independientes, se llevaron a cabo las acciones correspondientes por parte



de la DEOEPyPP y se continua el embargo y cobro coactivo por parte de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

- Respecto de la resolución INE/CG1381/2021, acuerdo INE/CG232/2023 e INE/CG102/2019, relativa a los remanentes de las candidaturas independientes durante el PEL 2020-2021 y 2018-2019, se solicitó la colaboración de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE para que los adeudos de las siguientes otrora candidaturas independientes sean clasificados y tratados como créditos fiscales.
- Con relación a los expedientes IEEQ/PES/002/2022-P, IEEQ/POS/015/2022-P, IEEQ/PES/004/2023-P, IEEQ/PES/010/2023, IEEQ/POS/018/2024-P, IEEQ/PES/050/2024-P, IEEQ/A/009/2024, el Instituto realizó todas las acciones pertinentes, por lo que se informó al TEEQ, quien debe pronunciarse al respecto.
- En los expedientes IEEQ/POS/007/2024-P IEEQ/POS/005/2024-P, IEEQ/POS/009/2024-P, IEEQ/POS/010/2024-P, IEEQ/PES/050/2024-P, IEEQ/PES/049/2024-P, IEEQ/PES/044/2024-P, IEEQ/PES/055/2024-P, IEEQ/PES/066/2024-P, IEEQ/PES/080/2024-P y acumulados, IEEQ/PES/042/2024-P y su acumulado, IEEQ/PES/103/2024-P y acumulado IEEQ/PES/089/2024-P, IEEQ/PES/091/2024-P, se llevaron a cabo las acciones tendientes al cobro de la multa, solicitando a la DEOEPyPP su deducción y correspondiente transferencia a CONCYTEQ, por parte de la Coordinación Administrativa, por lo que se espera se informe sobre la deducción para con ello remitir las constancias correspondientes al Tribunal Electoral.
- Por lo que toca a los procedimientos registrados con número de expedientes IEEQ/PES/042/2024-P, IEEQ/PES/066/2024-P, IEEQ/PES/080/2024-P, IEEQ/PES/091/2024-P, IEEQ/PES/096/2024-P, IEEQ/PES/103/2024-P, IEEQ/PES/145/2024-P, se solicitó la colaboración de la DEECyP del Instituto para llevar a cabo talleres y capacitaciones a las personas denunciadas en materia de Vulneración a los Derechos de niñas, niños y adolescentes.
- En lo correspondiente a los expedientes IEEQ/PES/058/2024-P, IEEQ/PES/061/2024-P e IEEQ/POS/004/2024-P, se informó a la Secretaría Ejecutiva la firmeza a efecto de que en la sesión pública que corresponda, se amoneste de manera pública al denunciado, conforme a lo precisado en la sentencia.
- Respecto de los expedientes IEEQ/POS/009/2024-P IEEQ/POS/007/2024-P, se realizaron las acciones tendientes al cumplimiento de la sentencia, informando la DEOEPyPP, que el partido sancionado se encuentra en fase de prevención, por lo que, por ahora, no es posible realizar la deducción, cuestión que fue informada al Tribunal Electoral.
- Por su parte, en el expediente IEEQ/PES/091/2021-P, el Instituto también ha realizado las acciones necesarias para el cumplimiento, sin embargo, queda pendiente el cobro de multas por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado, lo cual es del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, quien en su oportunidad debe pronunciarse sobre el particular.
- Con relación al expediente, IEEQ/PES/201/2021-P, correspondiente a una multa impuesta al entonces partido Redes Sociales Progresistas, se encuentran pendientes de cobro por parte del interventor.
- Finalmente, se realizan acciones en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional Toluca del TEPJF, relativo al expediente con clave ST-JRC-164/2024.

c) Servicio Profesional Electoral Nacional.



- Se remitió el Informe de actividades realizadas por el Instituto para el Otorgamiento de los incentivos 2024 correspondiente al ejercicio valorado 2023 a personal del SPEN con adscripción.
- Se informó a la Directora de Profesionalización del SPEN, lo vinculado con los datos de las personas evaluadoras de los factores metas individuales y competencias del personal del Servicio referido.
- Finalmente, se informa que se mantiene comunicación constante con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Nacional (DESPEN) del INE, así como con el Presidente de la Comisión del Seguimiento al Servicio, para el adecuado cumplimiento de las actividades en la materia.

#### IV. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

##### a) En la Coordinación Jurídica.

- Se elaboraron diversos oficios y proveídos, mediante los cuales, se atendieron solicitudes de los partidos políticos con registro ante el Instituto, requerimientos del TEEQ, cumplimiento de actividades de la UTVOPL, requerimientos emitidos por la Fiscalía General del Estado de Querétaro y solicitud de jubilación, entre otros.
- Se realizaron diversos contratos solicitados por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto relacionados con la infraestructura del PREP para el PEL 2023-2024, arrendamiento de mobiliario urbano (mupis), arrendamiento de equipo y bienes de tecnologías de la información, arrendamiento de mobiliario, lonas y carpas que se colocarán en diversas oficinas del Instituto, ministración de alimentos para el funcionariado del Instituto y adquisición de equipos de cómputo y tecnologías de la información, entre otros.
- Se elaboraron 2 proyectos de acuerdo aprobados en sesión ordinaria del 29 de julio del presente año.

##### 1. Juicio Local de los Derechos Político-Electorales

- El veinticuatro de julio se elaboró proyecto de proveído de la Secretaría Ejecutiva dentro del Juicio Local de los Derechos Político-Electorales, identificado con la clave IEEQ/JLD/011/2024, en atención al oficio de notificación del TEEQ a través del cual se hizo del conocimiento de este Instituto el acuerdo de requerimiento emitido por la Magistrada Ma. Isabel Barriga Ruiz vinculado con la solicitud de la elaboración de una oficialía electoral.

##### 2. Contratos.

- Se elaboró el proyecto de contrato de prestación de servicios de fletes y mudanzas para la recolección y traslado de documentación y materiales electorales, así como mobiliario que se celebra con Eduardo López Acosta.

##### 3. Convenios.



- Se elaboraron los proyectos de convenios de terminación de contratos de arrendamiento de los inmuebles en que se ubicaron los Consejos Municipales y Distrital. (San Joaquín, Pedro Escobedo, Pinal de Amoles, Cadereyta de Montes y Consejo Distrital 09).
- b) Coordinación de Oficialía Electoral.**
- Durante el periodo que se informa, se entregaron un total de 69 Actas de Oficialía Electoral, de las cuales 59 se derivaron de solicitudes de Oficialía Electoral en Procedimientos Sancionadores, 2 derivadas de solicitud realizada en expedientes de Asunto General, 3 derivadas de la solicitud del Órgano Interno y 5 en coadyuvancia con las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales.
- c) En la Coordinación de Instrucción Procesal.**
- Se realizaron diversas actuaciones en 13 procedimientos ordinarios sancionadores y 127 procedimientos especiales sancionadores.
  - Se dio control y tramitación a los medios de impugnación, así como elaboración de proyectos de resolución, competencia del Instituto y de los órganos jurisdiccionales.
  - Se elaboraron 35 contratos de trabajo por tiempo determinado, para personal adscrito a las áreas del Instituto.
  - Se acudió al desahogo de la audiencia del expediente del Tribunal Laboral 497/2024/1.
  - Personal de la coordinación desahogó 50 audiencias.
  - Se tuvieron 1 denuncia desechada, 5 sobreseídas y 1 por no presentada.
  - Se emitió el informe mensual sobre las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del INE.
- d) Supervisión Técnica Jurídica.**
- Se brindó asesoría, apoyo y seguimiento a: 26 requerimientos por parte del TEEQ, cierre de expedientes de registro de candidaturas y de medios de impugnación en los Consejos Municipales de Pedro Escobedo, Landa de Matamoros, Distritales 02, 03, 04, 12, 14 y 15.
  - Se elaboraron oficios de convocatorias, guiones, declaratoria de validez de la elección, constancia de mayoría, constancia de asignación de regiduría y dos dictámenes de elegibilidad, dando apoyo atención y seguimiento a dos sesiones urgentes en cumplimiento a sentencias emitidas por el TEEQ.
  - Se brindó seguimiento al avance de los informes finales de veintidós Consejos.

## V. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN.

- a) Talleres de valores impartidos a niñas, niños y jóvenes.**
- Como parte de las acciones para generar y fortalecer competencias democráticas de las personas habitantes del estado de Querétaro, se impartieron 16 talleres impactando a 462 niñas, niños y adolescentes.
- b) Cuentacuentos.**



- Se implementaron 25 cuentacuentos en los que 555 niñas y niños participaron en la actividad.
- c) Teatro Guiñol**
- Representación teatral por medio de títeres o marionetas, en la que se les demuestra a las niñas y niños la importancia de conocer e identificar los valores democráticos. Durante el mes que se informa se realizaron 7 representaciones con la asistencia de 237 niñas y niños.
- d) Talleres de valores impartidos a mamás, papás y docentes.**
- Para el fortalecimiento de la cultura cívico-democrática que se realiza a través de las actividades del área, se busca reforzar el trabajo desempeñado mediante la sensibilización de la población adulta, se impartieron 16 talleres, como resultado se capacitaron 258 mamás, papás y docentes.
- e) Charlas para la construcción de la ciudadanía.**
- Con los objetivos de propiciar la reflexión entre la población sobre la cultura democrática; difundir y promover el conocimiento para contribuir a su fortalecimiento; así como promover la interlocución, deliberación y el debate; durante el periodo que se informa se implementaron 16 charlas a 256 personas.
- f) Diálogos sobre democracia y participación.**
- Con el fin de discutir diversos temas enfocados principalmente en el fortalecimiento de la participación social y ciudadana; durante el periodo que se informa se implementó 1 actividad a 15 personas.
- g) Cine- foros.**
- Utilizando el cine como vehículo eficaz para la atracción y la sensibilización de las personas participantes, se abre un foro de discusión acerca del tema proyectado y cómo éste se refleja en la sociedad. Durante este mes se realizaron 5 cine-foros, con una participación de 54 personas.
- h) Hyandi.**
- Con el fin de reafirmar la identidad del estudiantado perteneciente a las comunidades indígenas y se crea consciencia de la cultura indígena en jóvenes que no pertenecen a dichas comunidades; durante el periodo que se informa se implementó 5 Hyandi a 54 docentes.
- i) Talleres de valores para niñas y niños pertenecientes a pueblos indígenas.**
- Con el fin de revalorar la identidad indígena, así como promover los derechos de las niñas y niños pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, se realizaron: 1 taller, impactando a 6 niñas y niños indígenas.
- j) Talleres de valores focalizados a mujeres.**
- Charlas y actividades de reflexión con mujeres en las que se exponen diversos temas relacionados con sus derechos político-electorales con el objetivo de socializar los



derechos político- electorales de las mujeres y fomentar su participación. Durante el mes se realizó 1 taller, con la participación de 22 mujeres indígenas.

- k) Capacitaciones en cumplimiento de sentencias.
  - En atención a las solicitudes realizadas por la DEAJ, se llevaron a cabo un total de 5 Capacitaciones sobre el Interés Superior de la Niñez a las partes denunciadas.
- l) Implementación y estrategias de capacitación al personal del IEEQ.
  - Atendiendo al procedimiento descrito en el Manual de Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos del IEEQ se envió la propuesta detallada de las capacitaciones por realizarse al funcionariado de la rama administrativa.

**VI. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS.**

- a) Préstamo de material electoral para la celebración de ejercicios democráticos.
  - En atención al escrito signado por la Directora de Asuntos Estudiantiles de la Preparatoria Mondragón México, se proporcionó en calidad de préstamo el material electoral consistente en cuatro mamparas y cuatro urnas, para la jornada de elecciones del Consejo Estudiantil.
- b) Sistemas de seguimiento a la jornada electoral.
  - Se informó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, a través del SIVOPLE, sobre la conclusión de la encuesta de percepción referente al Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).
- c) Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales.
  - Durante el periodo, se remitieron a las personas titulares de las secretarías técnicas de los consejos distritales y municipales correspondientes, las acreditaciones, sustituciones y modificaciones de representaciones señaladas ante los mismos por distintos partidos políticos.
  - El 30 de julio, los consejos Distrital 09, Municipal de Cadereyta de Montes, Municipal de Pedro Escobedo, Municipal de Pinal de Amoles y Municipal de San Joaquín celebraron su sesión de clausura de actividades, en la que presentaron su informe detallado de la celebración del proceso electoral en su demarcación respectiva y aprobaron el acuerdo mediante el cual declara la conclusión de actividades del PEL 2023-2024.
  - El resto de los CDyM celebraron su sesión ordinaria el 30 de julio; en esa sesión, informaron las actividades realizadas durante el mes y aprobaron el acta de la sesión ordinaria anterior.
  - Adicionalmente, el 09 de agosto, Consejo Distrital 14 celebró sesión urgente derivado de la sentencia recaída en el expediente TEEQ-JN-1/2024 y TEEQ-JN-9/2024 acumulados, mediante la cual ordenó que se otorgara la constancia de mayoría a la formula postulada en candidatura común, por los partidos PAN, PRI y PRD, relativa a la elección de diputaciones locales.



- Finalmente, el 21 de agosto, el Consejo Municipal de El Marqués celebró sesión urgente con motivo del cumplimiento a la sentencia recaída en el expediente TEEQ-JN-7/2024 y acumulados, en la que confirmó la constancia de mayoría otorgada a la candidatura del PAN y revocó la constancia de asignación de regiduría otorgada en favor del PVEM, para expedir una nueva en favor del partido Morena.
- d) Ejecución y Seguimiento de Resoluciones y Sentencias relacionadas con la imposición de Sanciones Pecuniarias y Determinaciones de Remanentes de los Partidos Políticos.
- En cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para el registro, seguimiento y ejecución del cobro de sanciones impuestas por el INE y autoridades jurisdiccionales electorales del ámbito federal y local, así como para el registro y seguimiento del reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña, se solicitó a la Coordinación Administrativa la deducción correspondiente para el cobro de sanciones con cargo a las ministraciones ordinarias mensuales de los partidos políticos nacionales con acreditación local.
  - Se remitió a la Dirección Jurídica del INE, el reporte correspondiente al mes de julio referente a las sanciones pendientes de deducción de los partidos políticos nacionales con acreditación local y partidos políticos locales.
  - El 05 de agosto la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos envió a la Coordinación Administrativa el anteproyecto con los cálculos del financiamiento público local para el ejercicio 2025 de los partidos políticos, actualizado con el corte del Padrón Electoral de julio.
- e) Seguimiento y ejecución de los procedimientos de aspirantes a candidaturas independientes.
- En seguimiento a las sanciones económicas impuestas a las candidaturas independientes que contendieron por cargos de elección popular en los procesos electorales 2017-2018 y 2020-2021, mediante el oficio se solicitó a la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, informar a esta Dirección sobre el estado que guarda su cobro coactivo.
  - En cuanto a las candidaturas independientes del PEL 2023-2024, se encuentran pendientes sanciones y remanentes por ejecutar una vez que sea notificada su firmeza a este Instituto.
- f) Clasificación, organización, mantenimiento y depuración de material electoral.
- Derivado de las actividades posteriores al cierre de cinco consejos electorales que no presentaron ningún medio de impugnación, personal adscrito a la DEOEPyPP realizó la recepción de la documentación y los materiales electorales.
  - Adicionalmente, dichos consejos entregaron, en la bodega central del Instituto, su archivo institucional generado por la celebración de las elecciones en sus respectivas demarcaciones, guiándose en todo momento de la Catálogo de Disposición Documental, identificando cada expediente con su carátula correspondiente y generando el respaldo de esa documentación. Igualmente entregaron los bienes muebles con los que el Instituto les dotó para su funcionamiento.



- Durante el periodo que se informa, los consejos Distrital 15, Distrital 12, Municipal de Landa de Matamoros y Municipal de Huimilpan avanzaron en los trabajos de integración del archivo institucional de cara a la conclusión de sus actividades, toda vez que, en esos consejos se han resuelto los medios de impugnación interpuestos en contra de las elecciones de su competencia.
  - En ese sentido, los enlaces técnico-operativos han dado seguimiento a las tareas de archivo que han realizado las personas titulares de las secretarías técnicas, en cumplimiento a la atribución señalada en el artículo 86 fracción VI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se verificaron esos trabajos por el Supervisor Operativo de Organización Electoral y el personal adscrito a la UT.
- g) Funcionamiento, supervisión, acompañamiento, clausura y entrega-recepción de las actividades de los CDyM.**
- Durante el periodo que se informa, las personas titulares de las secretarías técnicas alimentaron los sistemas informáticos que tienen a su disposición para dar cumplimiento a los requerimientos de información que el INE formula. Así mismo, se subieron al Sistema las actas, acuerdos y resoluciones, mediante el cual se publican estas determinaciones de los CDyM en la página oficial del Instituto, para contribuir a la transparencia y máxima publicidad que requiere la materia electoral.
  - Derivado de las actividades de la Comisión Transitoria de Formación del Funcionariado y Evaluación del PEL 2023-2024 se agendaron y desahogaron los grupos focales en los Consejos Distritales y Municipales, conforme a lo siguiente:

Fecha	Consejo	Horario
17 de agosto	Consejo Municipal Colón	10:00 a 12:00 horas
18 de agosto	Consejo Distrital 15	16:00 a 18:00 horas
19 de agosto	Consejo Municipal de Landa de Matamoros	16:00 a 18:00 horas
19 de agosto	Consejo Municipal de Arroyo Seco	16:00 a 18:00 horas
21 de agosto	Consejo Distrital 07	12:00 a 14:00 horas

- Destacando la importancia de la participación ciudadana en la celebración de procesos electorales en el estado de Querétaro, durante el mes de agosto la Supervisión Operativa de Organización Electoral adscrita a esta Dirección, con el apoyo de diversas áreas del Instituto, realiza eventos regionales para la entrega de reconocimientos al personal que integra los consejos distritales y municipales.

Sede del evento	Consejos participantes	Fecha y hora
Jalpan de Serra	Municipal de Arroyo Seco, Jalpan de Serra 15, Municipal de Landa de Matamoros, Municipal de Pinal de Amoles.	20/08/2024 10:00 hrs
Ezequiel Montes	Municipal de Cadereyta de Montes, Municipal de Colón, Ezequiel Montes 14, Municipal de Peñamiller, Municipal de San Joaquín, Municipal de Tolimán.	22/08/2024 15:00 hrs
El Marqués	Querétaro 01, Querétaro 02, Querétaro 03, Querétaro 04, Querétaro 05, Querétaro 06, Querétaro 07, Corregidora 08, Municipal de Corregidora, Municipal de El Marqués y El Marqués 13.	23/08/2024 15:00 hrs
Tequisquiapan	Amealco de Bonfil 09, Municipal de Pedro Escobedo, San Juan del Río 10, San Juan del Río 11, Tequisquiapan 12, Municipal de Huimilpan.	27/08/2024 10:00 hrs



- h)** Programa de capacitación dirigido al funcionariado de los consejos Distritales y Municipales.
- Se remitió a la Comisión de Formación al Funcionariado y Evaluación del PEL 2023-2024 el informe correspondiente al mes de julio de los avances en la implementación del Programa de Formación al Funcionariado, destacando la estadística final del personal que concluyó satisfactoriamente la capacitación tecno-pedagógica, así como las actividades realizadas en los consejos para la correcta integración del archivo.
- i)** Vinculación Institucional.
- Se informó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, a través del SIVOPLE, sobre la conclusión del formulario referente al Programa de Asistencia Electoral 2023-2024, mediante el cual se establecieron los proyectos en los que pudieron participar las personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales durante el PEL 2023-2024.
  - En seguimiento a las actividades posteriores a la Jornada Electoral, y atendiendo a la solicitud de la Vocalía de Organización Electoral de la JLE, se solicitó a los CDyM realizar la revisión para localizar el Formato para el Registro de Personas con Discapacidad que acudieron a votar, el cual fue distribuido en las casillas electorales el pasado 2 de junio. Los órganos desconcentrados, verificaron la documentación electoral extraída de los paquetes durante los cómputos, recibiendo las constancias de hallazgos y entrega a los órganos distritales del INE, bien en sentido negativo, información que se remitió a la instancia solicitante el 15 de agosto.
- j)** Índice de informe estadístico del PEL 2023-2024.
- Durante la primera y segunda semana del mes de agosto se realizaron diversas observaciones al proyecto de Índice del informe estadístico del PEL 2023-2024, con la intención de plasmar en el documento la información más relevante desarrollada por esta Dirección con motivo del proceso electoral de referencia, y con apoyo del Secretario Técnico, las Coordinadoras de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y el Supervisor Operativo, se han iniciado los trabajos para su recopilación e integración.
- k)** Informe final sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral y seguimiento por parte de los CDyM durante el PEL 2023-2024.
- En cumplimiento al artículo 209, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 295 del Reglamento de Elecciones y 92 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el 16 de agosto se remitió el Informe final sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral y seguimiento por parte de los CDyM PEL 2023-2024, con miras a su integración en la sesión ordinaria del CG del mes que se informa.
- l)** Servicio Profesional Electoral.
- En cumplimiento a la meta individual número DEPPP-1 para la evaluación del desempeño del personal del SPEN del Sistema de los organismos públicos locales electorales, del periodo septiembre 2023 a agosto 2024, la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos



Políticos remitió a la encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE el informe referente a partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes locales correspondiente a julio.

## VII. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

- a) Gestión de servicios tecnológicos, soporte y apoyo técnico.
- Durante el periodo que se informa, esta Dirección brindó apoyo técnico al funcionariado del Instituto y dio el soporte necesario para la transmisión en vivo y apoyo técnico de **12** eventos de carácter institucional.
- b) Apoyo técnico.
- El funcionariado adscrito a esta Dirección realizó recorridos en los Consejos Municipales de Pinal de Amoles, Cadereyta de Montes, San Joaquín, Pedro Escobedo y Distrital 09 de Amealco de Bonfil, con la finalidad de desinstalar los bienes tecnológicos.
  - El día 1° de agosto, el funcionariado de la Dirección depositó diversos bienes tecnológicos utilizados en el PEL 2023-2024, en la bodega Institucional con la finalidad de proceder con su conservación y resguardo. Para tal efecto, se elaboró un acta circunstanciada en la que se dejó asentada tal actividad.
- c) Mantenimiento y publicación de contenidos en internet.
- Se atendieron 30 solicitudes de modificación y actualización de contenidos en los sitios de internet institucionales, entre ellas: la publicación del libro *“Cartas a Ale”*; la publicación del acta de Sesión Ordinaria del CG celebrada el 28 de junio así como la publicación de los acuerdos aprobados por dicho Consejo mediante sesión ordinaria del día 29 de julio; la minuta 08/2024 correspondiente a la sesión extraordinaria de la Comisión Transitoria del PREP celebrada el 30 de julio de 2024; la minuta 05/2024 correspondiente a la sesión extraordinaria de la Comisión Seguimiento al SPEN celebrada el 25 de julio de este año; las minutas 02/24, 03/24, 04/24, 05/24 y 06/24 correspondientes a las sesiones de la Comisión Transitoria de Diálogos entre Candidaturas a Presidencias Municipales; nueve documentos en formato *pdf* relativos a *“Encuestas y Sondeos”*; la invitación a la *Cuarta etapa del curso de capacitación en materia de Candidaturas Independientes*; la publicación de la infografía de Fiscalización de Candidaturas Independientes; la creación de una nueva sección en la página institucional que refleja el Padrón Electoral y la Lista Nominal histórico de cada proceso electoral; la publicación de la *“Guía de Archivo Documental en Trámite”*; la documentación relacionada con el índice de expedientes clasificados como reservados; entre otros. Todo ello en el micrositio: [eleccionesqro.mx](http://eleccionesqro.mx).
- d) Participación en órganos colegiados.
- Durante el periodo que se informa, el funcionariado adscrito a la DTI acudió a las sesiones y reuniones programadas por el Comité de Transparencia, Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Comisión Transitoria del PREP.



- e) Desarrollo de sistemas de información.
    - En cuanto al mantenimiento de la plataforma #VotoMóvil, el funcionariado de esta Dirección trabaja en el desarrollo y actualización del sistema para los ejercicios democráticos que este Instituto realizará en conjunto con la Secretaría de la Juventud.
  - f) Sistema Integral del IEEQ (SIIEEQ)
    - Durante el periodo que se informa, el funcionariado de Desarrollo, adscrito a esta Dirección realizó actividades relacionadas con la construcción del modelo entidad-relación y la base de datos de los sistemas ordinarios del Instituto. Asimismo, se realizaron actividades de desarrollo de aplicaciones para presupuesto, configuración y recursos humanos.
  - g) Sistema Automatizado de Gestión de Archivos (SAGA).
    - En seguimiento a la implementación del SAGA, el funcionariado de esta Dirección sostuvo una reunión de trabajo de carácter técnico el día 8 de agosto en la que se abordaron los alcances del sistema. Asimismo, se realizó la configuración del árbol de jerarquías dentro del sistema.
- NUBIA.
- El funcionariado adscrito a la DTI, llevó a cabo el desarrollo de los siguientes módulos: Finanzas, Normatividad, Minutas, Sesiones de Comités, Cuenta Pública y Disciplina Financiera.
- h) Comité de Control y Desempeño Institucional
    - En atención a las recomendaciones realizadas por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, el pasado 14 de agosto se sostuvo una reunión de trabajo con la Secretaría Ejecutiva, la DEAJ, la Coordinación Administrativa, la Secretaría Técnica de la Presidencia del CG y la UT; lo anterior, con la finalidad de establecer las acciones que permitan dar continuidad a la implementación del Mecanismo de Control Interno Institucional (MECII).
    - Se acordó realizar los ajustes a la normatividad interna; modificar el Sistema Integral del IEEQ para incorporar riesgos a los componentes del Programa Operativo Anual 2025; recibir una capacitación específica relacionada con análisis e identificación de riesgos; y, dar seguimiento a dichos riesgos durante el ejercicio 2025.
  - i) Diseño de proyección de espacios en inmuebles institucionales.
    - Durante el periodo que se informa, el funcionariado adscrito a esta Dirección sostuvo reuniones de trabajo con la Secretaría Ejecutiva en las que se analizaron diversas propuestas para el acondicionamiento de los espacios de oficinas que actualmente se tienen en los edificios institucionales.

## VIII. SISTEMA DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

- Se atendieron las solicitudes realizadas por el INE a través del SIVOPLE, llevándose a cabo las notificaciones de diversos acuerdos, oficios, resoluciones y circulares.



## IX. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

- En el periodo que se informa se recibió por vía SIVOPLE el informe que contiene el avance de cumplimiento de actividades, las modificaciones que se han aplicado a los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024, del cual se desprende que este instituto cumplió a cabalidad y en tiempo con las actividades solicitadas por el INE.

## X. UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

- Respecto de las once asociaciones civiles constituidas por organizaciones ciudadanas que pretendieron obtener su registro como partido político local, se dio seguimiento a su procedimiento de disolución y liquidación, o bien, la modificación de su objeto social, respectivamente. Nueve organizaciones cuentan con el estatus de trámite concluido y dos se encuentran en proceso de conclusión de su disolución y el cambio de su objeto social, respectivamente.
- A la fecha, se continúa en comunicación y colaboración con las organizaciones señaladas con relación al cumplimiento de sus obligaciones con relación a su liquidación y cambio de objeto social, por lo que se da seguimiento a las actuaciones y notificaciones realizadas en el periodo que se informa.
- En materia de disolución y liquidación de asociaciones civiles constituidas como requisito para aspirar a una candidatura independiente en el PEL 2020-2021, se continuó con el trámite y sustanciación de treinta y dos expedientes consecutivos (IEEQ/UTF/PDAC/001/2021 a IEEQ/UTF/PDAC/032/2021), actualizándose 4 aun en trámite y sustanciación.
- Con motivo del inicio de los procedimientos de disolución y liquidación realizados el veintidós de julio de las asociaciones civiles constituidas para apoyar a candidaturas independientes que obtuvieron su registro para participar en el PEL 2023-2024, se requirió a dichas asociaciones para que informaran a la Unidad: a) Quien fungirá de entre las personas asociadas como la responsable de dar seguimiento al cumplimiento de obligaciones adquiridas, y b) Señalen el domicilio para oír y recibir notificaciones. Para ello se contó con el apoyo de las Secretarías Técnicas de los CDyM del Instituto, de Colón, Tequisquiapan, San Joaquín, Jalpan de Serra y Tolimán, quienes recibieron en sus oficinas la documentación presentada en atención a los requerimientos realizados por esta Unidad y posteriormente la remitieron.
- Se emitieron diversos proveídos en el expediente de liquidación de QS vinculados con el pago de los servicios inherentes a la subsistencia del partido, entre los cuales se encuentran la energía eléctrica, el internet y el arrendamiento, todos del inmueble del Comité Ejecutivo Estatal.
- El veintiuno de agosto la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación llevó a cabo la emisión de la sentencia derivada del medio de impugnación presentado por QS en contra de la sentencia TEEQ-RAP-32/2024, una vez que quede firme



dicha sentencia y se le informe dicha situación al Interventor, se llevará a cabo la ejecución de las acciones inherentes a su cumplimiento en el procedimiento de liquidación.

- En la totalidad de las actividades realizadas durante el periodo que se informa por parte de esta Unidad Técnica de Fiscalización se encuentran previstas en el Programa Operativo Anual 2024 y vinculadas con actividades que realizan los diversos órganos del Instituto.

## **XI. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

- En el periodo que se informa se elaboraron los documentos vinculados con el desahogo de las sesiones correspondientes al 31 de julio, 09 y 22 de agosto. En ese sentido, se elaboró el guion, convocatoria, así como el acta, dictamen y oficios de notificación, que correspondieron, aprobándose la adjudicación directa del contrato de arrendamiento de la bodega necesaria para el desarrollo de actividades de este organismo, del servicio de fletes y mudanzas para la recolección de documentación y material electoral, así como mobiliario utilizado en los CDyM en el marco del PEL 2023-2024, servicio de impresión del libro “Memoria Gráfica Proceso Electoral Local 2023-2024, servicio de impresión de seis cuentos de la “Colección de cuentos donde todas y todos cuentan y servicio necesario para realizar las adecuaciones en los inmuebles de los CDyM derivado de su cierre en el marco del PEL 2023-2024

## **XII. UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

- Se atendieron 22 solicitudes de información por la UT, de las cuales 18 corresponden a funciones de áreas operativas y/o técnicas, 1 incompetencia y 3 sobre información disponible en el sitio.
- Se actualiza el libro de gobierno vinculado con las solicitudes de información y protección de datos personales; así como se realizan las gestiones necesarias para mantener la actualización del archivo correspondiente a esta Unidad y los colegiados en los que se tiene intervención de acuerdo a las competencias previstas en la normatividad de la materia.
- En el periodo que se informa se elaboraron los documentos vinculados con el desahogo de la sesión correspondiente al catorce de agosto. En ese sentido, se elaboró el guion, convocatoria, así como el acta, dictamen y oficios de notificación correspondientes.
- Se dio seguimiento a las sesiones de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (INFOQRO), a efecto de identificar asuntos relacionados con el Instituto como sujeto obligado.
- En el periodo que se informa personal adscrito a la Unidad acudió a diversos CDyM a efecto de revisar los trabajos vinculados con gestión documental.
- Se llevan a cabo actividades en conjunto con la DTI del Instituto para la implementación del Sistema Automatizado de Gestión y Archivo (SAGA).



### XIII. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.

#### a) Coordinación Administrativa:

- Se gestionó ante la Dirección de Tesorería de Gobierno del Estado, la ministración de recursos asignados y calendarizados a este Organismo Electoral correspondientes al mes de agosto de 2024 la cual corresponde a un monto de \$18,200,000.00 (diez y ocho millones doscientos mil pesos 00/100), y se envió a la Dirección de Gasto Social, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el soporte documental que ampara la Orden de Pago por \$ 16,197,667.00 pesos, de los cuales se está en espera del depósito correspondiente.
- Se remitió información del presupuesto autorizado para el Instituto para el año 2024 a la Secretaria Ejecutiva correspondiente al mes de agosto, la cual es remitida al INE.
- Se informa a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de la ministración a los partidos por concepto de financiamiento público del mes de agosto 2024.
- Se dio el trámite de inicio de jubilación con apoyo de la Direccion Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de un funcionario del Instituto el cual cumplió 28 años de servicios.
- Se realizo solicitud de recalendarización de recursos a la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del mes de diciembre al mes de septiembre.
- Se remitió a la Entidad Superior de Fiscalización lo referente al Avance de Gestión Financiera del Primer Semestre de 2024, así mismo lo envió la información del Sistema de Alertas a dicha entidad.

#### a) Unidad de Recursos Humanos y Financieros:

- Se realizaron las transferencias a los partidos políticos por concepto de financiamiento público correspondiente al mes de agosto 2024, para actividades ordinarias, permanentes y específicas.
- En seguimiento al oficio DEOEPYPP/840, la ministración tanto de Actividades Ordinarias como de Actividades Específicas del partido político local QS continúa suspendida, toda vez que dicho instituto político se encuentra en periodo preventivo del procedimiento de liquidación, conforme al artículo 138 del Reglamento de Fiscalización del Instituto.
- Se realizaron las deducciones a la ministración de los partidos políticos, correspondientes al mes de julio para actividades ordinarias, por concepto de multas y sanciones.
- En seguimiento al oficio DEOEPyPP/877/2024 y conforme al acuerdo del CG del IEEQ que determina el financiamiento público destinado a los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes y específicas conforme al acuerdo IEEQ/CG/A/003/24.
- Se elaboraron y pagaron 8 nóminas ordinarias: 2 para el personal de base, 5 para el personal eventual, que incluyen una nómina mensual para el pago a las Consejerías Municipales y Distritales, así como 1 nómina extraordinaria para el pago de la despesa anual.
- Se realizó constancia laboral a nombre de Palomares Martínez María Leonarda, la cual hace referencia el artículo 7 fracción III de los lineamientos para el trámite de jubilaciones



y pensiones del funcionariado del IEEQ y con motivo de la solicitud de jubilación, en donde se determinó la antigüedad, así como el promedio de sueldo de los últimos 5 ejercicios de acuerdo el artículo 137 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

- Se envió a la Dirección de Gasto Social, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el soporte documental que ampara la Orden de Pago por \$16,197,667.00 pesos, de los cuales se está en espera del depósito correspondiente.
- En el periodo que se informa se hizo la transferencia al CONCYTEQ por concepto de deducciones al financiamiento público de partidos políticos por concepto de multas y sanciones.

**b) Unidad de Apoyo Administrativo:**

- Se recabaron cotizaciones de los diversos proveedores para atender las requisiciones que las áreas presentan, así como los cuadros comparativos de los servicios y materiales.
- Se atendieron las solicitudes de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y otros requerimientos solicitados por las áreas del Instituto.
- Se elaboraron 75 órdenes de compra para atender las actividades del Instituto, así como 90 pagos a proveedores de las compras y pagos son derivados en su gran mayoría por las actividades del PEL 2023-2024.
- Se participo en el Comité de Adquisiciones de Instituto para las autorizaciones del arrendamiento de la bodega para la documentación electoral, la impresión de cuentas, impresión de libro los contratos, adecuaciones de inmuebles derivado del cierre de consejos distritales y municipales, y servicio de fletes y mudanzas.
- Se realizo el traslado de bienes muebles, material y documentación electoral a las bodegas del Instituto derivado del cierre de los Consejos de San Joaquín, Amealco, Pedro Escobedo, Pinal de Amoles y Cadereyta.
- Se realizo la adecuación del espacio en donde se ubicará la sala de lactancia del Instituto.
- Se trasladaron 2 vehículos propiedad del Instituto para recibir servicio de mantenimiento, así como 4 vehículos a su verificación vehicular.

#### **XIV. UNIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN.**

- Se continuó con las actuaciones correspondientes para el análisis del protocolo de atención y sanción al hostigamiento y acoso sexual.
- Se trabajó material con relación al Programa Anual de Trabajo del Gasto Programado en el rubro de Capacitación, Promoción y Desarrollo de Liderazgo Político de las Mujeres con todos los partidos políticos mismo que fue remitido.
- Se analizó la NOM 25, llevando a cabo el proyecto de los Lineamientos del grupo de trabajo de la Norma 025 en igualdad laboral y no discriminación del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- Se dio continuidad al proyecto del lactario y se trabajó en una guía de uso.
- Se acudió al evento organizado por la Comisión de Inclusión al cual se le denominó Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente y día naranja para la eliminación de la violencia contra las mujeres.



- Se solicitó la baja de dos personas del sistema del Registro Estatal de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, esto para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia relativa al expediente TEEQ/PES/5/2021-P, del índice del Tribunal Electoral.
- Se asistió a la presentación del libro restricciones constitucionales al ejercicio de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

Es cuánto por informar.

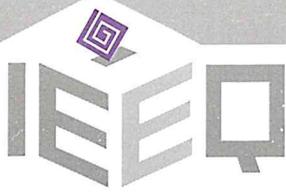
ATENTAMENTE  
*Tu participación hace la democracia*

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro  
Secretario Ejecutivo



## **XV. ANEXOS**





**CONSEJO GENERAL**

**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**OFICIO No. DEAJ/2551/2024**

**ASUNTO:** Se remite informe.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 27 de agosto de 2024.

**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**

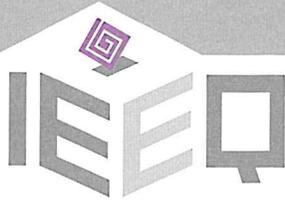
Secretario Ejecutivo

**PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 77 de la Ley Electoral del Estado, por este medio remito el informe solicitado mediante oficio SE/2829/24, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto, en el que solicita se detallen las acciones realizadas en cumplimiento, de las sentencias emitidas por autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que, al día de hoy, se encuentran pendientes de cumplimiento y las razones para ello, lo que se informa a continuación:

Sentencias en las que por parte de la Dirección se han realizado la totalidad de acciones en cumplimiento y que, habiendo solicitado la colaboración de un área diversa, tanto del Instituto como fuera de este, se encuentra alguna acción pendiente por cumplir, por las mismas.

- Con relación a los expedientes IEEQ/PES/002/2022-P, IEEQ/POS/015/2022-P, IEEQ/PES/004/2023-P, IEEQ/PES/010/2023, IEEQ/POS/018/2024-P, IEEQ/PES/050/2024-P, IEEQ/A/009/2024 y el Instituto realizó todas las acciones pertinentes, por lo que se informó al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, quien debe pronunciarse al respecto.
- En los expedientes IEEQ/POS/007/2024-P IEEQ/POS/005/2024-P, IEEQ/POS/009/2024-P, IEEQ/POS/010/2024-P, IEEQ/PES/050/2024-P, IEEQ/PES/049/2024-P, IEEQ/PES/044/2024-P, IEEQ/PES/055/2024-P, IEEQ/PES/066/2024-P, IEEQ/PES/080/2024-P y acumulados, IEEQ/PES/042/2024-P y su acumulado, IEEQ/PES/103/2024-P y acumulado IEEQ/PES/089/2024-P, IEEQ/PES/091/2024-P, se llevaron a cabo las acciones tendientes al cobro de la multa, solicitando a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos su deducción y correspondiente transferencia a Concyteq, por parte de la Coordinación Administrativa, por lo que se espera se informe sobre la deducción para con ello remitir las constancias correspondientes al Tribunal Electoral.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

IEEQ/PES/044/2024-P, IEEQ/PES/055/2024-P, IEEQ/PES/066/2024-P, IEEQ/PES/080/2024-P y acumulados, IEEQ/PES/042/2024-P y su acumulado, IEEQ/PES/103/2024-P y acumulado IEEQ/PES/089/2024-P, IEEQ/PES/091/2024-P, se llevaron a cabo las acciones tendientes al cobro de la multa, solicitando a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos su deducción y correspondiente transferencia a Concyteq, por parte de la Coordinación Administrativa, por lo que se espera se informe sobre la deducción para con ello remitir las constancias correspondientes al Tribunal Electoral.

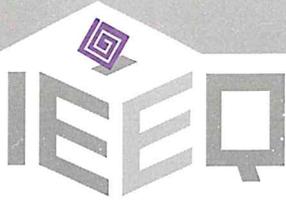
- Por lo que toca a los procedimientos registrados con número de expedientes IEEQ/PES/042/2024-P, IEEQ/PES/066/2024-P, IEEQ/PES/080/2024-P, IEEQ/PES/091/2024-P, IEEQ/PES/096/2024-P, IEEQ/PES/103/2024-P, IEEQ/PES/145/2024-P, se solicitó la colaboración de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación del Instituto para llevar a cabo talleres y capacitaciones a las personas denunciadas en materia de Vulneración a los Derechos de niñas, niños y adolescentes.

- En lo correspondiente a los expedientes IEEQ/PES/058/2024-P, IEEQ/PES/061/2024-P e IEEQ/POS/004/2024-P, se informó a la Secretaría Ejecutiva la firmeza a efecto de que en la sesión pública que corresponda, se amoneste de manera pública al denunciado, conforme a lo precisado en la sentencia.

- Respecto de los expedientes IEEQ/POS/009/2024-P IEEQ/POS/007/2024-P, se realizaron las acciones tendientes al cumplimiento de la sentencia, informando la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, que el partido sancionado se encuentra en fase de prevención, por lo que por ahora, no es posible realizar la deducción, cuestión que fue informada al Tribunal Electoral.

- Por su parte, en el expediente IEEQ/PES/091/2021-P, el Instituto también ha realizado las acciones necesarias para el cumplimiento, sin embargo, queda pendiente el cobro de multas por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado, lo cual es del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, quien en su oportunidad debe pronunciarse sobre el particular.

- En lo tocante al expediente, IEEQ/PES/201/2021-P, correspondiente a una multa impuesta al entonces partido Redes Sociales Progresistas, se encuentran pendientes de cobro por parte del interventor.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

- Finalmente, se realizan acciones de cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional Toluca del TEPJF, relativo al expediente con clave ST-JRC-164/2024.

Es importante señalar que, cada acto tendiente al cumplimiento de sentencia se ha informado al Órgano correspondiente dentro del plazo concedido para ello, asimismo, se precisa que esta Dirección Ejecutiva lleva a cabo los actos relativos a las sanciones impuestas, en sentencias y resoluciones de conformidad con las notificaciones que se reciben en este Instituto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*Tu participación hace la democracia*

**Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio**  
Encargada de Despacho de la  
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

Archivo.

MPCZ/MECC

<sup>1</sup> Con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA  
Y PARTICIPACIÓN**

**OFICIO DEECyP/431/2024**

**ASUNTO:** Respuesta a oficio SE/2829/24

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 27 de agosto de 2024.

**MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO**

Secretario Ejecutivo del Consejo General  
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

**PRESENTE**

De conformidad con el artículo 76, fracción XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, y en atención al oficio SE/2829/24 relativo a sentencias emitidas por la autoridad electoral jurisdiccional local y federal, así como de acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que nos hubieran vinculado, le informo lo siguiente:

1. Con oficio DEAJ/2422/2024, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, notificó la sentencia TEEQ-PES-122/2024 a través de la cual se solicitaba el desahogo de la *Capacitación en materia de Interés Superior de la Niñez*. Por medio de oficio DEECyP/418/2024 la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación<sup>1</sup> programó la capacitación para el 23 de agosto de 2024; sin embargo, como se menciona en el oficio DEECyP/424/2024, la parte denunciada Rubén Hernández Robles, otrora candidato independiente de la presidencia municipal de Jalpan de Serra, Querétaro, no se presentó a la cita programada aún habiéndose notificado con antelación. Se anexa grabación de la sesión realizada a través de la plataforma Microsoft Teams: [Capacitación Interés Superior de la Niñez\\_122-20240823\\_1.mp4](#). Para el cumplimiento de lo requerido en la sentencia, la sesión de capacitación se reprogramó para el próximo viernes 30 de agosto; por lo cual, dicha sentencia queda pendiente de cumplimiento hasta que se haya desahogado la capacitación mencionada.
2. A través de oficio TEEQ-SGA-AC-1193/2024 se recibió la notificación del Procedimiento Especial Sancionador TEEQ-PES-81/2024. Posteriormente se notificó la firmeza de esta a la DEECyP en el oficio DEAJ/2501/2024 el 24 de agosto de la presente anualidad. Con oficio DEECyP/427/2024, la DEECyP, programó la *Capacitación en materia de Interés Superior de la Niñez* para el próximo 28 de agosto.

---

<sup>1</sup> En adelante DEECyP.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

Por lo tanto, se informa que dicha sentencia queda pendiente de cumplimiento debido a que todavía no se lleva a cabo la capacitación en comento. Una vez concluida la capacitación, se dará cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado en la sentencia.

Lo anterior para los efectos a los que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
**ATENTAMENTE**  
*Tu participación hace la democracia*

María N



Mtra. María Nieto Castillo  
Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN

Archivo: 6S.1.1.  
MNC/ckml

**De:** [Christopher Kevin Moreno Leija](#)  
**A:** [Juan Ulises Hernández Castro](#)  
**Cc:** [Rocío Patricia Galván San Román](#); [María Nieto Castillo](#)  
**Asunto:** DEECyP/431/2024  
**Fecha:** martes, 27 de agosto de 2024 11:52:46 a. m.  
**Archivos adjuntos:** [DEECyP\\_431\\_2024\\_RESPUESTA SE SENTENCIAS AGOSTO.pdf](#)  
[image001.png](#)

## **MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO**

Secretario Ejecutivo del Consejo General  
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

### **PRESENTE**

Anticipando un cordial saludo y por instrucción de la Mtra. María Nieto, **remito el oficio DEECyP/431/2024 relativo a la información acerca de las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que, al día de hoy, se encuentren pendientes de cumplimiento y las razones de ello.**

Lo anterior, de conformidad con en el artículo 4 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

¡Buen día!

**CHRISTOPHER KEVIN MORENO LEIJA**  
Auxiliar Electoral adscrito a la  
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación

kevin.moreno@ieeq.mx    442 241 10 55  
442 251 03 72  
ext. 1004    Virrey de Velazco #111,  
Col. Los Virreyes,  
Querétaro, Qro.    www.ieeq.mx

IEEQ  
Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como de solicitudes en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Además, este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracción III, inciso I) y 29 a 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**ORGANIZACIÓN ELECTORAL,  
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**  
Oficio No: DEOEPyPP/1019/2024

**ASUNTO:** Se remite información sobre cumplimientos.

Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de agosto de 2024.

**MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO**

Secretario Ejecutivo  
P r e s e n t e.

De conformidad con el artículo 75 fracciones VIII y XII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como en cumplimiento a su oficio SE/2829/24 mediante el cual solicita se informe de las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que, al día de la fecha, se encuentran pendientes de cumplimiento y las razones de ello; al respecto, informo a Usted lo siguiente:

PARTIDO POLÍTICO	SENTENCIA/ RESOLUCIÓN	ESTATUS	OBSERVACIONES
PAN	INE/CG730/2022	SUSPENDIDO	Las sanciones económicas de multa y reducciones de la ministración por las cantidades de \$7,169.60 y \$6,658,410.28, respectivamente, fueron liquidadas por el partido político de mérito, en fechas 05/04/2023 y 04/10/2023. Se suspendió la retención del remanente derivado del oficio INE/UTF/DRN/18059/2023 de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, en cumplimiento a la sentencia del 22 de noviembre de 2023 dictada por la Sala Superior del TEPJF en el SUP-RAP-297/2023, y hasta en tanto dicho Instituto emita los Lineamientos para instrumentar el procedimiento para la compensación de remanentes del financiamiento público respecto de déficits de ejercicios fiscales inmediatos posteriores.
	TEEQ-PES-71/2024, TEEQ-PES-77/2024 y TEEQ-PES-82/2024, acumulados	EN EJECUCIÓN	En dicha resolución se determinó el cobro de la multa en 3 ministraciones por la cantidad de \$135,712.50, del cual, en el mes de agosto se dedujeron \$45,237.50, quedando un saldo pendiente por \$90,475.00.
	TEEQ-PES-87/2024	PARA EJECUTAR	Al PAN se le impuso una multa por un total de \$135,712.50, la cual se deducirá en 3 mensualidades a partir de la siguiente ministración, de acuerdo con la sentencia emitida.
	TEEQ-POS-11/2024	PARA EJECUTAR	Al PAN se le impuso una multa por un total de \$51,870.00, la cual se deducirá en la siguiente ministración.
PRI	INE/CG731/2022	SUSPENDIDO	El 05/04/2023 se liquidó la multa impuesta al PRI en la resolución INE/CG731/2022 derivado de la deducción a su ministración ordinaria por la cantidad de \$40,329.00; asimismo, se dedujo la cantidad de \$6,864,136.77 a cuenta de la sanción (reducción) determinada por el Instituto Nacional Electoral en la resolución referida, quedando liquidada el 05/07/2024. Cabe señalar que, en la resolución en comento se determinó un remanente por la cantidad de \$825,721.12, del cual se suspendió su ejecución derivado del oficio INE/UTF/DRN/18059/2023 de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, en cumplimiento a la sentencia del 22 de noviembre de 2023 dictada por la Sala Superior del TEPJF en el SUP-RAP-297/2023, y hasta en tanto dicho Instituto emita los Lineamientos para instrumentar el procedimiento para la compensación de remanentes del financiamiento público respecto de déficits de ejercicios fiscales inmediatos posteriores.
	INE/CG630/2023	EN EJECUCIÓN	La sanción económica de multa fue liquidada por el partido de referencia el 06/05/2024; asimismo, se ha deducido la cantidad de \$1,813,228.49 a cuenta de la sanción (reducción) determinada por el Instituto Nacional Electoral en la resolución referida, quedando un saldo pendiente de \$2,355,649.69.
	TEEQ-PES-75/2024 y TEEQ-PES-78/2024 ACUMULADOS	LIQUIDADADA	El Tribunal Electoral del Estado de Querétaro impuso al partido referido una multa por la cantidad de \$51,870.00, la cual fue deducida de su ministración mensual de agosto del año en curso.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

PARTIDO POLÍTICO	SENTENCIA/ RESOLUCIÓN	ESTATUS	OBSERVACIONES
PRD	INE/CG732/2022	SUSPENDIDO	En dicha resolución, se determinó un remanente por la cantidad de \$120,784.46, del cual se suspendió su ejecución derivado del oficio INE/UTF/DRN/18059/2023 de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, en cumplimiento a la sentencia del 22 de noviembre de 2023 dictada por la Sala Superior del TEPJF en el SUP-RAP-297/2023, y hasta en tanto dicho Instituto emita los Lineamientos para instrumentar el procedimiento para la compensación de remanentes del financiamiento público respecto de déficits de ejercicios fiscales inmediatos posteriores.
	INE/CG369/2024	SUSPENDIDO	La sanción económica de multa fue liquidada por el partido de referencia el 06/05/2024; asimismo, se ha deducido la cantidad de \$64,929.96 a cuenta de la sanción (reducción) determinada por el Instituto Nacional Electoral en la resolución referida, quedando un saldo pendiente de \$35,156.48, cuyo cobro se suspendió debido al inicio del procedimiento de liquidación INE/UTF/DA/30320/2024.
	TEEQ-POS-7/2024	SUSPENDIDO	La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos solicitó con el oficio DEAJ/1923/2024 el cobro de la multa impuesta al PRD en el expediente TEEQ-POS-7/2024, por lo que se le informó con el similar DEOEPyPP/900/2024 la imposibilidad de deducir dicha sanción, toda vez que el partido se encuentra en el periodo preventivo del procedimiento para su liquidación y que la misma fue informada a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE y al partido a fin de que, en su momento, sea considerada en la lista de créditos correspondiente.
MC	INE/CG735/2022	SUSPENDIDO	Se cuenta con un remanente por la cantidad de \$43,510.50, del cual se suspendió su ejecución derivado del oficio INE/UTF/DRN/18059/2023 de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, en cumplimiento a la sentencia del 22 de noviembre de 2023 dictada por la Sala Superior del TEPJF en el SUP-RAP-297/2023, y hasta en tanto dicho Instituto emita los Lineamientos para instrumentar el procedimiento para la compensación de remanentes del financiamiento público respecto de déficits de ejercicios fiscales inmediatos posteriores.
	INE/CG369/2024	LIQUIDADADA	Las sanciones económicas de multa y reducción han sido liquidadas, la primera de ellas el 06/05/2024 y la segunda el 09/08/2024.
	TEEQ-POS-6-2024	LIQUIDADADA	Con motivo del oficio DEAJ/2123/2024, se dedujo la multa que le fue impuesta al partido en comento por la cantidad de \$72,618.00.
PVEM	INE/CG481/2024	EN EJECUCIÓN	En la resolución se informa se le impuso al PVEM la sanción de reducción por un total de \$9,931,008.50, de la cual se han deducido \$255,841.30, quedando un saldo pendiente de \$9,675,167.20.
	TEEQ-PES-60/2024 y TEEQ-PES-66/2024 acumulados	PARA EJECUTAR	Derivado del oficio DEAJ/2349/2024, en la próxima ministración se deducirá el cobro de la multa por la cantidad de \$41,496.00.
	TEEQ-PES-68/2024	PARA EJECUTAR	Derivado del oficio DEAJ/2349/2024, en la próxima ministración se deducirá el cobro de la multa por la cantidad de \$51,870.00.
	TEEQ-PES-81/2024	PARA EJECUTAR	Derivado del oficio DEAJ/2502/2024, en la próxima ministración se deducirá la primera parte de la multa impuesta por un monto total de \$54,285.00.
MORENA	INE/CG635/2023	EN EJECUCIÓN	El 06/06/2024 Morena liquidó la multa por la cantidad de \$17,319.60; en cuanto a las reducciones impuestas, se han ejecutado aquellas conclusiones sancionatorias firmes por la cantidad de \$1,839,250.73. Cabe mencionar, que se realizó un ajuste por la cantidad de \$10,442.05, en atención a que se identificó un pago en exceso por dicha cantidad, así como derivado del oficio INE/UTVOPL/784/2024 suscrito por el Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

			Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se notificó el Acuerdo INE/CG2023/2024 del Consejo General del Instituto referido, por el que se dio cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente ST-RAP-19/2024, mismo que fue aprobado en la sesión extraordinaria celebrada el 22 de julio de 2024 y en el que se determinó dejar sin efectos dos conclusiones sancionatorias, por lo que, se modificó el monto de las sanciones económicas que fueron determinadas en la resolución INE/CG635/2023. Aún se cuenta con una conclusión con estatus pendiente de acatar por el INE, con motivo de la impugnación promovida por el partido político.
	TEEQ-PES-42/2024	LIQUIDADADA	En atención al oficio DEAJ/1925/2024, se llevó a cabo la deducción de la multa de \$20,748.00 que fue impuesta a Morena, con motivo de la sentencia dictada en el expediente señalado.
	TEEQ-PES-49/2024	EN EJECUCIÓN	Derivado del oficio DEAJ/1924/2024, así como en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente que se reporta, se ejecutó la primera deducción de la multa impuesta por \$15,561.00, quedando un saldo pendiente de la misma cantidad.
	TEEQ-POS-10/2024	LIQUIDADADA	De acuerdo con el oficio DEAJ/1922/2024, se cobró la multa de \$72,618.00 impuesta a Morena, con motivo de la sentencia dictada en el expediente señalado.
	TEEQ-PES-65/2024	EN EJECUCIÓN	En cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente mencionado, se llevó a cabo el cobro de la primer de las deducciones por un total de \$27,142.50, quedando un saldo pendiente por la misma cantidad.
	TEEQ-PES-57/2024	LIQUIDADADA	Le fue impuesta una multa por la cantidad de \$103,740.00, la cual fue liquidada el 06/08/2024.
	TEEQ-PES-60/2024 y TEEQ-PES-66/2024 acumulados	PARA EJECUTAR	Derivado del oficio DEAJ/2349/2024, en la próxima ministración se deducirá el cobro de la multa por la cantidad de \$103,740.00.
	TEEQ-PES-61/2024 y TEEQ-PES-62/2024 acumulados	PARA EJECUTAR	En cumplimiento a la sentencia referida, en la próxima ministración se ejecutará el cobro de la multa por \$54,285.00.
	TEEQ-PES-68/2024	PARA EJECUTAR	Derivado del oficio DEAJ/2383/2024, en la próxima ministración se deducirá el cobro de la multa por la cantidad de \$103,740.00.
	TEEQ-PES-81/2024	PARA EJECUTAR	En cumplimiento a la sentencia referida, en la próxima ministración se ejecutará el cobro de la primera parte de la multa que fue impuesta por un total de \$65,142.00.
PT	INE/CG733/2022	SUSPENDIDO	El partido referido cuenta con un remanente por reintegrar por la cantidad de \$174,567.49, del cual se suspendió su ejecución derivado del oficio INE/UTF/DRN/18059/2023 de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, en cumplimiento a la sentencia del 22 de noviembre de 2023 dictada por la Sala Superior del TEPJF en el SUP-RAP-297/2023, y hasta en tanto dicho Instituto emita los Lineamientos para instrumentar el procedimiento para la compensación de remanentes del financiamiento público respecto de déficits de ejercicios fiscales inmediatos posteriores.
	INE/CG632/2023	LIQUIDADADA	La sanción económica de multa fue liquidada por el partido de referencia el 06/05/2024; de igual forma, se ha deducido la totalidad de la reducción que le fue impuesta al PT por la cantidad \$179,836.10.
	TEEQ-POS-9/2024	LIQUIDADADA	Se llevó a cabo la deducción de la totalidad de la multa impuesta por la cantidad de \$72,618.00.
	TEEQ-PES-81/2024	PARA EJECUTAR	En cumplimiento a la sentencia referida, en la próxima ministración se ejecutará el cobro de la primera parte de la multa que fue impuesta por un total de \$10,857.00.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

Cabe señalar que, a través del oficio INE/UTVOPL/398/2024 de 2 de abril de 2024, la Unidad Técnica referida también notificó la resolución INE/CG369/2024 respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de Precampaña de los partidos políticos a los cargos de Diputaciones Locales y Presidencias Municipales correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Querétaro, aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de marzo del 2024, de las cuales, se informa lo siguiente en relación con los partidos políticos que a continuación se mencionan:

PARTIDO POLÍTICO	SENTENCIA/ RESOLUCIÓN	ESTATUS	OBSERVACIONES
PAN	INE/CG369/2024	IMPUGNADA	Sanciones impuestas: Multa por \$4,149.60 y reducción de ministración por un total de \$173, 229.11. Su ejecución se llevará a cabo una vez que se haya resuelto la impugnación promovida.
MORENA		SIN EFECTOS	Sanción impuesta: Reducción de ministración por un total de \$116,355.73. En la sentencia dictada en el expediente ST-RAP-32/2024 se modificó la resolución INE/CG369/2024 y el Dictamen Consolidado INE/CG268/2024. En cumplimiento a ello, el Consejo General del INE emitió los acuerdos INE/CG544/2024 e INE/CG561/2024, en los que dejó sin efectos las conclusiones 07_C2_QE y 07_C5_QE. que representan la totalidad de la sanción económica que había sido impuesta a Morena.

Por otra parte, el 04 de mayo de 2024 se recibió por medio del SIVOPLE el oficio INE/UTVOPL/557/2024 en el que se notificó la resolución INE/CG481/2024 que fue aprobada el 30 de abril de 2024 por el Consejo General del INE, en la cual se sancionó al PVEM y a los CC. Raúl Orihuela González y Christian Orihuela Gómez, otrora candidatos de dicho partido a la presidencia municipal de Tequisquiapan y a la Diputación Local en el distrito electoral 11, respectivamente, en el marco del Proceso Electoral Local 2017-2018.

Por cuanto hace a Raúl Orihuela González, derivado de la sentencia emitida el 31/05/2024 en el expediente SM-RAP-61/2024 y SM-RAP-62/2024 acumulados, se dejó insubsistente la multa que le había sido impuesta y se ordenó al INE que emita una nueva determinación a la brevedad.

Respecto a Christian Orihuela Gómez, se informa que se llevaron a cabo las gestiones ante el área correspondiente de la Secretaría de Finanzas para la obtención de la línea de pago, la cual posteriormente fue proporcionada a dicha persona a través de la notificación del oficio DEOEPyPP/994/2024 que se llevó a cabo el 17/08/2024 con la colaboración de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de este Instituto; por lo que, una vez que fenezca el plazo dentro del cual podrá llevarse a cabo el pago de la multa por la cantidad de \$114,452.00, se solicita a la Secretaría mencionada se informe a esta Dirección si el mismo fue realizado.

En cuanto al PVEM, en la ministración del agosto de 2024 se llevó a cabo la primera deducción, lo que se ha informado en la primera tabla del presente oficio.

Por otra parte, a través del oficio INE/UTVOPL/816/2024 se notificó la resolución INE/CG1991/2024 derivada de las irregularidades en ingresos y gastos de campaña de las candidaturas en el PEL



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

2023-2024, en la cual se impusieron diversas sanciones económicas a los partidos políticos nacionales y local con registro ante este Instituto, mismas que serán ejecutadas una vez que haya causado estado y se registre en el Sistema de Seguimiento a Sanciones y Remanentes.

En cuanto a los aspirantes a una candidatura independiente en el Proceso Electoral Local 2023-2024, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales a través del oficio INE/UTVOPL/400/2024 de 2 de abril de 2024 notificó la resolución INE/CG371/2024 respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del Apoyo Ciudadano de las personas aspirantes a Presidencias Municipales, correspondiente al Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en el estado de Querétaro, aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2024, en la cual se impusieron las siguientes sanciones:

ACI	MUNICIPIO	SENTENCIA/ RESOLUCIÓN	ESTATUS	OBSERVACIONES
<b>Sergio Martínez Gómez</b>	Colón	INE/CG371/2024	NOTIFICADO	Sanción económica impuestas: Multa de \$3,008.46. En espera de la confirmación de la firmeza de la resolución correspondiente.
<b>Leonardo Diez de Bonilla González</b>	Colón		NOTIFICADO	Sanción económica impuestas: Multa de \$22,096.62. En espera de la confirmación de la firmeza de la resolución correspondiente.
<b>Javier Navarrete de León</b>	Corregidora		NOTIFICADO	Sanción económica impuestas: Multa de \$103.74. En espera de la confirmación de la firmeza de la resolución correspondiente.
<b>Rubén Hernández Robles</b>	Jalpan de Serra		NOTIFICADO	Sanción económica impuestas: Multa de \$9,232.86. En espera de la confirmación de la firmeza de la resolución correspondiente.
<b>J. Belem Ledesma Ledesma</b>	San Joaquín		NOTIFICADO	Sanción económica impuestas: Multa de \$5,1887.00. En espera de la confirmación de la firmeza de la resolución correspondiente.
<b>Andrés Trejo Valencia</b>	Tequisquiapan		NOTIFICADO	Sanción económica impuestas: Multa de \$9,751.56 En espera de la confirmación de la firmeza de la resolución correspondiente.
<b>María del Rosario García Huerta</b>	Tequisquiapan		NOTIFICADO	Sanción económica impuestas: Multa de \$829.92. En espera de la confirmación de la firmeza de la resolución correspondiente.
<b>Saúl Sánchez Pérez</b>	Tolimán		NOTIFICADO	Sanción impuesta: Amonestación pública.

En los mismos términos, fue notificada con el oficio INE/UTVOPL/0816/2024 la resolución INE/CG1991/2024 en la cual se determinaron diversas sanciones a las candidaturas independientes que a continuación se mencionan:



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

CI	MUNICIPIO	SENTENCIA/ RESOLUCIÓN	ESTATUS	OBSERVACIONES
<b>Sergio Martínez Gómez</b>	Colón	INE/CG371/2024	NOTIFICADO	Sanción económica impuestos: Multa de \$2,931.39. También se determinó un remanente por la cantidad de \$4,425.24. En espera de la confirmación de la firmeza de la resolución correspondiente.
<b>Leonardo Diez de Bonilla González</b>	Colón		NOTIFICADO	Sanción económica impuestos: Multa de \$23,559.69. También se determinó un remanente por la cantidad de \$7,901.26. En espera de la confirmación de la firmeza de la resolución correspondiente.
<b>Rubén Hernández Robles</b>	Jalpan de Serra		NOTIFICADO	Sanción económica impuestos: Multa de \$10,531.29. En espera de la confirmación de la firmeza de la resolución correspondiente.
<b>J. Belem Ledesma Ledesma</b>	San Joaquín		NOTIFICADO	Sanción económica impuestos: Multa de \$1,628.55. En espera de la confirmación de la firmeza de la resolución correspondiente.
<b>Andrés Trejo Valencia</b>	Tequisquiapan		NOTIFICADO	Sanción económica impuestos: Multa de \$9,662.73. En espera de la confirmación de la firmeza de la resolución correspondiente.
<b>María del Rosario García Huerta</b>	Tequisquiapan		NOTIFICADO	Sanción económica impuestos: Multa de \$868.56. También se determinó un remanente por la cantidad de \$954.64. En espera de la confirmación de la firmeza de la resolución correspondiente.
<b>Saúl Sánchez Pérez</b>	Tolimán		NOTIFICADO	Sanción impuesta: Amonestación pública.

Respecto a las otrora candidaturas independientes de procesos electorales anteriores, en respuesta al oficio DEOEPyPP/975/2024, el Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos, Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con el diverso SF/SPFI/DI/DNC/02492/2024 informó el estado que guarda el cobro coactivo de las sanciones económicas que les fueron impuestas, señalando lo siguiente:

- **Proceso Electoral Local 2020-2021**

RESOLUCIÓN INE/CG1381/2021 MULTAS		
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	ESTATUS	ESTADO QUE GUARDA EL COBRO COACTIVO
DAVID JOVITO VEGA VEGA	EN EJECUCIÓN	La Dirección de Ingresos procedió a notificar por estrados el requerimiento de entrega de bienes embargados identificado con el número de oficio SF/SPFI/DI/DNC/01079/2023, de fecha 29/05/2023, quedando legalmente notificado el 19/02/2024.
SERGIO HERNÁNDEZ URIBE	EN EJECUCIÓN	La Dirección de Ingresos procedió a emitir ampliación de embargo con el número de oficio SF/SPFI/DI/DNC/02489/2024.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

• **Proceso Electoral Local 2017-2018**

CANDIDATUR A INDEPENDIEN TE	RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
ALEJANDRO MARTÍNEZ GUERRERO	INE/CG220/2018	La Dirección de Ingresos emitió ampliación de embargo identificada con el número SF/SPFI/DI/DNC/01927/2024, obteniéndose como resultado la no localización.
	INE/CG1142/2018	La Dirección de Ingresos emitió Ampliación de Embargo con el número de oficio SF/SPFI7DI7DNC701927/2024, obteniéndose como resultado la no localización.
ALFREDO GABRIEL ALISEDA BARRIGA	INE/CG1142/2018	La Dirección de Ingresos emitió los Mandamientos de Ejecución de número 332408122202657 y 332408124902657, así como, giró oficios a diversas autoridades para obtener información para la localización del sancionado o bienes de su propiedad.
HERIBERTO MONTOYA VÁZQUEZ	Resolución INE/CG220/2018 y Acuerdo INE/CG547/2018	La Dirección de Ingresos procedió a emitir Ampliación de Embargo con el número de oficio SF/SPFI/DI/DNC/02490/2024.
JORGE LUIS MORA SÁNCHEZ	INE/CG220/2018	La Dirección de Ingresos procedió a emitir el Mandamiento de Ejecución de número 332408121700496, y giró oficios a diversas autoridades para obtener información para la localización del sancionado o bienes de su propiedad.
JOSÉ ERNESTO BEJARANO SÁNCHEZ	INE/CG220/2018	La Dirección de Ingresos reiteró la información proporcionada al Instituto mediante oficios SF/DI/DNC/00558/2021 y SF/SPFI/DI/DNC/00216/2024.

Asimismo, de conformidad a los artículos 222 Bis del Reglamento de Fiscalización del INE; 16 de los Lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido del financiamiento público otorgado para gastos de campañas en los procesos electorales federales y locales; Lineamientos Segundo y Séptimo, fracción I, numeral 1, y fracción III, inciso b), numeral 1 de los Lineamientos para el registro, seguimiento y ejecución del cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electorales del ámbito federal y local; así como para el registro y seguimiento del reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña; se ha solicitado la colaboración de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE para que los adeudos de las siguientes otrora candidaturas independientes sean clasificados y tratados como créditos fiscales, en virtud de no haber realizado su correspondiente reintegro:

CANDIDATURA INDEPENDIENTE	PROCESO ELECTORAL LOCAL	RESOLUCIÓN	MONTO TOTAL DEL REMANENTE	OFICIO DE SOLICITUD
David Jovito Vega Vega	2020-2021	Resolución INE/CG1381/2021 y Acuerdo INE/CG232/2023	\$80,008.73	DEOEPyPP/489/2023 (10 de octubre de 2023)
Sergio Hernández Uribe			\$27,273.73	
J. Ernesto Cruz Tavera			\$62,143.38	
Paulino Vázquez Morán	2018-2019	INE/CG102/2019	\$18,884.02	DEOEPyPP/155/2022 (11 de marzo de 2022)
Alfredo Gabriel Aliseda Barriga			\$174.42	



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
*Tu participación hace la democracia*



**Mtra. Clarissa Oviedo García**  
La Directora Ejecutiva

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL,  
PRERROGATIVAS Y  
PARTIDOS POLÍTICOS

C. c. e. **Mtro. Juan Ulises Hernández Castro.** Secretario Ejecutivo. Mismo fin.

Elaboró: DJSM

**De:** [Vanessa Paola Martínez Fabila](#)  
**A:** [Juan Ulises Hernández Castro](#)  
**Cc:** [Rocío Patricia Galván San Román](#); [Clarissa Oviedo García](#); [Karen Gress Nava](#); [Diana Jazmín Sánchez Martínez](#)  
**Asunto:** REMITE OFICIO DEOEPyPP/1019/2024 EN RESPUESTA AL SIMILAR SE/2829/24  
**Fecha:** martes, 27 de agosto de 2024 03:37:55 p. m.  
**Archivos adjuntos:** [image001.png](#)  
[DEOEPyPP-1019-2024 Sanciones pendientes agosto.pdf](#)

---

**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**

Secretario Ejecutivo

**P R E S E N T E**

De conformidad con el artículo 4 del reglamento Interior del IEEQ, en cumplimiento a las instrucciones de la Mtra. Clarissa Oviedo, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y en respuesta a su oficio SE/2829/24, remito a Usted el similar **DEOEPyPP/1019/2024** mediante el cual se informan las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que, al día de la fecha, se encuentran pendientes de cumplimiento y las razones de ello.

Agradezco de antemano la confirmación del presente correo y aprovecho para enviarles un atento saludo.

**Lic. Vanessa Paola Martínez Fabila**

Auxiliar adscrita a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos

---

**De:** Rocío Patricia Galván San Román <[rocio.galvan@ieeq.mx](mailto:rocio.galvan@ieeq.mx)>

**Enviado el:** martes, 27 de agosto de 2024 09:15 a. m.

**Para:** Martha Paola Carbajal Zamudio <[paola.carbajal@ieeq.mx](mailto:paola.carbajal@ieeq.mx)>; Maria Nieto Castillo <[maria.nieto@ieeq.mx](mailto:maria.nieto@ieeq.mx)>; Clarissa Oviedo García <[clarissa.oviedo@ieeq.mx](mailto:clarissa.oviedo@ieeq.mx)>; Raul Islas Matadamas <[raul.matadamas@ieeq.mx](mailto:raul.matadamas@ieeq.mx)>; Oscar Torres Rodriguez <[oscar.torres@ieeq.mx](mailto:oscar.torres@ieeq.mx)>; Maria Eugenia Cervantes Cantera <[maria.cervantes@ieeq.mx](mailto:maria.cervantes@ieeq.mx)>; Barbara Estefania Ramirez Ramirez <[barbara.ramirez@ieeq.mx](mailto:barbara.ramirez@ieeq.mx)>; Noemi Sabino Cabello <[noemi.sabino@ieeq.mx](mailto:noemi.sabino@ieeq.mx)>; Carlos Abraham Rojas Granados <[carlos.rojas@ieeq.mx](mailto:carlos.rojas@ieeq.mx)>; Reyna Soto Guerrero <[reyna.soto@ieeq.mx](mailto:reyna.soto@ieeq.mx)>

**CC:** Christopher Kevin Moreno Leija <[kevin.moreno@ieeq.mx](mailto:kevin.moreno@ieeq.mx)>; Direccion de Organizacion Electoral Pre. y Part. Pol. <[deoepypp@ieeq.mx](mailto:deoepypp@ieeq.mx)>; Briseyda Fernanda Zafra Rivas <[briseyda.rivas@ieeq.mx](mailto:briseyda.rivas@ieeq.mx)>; Karen Carrillo Palacios <[karen.carrillo@ieeq.mx](mailto:karen.carrillo@ieeq.mx)>; Diana Jazmín Sánchez Martínez <[diana.sanchez@ieeq.mx](mailto:diana.sanchez@ieeq.mx)>; Jesus Edgar Alberico Yanez Trejo <[edgar.yanez@ieeq.mx](mailto:edgar.yanez@ieeq.mx)>; Lucero Lugo Camacho <[lucero.lugo@ieeq.mx](mailto:lucero.lugo@ieeq.mx)>; Lorena Villasenor Campos <[presidencia@ieeq.mx](mailto:presidencia@ieeq.mx)>; Daniel Dorantes Guerra <[daniel.dorantes@ieeq.mx](mailto:daniel.dorantes@ieeq.mx)>; Rosa Martha Gomez Cervantes <[rosy.gomez@ieeq.mx](mailto:rosy.gomez@ieeq.mx)>; Karla Isabel Olvera Moreno <[karla.olvera@ieeq.mx](mailto:karla.olvera@ieeq.mx)>; Maria Perez Cepeda <[maria.perez@ieeq.mx](mailto:maria.perez@ieeq.mx)>; Jose Eugenio Plascencia Zarazua <[eugenio.plascencia@ieeq.mx](mailto:eugenio.plascencia@ieeq.mx)>; Raquel Velazquez Lopez <[consejeroselectorales@ieeq.mx](mailto:consejeroselectorales@ieeq.mx)>

**Asunto:** Se remite oficio SE/2829/24.- Solicitud de información sobre cumplimientos

**Importancia:** Alta

**APRECIABLES TITULARES DE ÁREA  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

## PRESENTES

Atendiendo las instrucciones del Secretario Ejecutivo, adjunto el oficio **SE/2829/24**, por el cual se solicita que amablemente proporcionen a esta Secretaría Ejecutiva a más tardar a las **12:00 horas del día de la fecha** información acerca de las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que, al día de hoy, se encuentren pendientes de cumplimiento y las razones de ello.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Instituto.

Agradezco de antemano la confirmación de recepción del presente, reciban atentos saludos.

**ROCÍO PATRICIA GALVÁN SAN ROMÁN**  
Técnica Electoral adscrita a la  
Secretaría Ejecutiva del Consejo General

[rocio.galvan@ieeq.mx](mailto:rocio.galvan@ieeq.mx) 442 101 98 00  
ext. 1103

Av. Las Torres #102  
Residencial Galindas,  
Querétaro, Qro.

[www.ieeq.mx](http://www.ieeq.mx)

IEEQ  
Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

***La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como de solicitudes en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Además, este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracción III, inciso I) y 29 a 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.***



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**SECRETARÍA EJECUTIVA  
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

**No. OFICIO:** DTI/341/2024

**ASUNTO:** Se remite informe sobre cumplimientos.

Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de agosto de 2024.

**MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO  
SECRETARIO EJECUTIVO  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
P R E S E N T E.**

Por este medio le envío un cordial saludo y, asimismo, en atención a su oficio número **SE/2829/24** le informo que, a esta fecha, esta Dirección no tiene pendiente el cumplimiento de sentencia alguna, emitida por autoridades electorales jurisdiccionales en los ámbitos local o federal. De igual manera, le informo que tampoco se encuentra pendiente de acatar alguna determinación emitida por el Instituto Nacional Electoral.

Sin otro particular, agradezco su atención al presente y le reitero un cordial saludo.

**Atentamente**

*Tu participación hace la democracia*



Raúl Islas Matadamas (Aug 27, 2024 12:30 MDT)

**Ing. Raúl Islas Matadamas**  
Director de Tecnologías de la Información  
**INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN DE  
TECNOLOGÍAS DE  
LA INFORMACIÓN**

C.c.p. Dra. María Pérez Cepeda – Presidenta de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información – Para conocimiento.  
**Expediente** – Documentación de comprobación administrativa inmediata.

**De:** [Ma. Fernanda Morales Uribe](#)  
**A:** [Juan Ulises Hernández Castro](#); [Rocío Patricia Galván San Román](#)  
**Cc:** [María Perez Cepeda](#); [Raquel Velazquez Lopez](#); [Raul Islas Matadamas](#)  
**Asunto:** OFICIO DTI/241/2024 SE REMITE INFORMA SOBRE CUMPLIMIENTOS  
**Fecha:** martes, 27 de agosto de 2024 12:47:20 p. m.  
**Archivos adjuntos:** [DTI\\_341\\_2024 - firmado.pdf](#)

---

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro  
Secretario Ejecutivo  
Presente.

De conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Instituto, por este medio y en atención al oficio SE/2829/24, remito el oficio DTI/341/2024 concerniente al informe sobre cumplimientos de sentencias emitidas por autoridades judiciales electorales, a cargo de esta Dirección.

Sin otro motivo en particular, reciban mis más altas consideraciones.

Atentamente  
Tu participación hace la democracia

Licda. María Fernanda Morales Uribe  
Auxiliar de la Dirección de Tecnologías de la Información  
Instituto Electoral del Estado de Querétaro  
ieeq.mx

**C.c.e.p.** Dra. María Pérez Cepeda  
Presidenta de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información  
Presente.

**De:** [Oscar Torres Rodríguez](#)  
**A:** [Rocio Patricia Galván San Román](#); [Jesus Edgar Alberico Yanez Trejo](#)  
**Asunto:** Se respuesta a oficio SE/2829/24.- Solicitud de información sobre cumplimiento  
**Fecha:** martes, 27 de agosto de 2024 09:47:37 a. m.  
**Archivos adjuntos:** [image001.png](#)  
[image002.png](#)

---

**Mtro. Juan Ulises Hernandez Castro**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Presente**

En atención al oficio **SE/2829/24**, le informo que esta Coordinación a la fecha no tiene información pendiente acerca de sentencia emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales locales y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral al día de hoy.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Instituto.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo

**OSCAR TORRES RODRÍGUEZ**  
Coordinador Administrativo

[oscar.torres@ieeq.mx](mailto:oscar.torres@ieeq.mx) 442 101 98 00 ext. 1500 Av. Las Torres #102 Residencial Galindas, Querétaro, Qro. [www.ieeq.mx](http://www.ieeq.mx)

**IEEQ**  
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como de solicitudes en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos **ARCOP**). Además, este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracción III, inciso I) y 29 a 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**APRECIABLES TITULARES DE ÁREA**  
**DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**PRESENTES**

Atendiendo las instrucciones del Secretario Ejecutivo, adjunto el oficio **SE/2829/24**, por el cual se solicita que amablemente proporcionen a esta Secretaría Ejecutiva a más tardar a las **12:00 horas del día de la fecha** información acerca de las sentencias emitidas por las autoridades electorales

jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que, al día de hoy, se encuentren pendientes de cumplimiento y las razones de ello, en atención al escrito presentado por las Consejerías Electorales del Consejo General, el cual anexo al presente.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Instituto.

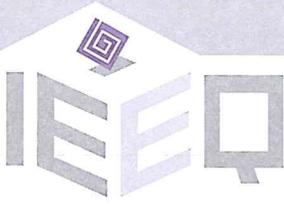
Agradezco de antemano la confirmación de recepción del presente, reciban atentos saludos.

**ROCÍO PATRICIA GALVÁN SAN ROMÁN**  
Técnica Electoral adscrita a la  
Secretaría Ejecutiva del Consejo General

rocio.galvan@ieeq.mx    442 101 98 00  
ext. 1103    Av. Las Torres #102  
Residencial Galindas,  
Querétaro, Qro.    www.ieeq.mx

IEEQ  
Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

***La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como de solicitudes en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Además, este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracción III, inciso I) y 29 a 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.***



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Oficio: UT/460/2024**

**Asunto:** Atención a oficio SE/2829/24.

Santiago de Querétaro, Qro., 27 de agosto de 2024.

**MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO**

Secretario Ejecutivo

**PRESENTE**

Con el gusto de saludarlo y con base en los artículos 70 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 116 y 118 del Reglamento Interior del Instituto, en atención a su oficio SE/2829/24, a través del presente informo que a la fecha esta Unidad no cuenta con sentencias emitidas por autoridades electorales jurisdiccionales locales y/o federales, así como con acuerdos o resoluciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral pendientes de cumplimiento, lo anterior, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

Atentamente

*Tu participación hace la democracia*

**Mtra. Noemi Sabino Cabello**  
Titular de la Unidad de Transparencia



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**De:** [Noemi Sabino Cabello](#)  
**A:** [Rocío Patricia Galván San Román](#)  
**Asunto:** RE: Se remite oficio SE/2829/24.- Solicitud de información sobre cumplimientos  
**Fecha:** martes, 27 de agosto de 2024 10:07:05 a. m.  
**Archivos adjuntos:** [UT-460-2024.pdf](#)  
[image002.png](#)  
[image003.png](#)

---

## MTRO. JUAN ULISES HERNANDEZ CASTRO

Secretario Ejecutivo

### PRESENTE

Con el gusto de saludarle, en atención al oficio SE/2829/24, a través del presente remito el similar UT/460/2024, en el cual se remite información acerca de las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que, al día de hoy, se encuentren pendientes de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

Saludos.



---

**De:** Rocío Patricia Galván San Román <rocio.galvan@ieeq.mx>

**Enviado el:** martes, 27 de agosto de 2024 09:15 a. m.

**Para:** Martha Paola Carbajal Zamudio <paola.carbajal@ieeq.mx>; Maria Nieto Castillo <maria.nieto@ieeq.mx>; Clarissa Oviedo García <clarissa.oviedo@ieeq.mx>; Raul Islas Matadamas <raul.matadamas@ieeq.mx>; Oscar Torres Rodriguez <oscar.torres@ieeq.mx>; Maria Eugenia Cervantes Cantera <maria.cervantes@ieeq.mx>; Barbara Estefania Ramirez Ramirez <barbara.ramirez@ieeq.mx>; Noemi Sabino Cabello <noemi.sabino@ieeq.mx>; Carlos Abraham Rojas Granados <carlos.rojas@ieeq.mx>; Reyna Soto Guerrero <reyna.soto@ieeq.mx>

**CC:** Christopher Kevin Moreno Leija <kevin.moreno@ieeq.mx>; Direccion de Organizacion Electoral

Pre. y Part. Pol. <deopeypp@ieeq.mx>; Briseyda Fernanda Zafra Rivas <briseyda.rivas@ieeq.mx>; Karen Carrillo Palacios <karen.carrillo@ieeq.mx>; Diana Jazmín Sánchez Martínez <diana.sanchez@ieeq.mx>; Jesus Edgar Alberico Yanez Trejo <edgar.yanez@ieeq.mx>; Lucero Lugo Camacho <lucero.lugo@ieeq.mx>; Lorena Villasenor Campos <presidencia@ieeq.mx>; Daniel Dorantes Guerra <daniel.dorantes@ieeq.mx>; Rosa Martha Gomez Cervantes <rosy.gomez@ieeq.mx>; Karla Isabel Olvera Moreno <karla.olvera@ieeq.mx>; Maria Perez Cepeda <maria.perez@ieeq.mx>; Jose Eugenio Plascencia Zarazua <eugenio.plascencia@ieeq.mx>; Raquel Velazquez Lopez <consejeroselectorales@ieeq.mx>

**Asunto:** Se remite oficio SE/2829/24.- Solicitud de información sobre cumplimientos

**Importancia:** Alta

## **APRECIABLES TITULARES DE ÁREA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO PRESENTES**

Atendiendo las instrucciones del Secretario Ejecutivo, adjunto el oficio **SE/2829/24**, por el cual se solicita que amablemente proporcionen a esta Secretaría Ejecutiva a más tardar a las **12:00 horas del día de la fecha** información acerca de las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que, al día de hoy, se encuentren pendientes de cumplimiento y las razones de ello.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Instituto.

Agradezco de antemano la confirmación de recepción del presente, reciban atentos saludos.

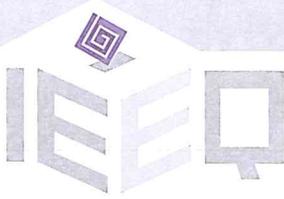
**ROCÍO PATRICIA GALVÁN SAN ROMÁN**  
Técnica Electoral adscrita a la  
Secretaría Ejecutiva del Consejo General

rocio.galvan@ieeq.mx    442 101 98 00  
ext. 1103    Av. Las Torres #102  
Residencial Galindas,  
Querétaro, Qro.    www.ieeq.mx

IEEQ  
Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como de solicitudes en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Además, este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo,**

***conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracción III, inciso I) y 29 a 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.***



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**  
Oficio: UTF/202/2024.

**Asunto:** Se atiende oficio SE/2829/24.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 27 de agosto de 2024.

**MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO**

Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**Presente**

Me refiero a su oficio SE/2829/24 a través del cual solicitó información acerca de las sentencias emitidas por las autoridades jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que a la fecha se encuentren pendientes de cumplimiento y las razones de ello.

Al respecto, se informa que en cuanto a los temas que se siguen ante la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto, el veintiuno de agosto de este año, en el expediente del Juicio de Revisión Constitucional promovido por el Partido Político Local Querétaro Seguro en contra de la sentencia TEEQ-RAP-32/2024 emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, la cual confirmó el acuerdo IEEQ/CG/A/041/24 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determinó la existencia de elementos suficientes, para declarar la pérdida del registro de querétaro seguro como partido político local; la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal emitió la sentencia ST-JRC-164/2024.

Al respecto, se informa que por parte de este Instituto la sentencia se encuentra en vías de cumplimiento en atención a sus efectos. Lo anterior se informa para los efectos correspondientes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

*"Tu participación hace la democracia"*

Lic. Carlos Abraham Rojas Granados.

Encargado de despacho de la Unidad de Fiscalización

**INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO**



**UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN**

C.c.p Archivo.

**De:** [Carlos Abraham Rojas Granados](#)  
**A:** [Rocío Patricia Galván San Román](#)  
**Asunto:** RE: Se remite oficio SE/2829/24.- Solicitud de información sobre cumplimientos  
**Fecha:** miércoles, 28 de agosto de 2024 08:47:21 a. m.  
**Archivos adjuntos:** [UTF\\_202\\_2024.pdf](#)  
[image001.png](#)

---

Buenas tardes estimada **Rocío Galván**.

En atención al oficio **SE/2829/24**, en términos del artículo 4 del Reglamento Interior de este Instituto, por este conducto me permito hacer de su conocimiento el oficio UTF/202/2024.

Agradezco su amable atención, saludos cordiales.

Carlos Abraham Rojas Granados.

---

**De:** Rocío Patricia Galván San Román <rocio.galvan@ieeq.mx>

**Enviado el:** martes, 27 de agosto de 2024 09:15 a. m.

**Para:** Martha Paola Carbajal Zamudio <paola.carbajal@ieeq.mx>; Maria Nieto Castillo <maria.nieto@ieeq.mx>; Clarissa Oviedo García <clarissa.oviedo@ieeq.mx>; Raul Islas Matadamas <raul.matadamas@ieeq.mx>; Oscar Torres Rodriguez <oscar.torres@ieeq.mx>; Maria Eugenia Cervantes Cantera <maria.cervantes@ieeq.mx>; Barbara Estefania Ramirez Ramirez <barbara.ramirez@ieeq.mx>; Noemi Sabino Cabello <noemi.sabino@ieeq.mx>; Carlos Abraham Rojas Granados <carlos.rojas@ieeq.mx>; Reyna Soto Guerrero <reyna.soto@ieeq.mx>

**CC:** Christopher Kevin Moreno Leija <kevin.moreno@ieeq.mx>; Direccion de Organizacion Electoral Pre. y Part. Pol. <deoepypp@ieeq.mx>; Briseyda Fernanda Zafra Rivas <briseyda.rivas@ieeq.mx>; Karen Carrillo Palacios <karen.carrillo@ieeq.mx>; Diana Jazmín Sánchez Martínez <diana.sanchez@ieeq.mx>; Jesus Edgar Alberico Yanez Trejo <edgar.yanez@ieeq.mx>; Lucero Lugo Camacho <lucero.lugo@ieeq.mx>; Lorena Villasenor Campos <presidencia@ieeq.mx>; Daniel Dorantes Guerra <daniel.dorantes@ieeq.mx>; Rosa Martha Gomez Cervantes <rosy.gomez@ieeq.mx>; Karla Isabel Olvera Moreno <karla.olvera@ieeq.mx>; Maria Perez Cepeda <maria.perez@ieeq.mx>; Jose Eugenio Plascencia Zarazua <eugenio.plascencia@ieeq.mx>; Raquel Velazquez Lopez <consejeroselectorales@ieeq.mx>

**Asunto:** Se remite oficio SE/2829/24.- Solicitud de información sobre cumplimientos

**Importancia:** Alta

## **APRECIABLES TITULARES DE ÁREA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO PRESENTES**

Atendiendo las instrucciones del Secretario Ejecutivo, adjunto el oficio **SE/2829/24**, por el cual se solicita que amablemente proporcionen a esta Secretaría Ejecutiva a más tardar a las **12:00 horas del día de la fecha** información acerca de las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y

resoluciones del Instituto Nacional Electoral que, al día de hoy, se encuentren pendientes de cumplimiento y las razones de ello.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Instituto.

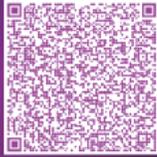
Agradezco de antemano la confirmación de recepción del presente, reciban atentos saludos.



**ROCÍO PATRICIA GALVÁN SAN ROMÁN**  
Técnica Electoral adscrita a la  
Secretaría Ejecutiva del Consejo General

[rocio.galvan@ieeq.mx](mailto:rocio.galvan@ieeq.mx) 442 101 98 00 ext. 1103  
Av. Las Torres #102 Residencial Galindas, Querétaro, Qro. [www.ieeq.mx](http://www.ieeq.mx)

IEEQ  
Instituto Electoral del Estado de Querétaro



***La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como de solicitudes en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Además, este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracción III, inciso I) y 29 a 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.***



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## SECRETARÍA EJECUTIVA

### DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN

#### UNIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

**OFICIO NO. UGI/78/2024.**

**ASUNTO:** Se informa

Santiago de Querétaro, Qro. 27 de agosto de 2024.

#### **MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO**

Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General  
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

#### **PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 8 fracción III y 113 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se da respuesta al oficio **SE/2829/24** mediante el cual solicita diversa información en torno a las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral, que se encuentran pendientes de cumplimiento.

Al respecto se informa que, por lo que hace a esta Unidad, no se tienen cumplimientos pendientes. Lo anterior se manifiesta para los efectos conducentes.

Sin más, quedo a sus órdenes, reiterando mis más sinceras consideraciones.

#### **Atentamente**

*Tu participación hace la democracia*

**Mtra. Reyna Soto Guerrero**

Titular de Unidad de Género e Inclusión.

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD DE  
GÉNERO E INCLUSIÓN

C.c.e. Mtra. María Nieto Castillo. Directora de Educación Cívica y Participación. Para conocimiento.

**De:** [Reyna Soto Guerrero](#)  
**A:** [Juan Ulises Hernández Castro](#)  
**Cc:** [Rocío Patricia Galván San Román](#); [Jesus Edgar Alberico Yanez Trejo](#); [Maria Nieto Castillo](#)  
**Asunto:** Se informa  
**Fecha:** martes, 27 de agosto de 2024 12:29:40 p. m.  
**Archivos adjuntos:** [Oficio UGI.78.24 cumplimiento.pdf](#)  
[image001.png](#)

---

**MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO.**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEEQ.**  
PRESENTE.

Buenas tardes, por medio del presente me permito remitir el oficio UGI/78/2024, mediante el cual se informa que no se tienen cumplimientos pendientes, lo anterior en relación con el diverso oficio SE/2829/24.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**REYNA SOTO GUERRERO**  
Titular de la Unidad de Género e Inclusión

reyna.soto@ieeq.mx    442 241 10 55  
442 251 03 72  
ext. 1002

Virrey de Velasco #111,  
Col. Los Virreyes,  
Querétaro, Qro.

www.ieeq.mx

**IEEQ**  
Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

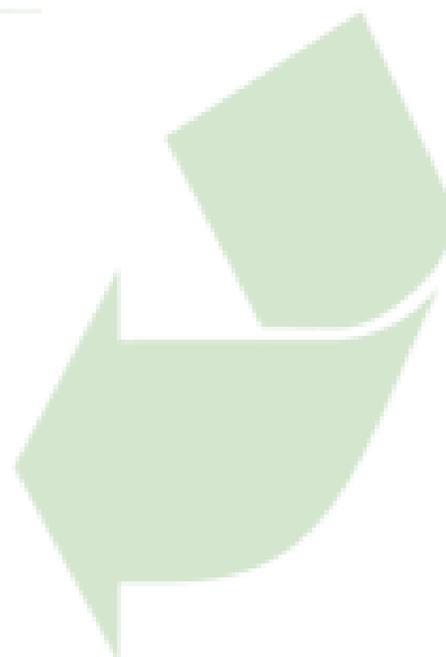
**La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como de solicitudes en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Además, este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracción III, inciso I) y 29 a 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.**



## INFORME FINAL

**SOBRE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA  
PRODUCCIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL Y  
SEGUIMIENTO POR PARTE DE LOS CONSEJOS  
DISTRITALES Y MUNICIPALES**

**Proceso Electoral Local 2023-2024**



## ÍNDICE

<b>1. PRESENTACIÓN</b> .....	3
<b>2. MARCO LEGAL</b> .....	3
<b>3. CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLITICOS, CANDIDATURAS COMUNES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES</b> .....	5
<b>3.1 Partidos Políticos</b> .....	6
3.1.1 Partido Acción Nacional .....	6
3.1.2 Partido Revolucionario Institucional .....	8
3.1.3 Partido de la Revolución Democrática.....	10
3.1.4 Partido Movimiento Ciudadano. ....	11
3.1.5 Partido Verde Ecologista de México.....	13
3.1.6 Partido Morena.....	15
3.1.7 Partido del Trabajo .....	16
3.1.8 Partido Querétaro Seguro. ....	18
<b>3.2 Candidaturas Independientes</b> .....	19
3.2.1. Candidaturas Independientes Consejo Distrital 12 Tequisquiapan. ....	19
3.2.2. Candidaturas Independientes Consejo Distrital 15 Jalpan de Serra. ....	22
3.2.3 Candidaturas Independientes Consejo Municipal de Colón .....	24
3.2.4 Candidatura Independiente Consejo Municipal de Corregidora.....	27
3.2.5 Candidatura Independiente Consejo Municipal de San Joaquín.....	28
3.2.6 Candidatura Independiente Consejo Municipal de Tolimán. ....	30
<b>4. SEGUIMIENTO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARON LOS PARTIDOS POLITICOS, CANDIDATURAS COMUNES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.</b> .....	30
<b>4.1 Precampaña electoral</b> .....	31
<b>4.2. Campaña electoral.</b> .....	31
<b>4.3. Incumplimiento de los partidos políticos respecto a la propaganda electoral utilizada en el proceso electoral 2023-2024.</b> .....	32
<b>5. CONCLUSIONES</b> .....	32

## **1. PRESENTACIÓN**

Como parte de las más recientes reformas en materia electoral, se estableció la obligación a los partidos políticos y candidaturas independientes de presentar un plan de reciclaje ante las autoridades electorales, respecto de la propaganda electoral a utilizarse durante los periodos de precampaña, obtención del respaldo de la ciudadanía, en su caso, y campaña.

En este sentido, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral<sup>1</sup> mediante acuerdo INE/CG48/2015, normó el uso de materiales en la propaganda electoral impresa, de lo que se desprende que, dicha propaganda deberá elaborarse con material reciclable y biodegradable que no contenga sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente, como el papel y cartón, plásticos biodegradables y tintas base agua o biodegradables.

En este sentido, los partidos políticos, candidaturas comunes, y candidaturas independientes, deberán presentar un informe ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup> previo al inicio de las precampañas, de igual manera, previo al inicio de las campañas.

Por lo anterior, en el presente informe se da cuenta del cumplimiento de los partidos políticos, candidaturas comunes y candidaturas independientes que contendieron en el Proceso Electoral Local 2023-2024, respecto del cumplimiento a las disposiciones aplicables para su presentación ante la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y la consideración del Consejo General de este Instituto.

## **2. MARCO LEGAL**

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales<sup>3</sup> establece en el artículo 209, numeral 2 que toda propaganda electoral impresa deberá ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente. Los partidos deberán presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su campaña.

Por su parte, el tercer párrafo del artículo 92 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>4</sup> señala que la propaganda electoral impresa deberá ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente y que los partidos políticos deberán presentar un informe sobre los materiales utilizados en la producción de la propaganda electoral para las precampañas y campañas electorales, una semana antes de su inicio, según corresponda, en términos de la normatividad aplicable.

---

<sup>1</sup> En lo sucesivo Instituto Nacional.

<sup>2</sup> En lo sucesivo Instituto.

<sup>3</sup> En lo sucesivo Ley General.

<sup>4</sup> En lo sucesivo Ley Electoral.

De la misma manera, el párrafo cuarto del referido artículo refiere que los artículos promocionales utilitarios son aquellos que contengan imágenes, signos, emblemas o expresiones que tengan por objeto difundir la imagen y propuestas del partido político, coalición o candidatura que lo distribuye. Estos artículos solo podrán ser elaborados con material textil.

El Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral<sup>5</sup> en su artículo 295 numeral 2 dispone que los partidos políticos y coaliciones, tanto nacionales como locales, deberán presentar un informe sobre los materiales utilizados en la producción de la propaganda electoral para las precampañas y campañas electorales, una semana antes de su inicio, según corresponda. El informe deberá contener:

- a)** Los nombres de los proveedores contratados, en su caso, para la producción de la propaganda electoral impresa en papel, cartón o plástico, identificando el nombre de los mismos y los distritos a los que se destinó dicha producción. En caso de haber una modificación sobre estos contenidos, se deberá notificar inmediatamente al Secretario Ejecutivo;
- b)** El plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su precampaña y campaña. En caso de haber una modificación a este plan, se deberá notificar inmediatamente al Secretario Ejecutivo, y
- c)** Los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico.

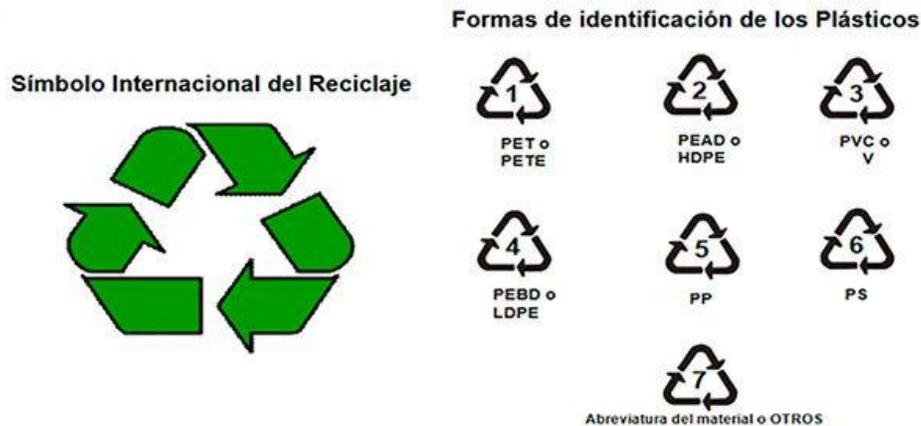
El numeral 3 del artículo 295 señala que, en el uso de material plástico biodegradable para la propaganda electoral, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes registradas; deberán atender a la Norma Mexicana que se encuentre vigente en esa materia, en donde se establezcan y describan los símbolos de identificación que se deben colocar en los productos fabricados de plástico, con la finalidad de facilitar su identificación, recolección, separación, clasificación, reciclado o reaprovechamiento.

En complemento, la Norma Mexicana de la Industria del Plástico-Símbolos de Identificación de plásticos NMX-E-232-CNCP-2014 establece y describe los símbolos de identificación que deben tener los productos fabricados de plástico, en cuanto al tipo de material se refiere, con la finalidad de facilitar su selección, separación, acopio, recolección, reciclado y/o reaprovechamiento. Refiere que el símbolo de identificación es la figura simple que permite identificar el tipo de plástico empleado en la fabricación de productos, se compone por tres flechas que forman un triángulo, o por un triángulo equilátero con un número en el centro y abreviatura en la base. De igual manera la norma refiere que el símbolo debe ser legible e indeleble y ubicarse en el producto, preferentemente en su base donde no afecte su funcionalidad y sea de fácil observación. La Norma define como “Reciclado de Plásticos” al

---

<sup>5</sup> En lo sucesivo Reglamento de Elecciones

proceso por el cual los residuos o productos plásticos pueden ser recolectados, procesados y retornados con el propósito de integrarse a un nuevo ciclo productivo.



**Figura 1.-** Simbología para identificar el tipo de materiales reciclables

De igual manera, el numeral 4 del referido artículo 295 del Reglamento de Elecciones señala que los consejos distritales y municipales deberán dar puntual seguimiento a las actividades que realicen los partidos políticos, las coaliciones y las candidaturas independientes; e informarán lo conducente a los consejos locales, quienes, a su vez, lo harán del conocimiento del Consejo General o del Órgano Superior de Dirección del OPL que corresponda.

Finalmente, el multicitado artículo del Reglamento dispone que, el Secretario Ejecutivo deberá presentar un informe final ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral o su equivalente al interior del OPL, tanto de precampañas como de campañas, sobre la información que reciba de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes. De manera adicional, deberá integrar la información que reciba de los consejos locales y distritales del Instituto, respecto del seguimiento que dieron sobre el debido cumplimiento en la materia. La Comisión de Capacitación y Organización Electoral o su equivalente al interior del OPL, una vez hechas las valoraciones correspondientes sobre dicho informe, lo someterá a consideración del Consejo General o del Órgano Superior de Dirección del OPL, según corresponda.

### **3. CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLITICOS, CANDIDATURAS COMUNES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES**

A continuación, se presenta una síntesis de los informes que presentaron los partidos políticos y candidaturas independientes sobre el uso de materiales reciclables o biodegradables en su propaganda electoral impresa durante el proceso electoral 2023-2024. En el caso de las candidaturas independientes las etapas del proceso para las cuales debieron presentar informe fueron la obtención del respaldo de la ciudadanía, y en caso de

la obtención de su registro, la etapa de campañas. Respecto de los partidos políticos, éstos debieron presentar informes para la etapa de precampañas y campañas, lo anterior bajo el tenor siguiente:

**Cuadro 1**  
**Cronograma para la presentación de informes**

Actividad	Plazo
Informe sobre los materiales utilizados para la producción de propaganda electoral para las etapas de obtención de respaldo de la ciudadanía y precampañas, según corresponda.	A más tardar el 12 de enero de 2024.
Informe sobre los materiales utilizados para la producción de propaganda electoral para la etapa de campañas.	A más tardar el 8 de abril de 2024.

### 3.1 Partidos Políticos

#### 3.1.1 Partido Acción Nacional

El Partido Acción Nacional (PAN) a través de su representante propietario ante el Consejo General del Instituto, ingresó el 12 de enero del 2024<sup>6</sup>, en la oficialía de partes del Instituto, un escrito en el cual anexó el oficio suscrito por la Responsable de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del partido, así como el informe sobre los materiales utilizados en la producción de la propaganda electoral para la precampaña en el proceso electoral local 2023-2024 y los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral. Mediante proveído del 20 de enero, dictado dentro del expediente 014/1999, se le solicitó al partido señalara el distrito o distritos en los que se destinaría la producción de los materiales para su propaganda. En respuesta a lo anterior la representación propietaria del partido ingresó un escrito en el cual anexó el oficio TESO/CDE/QRO/011/2024, informando que el destino de la producción de la propaganda sería aplicado a los 15 distritos. Finalmente, en el proveído de fecha 6 de febrero, dictado en el expediente citado supra líneas se determinó que el partido cumplió con lo solicitado.

Una vez concluidas las precampañas, el partido a través de su representación propietaria, presentó en oficialía de partes, el 8 de abril, un informe sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral para la etapa de campaña en el proceso electoral 2023-2024, mismo que le había sido entregado por parte del área de tesorería del Comité Directivo Estatal del Partido en Querétaro. Posterior a la revisión del escrito, mediante el oficio SE/1080/2024, de fecha 10 de abril, se remitió copia simple del proveído del 9 de abril dictado en el expediente IEEQ/AG/014/2014-P, mediante el cual se le solicitó al partido refiera el distrito o distritos en los que destinaría la producción de los materiales que utilizaría por cada proveedor contratado. En respuesta a lo anterior, en esa misma fecha, la representación propietaria, ingresó nuevamente un escrito en el que señaló que el plan de reciclaje se utilizaría en todos los distritos. En fecha 18 de abril, la Secretaría Ejecutiva determinó por cumplido el requerimiento formulado en fecha 9 de abril.

<sup>6</sup> En adelante las fechas corresponderán al año 2024, salvo mención contraria.

**a) Nombre de los proveedores contratados.**

Precampañas

- UMA EUDAIMONIA. (Proveedor: Jesús Christian Brontis Ramírez Olvera).

Campañas

- UMA EUDAIMONIA
- Agencia i92
- Vanguardia Publicidad y Diseño
- Comexun Comercializadora
- Sanchez
- Impreso Grafica Las Torres
- IDEMAX
- Ad CITYDLR Producciones
- S Soluciones
- Publi Sam
- DLR Producciones
- Oscar Carapia Martin

**b) Plan de reciclaje.**

El partido presentó el mismo Plan de Reciclaje para la etapa de precampañas y campañas, en ambos casos señaló que éste estaría sujeto a actividades y etapas específicas, a modo de síntesis: 1) Difusión del plan de reciclaje: Difundir la existencia y obligatoriedad del plan entre los colaboradores de los precandidatos/candidatos. 2) Búsqueda de proveedores especializados en la materia y elaboración del catálogo de los que cumplen dicho requisito: Buscar proveedores especializados y elaborar el catálogo. 3) Verificación y vigilancia de cumplimiento de los proveedores contratados: Verificar y vigilar que los proveedores contratados cumplan con las exigencias solicitadas. 4) Retiro y recolección de propaganda electoral: a. Los proveedores contratados deberán retirar la propaganda electoral en los plazos establecidos por la ley. b. Los colaboradores de los precandidatos/candidatos deberán recolectar la propaganda que se encuentra en la casa de campaña y el retiro en lugares proporcionados por militantes/simpatizantes para su colocación en los plazos establecidos por la ley. 5) Entrega de los materiales y propaganda recolectada a los centros recicladores: Posterior a su separación se llevarán los materiales a los centros de reciclaje por parte de los proveedores contratados o en su caso por parte de los colaboradores del precandidato(a)/candidato(a). 6) Informe de cumplimiento: Informar a las autoridades correspondiente sobre el cumplimiento del plan de reciclaje.

**c) Los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico.**

El partido anexó a su informes las cartas emitidas por los proveedores antes enlistados, en las cuales se indican las especificaciones técnicas de papeles, plásticos, etiquetas y tintas utilizadas en la impresión de propaganda; especificando que el material utilizado para la propaganda electoral es biodegradable, que cumple con la Norma Mexicana NMX-E-232-CNCP-2014 vigente, y precisando los símbolos de identificación que se deben colocar en los productos fabricados de plástico, con la finalidad de facilitar su identificación, recolección, separación, clasificación, reciclado o reaprovechamiento.

**3.1.2 Partido Revolucionario Institucional**

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) a través de su representación propietaria ante el Consejo General, ingresó el 12 de enero un escrito, con sus respectivo anexos, relativo al informe sobre los materiales utilizados en la producción de la propaganda electoral correspondiente a la etapa de precampañas. Derivado del análisis a dicho informe, en el proveído del 20 de enero, dictado en el expediente 019/1999, se determinó necesario requerirle al partido que remitiera el plan de reciclaje de la propaganda que sería utilizada, así como los certificados de calidad de la resina que utilizaría en su producción.

En respuesta a lo anterior, el 24 de enero se presentó un escrito, dirigido al Secretario Ejecutivo, en el cual se anexó un oficio suscrito por la titular de la Secretaría de Finanzas y administración del partido, así como el Plan de reciclaje que se iba a utilizar durante la precampaña. De igual forma, anexaron los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de la propaganda electoral impresa en plástico. Mediante proveído dictado el 29 de enero en el expediente antes señalado se determinó que el partido cumplió con los requisitos exigidos.

En seguimiento al escrito anterior, el 4 de abril el partido ingresó al Instituto el oficio CDEQ/SJT/019/2024, mediante el cual remitió el escrito de la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Estatal del PRI, Querétaro, por medio del cual se presentó el Informe sobre materiales que se utilizarían en la propaganda electoral para el periodo de campaña electoral dentro del proceso electoral 2023-2024.

Mediante el oficio SE/981/2024 de fecha 5 de abril, la Secretaría Ejecutiva del Instituto solicitó a la representación del PRI ante el Consejo General precisara la información respecto de la lista de proveedores con los que se produciría la propaganda, señalara el o los distritos en los que se destinaría la producción por cada proveedor contratado, y señalara si la documentación anexa constituía la certificación de calidad de la resina utilizada. Posteriormente, el representante propietario del PRI, mediante el oficio CDEQ/SJT/021/2024, recibido en la Secretaría Ejecutiva el 9 de abril, remitió el oficio

suscrito por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité antes señalado, en el que informó que el proveedor sería la empresa Servicios Publicitarios y Textiles QRO, y que la propaganda será utilizada en los 15 distritos. Asimismo, mediante ese escrito confirmó que la documentación enviada con anterioridad sí constituía el certificado de calidad de la resina utilizada emitida por el proveedor.

Derivado de lo anterior, en el proveído de fecha 16 de abril, dictado dentro del expediente en comento, se determinó darse por cumplida la obligación establecida en el artículo 209 numeral 2 de la Ley General, 92, tercer párrafo de la Ley Electoral, así como en el artículo 295 numeral 2 del Reglamento de Elecciones.

**a) Nombre del proveedor contratado**

- Servicios Publicitarios y Textiles Qro. S.A. de C.V.

**b) Plan de reciclaje.**

El plan de reciclaje presentado por el partido fue el mismo para la etapa de precampañas y de campañas. En este plan se señaló que el enfoque principal del partido sería utilizar materiales que fueran netamente reciclables, tales como papel, cartón y plástico, teniendo pleno conocimiento de que son materiales 100% reciclables y que pueden tener más usos, evitando así que sean utilizados en rellenos sanitarios o basureros municipales. Asimismo, respecto de su plan de reciclaje señaló que éste sería informado vía oficio al Comité Directivo Estatal, comités municipales y candidatos y que aplicaría para el buen uso del material sobrante y el retiro de la propaganda colocada en vía pública. Finalmente, dentro del informe también se mencionó que el material destinado a reciclar se separaría e identificaría, y que el Comité Directivo se designaría como punto de recolección del material sobrante en las casas de campaña. Asimismo, se estableció que una vez que se recolectara, separara e identificara la propaganda electoral debería ser entregada al Comité, el cual informaría al recolector correspondiente; asignando a una persona responsable para supervisar el correcto trámite del proceso.

**c) Los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico.**

En ambos informes, precampaña y campaña, se presentó la misma la Ficha Técnica de Lona del proveedor antes señalado, de fecha 22 de enero. En esta ficha se incluyó la descripción de la lona, sus aplicaciones, su mercado principal, su forma de almacenado, sus propiedades más importantes y su manejo. De igual forma, en la ficha, se hizo mención de productos alternativos.

### 3.1.3 Partido de la Revolución Democrática

El Partido de la Revolución Democrática (PRD) a través de su representación ante el Consejo General, presentó el 12 de enero un escrito mediante el cual remitió el Plan de Reciclaje de Propaganda que deberían observar y acatar los candidatos y precandidatos del partido, a cargos de elección popular de las precampañas y campañas de los procesos federal y locales ordinarios, así como de los procesos extraordinarios que deriven de los mismos. Asimismo, en el escrito se adjuntaron los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico.

Posterior a la revisión del informe, la Secretaría Ejecutiva, a través del proveído dictado en el expediente 015/1997, le requirió al partido que especificara los distritos en los que se destinaría la producción de los materiales a utilizar. De igual forma, se le pidió que señalara si las empresas enlistadas en el oficio eran los proveedores contratados. En seguimiento a lo anterior, el 24 de enero el partido ingresó un escrito al Instituto señalando que la producción de materiales se iba a destinar a los 15 distritos locales para el Estado de Querétaro. Asimismo, se señaló que en seguimiento a la solicitud de remitir el certificado de calidad del proveedor Jossefh Alberto Cardoso, se le solicitó al Comité Ejecutivo Nacional del partido emitiera el certificado de referencia, sobre lo cual informó que dicho proveedor no presentó el certificado requerido, motivo por el cual ya no iba a ser contratado.

Finalmente, respecto al listado de proveedores contratados, se mencionó que las empresas señaladas en el punto tercero del proveído eran los proveedores contratados. El 29 de enero, en el proveído dictado dentro del expediente 015/1997 la Secretaría Ejecutiva del Instituto determinó tener por cumplida la obligación establecida en el artículo 209 numeral 2 de la Ley General, 92, tercer párrafo de la Ley Electoral, así como en el artículo 295 numeral 2 del Reglamento de Elecciones.

#### **a) Nombre de los proveedores contratados**

- César Davis Ramírez Posadas.
- Comercializadora de Metales Iztapalapa.
- Comercializadora Logística del Siglo.
- Comercializadora Internacional M5 S.A. de C.V.
- Diego Armando Pérez Pérez.
- Grupo Barajas Madrid S.A. de C.V.
- Proyección en Medios Publicitarios HMS, S.A. de C.V.
- Janet Leticia Cervera Lozoya.
- Gabriela Alexandra González Vázquez.
- Consultores Especializados Seice, S.A: de C.V.
- Talía Vargas Morales.
- Indelpro.

- Papelera Progreso, S.A. de C.V.
- Serie Plastisol.
- Dragon Supply S.A. de C.V.
- Papel S.A.
- Esda display system
- Burgo Group S.P.A.
- PT Riau Andlan Pulp and Paper.

#### **b) Plan de reciclaje.**

En el informe se señaló que el plan se desarrolló a través de cinco grandes ejes, a modo de síntesis son los siguientes: 1) Selección y Separación: El partido una vez concluidas las etapas de precampaña y campaña se comprometía junto con sus precandidatos y candidatos, en coadyuvancia con las instancias de limpia, a quitar toda la propaganda que se encontrara en espacios públicos. Asimismo, se separará la basura en Material Reciclable y Material No Reciclable. 2) Acopio: Los centros de acopio donde se acumularían temporalmente estos materiales serían las propias sedes del partido en sus ámbitos Nacional, Estatal y Municipal. 3) Recolección: Una vez separados y acopiados todos estos materiales cada sede de acopio buscaría instancias de gobierno y privadas para dar el tratamiento adecuado a estos materiales siempre y cuando no genere gastos operativos y económicos excesivos. 4) Reciclado: El partido, de acuerdo con los materiales que se hayan utilizado para la producción de propaganda electoral resolverá en su ámbito de competencia la mejor forma de reciclaje (1. Reciclaje físico. 2. Reciclaje Químico). 5) Reaprovechamiento: Derivado de que la ciudadanía puede reaprovechar estos materiales en los centros de acopio se dispondrán lonas y carteles que por su naturaleza de fabricación sean más fáciles de reutilizarse como materiales de protección contra la lluvia, el sol y el polvo, dándoles así una vida útil mucho más larga.

#### **c) Los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico.**

Dentro del informe presentado por el partido se anexaron las fichas técnicas de los proveedores, en las cuales se señalaron las especificaciones técnicas de los distintos materiales utilizados, así como las respectivas certificaciones.

#### 3.1.4 Partido Movimiento Ciudadano.

El 12 de enero, el Partido Movimiento Ciudadano (MC), a través de su representación ante el Consejo General, ingresó en la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la lista de proveedores junto con el informe de los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral, así como su Plan de Reciclaje 2024.

En seguimiento al escrito recibido, en el proveído de fecha 20 de enero, dictado dentro del expediente 029/2002, y después de la revisión del informe presentado, la Secretaría Ejecutiva determinó que era necesario que el partido: 1) Especificara si el informe se utilizaría para la etapa de precampañas y campañas, o ambas. 2) Refiriera la lista de proveedores con los que produciría la propaganda y señalara el distrito o distritos en los que destinaría la producción de los materiales que utilizaría por cada proveedor. 3) Señalara si la documentación que anexó en el informe correspondía a los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral.

Derivado de lo anterior, y en cumplimiento al oficio SE/207/2024, mediante el escrito recibido en este Instituto el 24 de enero de 2024, el representante suplente del partido informó que la producción de propaganda electoral sería utilizada para las etapas de precampañas y campaña. Asimismo, proporcionó la lista de los proveedores con los que se produciría la propaganda, así como los distritos en los que se destinaría la producción de dichos materiales, siendo estos los 15 distritos locales. Finalmente, también señaló que la documentación que se anexó al informe corresponde a los certificados de calidad de las resinas utilizadas por los proveedores y anexó nuevamente los certificados. En el proveído del 29 de enero, la Secretaría Ejecutiva determinó tenerse por cumplida la obligación establecida en el artículo 209 numeral 2 de la Ley General, 92, tercer párrafo de la Ley Electoral, así como en el artículo 295 numeral 2 del Reglamento de Elecciones.

**a) Nombre de los proveedores contratados.**

- MexQro
- Tecno 2000

**b) Plan de reciclaje.**

En dicho plan, se señaló que los precandidatos y candidatos llevarían a cabo la firma de contratos de prestación de servicios con los proveedores de espectaculares y de propaganda colocada en la vía pública asegurando que se incluyera el reciclaje o la reutilización de los materiales, que estos fueran amigables con el ambiente y estuvieran sujetos a los procedimientos aprobados por las Normas Mexicanas. Asimismo, se mencionó que el partido, los precandidatos o candidatos, se obligaban a: 1) La generación de propaganda que estuviese sujeta a los criterios establecidos por la autoridad; 2) Que la propaganda cumpliera con los criterios de la autoridad; 3) Que las empresas contratadas se hicieran cargo de la colocación de la propaganda con rafia y no con alambra y que estuviesen obligadas a retirar la publicidad, reciclarla y reutilizarla; 4) Cerciorarse que las comisiones cuenten con espacio físico para el almacenamiento temporal de la propaganda impresa que los ciudadano devuelvan; 5) Que el reciclaje se llevase a cabo mediante las vías señaladas en los considerandos del Plan. Por último,

dentro del plan se señaló que la propaganda electoral podrá ser donada a zonas o comunidades rurales y a quien así lo soliciten para un fin determinado.

**c) Los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico.**

El partido presentó en el informe dos anexos remitidos por los proveedores Tecno 2000 y MexQro, en los cuales se detallaron las especificaciones técnicas, el proceso de reciclaje y demás información relevante. En su escrito ingresado el 24 de enero el partido señaló que esos anexos correspondían a las certificaciones de calidad de la resina.

**3.1.5 Partido Verde Ecologista de México**

El 10 de enero, la representante suplente del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ante el Consejo General, presentó en oficialía de partes del Instituto, un escrito mediante el cual informó que, para la etapa de precampañas, en caso de tener registro de precandidatos y hacer precampaña, sólo se llevaría a cabo la producción de la propaganda electoral impresa en papel, con materiales reciclables y biodegradables, los cuales serían entregables, de forma que no se requería un plan de reciclaje. De igual forma, se señaló que se contrataría a proveedores que estén inscritos en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional.

Una vez terminada la etapa de precampaña, el 06 de abril, la representación propietaria ante el Consejo General del Instituto, presentó el oficio PVEM-PEQRO-023/2024 mediante el cual remitió el Plan de reciclaje para el proceso electoral 2023-2024, dentro del cual señaló el nombre de los proveedores contratados, que la propaganda se destinaría a las y los candidatos de las 15 diputaciones y 18 ayuntamientos, y que los certificados ya habían sido solicitados a los proveedores y que se remitirían una vez que se los hicieran llegar. Mediante el oficio PVEM-PEQRO-025/2024, recibido el 08 de abril, en alcance al oficio anterior, la representación del partido señaló los proveedores contratados para la impresión de propaganda en plástico, respecto de los cuales anexó los certificados de calidad de la resina. En el proveído del 10 de abril, dictado dentro del expediente 030/2008, la Secretaría Ejecutiva dio por cumplida la obligación de lo solicitado en el artículo 295 numeral 2 del Reglamento de Elecciones.

**a) Nombre de los proveedores contratados.**

- Praxiservicios y Consultoría de México S.A. de C.V.
- Comercializadora Ferdiel, S.A. de C.V.
- Velazquez y Velazquez Deciga, SC
- Alan Sánchez Verdín

- Del Valle Mobile Apps, S.A. de C.V.
- Alejandro Hernández Balboa
- SGP Operadora de Servicios S.A. de C.V.
- Red 365, S.A. de C.V.
- Publicidad en Medios del Bajío, S.A. de C.V.
- BBVA Bancomer, S.A. de C.V.

**b) Plan de reciclaje.**

Dentro del Plan Ecológico de Reciclaje del PVEM, se señaló que una de las principales actividades era informarlo a las personas candidatas, puesto que era primordial involucrar a todas las personas que participarían en el proceso. Para lograr lo anterior, señaló que se entregarían instrucciones claras y se brindaría apoyo mediante materiales informativos. Sería el propio partido, las personas precandidatas, candidatas, militantes, simpatizantes o alguna empresa privada, quienes recolectarían y transportarían los residuos a la planta de clasificación, para que posteriormente fuesen entregados a reciclados. Asimismo, se hizo mención que el plan de reciclaje no sólo contemplaba la recuperación de papel blanco para reciclaje, sino también la actividad extra de reutilización de papeles plásticos clasificándolos de acuerdo con el tipo de resina. Se hizo hincapié en que lo anterior era importante ya que no saber de qué tipo de plástico se tratara dificultaría e incluso imposibilitaría el reciclaje, por ello se mencionó que era necesario que la propaganda tuviera una leyenda y/o el símbolo internacional de reciclaje que indicara el tipo de material del que se trataba, para que quien se de a la tarea de recolectar este material note que éste es reciclable y pueda separarlo y clasificarlo para darle el tratamiento adecuado. De igual forma se señaló que para el PVEM el reto sería recuperar y reciclar la mayor cantidad de materiales de propaganda electoral, lo que representaría una oportunidad de reducir la necesidad de infraestructura para depositarlos y disminuir la presión sobre la base de los recursos y las consecuencias ambientales resultantes de su extracción y transformación, además de que sería una excelente oportunidad para el valor económico de su aprovechamiento.

**c) Los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico.**

El partido, mediante el oficio PVEM-PEQRO-025/2024, recibido el 08 de abril, anexó los certificados de calidad de la resina de los proveedores contratados para la impresión de la propaganda electoral. En dichas certificaciones se mencionaron las especificaciones técnicas de las resinas y se especificó que se estaba cumpliendo con la Norma Oficial Mexicana NMX-E232-CNCP-2011.

### 3.1.6 Partido Morena

El Partido Morena, a través de su representante suplente ante el Consejo General, presentó el 20 de diciembre de 2023, un escrito dirigido a la Presidencia del Consejo General, mediante el cual remitió el informe sobre los materiales utilizados en la producción de la propaganda electoral para el proceso electoral 2023-2024 para el Estado de Querétaro.

Posterior a la revisión del informe, la Secretaría Ejecutiva, a través del proveído de fecha 09 de enero, dictado en el expediente IEEQ/AG/011/201-P, requirió al partido que señalara el o los distritos a los cuales se destinaría la producción de los materiales. De igual forma, se le pidió que especificara si se trataba de precampaña, campaña, o ambas. Asimismo, se le solicitó al partido que hiciera llegar al Instituto los certificados de calidad de la resina que se utilizaría en la producción de la propaganda electoral impresa en plástico de los proveedores mencionados en el informe. En respuesta a lo anterior, el 11 de enero, el partido ingresó a la Secretaría Ejecutiva un escrito a través del cual especificó que la producción de propaganda electoral sería aplicable para la etapa de precampañas y campañas del proceso electoral local 2023-2024 y señaló que la propaganda sería destinada a los 15 distritos electorales. Asimismo, anexó los certificados requeridos. Una vez analizado el escrito anterior, mediante el proveído de fecha 20 de enero, dictado en el expediente citado supra líneas, se determinó el cumplimiento de lo solicitado.

#### **a) Nombre de los proveedores contratados.**

- Design & Graphic Arts OMG, S.A. de C.V.
- Impresores en Offset y Serografía S.C. de R.L. de C.V.
- Liper S.A. de C.V.

#### **b) Plan de reciclaje.**

Se señaló que Morena diseñó un plan estratégico de desarrollo sustentable de la propaganda electoral el cual cumple con las siguientes especificaciones: a) Identificación de los plásticos: La identificación del tipo de plástico se realizaría conforme a los símbolos que establece y describe la Norma Mexicana NMX-E-232-CNCP-2014. b) Reciclabilidad: Se buscaría que en todos los materiales y desechos plásticos se considere su reciclamiento orientado a reducir, reutilizar, reciclar y recuperar. Asimismo, se señaló que se procuraría que los materiales y la propaganda electoral cumpliera con algunas técnicas de reciclado, para lo cual se consideraría el factor ecológico, el factor económico y el factor escasez.

En complemento a lo antes señalado, en el plan también se describieron diversas acciones para la utilización de tintas, resinas y aditivos en propaganda electoral, las cuales antes de pasar a la biodegradabilidad, cumplirían los requisitos de impresión y resistencias funciones para las que fueron diseñadas. En relación con lo anterior, se

señalaron las prohibiciones para la elaboración de la propaganda, entre las cuales se encuentran no tener elementos de toxicidad y que no dejen residuos metálicos. Por lo que ve a las acciones para el retiro de propaganda el partido retiraría directamente su propaganda electoral impresa y los proveedores retirarían su propaganda correspondiente a espectaculares, vallas publicitarias, autobuses, entre otros. Finalmente, dentro del plan también se mencionó el procedimiento de reciclaje, en el cual se instalarían centros de acopio para que la propaganda retirada sea separada y clasificada; se elaboraría un directorio de los Centros de Acopio en los Estados, y una vez que se haya terminado con las actividades en el centro de acopio, los materiales se trasladarían a los sitios de recolección que se dediquen a la compra de materiales para reciclar.

**c) Los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico.**

Si bien en el informe presentado por el partido se señala que los proveedores contarían con los certificados de calidad de la resina utilizada en su producción y que tales certificados deberán satisfacer los requerimientos de un sistema de calidad basado en la norma ISO 9001, tal y como se menciona en el proveído del 9 de enero, no se observaron los certificados de calidad de la resina. En atención a lo solicitado el partido Morena ingresó un escrito el 11 de enero en el cual adjuntó las certificaciones antes descritas.

### 3.1.7 Partido del Trabajo

El 10 de enero, el representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto, informó mediante escrito que el partido no realizaría precampaña. De igual forma, señaló que en el caso de campañas electorales, la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo determinó el Plan de reciclaje y dentro de éste, el tipo de materiales que se utilizarían a nivel federal y estatal para la producción de la propaganda electoral en el proceso electoral 2023-2024, mismo que adjuntó al escrito antes señalado.

Posterior a la revisión del informe, mediante el proveído de fecha 20 de enero, dictado dentro del expediente IEEQ/AG/019/2014-P, la Secretaría Ejecutiva solicitó al partido manifestara la lista de proveedores contratados para la producción de la propaganda electoral y señalara el distrito o los distritos a los que se destinaría la propaganda electoral utilizada durante el periodo de campaña. De igual forma, se le solicitó remitiera los certificados de calidad de la resina utilizada en el periodo de campaña electoral.

En cumplimiento a lo anterior, el 8 de abril, se ingresó en oficialía de partes un escrito suscrito por el representante propietario, mediante el cual refirió dio contestación a lo solicitado.

**a) Nombre del proveedor contratado.**

En el escrito ingresado el 8 de abril se señaló que el partido cuenta con una imprenta denominada Emiliano Zapata, la cual diseña, elabora y produce la propaganda electoral para el partido en algunas entidades, entre éstas Querétaro. En complemento a lo anterior, señaló que tanto la maquinaria y la imprenta cuentan con el aval de Instituto Nacional y que sus trabajos han sido avalados por la Unidad Técnica de Fiscalización y Consejo General del Instituto Nacional en varios procesos electorales. Asimismo, en el escrito se señaló que la propaganda electoral se destinaría a todos y cada uno de los distritos locales de Querétaro.

**b) Plan de reciclaje.**

Se señaló que el partido acataría lo que establece la Ley General, el Reglamento de Elecciones y las leyes y códigos de cada entidad para el proceso electoral federal y locales ordinarios y extraordinarios derivados de los mismos 2023-2024, en la elaboración y en su caso, adquisición de todos los materiales utilizados en la propaganda. Además, señaló que los materiales deberían ser fabricados con materiales biodegradables, sin sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente, ya que el objetivo principal del PT es el bien común, el bienestar de todas las personas mexicanas, que toda la niñez y adolescencia, juventud, personas adultas y adultos mayores vivan en un ambiente de salud, donde se pueda respirar aire puro y se pueda vivir en una paz y tranquilidad en lo que el medio ambiente se refiere. Para garantizar lo anterior, todos los materiales utilizados para las diversas propagandas llevarían el signo de reciclaje, así como el material con el que fue realizado, para que al término de la jornada comicial fuera mucho más fácil su recolección y reciclaje, asimismo se buscaría que estos materiales al ser transformados se puedan reutilizar. En complemento a lo anterior, se estipuló que cada uno de los integrantes del partido se encontraba comprometido al cien por ciento con el plan y que era menester en todo momento cumplir con las disposiciones legales nacionales y locales, además de la normatividad electoral de la materia.

**c) Los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico.**

Respecto a este tema, en el escrito se mencionó que la representación sólo recibe la propaganda de la empresa antes señalada, no cuenta con dichos certificados, ya que no tienen participación en la elaboración del mismo, sin embargo, cuentan con el aval del partido que a nivel nacional presentó también un plan de reciclaje en el cual se considera lo que establece la Ley General.

### 3.1.8 Partido Querétaro Seguro.

El 12 de enero, la representación propietaria del partido ante el Consejo General del Instituto presentó un escrito mediante el cual informó que no se realizarían actividades de precampaña durante el proceso electoral 2023-2024, a la par que confirmó que no se habían producido ni utilizado materiales de propaganda para dicha etapa. En seguimiento a lo anterior, el proveído del 20 de enero, dictado en el expediente IEEQ/AG/002/2023-P, se determinó por cumplida la obligación.

Respecto a la etapa de campañas, el 8 de abril, el partido, presentó un escrito, con sus respectivos anexos, mediante el cual entregó el Informe de Sustentabilidad de Materiales para la Propaganda Electoral del Proceso Electoral Local 2023-2024. Una vez que el escrito fue revisado, mediante proveído de fecha 16 de abril, dictado en el expediente citado supra líneas, se le solicitó al partido especificar la lista de proveedores, señalar los distritos a los que iría dirigida la propaganda, exhibir el plan de reciclaje con los elementos exigidos en el Reglamento de Elecciones y remitir los certificados de calidad de la resina utilizada.

El 18 de abril la representación del partido ingresó un escrito en oficialía de partes mediante el cual remitió el Plan de reciclaje de la propaganda electoral utilizada durante la precampaña y campaña, así como la lista detallada de los proveedores responsables de la producción de materiales de propaganda y los certificados de calidad de la resina. En alcance al escrito del 18 de abril, el 19 de abril se ingresó nuevamente un comunicado con la lista de los 15 distritos y 12 presidencias municipales en los que se destinaría la producción de los materiales de los proveedores ya citados en el escrito anterior. Finalmente, mediante proveído del 23 de abril la Secretaría Ejecutiva dio por cumplido el requisito exigido en la normatividad de la materia.

#### **a) Proveedores contratados.**

- César Luis Ramírez Juárez
- Leticia Gallegos Pérez

#### **b) Plan de Reciclaje**

Dentro del plan antes mencionado, se señalaron las tres etapas que lo conformarían:

- 1) Retiro y separación de la propaganda electoral: Se llevaría una agenda geográfica de los lugares donde se establecería la publicidad para que al término de la campaña fuese recolectada toda la publicidad impresa, además se recolectaría la publicidad que se encuentre en la casa de campaña como lonas, plásticos, papel, consumibles de oficina etc., en caso de haber espectaculares, éstos serían retirados por la empresa responsable al término de la campaña.
- 2) Separación de la propaganda electoral: En las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal habría contenedores y lugares específicos para la separación y clasificación de los materiales recolectados para su posterior reutilización.
- 3) Entrega de la propaganda electoral a los centros recicladores: Una vez separado y

clasificado el material se contactaría a los centros de acopio más cercanos al área tal como recicladora pirámide, centro de acopio el puente, entre otros; esto último sería realizado por el coordinador de campaña.

**c) Los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico.**

En el informe presentado se anexaron los certificados de calidad de la resina empleada en la producción de la propaganda electoral impresa en plástico, a través de los cuales se avaló la conformidad con los estándares medioambientales.

## **3.2 Candidaturas Independientes**

### 3.2.1. Candidaturas Independientes Consejo Distrital 12 Tequisquiapan.

#### *3.2.1.1 Andrés Trejo Valencia*

El aspirante a candidato independiente a la presidencia municipal, ingresó en el Consejo Distrital 12, un escrito, de fecha 11 de enero, a través del cual anexó el plan de reciclaje 2023-2024 de la propaganda electoral para el respaldo de la ciudadanía. Posterior a la revisión del informe, mediante el proveído de fecha 13 de enero, dictado dentro del expediente IEEQ/CD12/ACI/001/23, la Secretaría Técnica del consejo informó al aspirante que no refirió el nombre del proveedor ni adjuntó el anexo correspondiente. Aunado a lo anterior, se le indicó que tampoco presentó los certificados requeridos. En respuesta a lo anterior el aspirante ingresó al consejo, un escrito, de fecha 15 de enero, mediante el cual informó el nombre del proveedor a contratar, a la vez que especificó que, con relación a los certificados de calidad, no utilizaría resina en la producción de propaganda. En fecha 17 de enero, dentro del expediente antes señalado, se dictó proveído en el cual se determinó el cumplimiento de lo solicitado. Una vez obtenido el respaldo ciudadano requerido, el candidato ingresó al consejo competente un escrito, de fecha 7 de abril, mediante el cual adjuntó el informe sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral para el periodo de campaña en el proceso electoral 2023-2024. Posteriormente, mediante proveído del 8 de abril se dictaminó el cumplimiento.

**a) Nombre de los proveedores contratados.**

Etapa de obtención de respaldo ciudadano.

- D&N Company S.A. de C.V.

Etapa de campañas.

- Keren Hapuc Nieto Robert.

**b) Plan de reciclaje.**

En el plan de reciclaje, el cual fue el mismo para la etapa de obtención de respaldo ciudadano y campaña electoral, se señaló que este se desarrolló desde una perspectiva sustentable para estar en armonía con la naturaleza y los recursos naturales. Asimismo, mencionó que los materiales utilizados serían reciclables y amigables con el medio ambiente. Para efectos del plan, se entendería por artículos promocionales utilitarios, aquellos con imágenes, signos, emblemas y expresiones que tengan por objeto difundir la imagen y propuestas. Aunado a lo anterior, se señaló que la propaganda electoral sería biodegradable, reciclable y no contendría sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente y que se colocaría el logotipo que refiere a los materiales impresos señalados en la Norma Mexicana; realizando esto último de manera correcta para garantizar su reincorporación a los procesos de producción. Respecto a los utilitarios de material textil que se repartieran, se mencionó que también se utilizaría el logotipo de reciclable. En el caso del retiro de la propaganda, se haría una vez concluida la etapa de respaldo ciudadano, y que serían las precandidatas y precandidatos integrantes de la fórmula quienes retirarían, por sus propios medios, toda la propaganda publicitaria impresa, lonas, mantas, banners, pendones y demás diversa a espectaculares.

**c) Los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico.**

En los escritos de fecha 15 de enero y 7 de abril, se señaló que no se utilizaría resina en la producción de propaganda electoral ya que no se imprimiría nada en plástico.

*3.2.1.2 María del Rosario García Huerta*

La aspirante a candidatura independiente a la presidencia municipal, ingresó el 12 de enero al Consejo Distrital 12, un escrito a través del cual anexó el Informe de Propaganda Electoral. Posterior a la revisión del informe, mediante el proveído de fecha 13 de enero, dictado dentro del expediente IEEQ/CD12/ACI/002/23, la Secretaría Técnica del Consejo informó a la aspirante que no refirió el nombre del proveedor ni adjuntó el anexo correspondiente. Aunado a lo anterior, se le indicó que tampoco presentó los certificados requeridos. En respuesta a lo anterior, mediante un escrito de fecha 17 de enero, recibido en oficialía de partes, la aspirante, informó los proveedores con los que se trabajaría la etapa de respaldo ciudadano, e informó sobre los certificados de calidad de la resina. En proveído de esa misma fecha, y en seguimiento al escrito ingresado, la Secretaría Técnica, dio por cumplido el requerimiento solicitado. Una vez obtenido el respaldo ciudadano requerido, la aspirante ingresó al consejo un escrito, de fecha 7 de abril, relativo al informe sobre los materiales

utilizados en la producción de propaganda electoral para el periodo de campaña en el proceso electoral 2023-2024; en ambos informes: el de etapa de obtención de respaldo ciudadano y etapa de campaña, los proveedores contratados, el plan y la información respecto de los certificados fue la misma. Posteriormente, mediante proveído del 8 de abril se dictaminó el cumplimiento.

**a) Nombre de los proveedores contratados.**

- D&N Company S.A. de C.V.
- Rodolfo Desouches García.

**b) Plan de reciclaje.**

En el plan, a modo de síntesis, se describieron los materiales a utilizar: 1) Volantes 100% biodegradables: Se adquirirían volantes con papel 100% biodegradables que se distribuirían de mano a mano o sólo con personas que estuviesen interesadas. En caso de pasar a etapa de campaña, se utilizaría un nuevo material ecológico (papel con semilla germinada). 2) Carteles 100% biodegradables: Se adquirirían y colocarían carteles realizados con papel 100% biodegradable, los cuales serían colocados en casas habitación, previa autorización y en espacios públicos de uso común, lo anterior con base a lo señalado Reglamento de Fiscalización. En relación con lo anterior, señaló que se generaría evidencia de ubicación de cada cartel con el objetivo de que una vez terminada la etapa de apoyo se pudiesen retirar en su totalidad para ser llevados al centro o planta de reciclaje. 3) Lonas ecológicas, sostenibles y con doble utilidad: Se adquirirían y colocarían lonas ecológicas reciclables y biodegradables que no contuvieran PVC, mismas que serían colocadas en casas habitación de ciudadanos previa autorización y en espacios públicos de uso común donde sea permitido. Se generaría evidencia de dónde se colocaron para su posterior retiro y reciclaje. 4) Playeras de algodón: Se usarían playeras 100% de algodón fabricadas con materiales biodegradables sin sustancias tóxicas o nocivas para la salud o medio ambiente. 5) Bolsas de tela reutilizables: Se adquirirían y distribuirían bolsas de tela reutilizables para promover el cuidado del medio ambiente y disminuir el uso excesivo de plástico.

**c) Los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico.**

En los escritos del 17 de enero y del 7 de abril, se informó que respecto del material impreso, en específico las lonas de plástico, se descartaba el uso de resina para impresión en material plástico.

### 3.2.2. Candidaturas Independientes Consejo Distrital 15 Jalpan de Serra.

#### 3.2.2.1 *Efraín Muñoz Cosme*

El aspirante a candidato Independiente a la presidencia municipal ingresó el 12 de enero un escrito mediante el cual informó respecto de los materiales que se pretendían usar en la etapa de obtención del respaldo de la ciudadanía, mediante proveído del 13 de enero, dictado en expediente IEEQ/CD15/ACI/23, la Secretaría Técnica del Consejo dictaminó el cumplimiento de los requisitos señalados en la normatividad vigente.

Una vez que obtuvo su registro como candidato independiente, ingresó el 4 de abril al Consejo Distrital 15 Jalpan de Serra, un escrito mediante el cual exhibió nuevamente la estructura del Plan de Reciclaje de la propaganda a utilizar. Mediante proveído de fecha 10 de abril, dictado dentro del expediente IEEQ/CD15/RCA/001/24 se dictaminó que se cumplió con los requisitos solicitados.

#### **a) Nombre de los proveedores contratados.**

- Jorge Mauricio Torres Bladeras (Corte, láser e impresión de calidad)
- María Cabrera García (Comercializadora García)
- Juan Antonio Torres Bladera (Publicidad Torres)
- Iván Amador Sifuentes López

#### **b) Plan de reciclaje.**

En dicho plan se resaltó que la forma más oportuna de combatir el problema de la basura propagandística es separarla adecuadamente para de esta forma evitar que tenga como destino final los basureros a cielo abierto o rellenos sanitarios. El plan en comento se integró por los siguientes apartados: 1) Retiro y separación de propaganda electoral: El candidato independiente, junto con su planilla y simpatizantes, serían los encargados de retirar o coordinar el retiro total de la propaganda, utilizando la casa de campaña como centro de acopio. Aunado a lo anterior, también se reciclarían los consumibles utilizados que se encontraran en la casa de campaña. En caso de que hubiese convenio con empresas que suministraron la propaganda, se supervisaría su cumplimiento con el retiro de esta. Asimismo, se contactaría a la empresa que suministró el servicio de publicidad para que la propaganda fuese retirada y entregada para su reciclaje. La propaganda debería ser retirada en su totalidad a más tardar el sexto día después de la jornada electoral. 2) Acopio: A partir del sexto día después de la elección se efectuaría la recolección y separación de la propaganda y/o materiales recolectados en la casa de campaña 3) Entrega de los materiales y propaganda recolectada a los centros recicladores. Una vez separados se llevarían los materiales a los centros de reciclados y lo que se recaudase del proceso sería donado a una Institución de Asistencia Social; con esta acción concluiría el proceso de reciclaje de

propaganda utilitaria. 4) Promoción del Programa de Reciclaje: Se colocarían en los depósitos, en un lugar visible, el tipo de material según su clasificación. También se colocarían letreros o notas donde se informarían los beneficios del plan del reciclaje y la importancia de este. Finalmente, también se mencionaron en el plan los materiales utilizados en la campaña, así como las especificaciones técnicas de cada material.

**c) Los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico.**

Dentro del plan de reciclaje, se incluyeron tres fichas técnicas en las que se encuentran descritas las características, procesos y demás especificaciones que serían utilizadas durante el reciclaje.

### *3.2.2.2 Rubén Hernández Robles*

El aspirante a candidato Independiente a la presidencia municipal, ingresó al Consejo Distrital 15 Jalpan de Serra, un escrito, de fecha 12 de enero, mediante el cual hizo llegar el informe de materiales a utilizar para la producción de propaganda electoral en el periodo de respaldo ciudadano para el proceso electoral 2023-2024. Posterior a la revisión del escrito, mediante proveído de fecha 13 de enero, dictado dentro del expediente IEEQ/CD15/ACI/002/23, se determinó que cumplió con los requisitos.

Una vez que obtuvo el registro de su candidatura, ingresó nuevamente al Consejo, un escrito, de fecha 3 de abril, mediante el cual hizo llegar el informe de materiales a utilizar para la producción de propaganda electoral para el proceso electoral 2023-2024. En ambos escritos el informe presentado fue el mismo, no hubo cambios respecto de los proveedores, el plan ni los certificados. Mediante proveído de fecha 10 de abril, dictado dentro del expediente IEEQ/CD15/RCA/003/24, se dictaminó que cumplió con lo solicitado.

**a) Nombre de los proveedores contratados.**

- Propietaria: Rosalba Garduño Sánchez. Nombre comercial: Sta. María diseño y bordado profesional.
- Propietario: Édgar Jesús Batres Jonguitud. Nombre comercial: Gráfica Publicidad.

**b) Plan de reciclaje.**

En el plan de reciclaje se señalaron las acciones destinadas a la reutilización de los materiales con los que se elaboraría la propaganda, entre las cuales, de manera breve, se encuentran: 1) La propaganda sería biodegradable, reciclable y sin sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente. 2) La propaganda impresa sería reciclable, fabricada con material biodegradable y no tóxico o nocivo para la salud o medio ambiente. En este tipo de propaganda se colocaría el logotipo que refiere que los

materiales impresos deben ser dispuestos de forma adecuada para su reincorporación a los procesos de producción. 3) El aspirante/candidato dispondría de su oficina de enlace para que sirviese como centro de acopio de propaganda. 4) El aspirante/candidato se comprometió a retirar con sus propios medios la propaganda publicitaria diferente a los espectaculares. 5) En caso de adquirirse algún espacio publicitario se verificaría que la empresa realizara el retiro de este. 6) La propaganda colocada en domicilios particulares cuando mediase permiso de la persona propietaria, quedaría en posesión de este para su reutilización. 7) La propaganda textil no se reciclaría ya que se considera de uso permanente para los ciudadanos que la reciben. Una vez que sea retirada y clasificada la propaganda electoral, sería entregada a los centros de acopio y/o empresas más cercanas a la zona que se dediquen a la adquisición de materiales reciclables.

**c) Los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico.**

En el escrito en comento, respecto de los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de propaganda electoral impresa en plástico, se anexó la información técnica de sustratos, tintas y materiales a utilizar por parte del proveedor del servicio.

### 3.2.3 Candidaturas Independientes Consejo Municipal de Colón

#### *3.2.3.1 Sergio Martínez Gómez*

El aspirante a candidato independiente a la presidencia municipal, ingresó al Consejo Municipal de Colón, un escrito, de fecha 11 de enero, a través del cual anexó el informe detallado referente a los materiales que utilizaría en la producción de propaganda electoral para la etapa de respaldo ciudadano. Mediante proveído de 13 de enero, se dictaminó que cumplió con todos los requisitos solicitados. El 17 de enero, se presentó un nuevo comunicado, suscrito por el aspirante, exhibiendo los nombres de tres proveedores adicionales contratados. En proveído de la misma fecha, se dictaminó el cumplimiento de lo solicitado.

El 13 de abril, la representación propietaria del aspirante ante el Consejo, informó mediante escrito sobre los materiales a utilizar en la producción de propaganda electoral para campaña política electoral. No se omite señalar que la información contenida en los informes respecto de los certificados de resina, es idéntica en ambos. Mediante proveído se tuvo por recibido el escrito y se ordenó agregar al expediente a efecto de que surtiera efectos legales. Al ser extemporáneo, esta Dirección procedió a dar la vista correspondiente a la Dirección de Asuntos Jurídicos. Adicionalmente en otro proveído de la misma fecha, y en seguimiento al escrito citado, se ingresaron archivos con dos canciones que se utilizarían

en la campaña, se tuvo por recibido el escrito y se señaló que las canciones fueron descargadas en un equipo de cómputo del Consejo. Finalmente, el 23 de abril, mediante escrito entregado en oficialía de partes la representación propietaria de la candidatura, adicionó a la lista un nuevo proveedor contratado para la campaña electoral.

**a) Nombre de los proveedores contratados.**

Escrito 11 de enero (Respaldo Ciudadano)

- Rocket Store Mx S.A. de C.V. (Publicidad impresa y bordados)
- Splash Medios S.A. de C.V. (Publicidad impresa y bordados)
- Vynculo Creativo S.A. de C.V. (Impresión y producción gráfica)
- Juan Carlos Morales Reséndiz (sublimación, serigrafía y etc..)
- Emma Itzel Sánchez Ibarra
- Grupo Trejo, Comex

Escrito 17 de enero (Respaldo Ciudadano)

- Magno Laser S.A. de C.V. (Publicidad impresa y bordados)
- José Héctor González Silva (Publicidad impresa y bordados)
- Nuebox Internet S.A. de C.V. (Hosting y servicios web)

Escrito 13 de abril (Etapa de Campaña)

- Rocket Store Mx S.A. de C.V. (Publicidad impresa y bordados)
- Splash Medios S.A. de C.V. (Publicidad impresa y bordados)
- Vynculo Creativo S.A. de C.V. (Impresión y producción gráfica)
- Juan Carlos Morales Reséndiz (sublimación, serigrafía y etc..)
- Emma Itzel Sánchez Ibarra
- Grupo Trejo Comex
- Ángela Paola Reyes Corredor
- Juan Carlos Morales Reséndiz

Escrito 23 de abril (Etapa de Campaña)

- Servicio Parador Santa Bárbara S.A. de C.V.

**b) Plan de reciclaje.**

Se señaló que el objetivo era implementar un plan de sostenibilidad para los materiales utilizados durante la etapa de respaldo, o en su caso, en la etapa de campaña, asegurando que los materiales empleados no generasen impactos negativos en el medio ambiente. A modo de síntesis se señalaron las siguientes actividades: 1) Selección de materiales sostenibles: Utilizaría papel y materiales reciclados o certificados, en caso de ser plásticos resina, asegurando así su origen sostenible. Asimismo, se elegirían

materiales fabricados con materiales biodegradables o reciclables, priorizando opciones que minimicen la huella ambiental. 3) Diseño ecoamigable: Elaborar diseños de material que maximicen el uso del espacio, reduciendo la cantidad de papel necesario. 4) Distribución responsable: Implementaría estrategias eficientes para minimizar el desperdicio de materiales. Priorizar la entrega de material de apoyo en eventos y lugares de alta afluencia, evitando la distribución masiva no solicitada. 5) Recolección y Reciclaje Post-Respaldo, o en su caso, Post-campaña electoral: Establecería lugares estratégicos puntos de recolección de volantes, pulseras, tarjetas publicitarias, al finalizar la etapa de respaldo o de campaña. Colaboraría con centros de reciclaje locales para asegurar la correcta disposición de los materiales y su reincorporación en nuevos ciclos productivos. 6) Información ambiental de materiales en respaldo ciudadano o, en su caso, campaña electoral: Incluiría mensajes educativos sobre la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente en los materiales de apoyo. 7) Evaluación Continua: Realizaría evaluaciones periódicas para medir el impacto ambiental de los materiales utilizados. Ajustaría las estrategias según sea necesario para optimizar la sostenibilidad.

**c) Los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico.**

En los informes presentados se señaló que la calidad de la resina Comex está certificada por la Semarnap como industria limpia. Además, indicó que están certificados en las normas de calidad ISO 9000 e ISO 14 000 y que los sus impermeabilizantes están certificados por la NRCA (National Roofing Contractors Association) de Estados Unidos.

*3.2.3.1 Leonardo Diez de Bonilla González*

El aspirante a candidato independiente a la presidencia municipal, ingresó el 12 de enero, al Consejo Municipal de Colón, un escrito a través del cual informó sobre los materiales que serían utilizados durante el proceso electoral en la etapa de respaldo ciudadano y en las demás etapas subsecuentes. Revisado el informe, mediante el proveído dictado el 13 de enero, la Secretaría Técnica determinó que, si bien se incluía el listado de dos personas proveedoras, no se especificaba el material y tipo de publicidad elaborada por parte de cada una. Asimismo, se señaló que dentro del escrito de referencia no existía un plan de reciclaje de propaganda, ni se advirtió la certificación de calidad de la resina utilizada para la producción de su material. En respuesta a lo anterior, en fecha 17 de enero, el aspirante ingresó en oficialía de partes un escrito donde dio contestación a lo requerido y señaló que aplicaría también para la etapa de campaña, recayendo el proveído dictado en el expediente que dio por cumplido lo solicitado.

**a) Nombre de los proveedores contratados.**

- Grupo Bambú Estudia Creativo, Diseño e Impresión. Propietaria del negocio Jessica Montes Martínez (Proveedora de publicidad)
- Central de Pinturas Comex (Proveedor de pintura)
- Gráfica Publicidad (-Folletería: Tinta y Sustratos. -Estampas para carro: Vinil de adhesión y micro perforado. -Lonas de distintas medidas: Lona Banner de impresión)

**b) Plan de reciclaje.**

Respecto al plan de reciclaje, se hizo de conocimiento que se pondrían en la casa de campaña designada para el apoyo ciudadano, contenedores para recuperar y depositar en estos los materiales de publicidad de papel, cartón o plásticos utilizados durante la campaña. Además, se señaló que se designaría una brigada para su recuperación en el sitio antes señalado y posteriormente llevarlo al centro de reciclaje "VEQ Reciclados".

**c) Los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico.**

En el informe presentado el 17 de enero se adjuntaron las fichas técnicas con la información de los proveedores, así como las especificaciones técnicas de los materiales utilizados

**3.2.4 Candidatura Independiente Consejo Municipal de Corregidora.**

*3.2.4.1 Javier Navarrete de León*

El aspirante a candidato independiente a la presidencia municipal, ingresó al Consejo Municipal de Corregidora, un escrito de fecha 11 de enero, a través del cual informó que la elaboración de la propaganda sería impresa, en papel, cartón o plástico que se pudiese resguardar. Asimismo, señaló que la propaganda sería fabricada por proveedores que se encontraran inscritos en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional. Con relación a lo anterior, mencionó que en caso de la publicidad en plástico, ésta debería apearse a la NOM NMX-E-232-CNPC-2014, debiendo incluir el logo de reciclaje y que se le solicitaría a los proveedores los certificados de calidad de la resina utilizada en su producción. Finalmente, sobre el plan de reciclaje, señaló que este consistía en la realización de actividades de publicidad, separación de materiales y una vez que fueran recolectados y separados por grupos, los mismos se llevarían a un centro especializado para el tratamiento de su reciclado.

Una vez revisado el informe, en el proveído dictado el 13 de enero, se determinó que no cumplió con señalar los proveedores y que tampoco había presentado los certificados requeridos. En respuesta a lo anterior, el 17 de enero el aspirante ingresó un nuevo escrito

en que detalló, entre otros aspectos, que no se tenía la estrategia de realizar propaganda impresa de las denominadas lonas o espectaculares, y se informó el dato del proveedor en caso de que se utilizare publicidad impresa. En el proveído de la misma fecha se dictaminó dando por cumplido lo solicitado.

El 22 de marzo, en la resolución dictada dentro del expediente IEEQ/CMCR/ACI/002/23, se determinó la improcedencia del derecho a registrarse en candidatura independiente a la planilla de ayuntamiento del municipio de Corregidora, así como la lista de regidurías por el principio de representación proporcional; lo anterior debido a que no obtuvo al menos dos por ciento de manifestaciones de apoyo de la ciudadanía registrada en la lista nominal de electores.

**a) Nombre del proveedor.**

- C. Juan Manuel Mayorga Guillen.

**b) Plan de reciclaje.**

Se señaló que el Plan de Reciclaje consistiría en la realización de actividades de recolección de publicidad, separación de materiales (papel, cartón, textiles o plásticos) y una vez que fueran recolectados y separados por grupos, éstos serían llevados a un centro especializados para el tratamiento de su reciclado.

**c) Los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico.**

En su escrito del 17 de enero, el aspirante señaló que no utilizaría propaganda impresa de las denominadas lonas o espectaculares.

### 3.2.5 Candidatura Independiente Consejo Municipal de San Joaquín.

#### *3.2.5.1 J. Belem Ledesma Ledesma*

El aspirante a candidato independiente a la presidencia municipal, ingresó el 12 de enero al Consejo Municipal de San Joaquín, un escrito a través del cual remitió el informe sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral de la candidatura independiente para la etapa de obtención del respaldo ciudadano y proceso ordinario electoral 2023-2024.

En proveído del día 14 de enero, dictado en el expediente IEEQ/CMSJ/ACI/001/23 se señaló que no cumplió con el requisito de haber integrado los certificados de calidad correspondientes. Posteriormente, el 16 de enero el aspirante ingresó en el consejo un escrito detallando la información de la propaganda electoral, así como las normas a las que estaría sujeta su fabricación.

**a) Nombre del proveedor.**

- Filemón Feregrino Puebla

**b) Plan de reciclaje.**

Dentro del plan de reciclaje para la obtención del respaldo ciudadano y proceso ordinario electoral 2023-2024 se señalaron diversas actividades, entre las cuales se encontraron: 1) Separar los materiales a reciclar: Se señaló que éste era el punto más importante, toda vez que el papel sucio o mezclado con otros elementos es inservible, o que las latas de aluminio no deben estar en el mismo depósito que la basura orgánica. 2) Recolección en casa de campaña: Se mencionó que era necesario involucrar a todo el personal que participase en la obtención de respaldo ciudadano y campaña electoral, así como al personal que realizara el aseo, ya que todos estarían involucrados en la recolección de los materiales. 3) Acopio en lugares con acceso fácil a la calle: Se mencionó que la casa de campaña sería el lugar para recolectar, almacenar y dar destino final a la propaganda electoral recolectada durante todo el proceso electoral para su depósito en camión recolector. 4) Retiro y entrega de los materiales recolectores: Se entregaría la propaganda debidamente separada en contenedores a los recolectores del municipio para la disposición y destino final. 5) Buen uso a los materiales reciclables para reducir la contaminación y, por ende, la saturación de los tiraderos de basura en el municipio: Se recuperarían los papeles de reciclaje en oficina, aquel usado en las impresoras y fotocopiadoras. 6) Reutilización del papel de oficina: Para aprovechar mejor el papel blanco se utilizaría un sistema de reutilización de los papeles que sólo hubiesen sido utilizados por un lado. 7) Promoción del programa de reciclaje: Se fijarían a los depósitos, en lugar visible, etiquetas, con la intención de que indicasen el tipo de material que debía ser colocado según su clasificación para su correcta disposición final. 8) Creación de una cuadrilla de simpatizantes para el retiro de propaganda para la entrega gratuita a organizaciones.

**c) Los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico.**

En el escrito ingresado el 16 de enero se señaló que la propaganda electoral debería estar fabricada en papel, cartón o plásticos que se puedan degradar, debiendo contar con los símbolos de identificación garantizando que los productos estarían fabricados en plástico conforme a la norma oficial NMX-E-232-CNPC-2011 y la NOM-161-SEMARNAT-2011. Asimismo, se mencionó que las tintas de impresión deberían cumplir con la norma de toxicidad NOM-252-SSA1-2011.

### 3.2.6 Candidatura Independiente Consejo Municipal de Tolimán.

#### 3.2.6.1 Saúl Sánchez Pérez

El aspirante a candidato independiente a la presidencia municipal, ingresó el 12 de enero al Consejo Municipal de Tolimán, un escrito a través del cual señaló que no se consideraba utilizar propaganda impresa, lonas o artículos promocionales. Asimismo, señaló que, con motivo de la obtención del respaldo ciudadano, la difusión sería a través de medios digitales, como páginas de Facebook. Mediante proveído de fecha 13 de enero, la Secretaría Técnica del Consejo tuvo por rendido el informe.

Posteriormente, una vez que obtuvo el respaldo requerido, el candidato independiente ingresó en el Consejo un escrito, de fecha 8 de abril, señalando los materiales que se utilizarían en el periodo de campaña e hizo mención que aún no se realizaba la compra de los materiales impresos, pero que ya se tenía proveedor. Una vez revisado el escrito, mediante el proveído de fecha 8 de abril, dictado en el expediente antes señalado, se determinó que el candidato había cumplido con lo solicitado.

#### **a) Nombre del proveedor.**

- 7 Código Impreso S.A. de C.V.

#### **b) Plan de reciclaje.**

En el escrito de marras se señalaron los materiales que se utilizarían en el periodo de campaña: 1. Lonas impresas, 2. Playeras, 3. Banderines, 4. Trípticos. Asimismo, se hizo mención que se esperarían aportaciones en especie de playeras y banderines hechos de manera artesanal por parte de simpatizantes a quienes se les recomendó no incluir plástico sino materiales textiles y pinturas biodegradables o amigables con el ambiente tal y como lo marca el Instituto.

#### **c) Los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico.**

En el escrito del 8 de abril, se adjuntó el registro del proveedor enlistado en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional. En el proveído de la misma fecha se dictaminó que de los documentos ingresados se advertía el cumplimiento a los requisitos.

### **4. SEGUIMIENTO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARON LOS PARTIDOS POLITICOS, CANDIDATURAS COMUNES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.**

En los meses de enero y mayo, los consejos distritales y municipales llevaron a cabo el monitoreo para observar el cumplimiento por parte de los partidos políticos, candidaturas

comunes y candidaturas independientes en su propaganda electoral impresa, para lo cual se consideró el calendario electoral aprobado por el Consejo General, en el cual se establecieron los pazos para las precampañas y campañas dentro del Proceso Electoral Local 2023-2024:

**Cuadro 2**  
**Calendario de Monitoreo**

Actividad	Plazo
1. Periodo de precampañas electorales y, en el caso de los aspirantes a candidaturas independientes, para la obtención del respaldo ciudadano.	Del 19 de enero al 17 de febrero del 2024.
2. Periodo de campañas electorales a los cargos de los ayuntamientos y diputaciones.	Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024.

#### **4.1 Precampaña electoral.**

En el periodo que abarcó del 19 de enero al 17 de febrero, las secretarías técnicas de los consejos distritales y municipales realizaron el monitoreo de la propaganda de las precampañas colocada en la vía pública en las principales avenidas, plazas, jardines, centros de reunión de su distrito o municipio, de acuerdo a las rutas designadas por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos<sup>7</sup> del Instituto, cuyos resultados se hicieron constar en las respectivas actas circunstanciadas.

En ese periodo de recorridos realizados por parte de las secretarías técnicas en las rutas designadas, se obtuvo que de los 27 consejos distritales y municipales, únicamente en uno, el consejo distrital 04 Querétaro<sup>8</sup>, se localizó propaganda, misma que correspondió a volantes, folletos o trípticos, y correspondió al PAN, en específico se trató de propaganda para la elección de Ayuntamiento. De la revisión de esta propaganda se advirtió que sí contaba con el símbolo internacional de reciclaje. Los detalles de los recorridos se presentan en el Anexo uno a este informe y en las actas levantadas en cada Consejo.

#### **4.2. Campaña electoral.**

Durante el periodo comprendido del 15 de abril al 29 de mayo, se llevó a cabo nuevamente por parte de las secretarías técnicas, un segundo recorrido para dar seguimiento al cumplimiento que los partidos políticos, candidaturas comunes y candidaturas independientes dieron a la normatividad en materia del uso de materiales reciclables y biodegradables, así como a la colocación del símbolo de reciclaje en la propaganda electoral impresa. Los resultados del monitoreo fueron registrados en las actas correspondientes y están concentrados para su consulta en el Anexo dos al presente informe.

<sup>7</sup>En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.

<sup>8</sup>Para información más detallada se puede consultar el Anexo uno del presente informe.

### 4.3. Incumplimiento de los partidos políticos respecto a la propaganda electoral utilizada en el proceso electoral 2023-2024.

El 1 de agosto mediante el oficio DEOEPyPP/952/2024, la Dirección Ejecutiva remitió a la Encargada de despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos, copia certificada de las actas de monitoreo de propaganda electoral impresa levantadas durante el periodo de campaña del proceso electoral que acontece. Asimismo, se envió el listado de los partidos políticos y candidaturas independientes en cuya propaganda electoral no se encontró el símbolo internacional de reciclaje, lo anterior para los efectos a los que hubiese lugar.

**Cuadro 3**  
**Resultado de los monitoreos**

Consejo que levantó el acta	Elección	Partido o CI involucrado
Consejo Distrital 02	Diputación	• Candidatura Común Partido Verde Ecologista de México, Morena y Partido del Trabajo.
Consejo Distrital 05	Ayuntamiento	• Partido Acción Nacional • Partido Verde Ecologista de México
Consejo Distrital 07	Diputación	• Partido Revolucionario Institucional
Consejo Distrital 15	Ayuntamiento	• Candidatura Independiente Rubén Hernández Robles
Consejo Municipal de Arroyo Seco	Ayuntamiento	• Morena • Partido Revolucionario Institucional
Consejo Municipal Cadereyta de Montes	Ayuntamiento	• Movimiento Ciudadano • Querétaro Seguro
Consejo Municipal de Colón	Ayuntamiento	• Candidatura común Partido Acción Nacional-Partido Revolucionario Institucional-Partido de la Revolución Democrática • Partido del Trabajo
Consejo Municipal de Huimilpan	Ayuntamiento	• Morena
Consejo Municipal de Pinal de Amoles	Ayuntamiento	• Morena
Consejo Municipal de Peñamiller	Ayuntamiento	• Partido Acción Nacional
Consejo Municipal de Tolimán	Ayuntamiento	• Candidato Independiente Saúl Sánchez • Querétaro Seguro • Partido Verde Ecologista de México

## 5. CONCLUSIONES

Derivado de la revisión a la documentación remitida a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, y en su caso a los consejos distritales y municipales, por parte de los partidos políticos y candidaturas independientes, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 209, numeral 2 de la Ley General; 295, numeral 2 del Reglamento de Elecciones; y 92 tercer párrafo de la Ley Electoral, la presentación del informe sobre los materiales utilizados en la producción de la propaganda electoral para las precampañas y campañas electorales se dio de la siguiente manera:

**Cuadro 4**  
**Concentrado presentación de informes partidos políticos**

Partido Político	Periodo				Observaciones
	Precampaña	Fecha	Campaña	Fecha	
PAN	Presentó	12/01/24	Presentó	08/04/24	
PRI	Presentó	12/01/24	Presentó	04/04/24	
PRD	Presentó	12/01/24	Presentó	12/01/24	
MC	Presentó	12/01/24	Presentó	12/01/24	
PVEM	Presentó	10/01/24	Presentó	06/04/24	
MORENA	Presentó	20/12/23	Presentó	20/12/23	
PT	Presentó	10/01/24	Presentó	10/01/24	
Querétaro Seguro	Presentó	12/01/24	Presentó	08/04/24	

**Cuadro 5**  
**Concentrado presentación de informes candidaturas independientes**

Candidatura Independiente	Obtención de respaldo la ciudadanía	Periodo			Observaciones
		Fecha	Campaña	Fecha	
<b>Consejo Distrital 12 Tequisquiapan</b>					
Andrés Trejo Valencia	Presentó	11/01/24	Presentó	07/04/24	
María del Rosario García Huerta	Presentó	12/01/24	Presentó	07/04/24	
<b>Consejo Distrital 15 Jalpan de Serra</b>					
Efraín Muñoz Cosme	Presentó	12/01/24	Presentó	04/04/24	
Rubén Hernández Robles	Presentó	12/01/24	Presentó	03/04/24	
<b>Consejo Municipal de Colón</b>					
Sergio Martínez Gómez	Presentó	11/01/24	Presentó	13/04/24*	
Leonardo Diez de Bonilla González	Presentó	12/01/24	Presentó	12/01/24	
<b>Consejo Municipal de Corregidora</b>					
Javier Navarrete de León	Presentó	12/01/24	N/A		En la resolución del 22 de marzo, se determinó la improcedencia del derecho a registrarse en candidatura independiente a la planilla de

Candidatura Independiente	Obtención de respaldo la ciudadanía	Periodo		Fecha	Observaciones
		Fecha	Campaña		
					ayuntamiento del municipio de Corregidora, así como la lista de regidurías por el principio de representación proporcional
<b>Consejo Municipal de San Joaquín</b>					
<b>J. Belem Ledesma Ledesma</b>	Presentó	12/01/24	Presentó	12/01/24	
<b>Consejo Municipal de Tolimán</b>					
<b>C. Saúl Sánchez Pérez</b>	Presentó	12/01/24	Presentó	08/04/24	

\* De manera extemporánea.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, precandidaturas y aspirantes a candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapa:** Precampaña y etapa de obtención del respaldo de la ciudadanía

**Periodo:** Del 19 de enero al 17 de febrero de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o aspirante a una candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la precandidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
1	CD01-Querétaro	20/01/2024	001	No		NA	No aplica					NA	No se encontró propaganda electoral impresa, relacionada con el Proceso Electoral 2023-2024.	
2	CD02-Querétaro	20/01/2024	001	No		NA	No aplica					NA	No se encontró propaganda electoral impresa, relacionada con el Proceso Electoral 2023-2024.	
3	CD03-Querétaro	22/01/2024	001	No		NA	No aplica					NA	No se encontró propaganda electoral impresa, relacionada con el Proceso Electoral 2023-2024.	
4	CD04-Querétaro	22/01/2024	001	Sí	PAN	Felipe Fernando Macías Olivera	Ayuntamiento Querétaro		X		Sí	Calle Nogal, Número 5, Colonia Arboledas, Qro.	Ninguna.	
5	CD04-Querétaro	22/01/2024	001	Sí	PAN	Felipe Fernando Macías Olivera	Ayuntamiento Querétaro		X		Sí	Calle Nogal, Número 129, Colonia Arboledas, Qro.	Ninguna.	
6	CD05-Querétaro	22/01/2024	001	No		NA	No aplica					NA	No se encontró propaganda electoral impresa, relacionada con el Proceso Electoral 2023-2024.	
7	CD06-Querétaro	22/01/2024	001	No		NA	No aplica					NA	No se encontró propaganda electoral impresa, relacionada con el Proceso Electoral 2023-2024.	
8	CD07-Querétaro	22/01/2024	001	No		NA	No aplica					NA	No se encontró propaganda electoral impresa, relacionada con el Proceso Electoral 2023-2024.	
9	CD08-Corredora	22/01/2024	001	No		NA	No aplica					NA	No se encontró propaganda electoral impresa, relacionada con el Proceso Electoral 2023-2024.	
10	CD09- Amealco de Bonfil	23/01/2024	001	No		NA	No aplica					NA	No se encontró propaganda electoral impresa, relacionada con el Proceso Electoral 2023-2024.	
11	CD10-San Juan del Río	23/01/2024	001	No		NA	No aplica					NA	No se encontró propaganda electoral impresa, relacionada con el Proceso Electoral 2023-2024.	
12	CD11- San Juan del Río	22/01/2024	001	No		NA	No aplica					NA	No se encontró propaganda electoral impresa, relacionada con el Proceso Electoral 2023-2024.	
13	CD12-Tequisquiapan	22/01/2024	001	No		NA	No aplica					NA	No se encontró propaganda electoral impresa, relacionada con el Proceso Electoral 2023-2024.	
14	CD13-El Marqués	22/01/2024	001	No		NA	No aplica					NA	No se encontró propaganda electoral impresa, relacionada con el Proceso Electoral 2023-2024.	
15	CD14-Ezequiel Montes	22/01/2024	001	No		NA	No aplica					NA	No se encontró propaganda electoral impresa, relacionada con el Proceso Electoral 2023-2024.	
16	CD15-Jalpan de Serra	22/01/2024	001	No		NA	No aplica					NA	No se encontró propaganda electoral impresa, relacionada con el Proceso Electoral 2023-2024.	
17	CM-Arroyo Seco	22/01/2024	001	No		NA	No aplica					NA	No se encontró propaganda electoral impresa, relacionada con el Proceso Electoral 2023-2024.	
18	CM-Cadereyta de Montes	20/01/2024	001	No		NA	No aplica					NA	No se encontró propaganda electoral impresa, relacionada con el Proceso Electoral 2023-2024.	
19	CM-Colón	22/01/2024	001	No		NA	No aplica					NA	No se encontró propaganda electoral impresa, relacionada con el Proceso Electoral 2023-2024.	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, precandidaturas y aspirantes a candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapa:** Precampaña y etapa de obtención del respaldo de la ciudadanía

**Periodo:** Del 19 de enero al 17 de febrero de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o aspirante a una candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la precandidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
20	CM-Corregidora	22/01/2024	001	No		NA	No aplica					NA	No se encontró propaganda electoral impresa, relacionada con el Proceso Electoral 2023-2024.	
21	CM-Huimilpan	23/01/2024	001	No		NA	No aplica					NA	No se encontró propaganda electoral impresa, relacionada con el Proceso Electoral 2023-2024.	
22	CM-Landa de Matamoros	22/01/2024	001	No		NA	No aplica					NA	No se encontró propaganda electoral impresa, relacionada con el Proceso Electoral 2023-2024.	
23	CM-El Marqués	23/01/2024	001	No		NA	No aplica					NA	No se encontró propaganda electoral impresa, relacionada con el Proceso Electoral 2023-2024.	
24	CM-Pedro Escobedo	22/01/2024	001	No		NA	No aplica					NA	No se encontró propaganda electoral impresa, relacionada con el Proceso Electoral 2023-2024.	
25	CM-Peñamiller	19/01/2024	001	No		NA	No aplica					NA	No se encontró propaganda electoral impresa, relacionada con el Proceso Electoral 2023-2024.	
26	CM-Pinal de Amoles	22/01/2024	001	No		NA	No aplica					NA	No se encontró propaganda electoral impresa, relacionada con el Proceso Electoral 2023-2024.	
27	CM-San Joaquín	19/01/2024	001	No		NA	No aplica					NA	No se encontró propaganda electoral impresa, relacionada con el Proceso Electoral 2023-2024.	
28	CM-Tolimán	19/01/2024	001	No		NA	No aplica					NA	No se encontró propaganda electoral impresa, relacionada con el Proceso Electoral 2023-2024.	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapas:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
1	CD01-Querétaro	14/05/2024	'02	Si	PAN	Felipe Fernando Macías Olvera "felifer"	Diputación D01-Querétaro			MUPI	Si	No	20.638382, -100.406052 Avenida Pie de la Cuesta, número 1695, colonia Los Robles, código postal 76130, Querétaro, Querétaro. A la altura de la plaza comercial denominada "San Pablo".	
2	CD01-Querétaro	14/05/2024	'02	Si	PAN	Felipe Fernando Macías Olvera "felifer"	Ayuntamiento Querétaro			MUPI	Si	No	20.630905, -100.406550 Exterior de Plaza El Faro, Avenida Pie de la Cuesta 46-A, Colonia Rivera y Tamayo, código postal 76125, Querétaro, Querétaro.	
3	CD01-Querétaro	14/05/2024	'02	Si	PAN	Felipe Fernando Macías Olvera "felifer"	Ayuntamiento Querétaro			MUPI	Si	No	20.627681, -100.407810 Parada de transporte Público Tláloc-Parque Holland, ubicada al exterior del parque Epigmenio González, Acceso 62-A, Desarrollo San Pablo, código postal 76125, Querétaro, Querétaro.	
4	CD01-Querétaro	14/05/2024	'02	Si	PAN	Felipe Fernando Macías Olvera "felifer"	Ayuntamiento Querétaro	X			Si	No	20.627667, -100.405917 Avenida Paseo de la Constitución, número 66, colonia San Pablo I, código postal 76125, Querétaro, Querétaro.	
5	CD01-Querétaro	14/05/2024	'02	Si	PAN	Felipe Fernando Macías Olvera "felifer"	Ayuntamiento Querétaro			MUPI	Si	No	20.616965, -100.398081 Boulevard Bernardo Quintana, número 71-P, Parque Querétaro 2000, en el camellón divisorio de acotamiento y carriles laterales, a la altura de las oficinas del INDEREQ, código postal 76140, Querétaro, Querétaro.	
6	CD01-Querétaro	14/05/2024	'02	Si	PAN	Felipe Fernando Macías Olvera "felifer"	Ayuntamiento Querétaro			MUPI	Si	No	Parada de autobuses Parque Querétaro 2000, ubicado sobre Boulevard Bernardo Quintana sin número, código postal 76140, Querétaro, Querétaro.	
7	CD01-Querétaro	14/05/2024	'02	Si	PAN	Felipe Fernando Macías Olvera "felifer"	Ayuntamiento Querétaro			MUPI	Si	No	20.617047, -100.401591 Prolongación Bernardo Quintana sin número, casi esquina con avenida Peñuelas, al exterior del motel Lisboa, Parque Querétaro 2000, código postal 76125, Querétaro, Querétaro.	
8	CD01-Querétaro	14/05/2024	'02	Si	PAN	Felipe Fernando Macías Olvera "felifer"	Ayuntamiento Querétaro			MUPI	Si	No	20.634123, -100.413808 Avenida Cerro del Sombrete, número 1060, Colonia San Pablo, código postal 76125, Querétaro, Querétaro.	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapas:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
9	CD01-Querétaro	14/05/2024	'02	Si	PAN	Felipe Fernando Macías Olvera "felifer"	Ayuntamiento Querétaro			MUPI	Si	No	20.641466, -100.415276 Parador de transporte público, ubicado sobre avenida Sombrerete, número 1173, al exterior de Soriana Hiper Peñuelas, código postal.	
10	CD01-Querétaro	14/05/2024	'02	Si	PAN	Felipe Fernando Macías Olvera "felifer"	Ayuntamiento Querétaro	X			Si	No	20.648161, -100.408923 Avenida Monte Sacro, número 101, colonia San Pedrito los Arcos, código postal 76148, Querétaro, Querétaro.	
11	CD01-Querétaro	14/05/2024	'02	Si	PAN	Felipe Fernando Macías Olvera "felifer"	Ayuntamiento Querétaro	X			Si	No	20.641581, -100.407667 Lote baldío ubicado sobre Boulevard de la Nación, sin número, colonia Los Robles, código postal 76148, Querétaro, Querétaro, a un costado de la secundaria EverGreen School.	
12	CD01-Querétaro	14/05/2024	'03	Si	Morena	Jose Maria Tapia Franco "chema tapia"	Ayuntamiento Querétaro	X			Si	No	20.634328, -100.406961 Calle Nuevo Amanecer, número 109, colonia Nuevo Horizonte, código postal 76125, Querétaro, Querétaro.	
13	CD01-Querétaro	14/05/2024	'03	Si	Morena	Jose Maria Tapia Franco "chema tapia"	Ayuntamiento Querétaro			MUPI	Si	No	20.630905, -100.406550 Exterior de Plaza El Faro, Avenida Pie de la Cuesta 46-A, Colonia Rivera y Tamayo, código postal 76125, Querétaro, Querétaro	
14	CD01-Querétaro	14/05/2024	'03	Si	Morena	Jose Maria Tapia Franco "chema tapia"	Ayuntamiento Querétaro			MUPI	Si	No	20.616927, -100.393547 Parada de Transporte Público, localizada sobre Boulevard Bernardo Quintana sin número, Parque Querétaro 2000, 76140 Querétaro, Querétaro.	
15	CD01-Querétaro	14/05/2024	'03	Si	Morena	Jose Maria Tapia Franco "chema tapia"	Ayuntamiento Querétaro	X			Si	No	20.628473, -100.412710 Avenida Sombrerete, sin número, colonia Cypress, código postal 76125, Querétaro, Querétaro. Entre el inmueble marcado con el número 710 y local comercial de LTH.	
16	CD01-Querétaro	14/05/2024	'03	Si	Morena	Jose Maria Tapia Franco "chema tapia"	Ayuntamiento Querétaro			MUPI	Si	No	20.638958, -100.405666 Avenida Pie de la Cuesta, número 1703, código postal 76125, Querétaro, Querétaro, al exterior de la Plaza Comercial denominada "Plaza Bugambillas".	
17	CD01-Querétaro	14/05/2024	'03	No		N/A	N/A				N/A	N/A	N/A	N/A
18	CD02-Querétaro	14/05/2024	'003	Si	PAN	Felipe Fernando Macías Olvera "felifer"	Ayuntamiento Querétaro	X			Si	No	Camino a Sta. María Magdalena, 76134 Santiago de Querétaro, Qro.	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapas:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o tripticos	Otros (señalar cuáles)				
19	CD02-Querétaro	14/05/2024	'003	Si	PAN	Felipe Fernando Macías Olvera "felifer"	Ayuntamiento Querétaro	X			Si	No	Camino a Sta. María Magdalena, 76134 Santiago de Querétaro, Qro.	
20	CD02-Querétaro	14/05/2024	'003	Si	PAN	Felipe Fernando Macías Olvera "felifer"	Ayuntamiento Querétaro	X			Si	No	Camino a Sta. María Magdalena, 76134 Santiago de Querétaro, Qro.	
21	CD02-Querétaro	14/05/2024	'003	Si	PAN	Felipe Fernando Macías Olvera "felifer"	Ayuntamiento Querétaro	X			Si	No	Av. de la Poesía, La luna, 76113 Querétaro, Qro.	
22	CD02-Querétaro	14/05/2024	'003	Si	PAN	Felipe Fernando Macías Olvera "felifer"	Diputación D02-Querétaro	X			Si	No	Av. de la Poesía, La luna, 76113 Querétaro, Qro.	
23	CD02-Querétaro	14/05/2024	'002	Si	PVEM, Morena, PT	Homero Barrera Mcdonald	Diputación D02-Querétaro	X			No	N/A	Av. de la Poesía 331-101, Plutarco Elías Calles, 76134 Querétaro, Qro.	
24	CD02-Querétaro	14/05/2024	'002	Si	PVEM, Morena y PT	Jose Maria Tapia Franco "chema tapia"	Ayuntamiento Querétaro	X			Si	No	C. 7 1009, 76134 Querétaro, Qro.	
25	CD02-Querétaro	14/05/2024	'002	Si	PVEM, Morena y PT	Jose Maria Tapia Franco "chema tapia"	Ayuntamiento Querétaro	X			Si	No	76134 Querétaro, Qro.	
26	CD02-Querétaro	14/05/2024	'002	Si	PVEM, Morena y PT	Jose Maria Tapia Franco "chema tapia"	Ayuntamiento Querétaro	X			Si	No	20°36'36.2"N 100°26'49.8"W	
27	CD02-Querétaro	14/05/2024	'001	No		N/A	N/A				N/A	N/A	N/A	N/A
28	CD03-Querétaro	15/05/2024	Acta 1	Si	PAN	Arturo Torres Gutiérrez	Diputación D03-Querétaro	X			Si	Si	Prolongación Bernardo Quintana número 4083 Colonia, La Loma VI. 20.643493,-100.475091	
29	CD03-Querétaro	15/05/2024	Acta 1	Si	PAN	Arturo Torres Gutiérrez	Diputación D03-Querétaro	X			Si	Si	Calle Huitzilopochtli Colonia las Azucenas. 20.635270,-100.473994	
30	CD03-Querétaro	15/05/2024	Acta 1	Si	PAN	Arturo Torres Gutiérrez	Diputación D03-Querétaro	X			Si	Si	Prolongación Bernardo Quintana No. 4051 Colonia La Loma VI. 20.642341,-100.475495	
31	CD03-Querétaro	15/05/2024	Acta 1	Si	PAN	Felipe Fernando Macías Olvera	Ayuntamiento Querétaro	X			Si	Si	Prolongación Bernardo Quintana No. 4051 Colonia La Loma VI. 20.642341,-100.475495	
32	CD03-Querétaro	15/05/2024	Acta 1	Si	PAN	Felipe Fernando Macías Olvera	Ayuntamiento Querétaro	X			Si	Si	Prolongación Bernardo Quintana No. 4051 Colonia La Loma VI. 20.642341,-100.475495	
33	CD03-Querétaro	15/05/2024	Acta 1	Si	PAN	Felipe Fernando Macías Olvera	Ayuntamiento Querétaro	X			Si	Si	Calle Huitzilopochtli Colonia las Azucenas. 20.635434,-100.472622	
34	CD03-Querétaro	15/05/2024	Acta 2	Si	PVEM, Morena y PT	Jose Maria Tapia Franco	Ayuntamiento Querétaro	X			Si	Si	Prolongación Bernardo Quintana Colonia las Azucenas s/n 20.635551,-100.470119	
35	CD03-Querétaro	15/05/2024	Acta 2	Si	PVEM, Morena y PT	Jose Maria Tapia Franco	Ayuntamiento Querétaro	X			Si	Si	Calle Huitzilopochtli #195 Colonia las Azucenas 20.635739,-100.471094	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapas:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
36	CD03-Querétaro	15/05/2024	Acta 2	Si	PVEM, Morena y PT	Jose Maria Tapia Franco	Ayuntamiento Querétaro	X			Si	Si	Calle Huitzilopochtli Colonia las Azucenas #124. 20.635142,-100.474499	
37	CD03-Querétaro	15/05/2024	Acta 3	No		N/A	N/A				N/A	N/A	N/A	N/A
38	CD04-Querétaro	14/05/2024	001/2024	Si	PAN	Felipe Fernando Macías Olvera	Ayuntamiento Querétaro	X			Si	Si	Boulevard Bernardo Quintana # 538, Arboledas, Querétaro, Querétaro. Coordenadas 20.614480, 100.385665	
39	CD04-Querétaro	14/05/2024	002/2024	Si	Morena	José María Tapia	Ayuntamiento Querétaro			MUPI	Si	Si	Prolongación Corregidora Norte # 1074, Colonia Arboledas Querétaro, Querétaro. Coordenadas 20.617888, -100.390032	
40	CD04-Querétaro	14/05/2024	003/2024	No		N/A	N/A				N/A	N/A	N/A	N/A
41	CD04-Querétaro	14/05/2024	004/2024	No		N/A	N/A				N/A	N/A	N/A	N/A
42	CD04-Querétaro	14/05/2024	005/2024	No		N/A	N/A				N/A	N/A	N/A	N/A
43	CD04-Querétaro	14/05/2024	005/2024	No		N/A	N/A				N/A	N/A	N/A	N/A
44	CD04-Querétaro	14/05/2024	007/2024	No		N/A	N/A				N/A	N/A	N/A	N/A
45	CD04-Querétaro	14/05/2024	008/2024	No		N/A	N/A				N/A	N/A	N/A	N/A
46	CD04-Querétaro	14/05/2024	001/2024	Si	PAN	Felipe Fernando Macías Olvera "felifer"	Ayuntamiento Querétaro	X			Si	Si	Boulevard Bernardo Quintana # 538, Arboledas, Querétaro, Querétaro. Coordenadas 20.614480, 100.385665	
47	CD04-Querétaro	14/05/2024	002/2024	Si	PVEM, Morena y PT	Jose Maria Tapia Franco "chema tapia"	Ayuntamiento Querétaro			MUPI	Si	Si	Prolongación Corregidora Norte # 1074, Colonia Arboledas Querétaro, Querétaro. Coordenadas 20.617888, -100.390032	
48	CD05-Querétaro	14/05/2024	001/24	Si	PAN	Felipe Fernando Macías	Ayuntamiento Querétaro			MUPI	No	N/A	Av. Constituyentes #35, Fray Juan de Talavera, Cimatario, Querétaro, Qro.	
49	CD05-Querétaro	14/05/2024	001/24	Si	PAN	Felipe Fernando Macías	Ayuntamiento Querétaro			MUPI	No	N/A	Av. Zaragoza s/n, casi esquina con Melchor Ocampo, Colonia Centro, Querétaro, Qro.	
50	CD05-Querétaro	14/05/2024	001/24	Si	PAN	Felipe Fernando Macías	Ayuntamiento Querétaro			MUPI	No	N/A	Av. Zaragoza #72, casi afuera de Coppel, Colonia Centro, Querétaro, Qro.	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapas:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
51	CD05-Querétaro	14/05/2024	001/24	Si	PAN	Juliana Rosario Hernandez Quintanar	Diputación D05-Querétaro	X			No	N/A	Av. Zaragoza #52, Colonia Centro, Querétaro, Qro.	
52	CD05-Querétaro	14/05/2024	001/24	Si	PAN	Felipe Fernando Macías	Ayuntamiento Querétaro				Si	Si	Av. Zaragoza #168 esquina con Calle Corregidora, Colonia Centro, Querétaro, Qro.	
53	CD05-Querétaro	14/05/2024	001/24	Si	PAN	Felipe Fernando Macías	Ayuntamiento Querétaro				Si	Si	Esquina de la calle Gonzalo Río Arronte y Av. Luis Pasteur sur, Colonia Cimatario, Querétaro, Qro	
54	CD05-Querétaro	14/05/2024	001/24	Si	PAN	Felipe Fernando Macías	Ayuntamiento Querétaro				No	N/A	Av. Luis Pasteur Sur No. 132, Colonia Villas del Sol segunda sección, Querétaro, Qro	
55	CD05-Querétaro	14/05/2024	001/24	Si	PAN	Felipe Fernando Macías	Ayuntamiento Querétaro				No	N/A	Av. Constituyentes SN, Colonia San Francisquito, Querétaro, Qro	
56	CD05-Querétaro	14/05/2024	001/24	Si	PAN	Felipe Fernando Macías	Ayuntamiento Querétaro				No	N/A	Av. Constituyentes SN, (Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez), Colonia Villas del Sol, primera sección, Querétaro, Qro.	
57	CD05-Querétaro	14/05/2024	001/24	Si	PAN	Felipe Fernando Macías	Ayuntamiento Querétaro	X			No	N/A	Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, Colonia Villas del Sol, primera sección, Querétaro, Qro	
58	CD05-Querétaro	14/05/2024	002/24	Si	PVEM	Jose María Tapia Franco	Ayuntamiento Querétaro				No	N/A	Av. Zaragoza s/n, casi esquina con Melchor Ocampo, Colonia Centro, Querétaro, Qro.	
59	CD05-Querétaro	14/05/2024	002/24	Si	PVEM	Jose María Tapia Franco	Ayuntamiento Querétaro				Si	Si	Av. Zaragoza #34, Colonia Centro, Querétaro, Qro.	
60	CD05-Querétaro	14/05/2024	003/24	No		N/A	N/A				N/A	N/A	N/A	N/A
61	CD06-Querétaro	14/05/2024	'001/2024	No		N/A	N/A				N/A	N/A	N/A	N/A
62	CD07-Querétaro	14/05/2024	'001	Si	PAN	Felipe Fernando Macías	Ayuntamiento Querétaro	X			Si	Si	Vialidad sin nombre, Villas del mesón Jurica Acueducto Código Postal 76230, Juriquilla Querétaro.	
63	CD07-Querétaro	14/05/2024	'001	Si	PAN	Enrique Correa	Diputación D07-Querétaro	X			Si	Si	Prolongación Independencia Norte 297 C.P. 76220, Santa Rosa Jauregui Querétaro.	
64	CD07-Querétaro	14/05/2024	'002	Si	PRI	Ale Mendoza	Diputación D07-Querétaro	X			No	N/A	Prolongación Independencia Número 307 Colonia Ermita Juriquilla C.P. 76220, Querétaro, Qro.	
65	CD07-Querétaro	14/05/2024	'003	No		N/A	N/A				N/A	N/A	N/A	N/A
66	CD08-Corregidora	14/05/2024	'001/2024	No		N/A	N/A				N/A	N/A	N/A	N/A
67	CD09- Amealco de Bonfil	28/05/2024	001/2024	Si	PRI	René Mejía Montoya	Ayuntamiento de Amealco de Bonfil	X			Si	No	Calle Morelos, número 86, Colonia Centro.	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapa:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
68	CD09- Amealco de Bonfil	28/05/2024	002/2024	Si	MC	Oscar Pérez Martínez	Ayuntamiento de Amealco de Bonfil	X			Si	No	Calle IV Centenario, número 8, Colonia Centro.	
69	CD09- Amealco de Bonfil	28/05/2024	003/2024	Si	PAN	Juan Aguilar Herrera	Diputación D09-Amealco de Bonfil	X			Si	No	Libramiento Camacho Guzmán, Colonia Centro.	
70	CD09- Amealco de Bonfil	28/05/2024	004/2024	No		N/A	N/A				N/A	N/A	N/A	N/A
71	CD10-San Juan del Río	14/05/2024	001/2024	No		N/A	N/A				N/A	N/A	N/A	N/A
72	CD10-San Juan del Río	14/05/2024	002/2024	Si	PAN	Roberto Carlos Cabrera Valencia	Ayuntamiento San Juan del Río	X			Si	No	Av. Lomas del Pedregoso 350, 76806 San Juan del Río, Querétaro.	
73	CD10-San Juan del Río	14/05/2024	002/2024	Si	PAN	Abel Espinoza Suárez	Diputación D10-San Juan del Río	X			Si	No	Claveles 22, Villa de las flores San Juan del Río, Querétaro.	
74	CD11- San Juan del Río	14/05/2024	001/2024	No		N/A	N/A				N/A	N/A	N/A	N/A
75	CD11- San Juan del Río	14/05/2024	002/2024	Si	PAN	Roberto Carlos Cabrera Valencia	Ayuntamiento San Juan del Río	X			Si	No	Av. Río Moctezuma 105 z/o sección 8 San Cayetano, San Juan del Río, Qro.	
76	CD12- Tequisquiapan	14/05/2024	001/2024	Si	PAN-PRI-PRD	Norma Mejía Lira	Ayuntamiento Tequisquiapan	X			Si	Si	Ubicación: Carretera Tequisquiapan a Ezequiel Montes número 20. Coordenadas: 20.520717-99.897769	
77	CD12- Tequisquiapan	14/05/2024	001/2024	Si	PAN-PRI-PRD	Norma Mejía Lira	Ayuntamiento Tequisquiapan	X			Si	Si	Ubicación: Calle Juárez número 79 col centro. Coordenadas 20.532609-99.886473	
78	CD12- Tequisquiapan	14/05/2024	001/2024	Si	PAN-PRI-PRD	Norma Mejía Lira	Ayuntamiento Tequisquiapan	X			Si	Si	Ubicación: Calle Juárez número 73 Col Centro. Coordenadas 20.522634-99.896005	
79	CD12- Tequisquiapan	14/05/2024	004/2024	Si	Morena-PT	Héctor Magaña Rentería	Ayuntamiento Tequisquiapan	X			Si	Si	Avenida Juárez número 3 Col. Centro. Coordenadas 20.522755-99.897730	
80	CD12- Tequisquiapan	14/05/2024	003/2024	Si	PVEM	Adolfo Estrella y Raúl Orhuela González	Ayuntamiento Tequisquiapan	X			Si	Si	Paseo de la Rivera S/N Col. Centro Coordenadas 20.517272-99.893120	
81	CD12- Tequisquiapan	14/05/2024	002/2024	Si	PAN-PRD	Martha Daniela Salgado Márquez	Diputación D12-Tequisquiapan	X			Si	Si	Calle Mariano Matamoros número 12 Col. Centro. Coordenadas 20.517867 - 99.894198	
82	CD12- Tequisquiapan	14/05/2024	002/2024	No		N/A	N/A				N/A	N/A	N/A	N/A
83	CD13-El Marqués	14/05/2024	001/2024	No		N/A	N/A				N/A	N/A	N/A	N/A
84	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	001/2024	Si	PAN	Magda Guadalupe Pérez Montes	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	Avenida Constitución 118, col. Centro, Ezequiel Montes.	
85	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	001/2024	Si	PAN	Magda Guadalupe Pérez Montes	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	Avenida Constitución 102, col. Centro, Ezequiel Montes.	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapa:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
86	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'001/2024	Si	PAN	Magda Guadalupe Pérez Montes	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	Avenida Constitución 121, Col. Centro, Ezequiel Montes.	
87	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'001/2024	Si	PAN	Magda Guadalupe Pérez Montes	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	H. Colegio Militar 121, col. Centro, Ezequiel Montes.	
88	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'001/2024	Si	PAN	Leticia Rubio Montes	Diputación D14-Ezequiel Montes	X			Si	Si	H. Colegio Militar 135, col. Centro, Ezequiel Montes.	
89	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'001/2024	Si	PAN	Magda Guadalupe Pérez Montes	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	H. Colegio Militar 120, col Centro, Ezequiel Montes.	
90	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'001/2024	Si	PAN	Magda Guadalupe Pérez Montes	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	H. Colegio Militar 185, col. Centro, Ezequiel Montes.	
91	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'001/2024	Si	PAN	Magda Guadalupe Pérez Montes y Leticia Rubio Montes	Ayuntamiento Ezequiel Montes y Diputación D14-Ezequiel Montes	X			Si	Si	Vicente Suárez 122, la Laguna, Ezequiel Montes.	
92	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'001/2024	Si	PAN	Magda Guadalupe Pérez Montes	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	Aquiles Serdán 121, la Laguna, Ezequiel Montes.	
93	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'001/2024	Si	PAN	Magda Guadalupe Pérez Montes	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	Avenida Constitución 123, col. Centro, Ezequiel Montes.	
94	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'001/2024	Si	PAN	Magda Guadalupe Pérez Montes	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	Avenida Constitución 115, col. Centro, Ezequiel Montes.	
95	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'001/2024	Si	PAN	Magda Guadalupe Pérez Montes	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	Avenida Constitución 101, col. Centro, Ezequiel Montes.	
96	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'001/2024	Si	PAN	Leticia Rubio Montes	Diputación D14-Ezequiel Montes	X			Si	Si	H. Colegio Militar 124, col Centro, Ezequiel Montes.	
97	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'001/2024	Si	PAN	Magda Guadalupe Pérez Montes y Leticia Rubio Montes	Ayuntamiento Ezequiel Montes y Diputación D14-Ezequiel Montes	X			Si	Si	H. Colegio Militar 146, col Centro, Ezequiel Montes.	
98	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'001/2024	Si	PAN	Magda Guadalupe Pérez Montes	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	H. Colegio Militar 166, col Centro, Ezequiel Montes.	
99	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'001/2024	Si	PAN	Magda Guadalupe Pérez Montes	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	H. Colegio Militar 184, col Centro, Ezequiel Montes.	
100	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'001/2024	Si	PAN	Magda Guadalupe Pérez Montes	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	Vicente Suárez S/N, la Laguna, Ezequiel Montes.	
101	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'001/2024	Si	PAN	Magda Guadalupe Pérez Montes y Leticia Rubio Montes	Ayuntamiento Ezequiel Montes y Diputación D14-Ezequiel Montes	X			Si	Si	Vicente Suárez 128, la Laguna, Ezequiel Montes.	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapa:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
102	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'001/2024	Si	PAN	Magda Guadalupe Pérez Montes	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	Vicente Suárez 140, la Laguna, Ezequiel Montes.	
103	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'001/2024	Si	PAN	Magda Guadalupe Pérez Montes	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	Vicente Suárez 142, la Laguna, Ezequiel Montes.	
104	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'001/2024	Si	PAN	Magda Guadalupe Pérez Montes	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	Vicente Suárez 157, la Laguna, Ezequiel Montes.	
105	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'001/2024	Si	PAN	Magda Guadalupe Pérez Montes	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	Vicente Suárez S/N, la Laguna, Ezequiel Montes.	
106	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'001/2024	Si	PAN	Magda Guadalupe Pérez Montes y Leticia Rubio Montes	Ayuntamiento Ezequiel Montes y Diputación D14-Ezequiel Montes	X			Si	Si	Aquiles Serdán 101, La Laguna, Ezequiel Montes.	
107	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'001/2024	Si	PAN	Magda Guadalupe Pérez Montes	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	Aquiles Serdán 105, La Laguna, Ezequiel Montes.	
108	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'001/2024	Si	PAN	Magda Guadalupe Pérez Montes	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	Aquiles Serdán S/N, La Laguna, Ezequiel Montes.	
109	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'001/2024	Si	PAN	Magda Guadalupe Pérez Montes	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	Aquiles Serdán 109, La Laguna, Ezequiel Montes.	
110	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'001/2024	Si	PAN	Magda Guadalupe Pérez Montes	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	Aquiles Serdán 111, La Laguna, Ezequiel Montes.	
111	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'001/2024	Si	PAN	Leticia Rubio Montes	Diputación D14-Ezequiel Montes	X			Si	Si	Aquiles Serdán 111, La Laguna, Ezequiel Montes.	
112	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'001/2024	Si	PAN	Magda Guadalupe Pérez Montes y Leticia Rubio Montes	Ayuntamiento Ezequiel Montes y Diputación D14-Ezequiel Montes	X			Si	Si	Aquiles Serdán 113, La Laguna, Ezequiel Montes.	
113	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'001/2024	Si	PAN	Magda Guadalupe Pérez Montes y Leticia Rubio Montes	Ayuntamiento Ezequiel Montes y Diputación D14-Ezequiel Montes	X			Si	Si	Aquiles Serdán 122, La Laguna, Ezequiel Montes.	
114	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'001/2024	Si	PAN	Magda Guadalupe Pérez Montes	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	I. Allende S/N, La Uca, Ezequiel Montes.	
115	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'003/2024	Si	MC	Miguel Angel Herrera Guerrero	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	I. Allende 143, La Uca, Ezequiel Montes.	
116	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'002/2024	Si	Morena	Eric Silva Hernández	Diputación D14-Ezequiel Montes	X			Si	Si	Avenida Constitución 110, Col. Centro, Ezequiel Montes.	
117	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'002/2024	Si	Morena	Iván Reséndiz Ramírez	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	Avenida Constitución 124, Col. Centro, Ezequiel Montes.	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapa:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
118	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'002/2024	Si	Morena	Iván Reséndiz Ramírez	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	H. Colegio Militar 122, col Centro, Ezequiel Montes.	
119	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'002/2024	Si	Morena	Iván Reséndiz Ramírez	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	H. Colegio Militar 165, col Centro, Ezequiel Montes.	
120	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'002/2024	Si	Morena	Iván Reséndiz Ramírez	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	Avenida Constitución 115, Col. Centro, Ezequiel Montes.	
121	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'002/2024	Si	Morena	Iván Reséndiz Ramírez	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	H. Colegio Militar 184, col Centro, Ezequiel Montes.	
122	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'002/2024	Si	Morena	Iván Reséndiz Ramírez	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	H. Colegio Militar 165, col Centro, Ezequiel Montes.	
123	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'002/2024	Si	Morena	Iván Reséndiz Ramírez y Eric Silva Hernández	Ayuntamiento Ezequiel Montes y Diputación D14-Ezequiel Montes	X			Si	Si	Aquiles Serdán 101, la Laguna, Ezequiel Montes.	
124	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'002/2024	Si	Morena	Iván Reséndiz Ramírez	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	Aquiles Serdán 103B, la Laguna, Ezequiel Montes.	
125	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'002/2024	Si	Morena	Iván Reséndiz Ramírez	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	Aquiles Serdán 117, la Laguna, Ezequiel Montes.	
126	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'002/2024	Si	Morena	Iván Reséndiz Ramírez	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	I. Allende 165, La Uca, Ezequiel Montes.	
127	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'002/2024	Si	Morena	Iván Reséndiz Ramírez	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	Aquiles Serdán 110, la Laguna, Ezequiel Montes.	
128	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'002/2024	Si	Morena	Iván Reséndiz Ramírez	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	H. Colegio Militar S/N, col Centro, Ezequiel Montes.	
129	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'002/2024	Si	Morena	Iván Reséndiz Ramírez	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	Avenida Constitución s/n, col. Centro, Ezequiel Montes.	
130	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'004/2024	Si	PRD	Antonio Velázquez Montes	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	I. Allende 169, La Uca, Ezequiel Montes.	
131	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'004/2024	Si	PRD	Antonio Velázquez Montes	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	I. Allende 169, La Uca, Ezequiel Montes.	
132	CD14-Ezequiel Montes	29/05/2024	'004/2024	Si	PRD	Antonio Velázquez Montes	Ayuntamiento Ezequiel Montes	X			Si	Si	Avenida Constitución S/N, col. Centro, Ezequiel Montes.	
133	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Uno	Si	MC	Leticia Ponce Solares	Diputación D15-Jalpan de Serra	X			Si	No	Calle Privada la Presa, S/N, Barrio el Panteón.	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapas:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
134	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Uno	Si	MC	Leticia Ponce Solares	Diputación D15-Jalpan de Serra	X			Si	No	Colonia San José, Jalpan de Serra.	
135	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Dos	Si	PAN	Liz Selene Salazar Pérez	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Carretera Federal San Juan del Rio - Xilitla .	
136	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Dos	Si	PAN	Liz Selene Salazar Pérez	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Carretera federal San Juan del Rio, Xilitla.	
137	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Dos	Si	PAN	Liz Selene Salazar Pérez	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Carretera federal San Juan del Rio-Xilitla.	
138	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Dos	Si	PAN	Liz Selene Salazar Pérez	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Carretera federal San Juan del Rio-Xilitla.	
139	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Dos	Si	PAN	Liz Selene Salazar Pérez	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Carretera federal San Juan del Rio-Xilitla.	
140	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Dos	Si	PAN	Liz Selene Salazar Pérez	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Carretera federal San Juan del Rio-Xilitla.	
141	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Dos	Si	PAN	Liz Selene Salazar Pérez	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Carretera federal San Juan del Rio-Xilitla.	
142	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Dos	Si	PAN	Liz Selene Salazar Pérez	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Carretera federal San Juan del Rio-Xilitla.	
143	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Dos	Si	PAN	Liz Selene Salazar Pérez	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Carretera federal San Juan del Rio-Xilitla.	
144	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Dos	Si	PAN	Liz Selene Salazar Pérez	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Carretera federal San Juan del Rio-Xilitla.	
145	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Dos	Si	PAN	Liz Selene Salazar Pérez	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Carretera federal San Juan del Rio-Xilitla.	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapas:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
146	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Dos	Si	PAN	Liz Selene Salazar Pérez	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Calle Miguel Hidalgo.	
147	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Tres	Si	Morena	Luis Fortanel Leon	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Carretera federal Jalpan de Serra Xilitla, materiales "PICHARDO.	
148	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Tres	Si	Morena	Luis Fortanel Leon	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Carretera Federal San Juan del Rio – Xilitla a un costado de la cancha del centro.	
149	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Cuatro	Si	Rubén Hernández Robles	Rubén Hernández Robles	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Calle General Rocha, Barrio el Panteón, Jalpan de Serra.	
150	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Cuatro	Si	Rubén Hernández Robles	Rubén Hernández Robles	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			No	N/A	Carretera federal Jalpan de Serra, Xilitla, a un costado de la entrada jardín de eventos "La Ceiba".	
151	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Cuatro	Si	Rubén Hernández Robles	Rubén Hernández Robles	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			No	N/A	Carretera federal Jalpan de Serra, Xilitla, en frente de refaccionaria Ramos, casa color amarillo.	
152	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Cuatro	Si	Rubén Hernández Robles	Rubén Hernández Robles	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Carretera federal Jalpan de Serra, Xilitla, a un costado de gasolinera PEMEX y TREGA.	
153	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Cuatro	Si	Rubén Hernández Robles	Rubén Hernández Robles	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Calle Miguel Hidalgo, centro Jalpan de Serra.	
154	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Cuatro	Si	Rubén Hernández Robles	Rubén Hernández Robles	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			No	N/A	Carretera Federal a un costado de la entrada de Bodega Aurrera, Jalpan de Serra.	
155	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Cuatro	Si	Rubén Hernández Robles	Rubén Hernández Robles	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			No	N/A	Carretera Federal, Centro, en el hotel camino viejo, Jalpan de Serra.	
156	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Cuatro	Si	Rubén Hernández Robles	Rubén Hernández Robles	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			No	N/A	Calle Francisco Javier Mina, a un lado de la zapatería.	
157	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Cuatro	Si	Rubén Hernández Robles	Rubén Hernández Robles	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Calle Privada la Presa, S/N, Barrio el Panteón, Jalpan de Serra.	
158	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Cinco	Si	Efraín Muñoz Cosme	Efraín Muñoz Cosme	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Calle General Rocha a 20 mts. Del Panteón Municipal, colonia el panteón, Jalpan de Serra.	
159	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Cinco	Si	Efraín Muñoz Cosme	Efraín Muñoz Cosme	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Calle General Rocha, colonia el panteon, Jalpan de Serra.	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapa:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
160	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Cinco	Si	Efraín Muñoz Cosme	Efraín Muñoz Cosme	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Carretera Federal Jalpan de Serra – Xilitla, casa con fachada cerco perimetral.	
161	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Cinco	Si	Efraín Muñoz Cosme	Efraín Muñoz Cosme	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Carretera federal Jalpan de Serra Xilitla, florería "Romance".	
162	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Cinco	Si	Efraín Muñoz Cosme	Efraín Muñoz Cosme	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Carretera federal Jalpan de Serra Xilitla, casa en construcción a un lado de fábrica de mármol, Jalpan de Serra.	
163	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Cinco	Si	Efraín Muñoz Cosme	Efraín Muñoz Cosme	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Carretera federal Jalpan de Serra Xilitla, a un costado de "TREGA", Jalpan de Serra.	
164	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Cinco	Si	Efraín Muñoz Cosme	Efraín Muñoz Cosme	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Carretera federal Jalpan de Serra Xilitla, frente a la centra, deshuesadero de carros, Jalpan de Serra.	
165	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Cinco	Si	Efraín Muñoz Cosme	Efraín Muñoz Cosme	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Carretera federal Jalpan de Serra Xilitla, transportes Zima real Jalpan de Serra.	
166	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Cinco	Si	Efraín Muñoz Cosme	Efraín Muñoz Cosme	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Carretera federal Jalpan de Serra Xilitla, salón "ELEGANCE" Jalpan de Serra.	
167	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Cinco	Si	Efraín Muñoz Cosme	Efraín Muñoz Cosme	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Carretera federal Jalpan de Serra Xilitla, materiales "PICHARDO", Jalpan de Serra.	
168	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Cinco	Si	Efraín Muñoz Cosme	Efraín Muñoz Cosme	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Carretera federal San Juan del Río-Xilitla.	
169	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Cinco	Si	Efraín Muñoz Cosme	Efraín Muñoz Cosme	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Calle Francisco Javier Mina, aun lado de cerrajerías "HOREB" Jalpan de Serra.	
170	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Cinco	Si	Efraín Muñoz Cosme	Efraín Muñoz Cosme	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Calle Francisco Javier Mina, entronque con calle José Ma. Morelos, casa color azul, Jalpan de Serra.	
171	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Cinco	Si	Efraín Muñoz Cosme	Efraín Muñoz Cosme	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Calle Francisco Javier Mina, casa con fachada color verde, tercera cuadra, Jalpan de Serra.	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapas:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o triptícos	Otros (señalar cuáles)				
172	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Seis	Si	PRI	Liz Selene Salazar Pérez	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Carretera federal San Juan del Río-Xilitla.	
173	CD15-Jalpan de Serra	14/05/2024	Sies	Si	PRI	Liz Selene Salazar Pérez	Ayuntamiento Jalpan de Serra	X			Si	No	Carretera federal San Juan del Río-Xilitla.	
174	CM-Arroyo Seco	18/05/2024	001/2024	Si	Morena	Ofelia del Castillo Guillen	Ayuntamiento Arroyo Seco	X			No	N/A	Calle Abasolo, colonia Centro, Arroyo Seco, Querétaro. 21°32'53.2"N 99°41'12.6"W 21.548099, -99.686840	
175	CM-Arroyo Seco	18/05/2024	002/2024	Si	PAN	Alejandra Carlota Hernández Ledesma	Diputación D15-Jalpan de Serra	X			Si	No	Calle Corregidora, colonia Centro, Arroyo Seco, Querétaro. 21°32'46.4"N 99°41'11.5"W 21.546224, -99.686527	
176	CM-Arroyo Seco	18/05/2024	003/2024	Si	PRI	Fernando Sanchez Gil	Ayuntamiento Arroyo Seco	X			No	N/A	Calle Abasolo, Colonia Buenos Aires, Arroyo Seco, Querétaro. 21.550017, -99.687751 21°33'00.1"N 99°41'15.9"W	
177	CM-Arroyo Seco	18/05/2024	003/2024	Si	PRI	Fernando Sanchez Gil	Ayuntamiento Arroyo Seco	X			No	N/A	Calle Abasolo, Colonia Buenos Aires, Arroyo Seco, Querétaro. 21.550017, -99.687751 21°33'00.1"N 99°41'15.9"W 21°32'58.0"N 99°41'15.0"	
178	CM-Arroyo Seco	18/05/2024	003/2024	Si	PRI	Fernando Sanchez Gil	Ayuntamiento Arroyo Seco	X			No	N/A	Calle Abasolo, Colonia Buenos Aires, Arroyo Seco, Querétaro. 21.550017, -99.687751 21°33'00.1"N 99°41'15.9"W	
179	CM-Arroyo Seco	18/05/2024	003/2024	Si	PRI	Fernando Sanchez Gil	Ayuntamiento Arroyo Seco	X			No	N/A	Calle Abasolo, Colonia Buenos Aires, Arroyo Seco, Querétaro. 21.550017, -99.687751 21°33'00.1"N 99°41'15.9"	
180	CM-Arroyo Seco	18/05/2024	003/2024	Si	PRI	Fernando Sanchez Gil	Ayuntamiento Arroyo Seco	X			No	N/A	Carretera Federal San Ciro de Acosta - Jalpan de Serra, Arroyo Seco, Querétaro. 21°32'41.6"N 99°41'29.0"W 21.544895, -99.691377.9°	
181	CM-Arroyo Seco	18/05/2024	003/2024	Si	PRI	Fernando Sanchez Gil	Ayuntamiento Arroyo Seco	X			Si	No	Calle Corregidora, colonia Centro, Arroyo Seco, Querétaro. 21°32'46.4"N 99°41'11.5"W 21.546224, -99.686527	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapa:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
182	CM-Arroyo Seco	18/05/2024	003/2024	Si	PRI	Fernando Sanchez Gil	Ayuntamiento Arroyo Seco	X			Si	No	Calle Corregidora, colonia Centro, Arroyo Seco, Querétaro. 21°32'46.4"N 99°41'11.5"W 21.546224, -99.686527	
183	CM-Arroyo Seco	18/05/2024	004/2024	Si	PVEM	Edgar Huerta Botello	Ayuntamiento Arroyo Seco	X			Si	No	Calle Abasolo, Colonia Buenos Aires, Arroyo Seco, Querétaro. 21.549435, -99.687512 21°32'58.0"N 99°41'15.0"W	
184	CM-Arroyo Seco	18/05/2024	004/2024	Si	PVEM	Edgar Huerta Botello	Ayuntamiento Arroyo Seco	X			Si	No	Calle Abasolo, Colonia Buenos Aires, Arroyo Seco, Querétaro. 21.549435, -99.687512 21°32'58.0"N 99°41'15.0	
185	CM-Arroyo Seco	18/05/2024	004/2024	Si	PVEM	Edgar Huerta Botello	Ayuntamiento Arroyo Seco	X			Si	No	Calle Madero, Colonia centro, Arroyo Seco, Querétaro. 21°33'00.5"N 99°41'21.5"W 21.550130, -99.689316	
186	CM-Arroyo Seco	18/05/2024	004/2024	Si	PVEM	Edgar Huerta Botello	Ayuntamiento Arroyo Seco	X			Si	No	Calle Melchor Ocampo, colonia Centro, Arroyo Seco, Querétaro. 21°32'54.5"N 99°41'28.4"W 21.548478, -99.691230	
187	CM-Arroyo Seco	18/05/2024	004/2024	Si	PVEM	Edgar Huerta Botello	Ayuntamiento Arroyo Seco	X			Si	No	Benito Juárez, colonia Centro, Arroyo Seco, Querétaro. 21°32'50.1"N 99°41'28.2"W 21.547261, -99.691179	
188	CM-Arroyo Seco	18/05/2024	004/2024	Si	PVEM	Edgar Huerta Botello	Ayuntamiento Arroyo Seco	X			Si	No	Calle Corregidora, colonia Centro, Arroyo Seco, Querétaro. 21°32'45.3"N 99°41'13.3"W 21.545905, -99.687025	
189	CM-Arroyo Seco	18/05/2024	004/2024	Si	PVEM	Edgar Huerta Botello	Ayuntamiento Arroyo Seco	X			Si	No	Calle Corregidora, colonia Centro, Arroyo Seco, Querétaro. 21°32'45.3"N 99°41'13.3"W 21.545905, -99.687025	
190	CM-Arroyo Seco	18/05/2024	004/2024	Si	PVEM	Edgar Huerta Botello	Ayuntamiento Arroyo Seco	X			Si	No	Calle Corregidora, colonia Centro, Arroyo Seco, Querétaro. 21°32'45.3"N 99°41'13.3"W 21.545905, -99.687025	
191	CM-Arroyo Seco	18/05/2024	004/2024	Si	PVEM	Edgar Huerta Botello	Ayuntamiento Arroyo Seco	X			Si	No	Calle Abasolo, colonia Centro, Arroyo Seco, Querétaro. 21°32'45.3"N 99°41'13.3"W 21.545905, -99.687025	
192	CM-Arroyo Seco	18/05/2024	004/2024	Si	PVEM	Edgar Huerta Botello	Ayuntamiento Arroyo Seco	X			Si	No	Calle Abasolo, colonia Centro, Arroyo Seco, Querétaro. 21°32'45.3"N 99°41'13.3"W 21.545905, -99.687025	
193	CM-Arroyo Seco	18/05/2024	005/2024	No		N/A	N/A				N/A	N/A	N/A	N/A

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapas:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
194	CM-Colón	15/05/2024	No. 01/2024	Si	PAN-PRI-PRD	Manuel Montes Hernández	Ayuntamiento Colón	X			No	N/A	Venustiano Carranza, número 21 Soriano Colón, Querétaro.	
195	CM-Colón	15/05/2024	No. 01/2024	Si	PAN-PRI-PRD	Manuel Montes Hernández	Ayuntamiento Colón	X			Si	No	Venustiano Carranza numero 27A Soriano Colón, Querétaro.	
196	CM-Colón	15/05/2024	No. 01/2024	Si	PAN-PRI-PRD	Manuel Montes Hernández	Ayuntamiento Colón	X			No	N/A	Venustiano Carranza, Soriano Colón, Querétaro.	
197	CM-Colón	15/05/2024	No. 01/2024	Si	PAN-PRI-PRD	Manuel Montes Hernández	Ayuntamiento Colón	X			Si	No	Venustiano Carranza, Soriano Colón, Querétaro.	
198	CM-Colón	15/05/2024	No. 01/2024	Si	PAN-PRI-PRD	Manuel Montes Hernández	Ayuntamiento Colón	X			Si	No	Venustiano Carranza, número 32 Soriano Colón, Querétaro.	
199	CM-Colón	15/05/2024	No. 01/2024	Si	PAN-PRI-PRD	Manuel Montes Hernández	Ayuntamiento Colón	X			Si	No	Venustiano Carranza, Soriano Colón, Querétaro.	
200	CM-Colón	15/05/2024	No. 01/2024	Si	PAN-PRI-PRD	Manuel Montes Hernández	Ayuntamiento Colón	X			Si	No	Venustiano Carranza, Soriano Colón, Querétaro.	
201	CM-Colón	15/05/2024	No. 01/2024	Si	PAN-PRI-PRD	Manuel Montes Hernández	Ayuntamiento Colón	X			No	N/A	Venustiano Carranza esquina con Emiliano Zapata, Soriano Colón, Querétaro.	
202	CM-Colón	15/05/2024	No. 01/2024	Si	PAN-PRI-PRD	Manuel Montes Hernández	Ayuntamiento Colón	X			Si	No	Francisco I. madero No. 70 Soriano, Colón, Querétaro.	
203	CM-Colón	15/05/2024	No. 01/2024	Si	PAN-PRI-PRD	Manuel Montes Hernández	Ayuntamiento Colón	X			No	N/A	Francisco I. madero No. 30 Soriano, Colón, Querétaro.	
204	CM-Colón	15/05/2024	No. 02/2024	Si	Morena	Nancy Uribe Carbajal	Ayuntamiento Colón	X			Si	No	Venustiano Carranza, Soriano Colón, Querétaro.	
205	CM-Colón	15/05/2024	No. 02/2024	Si	Morena	Nancy Uribe Carbajal	Ayuntamiento Colón	X			Si	No	Venustiano Carranza, Soriano Colón, Querétaro.	
206	CM-Colón	15/05/2024	No. 03/2024	Si	Querétaro Seguro	José Hugo Cabrera Ruiz	Ayuntamiento Colón	X			Si	No	Comunidad Amado Paniagua 129, Centro Colón, Querétaro.	
207	CM-Colón	15/05/2024	No. 03/2024	Si	Querétaro Seguro	José Hugo Cabrera Ruiz	Ayuntamiento Colón	X			Si	No	Coahuila, el Salitre Colón, Querétaro.	
208	CM-Colón	15/05/2024	No. 03/2024	Si	Querétaro Seguro	José Hugo Cabrera Ruiz	Ayuntamiento Colón	X			Si	No	Coahuila, el Cerrito Colón, Querétaro.	
209	CM-Colón	15/05/2024	No.04/2024	Si	PT	María Hernández Uribe	Ayuntamiento Colón	X			No	N/A	Calle Francisco I. Madero, Colonia centro en Colón, Querétaro.	
210	CM-Colón	15/05/2024	No.04/2024	Si	PT	María Hernández Uribe	Ayuntamiento Colón	X			No	N/A	Calle Francisco I. Madero, número 16, Colonia centro en Colón, Querétaro.	
211	CM-Colón	15/05/2024	No.04/2024	Si	PT	María Hernández Uribe	Ayuntamiento Colón	X			No	N/A	Calle Venustiano Carranza número 54, Soriano, Colón, Querétaro.	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapa:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
212	CM-Colón	15/05/2024	No.05/2024	Si	MC	Gaspar Ramón Trueba Moncada	Ayuntamiento Colón	X			Si	No	Constituyentes 16, el Salitre, Colón, Querétaro.	
213	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Ignacio Zaragoza, esquina con calle Vicente Guerrero, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.696502, -99.816403	
214	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle 20 de noviembre número 18, el Refugio, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.697212, -99.818279	
215	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Hidalgo, El Refugio, Demiño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.695419, -99.818964	
216	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Hidalgo, número 46, El Refugio, Demiño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.695419, -99.818964	
217	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Miguel Hidalgo número 67, El Refugio, Demiño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.695'19"N- 99.81877°O	
218	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Miguel Hidalgo número 71, El Refugio, Demiño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.695'19"N- 99.81877°O	
219	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Miguel Hidalgo número 71, El Refugio, Demiño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.695'19"N- 99.81877°O	
220	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Miguel Hidalgo número 71, El Refugio, Demiño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.695'19"N- 99.81877°O	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapas:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
221	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Miguel Hidalgo número 71, El Refugio, Demíño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.695°19'N- 99.81877°O	
222	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Felipe Ángeles, esquina con callejón de la Vibora, San Gaspar, Demíño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.695704, -99.821444	
223	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Felipe Ángeles, esquina con callejón de la Vibora, San Gaspar, Demíño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.695704, -99.821444	
224	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Felipe Angles, casi esquina con calle Magisterial, San Gaspar Demíño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.69386°N, 99.82144°O	
225	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Felipe Angles, casi esquina con calle Magisterial, San Gaspar Demíño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.69386°N, 99.82144°O	
226	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Felipe Angles, casi esquina con calle Magisterial, San Gaspar Demíño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.69386°N, 99.82144°O	
227	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Felipe Ángeles sin número, San Gaspar, Demíño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.6932°10N, 99.821°1°O	
228	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Felipe Ángeles sin número, San Gaspar, Demíño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.6930°1°N, 99.82159°O	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapas:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
229	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Felipe Ángeles sin número, San Gaspar, Demíño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.692'13"N, 99.822192"O	
230	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Felipe Ángeles sin número, San Gaspar, Demíño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.692'13"N, 99.82192"O	
231	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Felipe Ángeles, sin número, San Gaspar, Demíño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.69207"N, 99.82228"O	
232	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Mendiola, número 2, San Gaspar Demíño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.69217"N, 99.821819"O	
233	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Mendiola sin número, San Gaspar Demíño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.69143"N, 99.82015"O	
234	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Prolongación Ignacio Zaragoza, San Diego, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.691520, -99.817915	
235	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Prolongación Ignacio Zaragoza número 31, Barrio de San Diego, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.69114"N, 99.81836"O	
236	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Prolongación Ignacio Zaragoza sin número, Barrio de San Diego, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.69125"N, 99.81821"N	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapas:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
237	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Prolongación Ignacio Zaragoza sin número, Barrio de San Diego, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.69125°N, 99.81821°N	
238	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Prolongación Ignacio Zaragoza sin número, Barrio de San Diego, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.69093°N, 99.81858°N	
239	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Ignacio Zaragoza 41 San Diego Cadereyta de Montes, Qro. México Coordenadas 20.68994° N, 99.81907° 0	
240	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Ignacio Zaragoza 41 San Diego Cadereyta de Montes, Qro. México Coordenadas 20.68994° N, 99.81907° 0	
241	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Ignacio Zaragoza 46 San Diego Cadereyta de Montes, Qro. México Coordenadas 20.68845° N, 99.81992° 0	
242	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Ignacio Zaragoza 46 San Diego Cadereyta de Montes, Qro. México Coordenadas 20.68845° N, 99.81992° 0	
243	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Ignacio Zaragoza 46 San Diego Cadereyta de Montes, Qro. México Coordenadas 20.68845° N, 99.81992° 0	
244	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle San Diego San Diego Cadereyta de Montes, Qro. México Coordenadas 20.68649° N, 99.82134° 0	
245	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle San Diego San Diego Cadereyta de Montes, Qro. México Coordenadas 20.68649° N, 99.82134° 0	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapa:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o tripticos	Otros (señalar cuáles)				
246	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Heroico Colegio Militar 6 San Diego Cadereyta de Montes, Qro. México Coordenadas 20.68707° N, 99.81950° O	
247	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Suspiros 27 Fuentes y Pueblo Nuevo Cadereyta de Montes, Qro. México Coordenadas 20.68536° N, 99.81310° O	
248	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Heroico Colegio Militar Fuentes y Pueblo Nuevo Cadereyta de Montes, Qro. México Coordenadas 20.68884° N, 99.81105° O	
249	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Ezequiel Montes 13 Las Fuentes Cadereyta de Montes, Qro. México Coordenadas 20.69536° N, 99.81259° O	
250	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle H. colegio militar s/n, colonia centro, Cadereyta de montes. Coordenadas: 20.691929.-99.811223	
251	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Melchor Ocampo s/n, Colonia Centro, Cadereyta de Montes Coordenadas 20.695529.-99.813783	
252	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Melchor Ocampo s/n, Colonia Centro, Cadereyta de Montes Coordenadas 20.700493.-99.812524	
253	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle De La Juventud número 63 Los Vázquez, código Postal 76502, Cadereyta de Montes Querétaro. Coordenadas: 20.7037486-99.8259183	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapas:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
254	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle de la Juventud número 63, Los Vázquez, código postal 76502, Cadereyta de Montes Querétaro. Coordenadas: 20.7037486-99.8259183	
255	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle de la Juventud número 53, Los Vázquez, Código postal 76502, Cadereyta de Montes Querétaro. Coordenadas: 20.7035253-99.8259515	
256	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle de La Juventud número 53, Los Vázquez, Código postal 76502, Cadereyta de Montes, Querétaro. Coordenadas 20.7034271-99.8259871	
257	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Lázaro Cárdenas, número 39B, zona centro, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.6973148-99.8212778	
258	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Lázaro Cárdenas, número 21, El refugio, zona centro, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.6964633-99.8182576	
259	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Lázaro Cárdenas, número 21, El refugio, zona centro, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.6964633-99.8182576	
260	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No.001/2024	Si	PAN	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Lázaro Cárdenas, número 7, El refugio, zona centro, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.6962465-99.8175170	
261	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 002/2024	Si	Morena	Astrid Alejandra Ortega Vázquez	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Felipe Ángeles, esquina ojo de agua, San Gaspar, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.694909, -99.821378	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapas:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
262	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 002/2024	Si	Morena	Astrid Alejandra Ortega Vázquez	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Felipe Ángeles, casi esquina Santos Degollado, San Gaspar Demíño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.694081, -99.821551	
263	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 002/2024	Si	Morena	Astrid Alejandra Ortega Vázquez	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Felipe Ángeles, número 19, San Gaspar Demíño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.693649, -99.821474	
264	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 002/2024	Si	Morena	Astrid Alejandra Ortega Vázquez	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Felipe Ángeles casi esquina con calle Santos Degollados, San Gaspar, Demíño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.69360°N, 99.82153°O	
265	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 002/2024	Si	Morena	Astrid Alejandra Ortega Vázquez	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Felipe Ángeles sin número, San Gaspar, Demíño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.6932°10N, 99.821°1°O	
266	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 002/2024	Si	Morena	Astrid Alejandra Ortega Vázquez	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Felipe Ángeles sin número, entronque calle Magisterial, San Gaspar, Demíño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.692546, -99.821865	
267	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 002/2024	Si	Morena	Astrid Alejandra Ortega Vázquez	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Felipe Ángeles casi esquina con calle Mendiola, San Gaspar, Demíño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.69221°N, 99.82211°O	
268	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 002/2024	Si	Morena	Astrid Alejandra Ortega Vázquez	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Felipe Ángeles sin número, San Gaspar, Demíño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.69207°N, 99.82228°O	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapas:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
269	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 002/2024	Si	Morena	Astrid Alejandra Ortega Vázquez	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Felipe Ángeles, sin número, San Gaspar, Demíño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.69207°N, 99.82228°O	
270	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 002/2024	Si	Morena	Astrid Alejandra Ortega Vázquez	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Mendiola, sin número, San Gaspar Demíño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.69156°N, 99.82089°O	
271	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 002/2024	Si	Morena	Astrid Alejandra Ortega Vázquez	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Revolución sin número, San Gaspar Demíño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.69166°N, 99.81889°O	
272	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 002/2024	Si	Morena	Astrid Alejandra Ortega Vázquez	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Revolución sin número, San Gaspar Demíño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.6916°N, 99.81869°O	
273	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 002/2024	Si	Morena	Astrid Alejandra Ortega Vázquez	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Prolongación Ignacio Zaragoza, San Diego, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.691520, -99.817915	
274	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 002/2024	Si	Morena	Astrid Alejandra Ortega Vázquez	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Prolongación Ignacio Zaragoza sin número, Barrio de San Diego, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.69139°N, 99.81809°O	
275	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 002/2024	Si	Morena	Astrid Alejandra Ortega Vázquez	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Prolongación Ignacio Zaragoza sin número, Barrio de San Diego, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.69139°N, 99.81809°O	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapas:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
276	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 002/2024	Si	Morena	Astrid Alejandra Ortega Vázquez	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Prolongación Ignacio Zaragoza sin número, Barrio de San Diego, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.69088°N, 99.81862°N	
277	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 002/2024	Si	Morena	Astrid Alejandra Ortega Vázquez	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Prolongación Ignacio Zaragoza sin número, Barrio de San Diego, Cadereyta de Montes. En abarrotos y semillas Santy Coordenadas: 20.69073°N, 99.8186°N	
278	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 002/2024	Si	Morena	Astrid Alejandra Ortega Vázquez	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Ignacio Zaragoza 46 San Diego Cadereyta de Montes, Qro. México Coordenadas: 20.68845° N, 99.81992° 0	
279	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 002/2024	Si	Morena	Astrid Alejandra Ortega Vázquez	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Ignacio Zaragoza 90 San Diego Cadereyta de Montes, Qro. México Coordenadas: 20.68782° N, 99.82036° 0	
280	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 002/2024	Si	Morena	Astrid Alejandra Ortega Vázquez	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle San Diego San Diego Cadereyta de Montes, Qro. México Coordenadas: 20.68649° N, 99.82134° 0	
281	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 002/2024	Si	Morena	Astrid Alejandra Ortega Vázquez	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle San Diego San Diego Cadereyta de Montes, Qro. México Coordenadas: 20.68649° N, 99.82134° 0	
282	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 002/2024	Si	Morena	Astrid Alejandra Ortega Vázquez	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Heroico Colegio Militar 6 San Diego Cadereyta de Montes, Qro. México Coordenadas: 20.68707° N, 99.81950° 0	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapas:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
283	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 002/2024	Si	Morena	Astrid Alejandra Ortega Vázquez	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Heroico Colegio Militar 6 San Diego Cadereyta de Montes, Qro. México Coordenadas: 20.68707° N, 99.81950° 0	
284	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 002/2024	Si	Morena	Astrid Alejandra Ortega Vázquez	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Heróico Colegio Militar Fuentes y Pueblo Nuevo Cadereyta de Montes, Qro., México Coordenadas: 20.68652° N, 99.81071° 0	
285	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 002/2024	Si	Morena	Astrid Alejandra Ortega Vázquez	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Ezequiel Montes 14 Las Fuentes Cadereyta de Montes, Qro., México Coordenadas: 20.69294° N, 99.81307° 0	
286	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 002/2024	Si	Morena	Astrid Alejandra Ortega Vázquez	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Ezequiel Montes 13 Las Fuentes Cadereyta de Montes, Qro., México Coordenadas: 20.69536° N, 99.81259° 0	
287	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 002/2024	Si	Morena	Astrid Alejandra Ortega Vázquez	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle H. Colegio Militar s/n, colonia centro, Cadereyta de Montes, Qro. Coordenadas: 20.692652.-99.813324	
288	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 002/2024	Si	Morena	Astrid Alejandra Ortega Vázquez	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Melchor Ocampo s/n, Colonia Centro, Cadereyta de Montes, Qro., Mexico Coordenadas: 20.694893.-99.813984	
289	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 002/2024	Si	Morena	Astrid Alejandra Ortega Vázquez	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Melchor Ocampo s/n, Colonia Centro, Cadereyta de Montes, Qro., Mexico Coordenadas: 20.695341.-99.8147	
290	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 002/2024	Si	Morena	Astrid Alejandra Ortega Vázquez	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Ignacio Pérez Numero 12, Centro, Los Vázquez, Código Postal 76516, Cadereyta de Montes, Querétaro. Coordenadas: 20.6968577-99.8247878	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapas:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
291	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 002/2024	Si	Morena	Astrid Alejandra Ortega Vázquez	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Ignacio Pérez Numero 33, Centro, Los Vázquez, Código Postal 76516, Cadereyta de Montes, Querétaro. Coordenadas: 20.6992421 - 99.8249301	
292	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 003/2024	Si	PVEM	Laura Alexa Hernández Balboa	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Miguel Hidalgo esquina con calle Felipe Ángeles, San Gaspar, Demifio, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.695869, -99.821452	
293	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 003/2024	Si	PVEM	Laura Alexa Hernández Balboa	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Prolongación Ignacio Zaragoza, San Diego, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.691520, -99.817915	
294	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 003/2024	Si	PVEM	Laura Alexa Hernández Balboa	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Dirección Calle Ignacio Zaragoza 90 San Diego Cadereyta de Montes, Qro. México Coordenadas 20.68782° N, 99.82036° O	
295	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 003/2024	Si	PVEM	Laura Alexa Hernández Balboa	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle H. Colegio Militar s/n Colonia centro Cadereyta de Montes Coordenadas: 20.690331.-99.809203	
296	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 003/2024	Si	PVEM	Laura Alexa Hernández Balboa	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle H. colegio militar s/n, colonia centro, Cadereyta de montes. Coordenadas: 20.691970.-99.811532	
297	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 003/2024	Si	PVEM	Laura Alexa Hernández Balboa	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle H. colegio militar s/n, colonia centro, Cadereyta de montes. Coordenadas: 20.692652.-99.813324	
298	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 003/2024	Si	PVEM	Laura Alexa Hernández Balboa	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Ignacio Pérez Numero 33, Centro, Los Vázquez, Código Postal 76516, Cadereyta de Montes, Querétaro. Coordenadas: 20.6984429 - 99.8249061	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapas:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
299	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 003/2024	Si	PVEM	Laura Alexa Hernández Balboa	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Lázaro Cárdenas Numero 46B, Los Vázquez, Centro. Código Postal 76504, Cadereyta de Montes Querétaro. Coordenadas: 20.697683-99.822892	
300	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 004/2024	Si	PT	Marissa Vázquez Morán	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Prolongación Ignacio Zaragoza, sin número, San Diego, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.69088°N,99.81862°N	
301	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 004/2024	Si	PT	Marissa Vázquez Morán	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Carretera San Juan del Río Xilitla. Km. 48.9 Cadereyta de Montes, Querétaro. Coordenadas:20.42,4 N, 99.49,W	
302	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 004/2024	Si	PT	Marissa Vázquez Morán	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Carretera San Juan del Río Xilitla. Km. 48.6 col. Esquina con calle licenciados. Col Centro Cadereyta de Montes, Querétaro. Coordenadas: 20.42,5 N, 99.49,15W	
303	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 004/2024	Si	PT	Marissa Vázquez Morán	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Licenciados esquina carretera San Juan del Río Xilitla. Col. Los Ilanitos, Cadereyta de Montes, Querétaro. Coordenadas 20.42,6 N, 99.49,15W	
304	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 004/2024	Si	PT	Marissa Vázquez Morán	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Carretera San Juan del Río Xilitla. Km. 48.5 col. Los Vázquez. A un costado del colegio de Bachilleres Plantel 5, Cadereyta de Montes, Querétaro. Coordenadas 20.42,7 N, 99.99,19 W	
305	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 005/2024	Si	Querétaro Seguro	José Manuel Ruiz Maqueda	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			No	N/A	Calle Suspiros 27 Fuentes y Pueblo Nuevo Cadereyta de Montes, Qro. México Coordenadas: 20.68536° N, 99.81310° 0	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapa:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
306	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 005/2024	Si	Querétaro Seguro	José Manuel Ruiz Maqueda	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			No	N/A	Calle Palancón Fuentes y Pueblo Nuevo Cadereyta de Montes, Qro. México Coordenadas: 20.69085° N, 99.81041° O	
307	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 005/2024	Si	Querétaro Seguro	José Manuel Ruiz Maqueda	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			No	N/A	Calle Lázaro Cárdenas número 57, Los Vázquez, Centro. Código Postal 76504, Cadereyta de Montes Querétaro. Coordenadas: 20.6978527-99.8233863	
308	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 005/2024	Si	Querétaro Seguro	José Manuel Ruiz Maqueda	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			No	N/A	Calle Lázaro Cárdenas número 45, Los Vázquez, Centro. Código Postal 76504, Cadereyta de Montes Querétaro. Coordenadas: 20.697800-99.823185	
309	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 006/2024	Si	MC	Guadalupe Patricia Ledesma Romero	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			No	N/A	Calle Melchor Ocampo s/n, Colonia Centro, Cadereyta de Montes Coordenadas 20.695500.-99.813896	
310	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 006/2024	Si	MC	Guadalupe Patricia Ledesma Romero	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			No	N/A	Calle Melchor Ocampo s/n, Colonia Centro, Cadereyta de Montes Coordenadas 20.695882.-99.813632	
311	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 006/2024	Si	MC	Guadalupe Patricia Ledesma Romero	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			No	N/A	Calle Licenciados número 4 Col. Los Ilanitos. A un costado de Autopartes Carlin Cadereyta de Montes, Querétaro. Coordenadas 20.42,7 N, 99.49,14W	
312	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 008/2024	Si	PRI	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle 20 de noviembre número 15, el refugio, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.697109, -99.818341	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapas:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o tripticos	Otros (señalar cuáles)				
313	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 008/2024	Si	PRI	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Hidalgo, número 46, El Refugio, Demiño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.695419, -99.818964	
314	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 008/2024	Si	PRI	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Mendiola sin número, San Gaspar Demiño, Cadereyta de Montes, Coordenadas: 20.69143°N, 99.82015°O	
315	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 008/2024	Si	PRI	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Melchor Ocampo s/n, Colonia Centro, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.693503.-99.814700	
316	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 008/2024	Si	PRI	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Carretera San Juan del Río Xilitla. Km. 48, col. Los Vázquez. Restaurante la mojarrita feliz Cadereyta de Montes, Querétaro. Coordenadas: 20.42,15 N, 99.49,29 W	
317	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 008/2024	Si	PRI	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Carretera San Juan del Río Xilitla. Km. 48, col. Los Vázquez. Frente a materiales Timos Cadereyta de Montes, Querétaro. Coordenadas: 20.41,39 N, 99.48,44 W	
318	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 008/2024	Si	PRI	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle de la Juventud número 53, Los Vázquez, Código postal 76502, Cadereyta de Montes Querétaro. Coordenadas: 20.7035253-99.8259515	
319	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 008/2024	Si	PRI	Miguel Martínez Peñaloza	Ayuntamiento Cadereyta de Montes	X			Si	No	Calle Lázaro Cárdenas, número 21, El Refugio, zona centro, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.6964633-99.8182576	
320	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 009/2024	Si	PAN-PRI-PRD	Alejandra Carlota Hernández Ledesma	Diputación D15-Jalpan de Serra	X			Si	No	Calle 20 de noviembre número 15, el Refugio, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.697109, -99.818341	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapas:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
321	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 009/2024	Si	PAN-PRI-PRD	Alejandra Carlota Hernández Ledesma	Diputación D15-Jalpan de Serra	X			Si	No	Calle Miguel Hidalgo, El Refugio, Demiño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.695617, -99.819568	
322	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 009/2024	Si	PAN-PRI-PRD	Alejandra Carlota Hernández Ledesma	Diputación D15-Jalpan de Serra	X			Si	No	Calle Miguel Hidalgo número 67 , El Refugio, Demiño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.695°19'N- 99.81877°O	
323	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 009/2024	Si	PAN-PRI-PRD	Alejandra Carlota Hernández Ledesma	Diputación D15-Jalpan de Serra	X			Si	No	Calle Revolución sin número, San Gaspar Demiño, Cadereyta de Montes. Coordenadas: 20.69166°N, 99.81889°O	
324	CM-Cadereyta de Montes	14/05/2024	No. 007/2024	No		N/A	N/A				N/A	N/A	N/A	N/A
325	CM-Corregidora	14/05/2024	002-2024	Si	PAN	Josué David Guerrero Trápala	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Av. Pirámide de la Luna 229, 76908 El Pueblito, Qro.	
326	CM-Corregidora	14/05/2024	002-2024	Si	PAN	Josué David Guerrero Trápala	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Av. Paseo de la Pirámide del Pueblito 491, 76908 Corregidora, Qro. 20°32'28.0"N 100°27'01.4"W	
327	CM-Corregidora	14/05/2024	002-2024	Si	PAN	Josué David Guerrero Trápala	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Av. Paseo de la Pirámide del Pueblito 491, 76908 Corregidora, Qro.	
328	CM-Corregidora	14/05/2024	002-2024	Si	PAN	Josué David Guerrero Trápala	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Av. Paseo de la Pirámide del Pueblito 491, 76908 Corregidora, Qro.	
329	CM-Corregidora	14/05/2024	002-2024	Si	PAN	Josué David Guerrero Trápala	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Av. Paseo de la Pirámide del Pueblito 491, 76908 Corregidora, Qro.	
330	CM-Corregidora	14/05/2024	002-2024	Si	PAN	Josué David Guerrero Trápala	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Av. Paseo de la Pirámide del Pueblito 491, 76908 Corregidora, Qro.	
331	CM-Corregidora	14/05/2024	002-2024	Si	PAN	Josué David Guerrero Trápala	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Av. Paseo de la Pirámide del Pueblito 491, 76908 Corregidora, Qro.	
332	CM-Corregidora	14/05/2024	002-2024	Si	PAN	Josué David Guerrero Trápala	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Av. Paseo de la Pirámide del Pueblito 491, 76908 Corregidora, Qro.	
333	CM-Corregidora	14/05/2024	002-2024	Si	PAN	Josué David Guerrero Trápala	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Av. Paseo de la Pirámide del Pueblito 491, 76908 Corregidora, Qro.	
334	CM-Corregidora	14/05/2024	002-2024	Si	PAN	Josué David Guerrero Trápala	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Av. Paseo de la Pirámide del Pueblito 491, 76908 Corregidora, Qro.	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapas:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
335	CM-Corregidora	14/05/2024	002-2024	Si	PAN	Josué David Guerrero Trápala	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Av. Paseo de la Pirámide del Pueblito 491, 76908 Corregidora, Qro.	
336	CM-Corregidora	14/05/2024	002-2024	Si	PAN	Josué David Guerrero Trápala	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Av. Paseo de la Pirámide del Pueblito 491, 76908 Corregidora, Qro.	
337	CM-Corregidora	14/05/2024	002-2024	Si	PAN	Josué David Guerrero Trápala	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Av. Paseo de la Pirámide del Pueblito 491, 76908 Corregidora, Qro.	
338	CM-Corregidora	14/05/2024	002-2024	Si	PAN	Josué David Guerrero Trápala	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Av. Paseo de la Pirámide del Pueblito 491, 76908 Corregidora, Qro.	
339	CM-Corregidora	14/05/2024	002-2024	Si	PAN	Josué David Guerrero Trápala	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Sendero de la Ribera del Río, 76908 Corregidora, Qro.	
340	CM-Corregidora	14/05/2024	002-2024	Si	PAN	Josué David Guerrero Trápala	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Sendero de la Ribera del Río, 76908 Corregidora, Qro.	
341	CM-Corregidora	14/05/2024	002-2024	Si	PAN	Josué David Guerrero Trápala	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Sendero de la Ribera del Río, 76908 Corregidora, Qro.	
342	CM-Corregidora	14/05/2024	002-2024	Si	PAN	Josué David Guerrero Trápala	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Sendero de la Ribera del Río, 76908 Corregidora, Qro.	
343	CM-Corregidora	14/05/2024	002-2024	Si	PAN	Josué David Guerrero Trápala	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Sendero de la Ribera del Río, 76908 Corregidora, Qro.	
344	CM-Corregidora	14/05/2024	002-2024	Si	PAN	Josué David Guerrero Trápala	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Sendero de la Ribera del Río, 76908 Corregidora, Qro.	
345	CM-Corregidora	14/05/2024	002-2024	Si	PAN	Josué David Guerrero Trápala	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Ribera del Río, 76908 Corregidora, Qro.	
346	CM-Corregidora	14/05/2024	002-2024	Si	PAN	Josué David Guerrero Trápala	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Constituyentes 153, El Pueblito, 76904 El Pueblito, Qro. 76908 Corregidora, Qro.	
347	CM-Corregidora	14/05/2024	002-2024	Si	PAN	Josué David Guerrero Trápala	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Av. Paseo de la Pirámide del Pueblito 491, 76908 Corregidora, Qro.	
348	CM-Corregidora	14/05/2024	003-2024	Si	PAN	Josué David Guerrero Trápala	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Av. Paseo Constituyentes, Tejada, 76900 El Pueblito, Qro.	
349	CM-Corregidora	14/05/2024	003-2024	Si	PAN	Josué David Guerrero Trápala	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Pirámide de la Luna 322 , Pirámides. Corregidora, Qro. Corregidora, Qro.	
350	CM-Corregidora	14/05/2024	003-2024	Si	PAN	Josué David Guerrero Trápala	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Av. Pirámide de la Luna 320, 76908 Santiago de Querétaro, Qro.	
351	CM-Corregidora	14/05/2024	003-2024	Si	PAN	Josué David Guerrero Trápala	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Av. Pirámide de la Luna 316, 76908 pirámides, Qro.	
352	CM-Corregidora	14/05/2024	003-2024	Si	PAN	Josué David Guerrero Trápala	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Pirámides de la Luna 310, 76908 pirámides, Corregidora, Qro.	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapa:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
353	CM-Corregidora	14/05/2024	003-2024	Si	PAN	Josué David Guerrero Trápala	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Av. Pirámide de la Luna 229, 76908 El Pueblito, Qro.	
354	CM-Corregidora	14/05/2024	003-2024	Si	Querétaro Seguro	Josué David Guerrero Trápala	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Av. Paseo de la Pirámide del Pueblito 491, 76908 Corregidora, Qro.	
355	CM-Corregidora	14/05/2024	003-2024	Si	Querétaro Seguro	María Gabriela Moreno Mayorga	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Av. Av. Pirámide de la Luna 229, 76908 El Pueblito, Qro.	
356	CM-Corregidora	14/05/2024	003-2024	Si	Querétaro Seguro	Josué David Guerrero Trápala	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Federal No. 45 229, El Pueblito, 76900 El Pueblito, Qro.	
357	CM-Corregidora	14/05/2024	003-2024	Si	Querétaro Seguro	María Gabriela Moreno Mayorga	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Bld. Metropolitano Corregidora - Huimilpan, El Pueblito, 76900 El Pueblito, Qro.	
358	CM-Corregidora	14/05/2024	003-2024	Si	Querétaro Seguro	María Gabriela Moreno Mayorga	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	El Pueblito, 76900 El Pueblito, Qro.	
359	CM-Corregidora	14/05/2024	003-2024	Si	Querétaro Seguro	Josué David Guerrero Trápala	Ayuntamiento Corregidora			Anuncio Espectacular	Si	No	El Pueblito, 76900 El Pueblito, Qro.	
360	CM-Corregidora	14/05/2024	003-2024	Si	Querétaro Seguro	María Gabriela Moreno Mayorga	Ayuntamiento Corregidora			Anuncio Espectacular	Si	No	Los Pájaros, 20°32'10.6"N 100°26'08.1"W 76904 El Pueblito, Qro.	
361	CM-Corregidora	14/05/2024	003-2024	Si	Querétaro Seguro	María Gabriela Moreno Mayorga	Ayuntamiento Corregidora	X			Si	No	Av. Paseo Constituyentes, Tejeda, 76900 El Pueblito, Qro.	
362	CM-Corregidora	14/05/2024	001-2024	No		N/A	N/A				N/A	N/A	N/A	N/A
363	CM-Huimilpan	14/05/2024	001/2024	Si	PAN	Jairo Iván Morales Martínez	Ayuntamiento Huimilpan	X			Si	Si	20 de Noviembre 177-510, 76950 Huimilpan, Qro. 20°22'38.3"N 100°16'28.0"W	
364	CM-Huimilpan	14/05/2024	001/2024	Si	PAN	Jairo Iván Morales Martínez	Ayuntamiento Huimilpan	X			Si	Si	Francisco I. Madero Nte. 247-460, Huimilpan, 76950 Huimilpan, Qro. 20°22'38.3"N 100°16'27.9"W	
365	CM-Huimilpan	14/05/2024	001/2024	Si	PAN	Jairo Iván Morales Martínez	Ayuntamiento Huimilpan	X			Si	Si	QRO 411, Huimilpan, 76950 Huimilpan, Qro. 20°22'33.7"N 100°16'21.6"W	
366	CM-Huimilpan	14/05/2024	001/2024	Si	PAN	Jairo Iván Morales Martínez	Ayuntamiento Huimilpan	X			Si	Si	Reforma Pte. 414, La Ceja, 76955 Huimilpan, Qro. 20°22'33.9"N 100°16'19.3"W	
367	CM-Huimilpan	14/05/2024	001/2024	Si	PAN	Jairo Iván Morales Martínez	Ayuntamiento Huimilpan	X			Si	Si	QRO 415 539, La Ceja, 76955 La Ceja, Qro. 20°22'34.0"N 100°16'18.3"W	
368	CM-Huimilpan	14/05/2024	001/2024	Si	PAN	Jairo Iván Morales Martínez	Ayuntamiento Huimilpan	X			Si	Si	QRO 415 869-871, La Ceja, 76955 La Ceja, Qro. 20°22'37.9"N 100°16'03.9"W	
369	CM-Huimilpan	14/05/2024	001/2024	Si	PAN	Jairo Iván Morales Martínez	Ayuntamiento Huimilpan	X			Si	Si	QRO 415, La Ceja, 76955 Lagunillas, Qro. 20°22'41.4"N 100°15'57.4"W	
370	CM-Huimilpan	14/05/2024	001/2024	Si	PAN	Jairo Iván Morales Martínez	Ayuntamiento Huimilpan	X			Si	Si	QRO 412, El Rincón, Qro. 20°22'22.4"N 100°16'02.2"W	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapa:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
371	CM-Huimilpan	14/05/2024	001/2024	Si	PAN	Jairo Iván Morales Martínez	Ayuntamiento Huimilpan	X			Si	Si	Jose Maria Morelos y Pavón Ote. 2660, Huimilpan, 76950 Huimilpan, Qro. 20°22'22.2"N 100°16'25.6"W	
372	CM-Huimilpan	14/05/2024	001/2024	Si	PAN	Jairo Iván Morales Martínez	Ayuntamiento Huimilpan	X			Si	Si	QRO 412 2160-2220, Huimilpan, 76950 Huimilpan, Qro. 20°22'22.8"N 100°16'30.9"W	
373	CM-Huimilpan	14/05/2024	001/2024	Si	PAN	Jairo Iván Morales Martínez	Ayuntamiento Huimilpan	X			Si	Si	Jose Maria Morelos y Pavón Ote. 93-11, Huimilpan, 76950 Huimilpan, Qro. 20°22'22.5"N 100°16'33.1"W	
374	CM-Huimilpan	14/05/2024	001/2024	Si	PRI	Jairo Iván Morales Martínez	Ayuntamiento Huimilpan	X			Si	Si	Reforma Ote 138, 76950 Huimilpan, Qro. 20°22'28.1"N 100°16'39.6"W	
375	CM-Huimilpan	14/05/2024	002/2024	Si	Morena	Jennifer Alejandra Pérez Romero	Ayuntamiento Huimilpan	X			NO	N/A	QRO 415 539, La Ceja, 76955 La Ceja, Qro. 20°22'34.8"N 100°16'13.1"W	
376	CM-Huimilpan	14/05/2024	002/2024	Si	Morena	Jennifer Alejandra Pérez Romero	Ayuntamiento Huimilpan	X			NO	N/A	QRO 415, La Ceja, 76955 Lagunillas, Qro. 20°22'41.6"N 100°15'56.4"W	
377	CM-Huimilpan	14/05/2024	002/2024	Si	Morena	Jennifer Alejandra Pérez Romero	Ayuntamiento Huimilpan	X			NO	N/A	QRO 415 415, La Ceja, 76955 Lagunillas, Qro. 20°22'41.8"N 100°15'54.1"W	
378	CM-Huimilpan	14/05/2024	002/2024	Si	Morena	Jennifer Alejandra Pérez Romero	Ayuntamiento Huimilpan	X			NO	N/A	QRO 412, El Rincón, Qro. 20°22'23.2"N 100°15'53.0"W	
379	CM-Huimilpan	14/05/2024	002/2024	Si	Morena	Jennifer Alejandra Pérez Romero	Ayuntamiento Huimilpan	X			NO	N/A	QRO 412 2582-2598, Huimilpan, 76950 Huimilpan, Qro. 20°22'21.6"N 100°16'19.5"W	
380	CM-Huimilpan	14/05/2024	002/2024	Si	Morena	Jennifer Alejandra Pérez Romero	Ayuntamiento Huimilpan	X			NO	N/A	Jose Maria Morelos y Pavón Ote. 2670, Huimilpan, 76950 Huimilpan, Qro. 20°22'22.7"N 100°16'29.3"W	
381	CM-Huimilpan	14/05/2024	002/2024	Si	Morena	Jennifer Alejandra Pérez Romero	Ayuntamiento Huimilpan	X			NO	N/A	Agustín Saldaña, Huimilpan, 76950 Huimilpan, Qro. 20°22'33.9"N 100°16'35.2"W	
382	CM-Huimilpan	14/05/2024	003/2024	Si	PVEM	Juan Guzmán Cabrera	Ayuntamiento Huimilpan	X			Si	Si	Francisco I. Madero Nte. 160, 76950 Huimilpan, Qro. 20°22'36.7"N 100°16'26.8"W	
383	CM-Huimilpan	14/05/2024	003/2024	Si	PVEM	Juan Guzmán Cabrera	Ayuntamiento Huimilpan	X			Si	Si	Francisco I. Madero Nte. 960-105, 76950 Huimilpan, Qro. 20°22'35.8"N 100°16'26.7"W	
384	CM-Huimilpan	14/05/2024	003/2024	Si	PVEM	Juan Guzmán Cabrera	Ayuntamiento Huimilpan	X			Si	Si	Aldama 269, Huimilpan, 76950 Huimilpan, Qro. 20°22'35.0"N 100°16'23.7"W	
385	CM-Huimilpan	14/05/2024	003/2024	Si	PVEM	Juan Guzmán Cabrera	Ayuntamiento Huimilpan	X			Si	Si	QRO 411, Huimilpan, 76950 Huimilpan, Qro. 20°22'33.7"N 100°16'21.6"W	
386	CM-Huimilpan	14/05/2024	003/2024	Si	PVEM	Juan Guzmán Cabrera	Ayuntamiento Huimilpan	X			Si	Si	Reforma Pte. 414, La Ceja, 76955 Huimilpan, Qro. 20°22'33.9"N 100°16'19.3"W	
387	CM-Huimilpan	14/05/2024	004/2024	Si	PT	José Benjamín Martínez Cabrera	Ayuntamiento Huimilpan	X			Si	Si	Reforma Pte. 414, La Ceja, 76955 Huimilpan, Qro. 20°22'33.9"N 100°16'19.3"W	
388	CM-Huimilpan	14/05/2024	004/2024	Si	PT	José Benjamín Martínez Cabrera	Ayuntamiento Huimilpan	X			Si	Si	QRO 415 539, La Ceja, 76955 La Ceja, Qro. 20°22'34.3"N 100°16'15.2"W	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapa:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
389	CM-Huimilpan	14/05/2024	004/2024	Si	PT	José Benjamín Martínez Cabrera	Ayuntamiento Huimilpan	X			Si	Si	QRO 415, La Ceja, 76955 Lagunillas, Qro. 20°22'41.4"N 100°15'57.4"W	
390	CM-Huimilpan	14/05/2024	004/2024	Si	PT	José Benjamín Martínez Cabrera	Ayuntamiento Huimilpan	X			Si	Si	QRO 415 415, La Ceja, 76955 Lagunillas, Qro. 20°22'41.7"N 100°15'53.4"W	
391	CM-Huimilpan	14/05/2024	004/2024	Si	PT	José Benjamín Martínez Cabrera	Ayuntamiento Huimilpan	X			Si	Si	QRO 400, La Ceja, 76955 La Ceja, Qro. 20°22'40.2"N 100°15'50.1"W	
392	CM-Huimilpan	14/05/2024	004/2024	Si	PT	José Benjamín Martínez Cabrera	Ayuntamiento Huimilpan	X			Si	Si	QRO 400, La Ceja, 76955 La Ceja, Qro. 20°22'38.1"N 100°15'50.5"W	
393	CM-Huimilpan	14/05/2024	005/2024	Si	MC	Carolina Flores Cruz	Ayuntamiento Huimilpan	X			Si	Si	Reforma Pte. 414, La Ceja, 76955 Huimilpan, Qro. 20°22'33.9"N 100°16'19.3"W	
394	CM-Huimilpan	14/05/2024	006/2024	Si	Querétaro Seguro	David Jiménez Carbajal	Ayuntamiento Huimilpan	X			Si	Si	Jose María Morelos y Pavón Ote. 279-245, Huimilpan, 76950 Huimilpan, Qro. 20°22'22.8"N 100°16'40.2"W	
395	CM-Huimilpan	14/05/2024	006/2024	Si	Querétaro Seguro	David Jiménez Carbajal	Ayuntamiento Huimilpan	X			Si	Si	Jose María Morelos y Pavón Ote. 279-245, Huimilpan, 76950 Huimilpan, Qro. 20°22'22.8"N 100°16'40.2"W	
396	CM-Landa de Matamoros	24/05/2024	002/2024	Si	Morena-PVEM-PT	Diana Laura Olvera Rubio	Ayuntamiento Landa de Matamoros	X			Si	Si	Carretera Federal 120, Jalpan de Serra-Xilitla, Barrio San Miguel. 21.186261, -99.313827.	
397	CM-Landa de Matamoros	14/05/2024	003/2024	Si	PAN	Sonia Ponce Camacho	Ayuntamiento Landa de Matamoros	X			Si	Si	Arteaga 45, Chacatlan, Landa de Matamoros, Qro. 21°10'45.4"N 99°19'16.5"W	
398	CM-Landa de Matamoros	14/05/2024	003/2024	Si	PAN	Sonia Ponce Camacho	Ayuntamiento Landa de Matamoros	X			Si	Si	Av. Constitución, Chacatlan, Landa de Matamoros, Qro. 21.18066°N, 99.32154°O	
399	CM-Landa de Matamoros	14/05/2024	003/2024	Si	PAN	Sonia Ponce Camacho	Ayuntamiento Landa de Matamoros	X			Si	Si	Av. Constitución #753, barrio Las Ortigas, Landa de Matamoros, Qro. 21.18100°N, 99.32156°O	
400	CM-Landa de Matamoros	14/05/2024	003/2024	Si	PAN	Sonia Ponce Camacho	Ayuntamiento Landa de Matamoros	X			Si	Si	Av. Constitución s/n, barrio Las Ortigas, Landa de Matamoros, Qro. 21.18401°N, 99.32191°O	
401	CM-Landa de Matamoros	14/05/2024	003/2024	Si	PAN	Sonia Ponce Camacho	Ayuntamiento Landa de Matamoros	X			Si	Si	Av Constitución, #660, Barrio San Esteban, Landa de Matamoros, Qro. 21.18519° N, 99.32203° O	
402	CM-Landa de Matamoros	14/05/2024	003/2024	Si	PAN	Sonia Ponce Camacho	Ayuntamiento Landa de Matamoros	X			Si	Si	Av Constitución, #645, Barrio San Esteban, Landa de Matamoros, Qro. 21.18535° N, 99.32207° O	
403	CM-Landa de Matamoros	14/05/2024	003/2024	Si	PAN	Sonia Ponce Camacho	Ayuntamiento Landa de Matamoros	X			Si	Si	Av Constitución, #646, Barrio San Esteban, Landa de Matamoros, Qro. 21.18610° N, 99.32212° O	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapa:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
404	CM-Landa de Matamoros	14/05/2024	003/2024	Si	PAN	Sonia Ponce Camacho	Ayuntamiento Landa de Matamoros	X			Si	Si	Av Constitución, s/n, Barrio San Esteban, Landa de Matamoros, Qro. 21.18702° N, 99.32224° O	
405	CM-Landa de Matamoros	14/05/2024	003/2024	Si	PAN	Sonia Ponce Camacho	Ayuntamiento Landa de Matamoros	X			Si	Si	Av Constitución, #633, Barrio San Esteban, Landa de Matamoros, Qro. 21.18723° N, 99.32228° O	
406	CM-Landa de Matamoros	14/05/2024	003/2024	Si	PAN	Sonia Ponce Camacho	Ayuntamiento Landa de Matamoros	X			Si	Si	Av Constitución, #634, Barrio San Esteban, Landa de Matamoros, Qro. 21.18749° N, 99.32234° O	
407	CM-Landa de Matamoros	14/05/2024	003/2024	Si	PAN	Sonia Ponce Camacho	Ayuntamiento Landa de Matamoros	X			Si	Si	Av Constitución, #636, Barrio San Esteban, Landa de Matamoros, Qro. 21.18654° N, 99.32069° O	
408	CM-Landa de Matamoros	14/05/2024	003/2024	Si	PAN	Sonia Ponce Camacho	Ayuntamiento Landa de Matamoros	X			Si	Si	Av Constitución, s/n, barrio San Miguel, Landa de Matamoros, Qro. 21.18565° N, 99.32054° O	
409	CM-Landa de Matamoros	14/05/2024	003/2024	Si	PAN	Sonia Ponce Camacho	Ayuntamiento Landa de Matamoros	X			Si	Si	Calle Cayetano Rubio s/n, barrio San Miguel, Landa de Matamoros, Qro. 21.18503° N, 99.32028° O	
410	CM-Landa de Matamoros	14/05/2024	003/2024	Si	PAN	Sonia Ponce Camacho	Ayuntamiento Landa de Matamoros	X			Si	Si	Calle Cayetano Rubio #411, barrio San Miguel, Landa de Matamoros, Qro. 21.18511° N, 99.31950° O	
411	CM-Landa de Matamoros	14/05/2024	003/2024	Si	PAN	Sonia Ponce Camacho	Ayuntamiento Landa de Matamoros	X			Si	Si	Carretera Federal 120 Jalpan de Serraxilitla #332, barrio San Miguel, Landa de Matamoros, Qro. 21.18543° N, 99.31519° O	
412	CM-Landa de Matamoros	14/05/2024	003/2024	Si	PAN	Sonia Ponce Camacho	Ayuntamiento Landa de Matamoros	X			Si	Si	Carretera Federal 120 Jalpan de Serraxilitla #330, barrio San Miguel, Landa de Matamoros, Qro. 21.18543° N, 99.31608° O	
413	CM-Landa de Matamoros	14/05/2024	003/2024	Si	PAN	Sonia Ponce Camacho	Ayuntamiento Landa de Matamoros	X			Si	Si	Carretera Federal 120 Jalpan de Serraxilitla #163, barrio San Miguel, Landa de Matamoros, Qro. N. 99.31608° O	
414	CM-Landa de Matamoros	14/05/2024	003/2024	Si	PAN	Sonia Ponce Camacho	Ayuntamiento Landa de Matamoros	X			Si	Si	Carretera Federal 120 Jalpan de Serraxilitla #306, barrio San Miguel, Landa de Matamoros, Qro. 21.18549° N, 99.31669° O	
415	CM-Landa de Matamoros	14/05/2024	003/2024	Si	PAN	Sonia Ponce Camacho	Ayuntamiento Landa de Matamoros	X			Si	Si	Carretera Federal 120 Jalpan de Serraxilitla #229, barrio San Miguel, Landa de Matamoros, Qro. 21.18539° N, 99.31703° O	
416	CM-Landa de Matamoros	14/05/2024	003/2024	Si	PAN	Sonia Ponce Camacho	Ayuntamiento Landa de Matamoros	X			Si	Si	Carretera Federal 120 Jalpan de Serraxilitla #403, barrio San Miguel, Landa de Matamoros, Qro. 21.18501° N, 99.31806° O	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapa:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
417	CM-Landa de Matamoros	14/05/2024	003/2024	Si	PAN	Sonia Ponce Camacho	Ayuntamiento Landa de Matamoros	X			Si	Si	Carretera Federal 120 Jalpan de Serraxilitla #734, barrio San Miguel, Landa de Matamoros. Oro. 21.18446° N, 99.31893° O	
418	CM-Landa de Matamoros	14/05/2024	004/2024	Si	PRI	Yunuen Araceli Bénétez Maldonado	Ayuntamiento Landa de Matamoros	X			Si	Si	Av. Constituyente, número 6, barrio Chacatlán, Landa de Matamoros. 21.18066°N, 99.32154°O	
419	CM-Landa de Matamoros	14/05/2024	004/2025	Si	PRI	Yunuen Araceli Bénétez Maldonado	Ayuntamiento Landa de Matamoros	X			Si	Si	Av. Constituyente, número 753, barrio Las Ortigas, Landa de Matamoros. 21.181135 °N, -99.321512 °O	
420	CM-Landa de Matamoros	14/05/2024	004/2026	Si	PRI	Yunuen Araceli Bénétez Maldonado	Ayuntamiento Landa de Matamoros	X			Si	Si	Carretera Federal 120 Jalpan de Serraxilitla #306, barrio San Miguel, Landa de Matamoros. Oro. 21.18549° N, 99.31669°O	
421	CM-Landa de Matamoros	14/05/2024	004/2027	Si	PRI	Yunuen Araceli Bénétez Maldonado	Ayuntamiento Landa de Matamoros	X			Si	Si	Carretera Federal 120 Jalpan de Serraxilitla #403, barrio San Miguel, Landa de Matamoros. Oro. 21.18501° N, 99.31806°O	
422	CM-Landa de Matamoros	14/05/2024	004/2028	Si	PRI	Yunuen Araceli Bénétez Maldonado	Ayuntamiento Landa de Matamoros	X			Si	Si	Carretera Federal 120 Jalpan de Serraxilitla, s/n, barrio San Miguel, Landa de Matamoros. 21.183610° N, -99.319435°O	
423	CM-Landa de Matamoros	14/05/2024	004/2029	Si	PRI	Yunuen Araceli Bénétez Maldonado	Ayuntamiento Landa de Matamoros	X			Si	Si	Carretera Federal 120 Jalpan de Serraxilitla, s/n, barrio San Miguel, Landa de Matamoros. 21.184163° N, -99.319258°O	
424	CM-Landa de Matamoros	14/05/2024	004/2030	Si	PRI	Yunuen Araceli Bénétez Maldonado	Ayuntamiento Landa de Matamoros	X			Si	Si	Carretera Federal 120 Jalpan de Serraxilitla, 734, barrio San Miguel, Landa de Matamoros. 21.184743° N, -99.318590°O	
425	CM-Landa de Matamoros	14/05/2024	004/2031	Si	PRI	Yunuen Araceli Bénétez Maldonado	Ayuntamiento Landa de Matamoros	X			Si	Si	Carretera Federal 120 Jalpan de Serraxilitla, #739, barrio Las Ortigas, Landa de Matamoros. 21.182305° N, -99.320655°O	
426	CM-Landa de Matamoros	14/05/2024	004/2032	Si	PRI	Yunuen Araceli Bénétez Maldonado	Ayuntamiento Landa de Matamoros	X			Si	Si	Carretera Federal 120 Jalpan de Serraxilitla, #739, barrio Las Ortigas, Landa de Matamoros. 21.181907° N, -99.320677°O	
427	CM-Landa de Matamoros	24/05/2024	005/2024	No		N/A	N/A				N/A	N/A	N/A	N/A
428	CM-EI Marqués	15/5/2024	001/2024	Si	PAN	Rodrigo Monsalvo Castelan	Ayuntamiento EI Marqués	X			Si	Si	Av. del Ferrocarril 130, San Francisco, 76244 La Cañada, Oro.	
429	CM-EI Marqués	15/5/2024	001/2024	Si	PAN	Rodrigo Monsalvo Castelan	Ayuntamiento EI Marqués	X			Si	Si	Av. del Ferrocarril 76, Cruz Alta, 76244 La Cañada, Oro.	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapas:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:** 1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.  
 2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
430	CM-EI Marqués	15/5/2024	001/2024	Si	PAN	Rodrigo Monsalvo Castelán	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	Cam. Al Socabón 9, Socabon, 76244 La Cañada, Qro.	
431	CM-EI Marqués	15/5/2024	001/2024	Si	PAN	Rodrigo Monsalvo Castelán	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	Calle Emiliano Zapata Ote. 137, Socabon, 76240 La Cañada, Qro.	
432	CM-EI Marqués	15/5/2024	001/2024	Si	PAN	Rodrigo Monsalvo Castelán	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	Av. Emiliano Zapata 131 ote, Cruz Alta, SOCAVON, 76240 Santiago de Querétaro, Qro.	
433	CM-EI Marqués	15/5/2024	001/2024	Si	PAN	Rodrigo Monsalvo Castelán	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	Calle Emiliano Zapata Ote. 262, Cruz Alta, Socabon, 76244 La Cañada, Qro.	
434	CM-EI Marqués	15/5/2024	001/2024	Si	PAN	Rodrigo Monsalvo Castelán	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	Calle Emiliano Zapata Ote. 260B, Cruz Alta, Socabon, 76244 La Cañada, Qro.	
435	CM-EI Marqués	15/5/2024	001/2024	Si	PAN	Rodrigo Monsalvo Castelán	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	Calle Emiliano Zapata Ote. 242, Cruz Alta, Centro, 76244 La Cañada, Qro.	
436	CM-EI Marqués	15/5/2024	001/2024	Si	PAN	Rodrigo Monsalvo Castelán	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	Calle Emiliano Zapata Ote. 232, Cruz Alta, Centro, 76244 La Cañada, Qro.	
437	CM-EI Marqués	15/5/2024	001/2024	Si	PAN	Rodrigo Monsalvo Castelán	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	Calle Emiliano Zapata Ote. 228, Cruz Alta, Centro, 76244 La Cañada, Qro.	
438	CM-EI Marqués	15/5/2024	001/2024	Si	PAN	Rodrigo Monsalvo Castelán	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	76240, Calle Emiliano Zapata Ote. 212-214, Centro, La Cañada, Qro.	
439	CM-EI Marqués	15/5/2024	001/2024	Si	PAN	Rodrigo Monsalvo Castelán	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	Calle Emiliano Zapata Ote. 212, Cruz Alta, Centro, 76244 La Cañada, Qro.	
440	CM-EI Marqués	15/5/2024	001/2024	Si	PAN	Rodrigo Monsalvo Castelán	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	Calle Emiliano Zapata Ote. 210, Centro, 76244 La Cañada, Qro.	
441	CM-EI Marqués	15/5/2024	001/2024	Si	PAN	Rodrigo Monsalvo Castelán	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	Calle Emiliano Zapata Ote. 208, Centro, 76244 La Cañada, Qro.	
442	CM-EI Marqués	15/5/2024	001/2024	Si	PAN	Rodrigo Monsalvo Castelán	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	Calle Emiliano Zapata Ote. 204, Centro, 76244 La Cañada, Qro.	
443	CM-EI Marqués	15/5/2024	001/2024	Si	PAN	Rodrigo Monsalvo Castelán	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	Calle Emiliano Zapata Ote. 198, Centro, 76244 La Cañada, Qro.	
444	CM-EI Marqués	15/5/2024	001/2024	Si	PAN	Rodrigo Monsalvo Castelán	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	Calle Emiliano Zapata Ote. 190, Centro, 76244 La Cañada, Qro.	
445	CM-EI Marqués	15/5/2024	001/2024	Si	PAN	Rodrigo Monsalvo Castelán	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	Calle Emiliano Zapata Ote. 188B, Centro, 76244 La Cañada, Qro.	
446	CM-EI Marqués	15/5/2024	001/2024	Si	PAN	Rodrigo Monsalvo Castelán	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	Calle Emiliano Zapata Ote. 184, Centro, 76244 La Cañada, Qro.	
447	CM-EI Marqués	15/5/2024	001/2024	Si	PAN	Rodrigo Monsalvo Castelán	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	Calle Emiliano Zapata Ote. 180, Centro, 76244 La Cañada, Qro.	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapas:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
448	CM-EI Marqués	15/5/2024	001/2024	Si	PAN	Rodrigo Monsalvo Castelán	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	Calle Emiliano Zapata Ote. 170, Centro, 76244 La Cañada, Qro.	
449	CM-EI Marqués	15/5/2024	001/2024	Si	PAN	Rodrigo Monsalvo Castelán	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	Calle Emiliano Zapata Ote. 168, Centro, 76244 La Cañada, Qro.	
450	CM-EI Marqués	15/5/2024	001/2024	Si	PAN	Rodrigo Monsalvo Castelán	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	El Pinito 2, El Pinito, 76244 La Cañada, Qro.	
451	CM-EI Marqués	15/5/2024	001/2024	Si	PAN	Rodrigo Monsalvo Castelán	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	Camelinas 114, Huerta Grande (1er. de Dolores), El Jardín, 76244 La Cañada, Qro.	
452	CM-EI Marqués	15/5/2024	001/2024	Si	PAN	Rodrigo Monsalvo Castelán	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	Av. del Ferrocarril 26, San Francisco, 76244 La Cañada, Qro.	
453	CM-EI Marqués	15/5/2024	001/2024	Si	PAN	Rodrigo Monsalvo Castelán	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	Av. del Ferrocarril 26, San José, 76240 La Cañada, Qro.	
454	CM-EI Marqués	15/5/2024	001/2024	Si	PAN	Rodrigo Monsalvo Castelán	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	Av. del Ferrocarril 26B, San José, 76240 La Cañada, Qro.	
455	CM-EI Marqués	15/5/2024	001/2024	Si	PAN	Rodrigo Monsalvo Castelán	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	Avenida del Ferrocarril No. 59 Col, 76244 La Cañada, Qro.	
456	CM-EI Marqués	15/5/2024	001/2024	Si	PAN	Rodrigo Monsalvo Castelán	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	Av. del Ferrocarril 59, San Francisco, 76244 La Cañada, Qro.	
457	CM-EI Marqués	15/5/2024	004/2024	Si	Morena	Jorge Lomeli	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	Av. del Ferrocarril 34-36, San Francisco, 76244 La Cañada, Qro.	
458	CM-EI Marqués	15/5/2024	004/2024	Si	Morena	Jorge Lomeli	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	Av. del Ferrocarril 312, San Francisco, 76244 La Cañada, Qro.	
459	CM-EI Marqués	15/5/2024	004/2024	Si	Morena	Jorge Lomeli	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	Calle Emiliano Zapata Ote. 238, Cruz Alta, Centro, 76244 La Cañada, Qro.	
460	CM-EI Marqués	15/5/2024	003/2024	Si	PRD	José Guadalupe Sanchez Camacho	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	Av. del Ferrocarril 34-36, San Francisco, 76244 La Cañada, Qro.	
461	CM-EI Marqués	15/5/2024	003/2024	Si	PRD	José Guadalupe Sanchez Camacho	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	Av. del Ferrocarril 64, Rinconada El Capricho, 76244 La Cañada, Qro.	
462	CM-EI Marqués	15/5/2024	003/2024	Si	PRD	José Guadalupe Sanchez Camacho	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	Av. del Ferrocarril 34-36, San Francisco, 76244 La Cañada, Qro.	
463	CM-EI Marqués	15/5/2024	005/2024	Si	Querétaro Seguro	Alejandra del Socorro Barrera Raigoza	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	Av. del Ferrocarril 76, Cruz Alta, 76244 La Cañada, Qro.	
464	CM-EI Marqués	15/5/2024	002/2024	Si	PRI	María Guadalupe Cardenas Molina	Ayuntamiento El Marqués	X			Si	Si	Calle Emiliano Zapata Ote. 172, Centro, 76244 La Cañada, Qro.	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapas:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o tripticos	Otros (señalar cuáles)				
465	CM-Pinal de Amoles	17/05/2024	001/2024	Si	PAN	María Guadalupe Ramírez Plaza	Ayuntamiento Pinal de Amoles	X			Si	Si	calle Héroe Colegio Militar, esquina con calle Corregidora, zona Centro, Pinal de Amoles.	
466	CM-Pinal de Amoles	17/05/2024	001/2024	Si	PAN	María Guadalupe Ramírez Plaza	Ayuntamiento Pinal de Amoles	X			Si	Si	Carretera Federal San Juan del Río Xilitla, Pinal de Amoles, Qro. 21.135686, -99.623001	
467	CM-Pinal de Amoles	17/05/2024	001/2024	Si	PAN	María Guadalupe Ramírez Plaza	Ayuntamiento Pinal de Amoles	X			Si	Si	Carretera Federal San Juan del Río Xilitla, Pinal de Amoles, Qro. 21.134991827514018, -99.62396759933323	
468	CM-Pinal de Amoles	17/05/2024	001/2024	Si	PAN	María Guadalupe Ramírez Plaza	Ayuntamiento Pinal de Amoles	X			Si	Si	Carretera Federal San Juan del Río Xilitla, Pinal de Amoles, Qro. 21.134724, -99.624585	
469	CM-Pinal de Amoles	17/05/2024	001/2024	Si	PAN	María Guadalupe Ramírez Plaza	Ayuntamiento Pinal de Amoles	X			Si	Si	Carretera Federal San Juan del Río Xilitla, Pinal de Amoles, Qro. 21.134724, -99.624585	
470	CM-Pinal de Amoles	17/05/2024	002/2024	Si	MC	Ma. Concepción Olmos Pichardo	Ayuntamiento Pinal de Amoles	X			Si	Si	Calle 5 de mayo, zona centro, Pinal de Amoles, Qro.	
471	CM-Pinal de Amoles	17/05/2024	003/2024	Si	MORENA	Reyna Quintana García	Ayuntamiento Pinal de Amoles	X			No	N/A	Carretera Federal San Juan del Río Xilitla, Pinal de Amoles, Qro. 21.135939, -99.625931	
472	CM-Pinal de Amoles	17/05/2024	003/2024	Si	MORENA	Reyna Quintana García	Ayuntamiento Pinal de Amoles	X			No	N/A	Carretera Federal San Juan del Río Xilitla, Pinal de Amoles, Qro. 21.135757, -99.626798	
473	CM-Pinal de Amoles	17/05/2024	004/2024	No		N/A	N/A				N/A	N/A	N/A	N/A
474	CM-Pinal de Amoles	17/05/2024	004/2024	No		N/A	N/A				N/A	N/A	N/A	N/A
475	CM-Pedro Escobedo	14/05/2024	005/2024	Si	PRI	Natalia Paloma Silvia Olvera	Ayuntamiento Pedro Escobedo	X			Si	No	Avenida Panamericana 57B, Centro 76700, Pedro Escobedo, Qro. Coordenadas 20°29'57.5"N 100°08'29.8"W	
476	CM-Pedro Escobedo	14/05/2024	001/2024	Si	PAN	Mercedes Ponce Tovar	Ayuntamiento Pedro Escobedo	X			Si	Si	Calle Avenida Panamericana 22A, Centro 76700, Pedro Escobedo, Qro. Coordenadas 20°30'03.7"N 100°08'37.1"W	
477	CM-Pedro Escobedo	14/05/2024	001/2024	Si	PAN	Mercedes Ponce Tovar	Ayuntamiento Pedro Escobedo	X			Si	No	Avenida Panamericana 57B, Centro, 76700, Pedro Escobedo, Qro. Coordenadas 20°29'57.5"N 100°08'29.8"W	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapas:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
478	CM-Pedro Escobedo	14/05/2024	001/2024	Si	PAN	Mercedes Ponce Tovar	Ayuntamiento Pedro Escobedo	X			Si	No	Bld. Bicentenario 29, Arboledas 76705, Pedro Escobedo, Qro. Coordenadas 20°30'20.2"N 100°09'19.2"W	
479	CM-Pedro Escobedo	14/05/2024	001/2024	Si	PAN	Mercedes Ponce Tovar	Ayuntamiento Pedro Escobedo	X			Si	Si	Prolongación Cuatemoch, 76700, Pedro Escobedo, Qro. Coordenadas 20°30'10.4"N 100°08'49.8"W	
480	CM-Pedro Escobedo	14/05/2024	001/2024	Si	PAN	Mercedes Ponce Tovar	Ayuntamiento Pedro Escobedo	X			Si	Si	Calle Eta, Centro 76700, Pedro Escobedo, Qro. Coordenadas 20°30'15.9"N 100°08'56.6"W	
481	CM-Pedro Escobedo	14/05/2024	001/2024	Si	PAN	Mercedes Ponce Tovar	Ayuntamiento Pedro Escobedo	X			Si	Si	Calle José Silva, 20 de enero, 76705, Pedro Escobedo	
482	CM-Pedro Escobedo	14/05/2024	002/2024	Si	Morena	Juan Alberto Nava Cruz	Ayuntamiento Pedro Escobedo	X			Si	Si	Avenida Panamericana 149, 20 de enero 76705, Pedro Escobedo, Qro. Coordenadas: 20°30'27.1"N 100°09'07.8"W	
483	CM-Pedro Escobedo	14/05/2024	002/2024	Si	Morena	Juan Alberto Nava Cruz	Ayuntamiento Pedro Escobedo	X			Si	Si	Avenida Panamericana 175, Independencia 76700, Pedro Escobedo, Qro. Coordenadas 20°30'28.7"N 100°09'08.9"W	
484	CM-Pedro Escobedo	14/05/2024	002/2024	Si	Morena	Bárbara Escobedo	Diputación D12-Tequisquiapan	X			Si	Si	Bulevar Bicentenario 220, Arboledas 76705, Pedro Escobedo, Qro. Coordenadas 20°30'23.1"N 100°09'18.3"W	
485	CM-Pedro Escobedo	14/05/2024	003/2024	No		N/A	N/A				N/A	N/A	N/A	N/A
486	CM-Pedro Escobedo	14/05/2024	004/2024	No		N/A	N/A				N/A	N/A	N/A	N/A
487	CM-Peñamiller	14/05/2024	001/24	Si	PAN	Ana Karen Jiménez	Ayuntamiento Peñamiller	X			Si	Si	Calle Adolfo López Mateos, Esquina con Manuel Doblado.	
488	CM-Peñamiller	14/05/2024	001/24	Si	PAN	Ana Karen Jiménez	Ayuntamiento Peñamiller	X			Si	Si	Calle Adolfo López Mateos.	
489	CM-Peñamiller	14/05/2024	001/24	Si	PAN	Ana Karen Jiménez	Ayuntamiento Peñamiller	X			No	N/A	Calle José Portillo, Colonia San Marcos.	
490	CM-Peñamiller	14/05/2024	002/24	Si	Morena	Agnoli Garcia	Ayuntamiento Peñamiller	X			Si	No	Calle Lic. Adolfo López Mateos.	
491	CM-Peñamiller	14/05/2024	003/24	Si	MC	Luis Adhalid Figueroa	Ayuntamiento Peñamiller	X			Si	No	Calle Lic. Adolfo López Mateos.	
492	CM-Peñamiller	14/05/2024	003/24	Si	MC	Luis Adhalid Figueroa	Ayuntamiento Peñamiller	X			Si	No	Calle Manuel Doblado, Colonia Centro.	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapas:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
493	CM-Peñamiller	14/05/2024	003/24	Si	MC	Luis Adhalid Figueroa	Ayuntamiento Peñamiller	X			Si	No	Calle José López Portillo, Colonia San marcos.	
494	CM-Peñamiller	15/05/2024	004/24	No		N/A	N/A				N/A	N/A	N/A	N/A
495	CM-San Joaquín	14/5/2024	001/24	Si	PRI	Miguel Martínez Solano	Ayuntamiento San Joaquín	X			Si	Si	Francisco Zarco 30, Colonia Centro, San Joaquín, Qro.	
496	CM-San Joaquín	14/5/2024	002/24	Si	PAN	Alejandra Carlota Hernández Ledesma	Diputación D15- Jalpan de Serra	X			Si	Si	Guadalupe Victoria 1, Colonia Centro, San Joaquín, Qro.	
497	CM-San Joaquín	14/5/2024	003/26	Si	PVEM	Carlos Manuel Ledesma Robles	Ayuntamiento San Joaquín	X			Si	Si	Francisco Zarco, Colonia Centro, San Joaquín, Qro.	
498	CM-San Joaquín	14/05/2024	004/24	No		N/A	N/A				N/A	N/A	N/A	N/A
499	CM-Tolimán	14/05/2024	001/24	Si	PAN	Cesareo Alcántara de Santiago	Ayuntamiento Tolimán	X			Si	No	Carretera Estatal 110, camino a Diezmeros, cerca del servicio de Taxis.	
500	CM-Tolimán	14/05/2024	001/24	Si	PAN	Cesareo Alcántara de Santiago	Ayuntamiento Tolimán	X			Si	No	Carretera el Molino por la Cruz Verde, Centro de Tolimán.	
501	CM-Tolimán	14/05/2024	001/24	Si	PAN	Cesareo Alcántara de Santiago	Ayuntamiento Tolimán	X			Si	No	Carretera 140, con calle Miguel Hidalgo y Costilla, Centro de Tolimán.	
502	CM-Tolimán	14/05/2024	001/24	Si	PAN	Cesareo Alcántara de Santiago	Ayuntamiento Tolimán	X			Si	No	Carretera Estatal 110, por la cancha de futbol lindero, Diezmeros.	
503	CM-Tolimán	14/05/2024	001/24	Si	PAN	Cesareo Alcántara de Santiago	Ayuntamiento Tolimán	X			Si	No	Carretera Estatal 110, camino a San Miguel.	
504	CM-Tolimán	14/05/2024	001/24	Si	PAN	Cesareo Alcántara de Santiago	Ayuntamiento Tolimán	X			Si	No	Carretera Estatal 110, camino a San Miguel.	
505	CM-Tolimán	14/05/2024	001/24	Si	PAN	Cesareo Alcántara de Santiago	Ayuntamiento Tolimán	X			Si	No	Carretera Estatal 110, camino a San Miguel.	
506	CM-Tolimán	14/05/2024	001/24	Si	PAN	Cesareo Alcántara de Santiago	Ayuntamiento Tolimán	X			Si	No	Carretera 140, esquina con Guillermo Prieto, Centro de Tolimán.	
507	CM-Tolimán	14/05/2024	002/24	Si	PRI	Daniel de Santiago Luna	Ayuntamiento Tolimán	X			Si	No	Carretera Estatal 110, en calle principal de Diezmeros.	
508	CM-Tolimán	14/05/2024	002/24	Si	PRI	Daniel de Santiago Luna	Ayuntamiento Tolimán	X			Si	No	QRO 140, Granjeno, 76600 Tolimán, Qro.	
509	CM-Tolimán	14/05/2024	002/24	Si	PRI	Daniel de Santiago Luna	Ayuntamiento Tolimán	X			Si	No	San Pablo Tolimán, Qro.	
510	CM-Tolimán	14/05/2024	003/24	Si	PVEM	Alejo Sánchez de Santiago	Ayuntamiento Tolimán	X			No	N/A	Carretera Estatal 100, entrando a Horno de Cal.	

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Informe del monitoreo de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos, coalición, candidaturas y candidaturas independientes en el marco del PEL 2023-2024.**

**Etapas:** Campaña

**Periodo:** Del 15 de abril al 29 de mayo de 2024

**Verificación:** Durante el periodo

**Notas:**

1. La información abierta debe capturarse utilizando mayúsculas y minúsculas, salvo en el caso del número del acta que corresponda.
2. Utilizar el número de filas que sean necesarias.

No.	Consejo electoral	Fecha en que se realizó la verificación (dd/mm/aaaa)	No. de acta	¿Se encontró propaganda impresa?	Partido político o candidatura independiente relacionado con la propaganda impresa que fue encontrada	Tratándose de partidos políticos, en su caso, señalar el nombre de la candidatura	En su caso, señalar el cargo de elección popular relacionado con la propaganda encontrada	Tipo de propaganda impresa			¿La propaganda encontrada cuenta con el símbolo internacional del reciclaje?	¿Es posible apreciar en la propaganda el símbolo de identificación del tipo de plástico con el cual está hecha?	Ubicación de la propaganda encontrada	Observaciones
								Lona	Volantes, folletos o trípticos	Otros (señalar cuáles)				
511	CM-Tolimán	14/05/2024	004/24	Si	Querétaro Seguro	Saúl Feregrino Fernández de Jauregui	Ayuntamiento Tolimán	X			No	N/A	Carretera Estatal 100, en San Pablo, Tolimán.	
512	CM-Tolimán	14/05/2024	004/24	Si	Querétaro Seguro	Saúl Feregrino Fernández de Jauregui	Ayuntamiento Tolimán	X			No	N/A	Carretera Estatal 100, por la gasolinera de San Pablo, Tolimán.	
513	CM-Tolimán	14/05/2024	005/24	Si	MC	Victor Reséndiz Velázquez	Ayuntamiento Tolimán	X			Si	No	Carretera 140, esquina con Guillermo Prieto, Centro de Tolimán.	
514	CM-Tolimán	14/05/2024	005/24	Si	MC	Victor Reséndiz Velázquez	Ayuntamiento Tolimán	X			Si	No	Carretera Estatal 110, camino a San Miguel.	
515	CM-Tolimán	14/05/2024	006/24	Si	Morena-PT	Loreley Itzel Godínez Paz	Ayuntamiento Tolimán	X			Si	No	Carretera Estatal 110, por la cancha de futbol lindero, Diezmeros.	
516	CM-Tolimán	14/05/2024	006/24	Si	Morena-PT	Loreley Itzel Godínez Paz	Ayuntamiento Tolimán	X			Si	No	Carretera 140, esquina con el Lienzo Charro Salvador Urbiola.	
517	CM-Tolimán	14/05/2024	007/24	Si	Saúl Sánchez Pérez	Saúl Sánchez Pérez	Ayuntamiento Tolimán	X			No	N/A	Carretera Estatal 110, camino a San Miguel.	
518	CM-Tolimán	14/05/2024	007/24	Si	Saúl Sánchez Pérez	Saúl Sánchez Pérez	Ayuntamiento Tolimán	X			No	N/A	Carretera Estatal 110, en calle principal de Diezmeros.	
519	CM-Tolimán	14/05/2024	008/24	No		N/A	N/A				N/A	N/A	N/A	N/A



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## PROYECTO DE ACUERDO IEEQ/CG/A/045/24

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DEFINITIVO QUE EMITE EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA POR EL QUE SE DETERMINA PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DE LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA FUNCIONARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN EL EXPEDIENTE IEEQ/CA/J/01/2024-P.**

**Síntesis.** El presente acuerdo expresa las razones por las que se aprueba de manera definitiva la jubilación de la funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro al haberse verificado que se reúnen los requisitos para su otorgamiento, de conformidad con el dictamen definitivo emitido por el titular de la Coordinación Administrativa.

Para facilitar la lectura de este acuerdo se presenta el siguiente:

### GLOSARIO

<b>Consejo General:</b>	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
<b>Constitución General:</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>Constitución Local:</b>	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
<b>Dictamen:</b>	Dictamen definitivo emitido por el Titular de la Coordinación Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se determina procedente el otorgamiento de la jubilación solicitada por la funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva en el expediente IEEQ/CA/J/001/2024-P.
<b>Instituto:</b>	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
<b>Ley del Trabajo:</b>	Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.
<b>Ley General:</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>Lineamientos:</b>	Lineamientos para el trámite de jubilaciones y pensiones del funcionariado del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
<b>Periódico Oficial:</b>	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## PROYECTO DE ACUERDO IEEQ/CG/A/045/24

- Proyecto de Dictamen:** Proyecto de dictamen que emite el titular de la coordinación administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se determina procedente el otorgamiento de la jubilación solicitada por la funcionaria adscrita a la secretaría ejecutiva en el expediente IEEQ/CA/J/001/2024-P.
- Reglamento Interior:** Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- Sindicato:** Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Querétaro.
- Solicitante:** María Leonarda Palomares Martínez, Técnica Electoral "C" adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- Solicitud:** Escrito presentado por María Leonarda Palomares Martínez, Técnica Electoral "C" adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con motivo del trámite para el otorgamiento de su jubilación.

### ANTECEDENTES

**I. Contrato individual de trabajo de la Solicitante.** El once de marzo de mil novecientos noventa y seis, el entonces Instituto Electoral de Querétaro, celebró contrato individual de trabajo por tiempo indefinido con la Solicitante.

**II. Convenio Laboral.** El veintitrés de febrero de dos mil cinco, el Sindicato celebró con el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro un Convenio Laboral que contiene las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

**III. Publicación de la Ley que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley del Trabajo.** El cinco de marzo de dos mil veintiuno, fue publicada en el Periódico Oficial la Ley que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley del Trabajo.

Normatividad que establece que cada ente público se encargará de procesar sus solicitudes de pensiones y jubilaciones, reconociendo y otorgando los derechos correspondientes a las y los trabajadores que laboren en ellos.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## PROYECTO DE ACUERDO IEEQ/CG/A/045/24

**IV. Emisión de Lineamientos.** El veintidós de octubre de dos mil veintiuno, el Consejo General, emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/118/21 a través del cual aprobó la emisión de los Lineamientos.<sup>1</sup>

**V. Presentación de solicitud.** El diez de agosto de dos mil veinticuatro,<sup>2</sup> la Solicitante presentó en la Oficialía de Partes del Instituto, una solicitud para el inicio del trámite de su jubilación y en su momento determinar la procedencia.

**VI. Informe a la Secretaría Ejecutiva.** El doce de agosto, el titular de la Coordinación Administrativa,<sup>3</sup> informó al Secretario Ejecutivo del Instituto sobre la solicitud.

**VII. Informe a Consejerías Electorales.** En atención a lo anterior, el doce de agosto el Secretario Ejecutivo<sup>4</sup> informó a las Consejerías Electorales integrantes del Consejo General, sobre la recepción de la solicitud.

**VIII. Recepción de la solicitud.** El trece de agosto, el Coordinador Administrativo del Instituto emitió proveído en el que tuvo por recibida la Solicitud, ordenó su registro e integró el expediente IEEQ/CA/J/01/2024-P, asimismo, notificó a la Solicitante la suspensión de su asistencia presencial y registro en el sistema de control de asistencia, hasta en tanto se resolviera en definitiva sobre su solicitud.<sup>5</sup>

Por otro lado, requirió al titular de Recursos humanos del Instituto la emisión de la constancia de antigüedad y de ingresos<sup>6</sup> y solicitó la colaboración del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro a fin de que remitiera copia certificada del Convenio Laboral que para dar cumplimiento a los artículos 103, 104 y 105 de la Ley del Trabajo, celebran por una parte el Sindicato suscrito el nueve de enero de dos mil trece,<sup>7</sup> por ser de utilidad para el trámite del expediente respectivo.

**IX. Constancia de antigüedad.** El trece de agosto, el titular de Recursos Humanos y Financieros del Instituto expidió y remitió la constancia de antigüedad y de ingresos, además de establecer los años de servicio de la Solicitante.<sup>8</sup>

**X. Opinión jurídica.** El trece de agosto, el Coordinador Administrativo del Instituto solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, la emisión de una opinión jurídica sobre la factibilidad del otorgamiento de la jubilación a la Solicitante.<sup>9</sup>

<sup>1</sup> Acuerdo disponible en [https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a\\_22\\_Oct\\_2021\\_2.pdf](https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_22_Oct_2021_2.pdf)

<sup>2</sup> Las fechas que se señalan en lo subsecuente corresponden a dos mil veinticuatro, salvo mención de un año diverso.

<sup>3</sup> A través del oficio CA/217/2024.

<sup>4</sup> Por medio del oficio SE/2727/2024.

<sup>5</sup> Véase en oficio CA/221/2024.

<sup>6</sup> Véase en oficio CA/218/2024.

<sup>7</sup> Véase el oficio SE/2741/2024.

<sup>8</sup> Véase en oficio CA/0219/2024.

<sup>9</sup> Véase en oficio CA/220/2024.



## PROYECTO DE ACUERDO IEEQ/CG/A/045/24

En razón de la solicitud, el dieciséis siguiente, la encargada de despacho de la Coordinación Jurídica remitió a la Coordinación Administrativa la opinión solicitada.<sup>10</sup>

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**XI. Recepción de copias certificadas.** El veinte de agosto, el Coordinador Administrativo del Instituto tuvo por recibida la copia certificada del Convenio Laboral que para dar cumplimiento a los artículos 103, 104 y 105 de la Ley del Trabajo, celebran por una parte el Sindicato y el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, suscrito el nueve de enero de dos mil trece.

**XII. Estado de resolución.** Al encontrarse debidamente requisitada la solicitud e integrado el expediente de manera correcta, en misma fecha, el Coordinador Administrativo del Instituto emitió proveído en el que puso el expediente en estado de resolución y ordenó la formulación del Proyecto de Dictamen correspondiente, que contiene la información del Registro de Antigüedad Laboral, el nombre de la Solicitante, su antigüedad, el salario base de la pensión, los periodos en los que prestó sus servicios e información vinculada con el trámite.

**XIII. Publicación del Dictamen.** Al respecto, el Dictamen se publicó en los estrados del Instituto y en el sitio de Internet institucional del veintitrés al veintisiete de agosto, es decir, por un periodo de cinco días naturales, a fin de que cualquier persona física o moral realizara observaciones por escrito, con el objeto de analizarse para la emisión del Dictamen.

**XIV. Informe sobre la recepción de escritos.** El veintiocho de agosto, el Coordinador Administrativo hizo constar el retiro de la cédula de notificación del Proyecto de Dictamen emitido en el expediente IEEQ/CA/J/01/2024-P y mediante oficio CA/229/2024 solicitó a la encargada de despacho de la Coordinación Jurídica y Oficialía de Partes del Instituto un informe sobre la recepción de escritos relacionados con el Proyecto de Dictamen, quien a través del oficio OP/094/24 señaló que no se recibió escrito alguno.

**XV. Remisión del Dictamen.** Concluidos los plazos del procedimiento de trámite y dictaminación, el veintiocho de agosto, el Coordinador Administrativo dictó el proveído por el que ordenó la emisión del Dictamen sobre el otorgamiento de la jubilación en el expediente IEEQ/CA/J/01/2024-P a la Secretaría Ejecutiva, a fin de que fuera sometido a consideración del Consejo General dentro de los diez días hábiles siguientes; lo cual fue atendido a través del oficio CA/230/2024.

**XVI. Remisión de proyecto e instrucción para convocar.** El veintiocho de agosto a través oficio SE/2837/24 la Secretaría Ejecutiva remitió a la Consejera Presidenta del Consejo General el proyecto de acuerdo correspondiente a esta determinación, quien,

---

<sup>10</sup> Véase en oficio CJ/15/2024.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## PROYECTO DE ACUERDO IEEQ/CG/A/045/24

en la misma fecha, a través del oficio P/451/24, instruyó convocar a sesión del Consejo General con la finalidad de someter a consideración del colegiado este acuerdo.

### CONSIDERANDOS

#### **PRIMERO. Competencia y atribuciones del Instituto.**

1. De conformidad con los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General; 32, párrafo primero de la Constitución Local; 98, párrafos 1 y 2, de la Ley General y 52 de la Ley Electoral, el Instituto es el Organismo Público Local en la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y es profesional en su desempeño.
2. Por su parte, los artículos 98 párrafos 1 y 2, 99, párrafo 1 y 104 de la Ley General; 32 párrafo tercero de la Constitución Local, 57 y 61 de la Ley Electoral, disponen de manera general las funciones, fines y competencias del Instituto, así como las del Consejo General; entre otros supuestos, prevén que el órgano superior de dirección se integra conforme con las leyes y se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; además es responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia electoral y velar porque los principios mencionados se observen en todas las actividades de sus órganos así como por los actores políticos.
3. Con el objetivo de llevar a cabo las funciones que le han sido encomendadas, y en atención con el contenido de los artículos 55 fracción II y párrafo cuarto, 56, de la Ley Electoral, así como 5, fracción II, del Reglamento Interior, el Instituto cuenta con un órgano operativo denominado Secretaría Ejecutiva, en quien recae la operación y dirección de los órganos ejecutivos y la realización de distintas actividades en términos de la propia Ley Electoral, para lo cual tiene a su cargo personal necesario para el óptimo desempeño de las funciones institucionales.
4. De igual forma, de conformidad con los artículos 104 y 105 fracción XIV del Reglamento Interior, el Instituto cuenta con órganos técnicos, entre ellos, la Coordinación Administrativa, quien tiene la atribución de recibir y tramitar las solicitudes de jubilaciones y pensiones del personal del Instituto, y en su caso emitir dictámenes en términos de los Lineamientos.
5. En este sentido, el Consejo General es competente para determinar lo conducente respecto al Dictamen remitido por la Coordinación Administrativa a la Secretaría Ejecutiva, ambas del Instituto, en términos de los artículos 61, fracción XXIX de la Ley Electoral y 15 de los Lineamientos.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**SEGUNDO. Disposiciones en materia de jubilaciones.**

**a) Derecho a la jubilación.**

6. El artículo 123 de la Constitución General, establece las bases mínimas del derecho laboral y de seguridad social al establecer que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, de manera particular el apartado B, fracción XI, inciso a), refiere el derecho de las personas trabajadoras al otorgamiento de una jubilación.

7. Por su parte, el artículo 127 de la Constitución General, establece el derecho de las personas servidoras públicas de –entre otros– los órganos autónomos, de recibir una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, proporcional a sus responsabilidades, además fija las bases bajo las cuales se determina dicha remuneración, anual y equitativamente.

8. Conforme con el contenido del artículo 126 de la Ley del Trabajo, el derecho a la jubilación se origina cuando la persona trabajadora se encuentre en los supuestos legales y se satisfagan los requisitos que la misma señala.

9. En ese tenor, la jubilación debe entenderse como parte del derecho a la seguridad social del cual deben gozar todas aquellas personas que han desempeñado un empleo.

10. Por su parte, el artículo 136 de la Ley del Trabajo, refiere que tienen derecho a la jubilación las personas trabajadoras con treinta años de servicios.

11. Sobre el particular, el artículo 127, segundo párrafo de la Ley del Trabajo establece que toda fracción de más de seis meses de servicios se considerará como año completo para los efectos del otorgamiento de la jubilación.

12. De conformidad con el artículo 137 de la Ley del Trabajo, la jubilación dará derecho al pago de una cantidad equivalente al promedio de la cantidad percibida como sueldo en los sesenta meses anteriores a la fecha que ésta se conceda y su percepción comenzará a partir del día siguiente a aquel en que la persona trabajadora haya disfrutado el último sueldo por haber solicitado su baja en el servicio.

13. Se debe destacar que los artículos 103, 104 y 126 de la Ley del Trabajo, prevén la existencia de convenios laborales y refieren que, en las solicitudes de jubilaciones, en todo momento se deberán respetar aquellos supuestos que favorezcan a las personas trabajadoras.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## PROYECTO DE ACUERDO IEEQ/CG/A/045/24

14. De esta manera, la jubilación es la situación jurídica de retiro voluntario de las personas trabajadoras que cumpliendo los requisitos establecidos en la legislación deciden dejar, separarse o retirarse de ese servicio, juega un papel determinante la antigüedad en el servicio prestado por la persona trabajadora, pues es ésta precisamente, la que actualizará el derecho a iniciar los trámites para su otorgamiento, además de ser la base para determinar la cuantía de la pensión a recibir.

### ***b) Procedimiento para la solicitud.***

15. La fracción VI del artículo 127 de la Constitución General, establece la obligación de las Legislaturas de las entidades federativas de expedir las leyes para hacer efectivo el cumplimiento del referido ordenamiento legal.

16. En mérito de lo anterior, el veinte de marzo de dos mil nueve, fue publicada en el Periódico Oficial la Ley del Trabajo, misma que tiene por objeto regir las relaciones laborales para las personas trabajadoras de los órganos con autonomía constitucional.<sup>11</sup>

17. Dicha Ley del Trabajo, fue reformada el cinco de marzo de dos mil veintiuno estableciéndose en su artículo 128 que cada ente público se encargue de procesar las solicitudes de pensiones y jubilaciones.<sup>12</sup>

18. Como ya se refirió, en atención al contenido de los artículos 104 y 105, fracción XIV, del Reglamento Interior y 5 de los Lineamientos, la Coordinación Administrativa del Instituto, es competente para recibir las solicitudes de jubilación, sustanciar el procedimiento y emitir el Dictamen para el otorgamiento de jubilaciones y pensiones del funcionario del Instituto, el cual deberá ser aprobado por el Consejo General, para lo cual se apoyará en la Coordinación Jurídica del propio Instituto.

19. Conforme con los artículos 13 y 14 de los Lineamientos, una vez que la solicitud se encuentre debidamente requisitada y el expediente integrado correctamente, la Coordinación Administrativa pondrá el expediente en estado de resolución y formulará el Proyecto de Dictamen, el cual deberá publicarse en los estrados del Instituto y en el sitio de Internet institucional por un periodo de cinco días naturales, con la finalidad de que cualquier persona física o moral que tenga observaciones al mismo en su caso las realice por escrito ante la Coordinación Administrativa con el objeto de realizar su análisis, para la emisión del Dictamen.

20. De manera particular el referido artículo 14 de los Lineamientos, dispone que, la Coordinación Administrativa emitirá un Proyecto de Dictamen que deberá contener la información del Registro de Antigüedad Laboral, el nombre de la persona trabajadora,

<sup>11</sup> Disponible en <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/>

<sup>12</sup> Disponible en <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/>



## PROYECTO DE ACUERDO IEEQ/CG/A/045/24

su antigüedad, el salario base de la pensión, los entes públicos y periodos en los cuales prestó sus servicios, así como la información vinculada con el trámite.

**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

21. Una vez cumplidos los plazos del procedimiento de la solicitud y la dictaminación, la Coordinación Administrativa remitirá el Dictamen a la Secretaría Ejecutiva con la finalidad de que sea sometido a la consideración del Consejo General.

22. Finalmente, la Secretaría Ejecutiva del Instituto realizará las gestiones necesarias para publicar el acuerdo del Consejo General relativo al Dictamen emitido por la Coordinación Administrativa en el Periódico Oficial, además de notificar a la persona Solicitante.

### **TERCERO. Dictamen.**

23. Una vez presentada la documentación e información necesaria para el análisis de la solicitud, el veinte de agosto el expediente de jubilación IEEQ/CA/J/01/2024-P fue declarado en estado de resolución, por lo que el titular de la Coordinación Administrativa emitió el Proyecto de Dictamen, mismo que fue publicado en los estrados y sitio de Internet del Instituto, durante el plazo de cinco días naturales para que cualquier persona hiciera llegar observaciones al citado proyecto,<sup>13</sup> sin que se recibieran observaciones o propuesta de ajuste.

24. Derivado de lo anterior, se emitió el Dictamen para la jubilación de la Solicitante, mismo que forma parte integral del presente acuerdo y en el mismo se ilustra el trámite dado y requisitos, tal como a continuación se señala:

#### ***i. Trámite de la solicitud y nombre de la Solicitante.***

25. Del Dictamen se desprende el nombre de la persona Solicitante, quien se desempeña como Técnica Electoral "C" adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, además se refiere que la solicitud cumplió con los requisitos establecidos por la Ley del Trabajo y los Lineamientos.

#### ***ii. Antigüedad.***

26. En relación con la antigüedad de la Solicitante, se dictamina que cuenta con veintiocho años, cuatro meses y treinta días.

27. Respecto al cumplimiento de los veintiocho años para ser acreedora a la jubilación, es dable mencionar que dicho derecho surge del análisis adminiculado del contrato suscrito por la Solicitante y el entonces Instituto Electoral de Querétaro, en el que se

<sup>13</sup> En términos de los artículos 132 Bis, párrafo tercero, fracción IV de la Ley del Trabajo, así como 13 y 14 de los Lineamientos.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## PROYECTO DE ACUERDO IEEQ/CG/A/045/24

estableció la cláusula consistente en el derecho a recibir las mismas prestaciones que se otorgan a las personas trabajadoras al servicio del Gobierno del Estado, con el Convenio Laboral que contiene las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, celebrado entre el Sindicato y el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el veintitrés de febrero de dos mil cinco, mismo que respecto al tema de la jubilación, establece de manera expresa lo siguiente:

[...]

*"Tienen derecho a la Jubilación los trabajadores con 28 años de servicio al 100% de su sueldo, en los términos establecidos en las presentes Condiciones".*

[...]

28. Por consiguiente, en el Dictamen se reconoce el derecho de la Solicitante a solicitar su jubilación a este Instituto, lo cual resulta acorde con los artículos 103 y 104 de la Ley del Trabajo, que prevén la posibilidad de suscribir convenios laborales en los que no podrán pactarse condiciones menos favorables que las contenidas en aquella y, conforme con el diverso 126, párrafo tercero, de dicha Ley, dichos convenios deben respetarse en los supuestos en que favorezcan a las personas trabajadoras.

29. Robustece lo anterior la Jurisprudencia emitida por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Vigésimo Segundo Circuito, en Querétaro, con el rubro "**CONTRATOS Y CONVENIOS LABORALES, DEBE PREFERIRSE SU APLICACIÓN SI EN ELLOS SE ESTABLECEN DERECHOS SUPERIORES A LOS PREVISTOS EN LA LEY (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO)**".<sup>14</sup>

30. Asimismo, resulta aplicable la jurisprudencia "**CONTRATOS, ESTIPULACIONES EN LOS. DEBEN APLICARSE SI SUS BENEFICIOS SON SUPERIORES A LOS QUE LA LEY CONCEDE**"<sup>15</sup> la cual señala que, si la contratación supera lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo –que establece el mínimo de derechos de que gozan las personas trabajadoras– debe estimarse aplicable la disposición del contrato que supere ese nivel mínimo establecido por la legislación laboral, de conformidad con el artículo 11 de la Ley del Trabajo, en el que se contienen las disposiciones aplicables a la supletoriedad.

### **iii. Ente público en el cual prestó sus servicios y periodo.**

31. El Dictamen establece el periodo en el cual la Solicitante prestó sus servicios en este Instituto, siendo un total de veintiocho años, cuatro meses y treinta días.

### **iv. Registro de Antigüedad Laboral.**

<sup>14</sup> Consultable en: <https://sif2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2021731>

<sup>15</sup> Consultable en: <https://sif2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/243513>



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

32. En cuanto al Registro de Antigüedad Laboral, se cuenta con la siguiente información:

Registro de antigüedad laboral	
<b>Nombre de la Solicitante:</b>	María Leonarda Palomares Martínez.
<b>Antigüedad acumulada al momento de la presentación de la solicitud:</b>	Veintiocho años, cuatro meses y treinta días.
<b>Ente público y tiempo en el que prestó sus servicios:</b>	Instituto Electoral del Estado de Querétaro; veintiocho años, cuatro meses y treinta días.
<b>Puesto desempeñado al presentar la solicitud:</b>	Técnica Electoral "C" adscrita a la Secretaría Ejecutiva Instituto.
<b>Salario mensual bruto de la Solicitante al momento de presentar su solicitud:</b>	\$30,306.60 (Treinta mil, trescientos seis pesos 60/100 M.N.) y \$8,712.54 (Ocho mil setecientos doce pesos 54/100 M.N.) por concepto de quinquenio.

33. En atención a las consideraciones realizadas, se reconoce a la Solicitante una antigüedad de veintiocho años, cuatro meses y treinta días de servicio, por lo que en términos de la cláusula octava de su contrato laboral y del Convenio Laboral que contiene las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, celebrado entre el Sindicato y el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, cuenta con el derecho a que se le otorgue su jubilación.

**v. Salario base de la pensión.**

34. Por lo que se refiere al salario base de la jubilación el Dictamen analiza y realiza operaciones aritméticas a fin de calcular el monto mensual a percibir por la Solicitante como prestación de su jubilación, como se observa a continuación:

Concepto	Monto mensual
Sueldo promedio de los últimos sesenta meses:	\$28,175.61 (Veintiocho mil ciento setenta y cinco pesos 61/100 M.N.)
Promedio de percepciones de los últimos sesenta meses con motivo de los quinquenios.	\$5,500.96 (Cinco mil quinientos pesos 96/100 M.N.)
<b>Total:</b>	<b>\$33,676.57 (Treinta y tres mil seiscientos setenta y seis pesos 57/100 M.N.)</b>



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

35. Por otro lado, el Dictamen resalta la modificación al artículo 18, fracción XI, del Convenio laboral que para dar cumplimiento a los artículos 103, 104 y 105 de la Ley de Trabajadores del Estado de Querétaro, celebran por una parte el Sindicato y el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mismo que fue exhibido por María Leonarda Palomares Martínez, al momento de presentar su solicitud de aprobación de jubilación, precisando la modificación al artículo 18, fracción XI, respecto al pago de prima de antigüedad.

36. En ese sentido, como se observa, el Dictamen cumple con los requisitos que conforme con la Ley del Trabajo y los Lineamientos, deben analizarse a fin de autorizar la jubilación de la Solicitante.

37. Aunado a lo anterior, se cumplieron con las disposiciones procedimentales relativas a la emisión de un Proyecto de Dictamen, ya que el mismo fue elaborado dentro de los diez días hábiles siguientes a poner el expediente en estado de resolución.

38. Además, el Proyecto de Dictamen se publicó en la página de Internet y se fijó en los estrados físicos y electrónicos del Instituto a fin de hacerlo del conocimiento a efecto de que cualquier persona física o moral que tuviera alguna observación, las hiciera llegar para su análisis; periodo durante el cual, no se recibieron observaciones sobre el Proyecto de Dictamen, y en consecuencia se procedió a la elaboración del Dictamen, lo cual se realizó dentro del plazo establecido en la Ley del Trabajo.

39. Así, al cumplirse con el procedimiento establecido para el trámite de la solicitud y toda vez que el Dictamen contiene los aspectos referidos en la norma legal y reglamentaria, es que es dable reconocer el derecho a la jubilación de la Solicitante, aprobarla y autorizar el pago de la pensión que le corresponderá, en los términos propuestos.

40. Acorde con los razonamientos expresados, el otorgamiento del pago señalado con motivo de la jubilación surtirá sus efectos a partir del día siguiente a aquel en que la Solicitante haya disfrutado el último sueldo por haber solicitado su baja en el servicio; es decir, el diez de agosto y la cantidad que le corresponde con motivo del pago de pensión otorgada se pagará mensualmente dividida en dos quincenas, de manera vitalicia; además, se deberán tomar en consideración los incrementos contractuales y legales que correspondan por parte de la Coordinación Administrativa.

#### **CUARTO. Motivación de la determinación.**

41. El derecho a la seguridad es un derecho humano reconocido en diversos instrumentos internacionales, entre los que destaca la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su artículo 22 refiere que, toda persona, como integrante



de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

42. Por su parte, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, establece en su artículo XVI, que toda persona tiene derecho a la seguridad social que le proteja contra las consecuencias de la desocupación, de la vejez y de la incapacidad que, proveniente de cualquier otra causa ajena a su voluntad, la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios de subsistencia.

43. Este derecho humano, se encuentra reconocido en la Constitución General que en su artículo 123, apartado B, fracción XI, inciso a), establece las bases mínimas de la seguridad social, entre las cuales se encuentra cubrir la jubilación de las personas trabajadoras.

44. De esta manera, el Estado y sus instituciones, deben velar por garantizar el debido respeto a los derechos humanos como lo es la seguridad social y de manera más específica, la jubilación, teniendo como finalidad procurar los mecanismos suficientes y necesarios para que las personas trabajadoras a la conclusión de su actividad profesional disfruten de una vida digna.

45. En ese sentido, con la emisión del presente acuerdo se reconoce, con base en el Dictamen elaborado por la Coordinación Administrativa el derecho a la jubilación de la Solicitante, quien se ha desempeñado durante los veintiocho años con cuatro meses y treinta días como Técnica Electoral "C" adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, realizando funciones de relevancia en la institución.

46. Aunado a lo anterior, el Dictamen y este acuerdo, constituyen un reconocimiento a su actividad profesional, otorgando una retribución por los años de servicios prestados, lo que, a su vez, procura que la Solicitante cuente con un mínimo vital para una vida digna, salud y niveles económicos decorosos en su vejez o ante eventos que la priven de su posibilidad de trabajar, ello bajo el presupuesto de que las personas mayores podrían no tener acceso a los medios para garantizar una subsistencia digna en igualdad de condiciones que el resto de la población, por lo que existe una razón de peso para la protección de la pensión jubilatoria.

47. Sirve de apoyo a lo anterior la jurisprudencia emitida bajo el rubro: **DERECHO A RECIBIR UNA PENSIÓN POR JUBILACIÓN. FORMA PARTE DEL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL.**<sup>16</sup>

<sup>16</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación, 1a./J. 123/2023 (11a.), Undécima Época, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 29, Septiembre de 2023, Tomo II, página 1412, disponible en <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2027312>



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

48. Finalmente, en términos de los artículos 66, fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como 105, fracción XVI del Reglamento Interior, la Coordinación Administrativa deberá incluir en el listado de personas pensionadas y jubiladas publicado en el sitio de Internet del Instituto el nombre de la Solicitante, así como el monto que recibe por concepto de su jubilación, en atención al principio de máxima publicidad.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 1º, párrafos segundo y tercero, 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c), 123, apartado B, fracción XI, inciso a) de la Constitución General; 98, párrafos 1 y 2, 99, párrafo 1, 104 de la Ley General; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local; 52, 57, 61 de la Ley Electoral; 103, 104, 126, 127, 128, 132 Bis y 137 de la Ley del Trabajo; 66, fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 6, 10, fracción III, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos; así como 44, párrafo tercero, fracción I, inciso o), 87, fracción II, 88, 104 y 105, fracciones XIV, XV y XVI del Reglamento Interior; el Consejo General emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba el Dictamen definitivo que emite el titular de la Coordinación Administrativa a través del cual se determina procedente el otorgamiento de la jubilación solicitada por la funcionaria adscrita a la secretaría ejecutiva en el expediente IEEQ/CA/J/01/2024-P.

**SEGUNDO.** Se aprueba el Dictamen definitivo que emite el titular de la Coordinación Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro a través del cual se determina procedente el otorgamiento de la jubilación solicitada por la funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva en el expediente IEEQ/CA/J/01/2024-P.

**TERCERO.** Se determina procedente el otorgamiento de la jubilación solicitada por María Leonarda Palomares Martínez, en términos de los considerandos de la presente determinación.

**CUARTO.** Remítase copia de la presente determinación a la Coordinación Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos que correspondan.

**QUINTO.** Publíquese el Dictamen definitivo por el que se autoriza la jubilación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", para que surta los efectos a que se refiere el artículo 128, tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.



**SEXTO.** Notifíquese el presente acuerdo a María Leonarda Palomares Martínez, de manera inmediata.

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**SÉPTIMO.** Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto.

Dado en Santiago de Querétaro, Querétaro, ----- de agosto de dos mil veinticuatro, mediante sesión presencial realizada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **DOY FE.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue de la siguiente manera:

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
LCDO. DANIEL DORANTES GUERRA		
LCDA. ROSA MARTHA GÓMEZ CERVANTES		
LCDA. KARLA ISABEL OLVERA MORENO		
DRA. MARÍA PÉREZ CEPEDA		
LCDO. JOSÉ EUGENIO PLASCENCIA ZARAZÚA		
MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ		

**MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ**  
Consejera Presidenta

**MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO**  
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## PROYECTO DE ACUERDO IEEQ/CG/A/045/24

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DEFINITIVO QUE EMITE EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA POR EL QUE SE DETERMINA PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DE LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA FUNCIONARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN EL EXPEDIENTE IEEQ/CA/J/01/2024-P.**

**Síntesis.** El presente acuerdo expresa las razones por las que se aprueba de manera definitiva la jubilación de la funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro al haberse verificado que se reúnen los requisitos para su otorgamiento, de conformidad con el dictamen definitivo emitido por el titular de la Coordinación Administrativa.

Para facilitar la lectura de este acuerdo se presenta el siguiente:

### GLOSARIO

<b>Consejo General:</b>	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
<b>Constitución General:</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>Constitución Local:</b>	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
<b>Dictamen:</b>	Dictamen definitivo emitido por el Titular de la Coordinación Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se determina procedente el otorgamiento de la jubilación solicitada por la funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva en el expediente IEEQ/CA/J/001/2024-P.
<b>Instituto:</b>	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
<b>Ley del Trabajo:</b>	Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.
<b>Ley General:</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>Lineamientos:</b>	Lineamientos para el trámite de jubilaciones y pensiones del funcionariado del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
<b>Periódico Oficial:</b>	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## PROYECTO DE ACUERDO IEEQ/CG/A/045/24

- Proyecto de Dictamen:** Proyecto de dictamen que emite el titular de la coordinación administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se determina procedente el otorgamiento de la jubilación solicitada por la funcionaria adscrita a la secretaría ejecutiva en el expediente IEEQ/CA/J/001/2024-P.
- Reglamento Interior:** Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- Sindicato:** Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Querétaro.
- Solicitante:** María Leonarda Palomares Martínez, Técnica Electoral "C" adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- Solicitud:** Escrito presentado por María Leonarda Palomares Martínez, Técnica Electoral "C" adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con motivo del trámite para el otorgamiento de su jubilación.

### ANTECEDENTES

**I. Contrato individual de trabajo de la Solicitante.** El once de marzo de mil novecientos noventa y seis, el entonces Instituto Electoral de Querétaro, celebró contrato individual de trabajo por tiempo indefinido con la Solicitante.

**II. Convenio Laboral.** El veintitrés de febrero de dos mil cinco, el Sindicato celebró con el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro un Convenio Laboral que contiene las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

**III. Publicación de la Ley que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley del Trabajo.** El cinco de marzo de dos mil veintiuno, fue publicada en el Periódico Oficial la Ley que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley del Trabajo.

Normatividad que establece que cada ente público se encargará de procesar sus solicitudes de pensiones y jubilaciones, reconociendo y otorgando los derechos correspondientes a las y los trabajadores que laboren en ellos.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## PROYECTO DE ACUERDO IEEQ/CG/A/045/24

**IV. Emisión de Lineamientos.** El veintidós de octubre de dos mil veintiuno, el Consejo General, emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/118/21 a través del cual aprobó la emisión de los Lineamientos.<sup>1</sup>

**V. Presentación de solicitud.** El diez de agosto de dos mil veinticuatro,<sup>2</sup> la Solicitante presentó en la Oficialía de Partes del Instituto, una solicitud para el inicio del trámite de su jubilación y en su momento determinar la procedencia.

**VI. Informe a la Secretaría Ejecutiva.** El doce de agosto, el titular de la Coordinación Administrativa,<sup>3</sup> informó al Secretario Ejecutivo del Instituto sobre la solicitud.

**VII. Informe a Consejerías Electorales.** En atención a lo anterior, el doce de agosto el Secretario Ejecutivo<sup>4</sup> informó a las Consejerías Electorales integrantes del Consejo General, sobre la recepción de la solicitud.

**VIII. Recepción de la solicitud.** El trece de agosto, el Coordinador Administrativo del Instituto emitió proveído en el que tuvo por recibida la Solicitud, ordenó su registro e integró el expediente IEEQ/CA/J/01/2024-P, asimismo, notificó a la Solicitante la suspensión de su asistencia presencial y registro en el sistema de control de asistencia, hasta en tanto se resolviera en definitiva sobre su solicitud.<sup>5</sup>

Por otro lado, requirió al titular de Recursos humanos del Instituto la emisión de la constancia de antigüedad y de ingresos<sup>6</sup> y solicitó la colaboración del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro a fin de que remitiera copia certificada del Convenio Laboral que para dar cumplimiento a los artículos 103, 104 y 105 de la Ley del Trabajo, celebran por una parte el Sindicato suscrito el nueve de enero de dos mil trece,<sup>7</sup> por ser de utilidad para el trámite del expediente respectivo.

**IX. Constancia de antigüedad.** El trece de agosto, el titular de Recursos Humanos y Financieros del Instituto expidió y remitió la constancia de antigüedad y de ingresos, además de establecer los años de servicio de la Solicitante.<sup>8</sup>

**X. Opinión jurídica.** El trece de agosto, el Coordinador Administrativo del Instituto solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, la emisión de una opinión jurídica sobre la factibilidad del otorgamiento de la jubilación a la Solicitante.<sup>9</sup>

<sup>1</sup> Acuerdo disponible en [https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a\\_22\\_Oct\\_2021\\_2.pdf](https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_22_Oct_2021_2.pdf)

<sup>2</sup> Las fechas que se señalan en lo subsecuente corresponden a dos mil veinticuatro, salvo mención de un año diverso.

<sup>3</sup> A través del oficio CA/217/2024.

<sup>4</sup> Por medio del oficio SE/2727/2024.

<sup>5</sup> Véase en oficio CA/221/2024.

<sup>6</sup> Véase en oficio CA/218/2024.

<sup>7</sup> Véase el oficio SE/2741/2024.

<sup>8</sup> Véase en oficio CA/0219/2024.

<sup>9</sup> Véase en oficio CA/220/2024.



## PROYECTO DE ACUERDO IEEQ/CG/A/045/24

En razón de la solicitud, el dieciséis siguiente, la encargada de despacho de la Coordinación Jurídica remitió a la Coordinación Administrativa la opinión solicitada.<sup>10</sup>

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**XI. Recepción de copias certificadas.** El veinte de agosto, el Coordinador Administrativo del Instituto tuvo por recibida la copia certificada del Convenio Laboral que para dar cumplimiento a los artículos 103, 104 y 105 de la Ley del Trabajo, celebran por una parte el Sindicato y el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, suscrito el nueve de enero de dos mil trece.

**XII. Estado de resolución.** Al encontrarse debidamente requisitada la solicitud e integrado el expediente de manera correcta, en misma fecha, el Coordinador Administrativo del Instituto emitió proveído en el que puso el expediente en estado de resolución y ordenó la formulación del Proyecto de Dictamen correspondiente, que contiene la información del Registro de Antigüedad Laboral, el nombre de la Solicitante, su antigüedad, el salario base de la pensión, los periodos en los que prestó sus servicios e información vinculada con el trámite.

**XIII. Publicación del Dictamen.** Al respecto, el Dictamen se publicó en los estrados del Instituto y en el sitio de Internet institucional del veintitrés al veintisiete de agosto, es decir, por un periodo de cinco días naturales, a fin de que cualquier persona física o moral realizara observaciones por escrito, con el objeto de analizarse para la emisión del Dictamen.

**XIV. Informe sobre la recepción de escritos.** El veintiocho de agosto, el Coordinador Administrativo hizo constar el retiro de la cédula de notificación del Proyecto de Dictamen emitido en el expediente IEEQ/CA/J/01/2024-P y mediante oficio CA/229/2024 solicitó a la encargada de despacho de la Coordinación Jurídica y Oficialía de Partes del Instituto un informe sobre la recepción de escritos relacionados con el Proyecto de Dictamen, quien a través del oficio OP/094/24 señaló que no se recibió escrito alguno.

**XV. Remisión del Dictamen.** Concluidos los plazos del procedimiento de trámite y dictaminación, el veintiocho de agosto, el Coordinador Administrativo dictó el proveído por el que ordenó la emisión del Dictamen sobre el otorgamiento de la jubilación en el expediente IEEQ/CA/J/01/2024-P a la Secretaría Ejecutiva, a fin de que fuera sometido a consideración del Consejo General dentro de los diez días hábiles siguientes; lo cual fue atendido a través del oficio CA/230/2024.

**XVI. Remisión de proyecto e instrucción para convocar.** El veintiocho de agosto a través oficio SE/2837/24 la Secretaría Ejecutiva remitió a la Consejera Presidenta del Consejo General el proyecto de acuerdo correspondiente a esta determinación, quien,

---

<sup>10</sup> Véase en oficio CJ/15/2024.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## PROYECTO DE ACUERDO IEEQ/CG/A/045/24

en la misma fecha, a través del oficio P/451/24, instruyó convocar a sesión del Consejo General con la finalidad de someter a consideración del colegiado este acuerdo.

### CONSIDERANDOS

#### **PRIMERO. Competencia y atribuciones del Instituto.**

1. De conformidad con los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General; 32, párrafo primero de la Constitución Local; 98, párrafos 1 y 2, de la Ley General y 52 de la Ley Electoral, el Instituto es el Organismo Público Local en la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y es profesional en su desempeño.
2. Por su parte, los artículos 98 párrafos 1 y 2, 99, párrafo 1 y 104 de la Ley General; 32 párrafo tercero de la Constitución Local, 57 y 61 de la Ley Electoral, disponen de manera general las funciones, fines y competencias del Instituto, así como las del Consejo General; entre otros supuestos, prevén que el órgano superior de dirección se integra conforme con las leyes y se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; además es responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia electoral y velar porque los principios mencionados se observen en todas las actividades de sus órganos así como por los actores políticos.
3. Con el objetivo de llevar a cabo las funciones que le han sido encomendadas, y en atención con el contenido de los artículos 55 fracción II y párrafo cuarto, 56, de la Ley Electoral, así como 5, fracción II, del Reglamento Interior, el Instituto cuenta con un órgano operativo denominado Secretaría Ejecutiva, en quien recae la operación y dirección de los órganos ejecutivos y la realización de distintas actividades en términos de la propia Ley Electoral, para lo cual tiene a su cargo personal necesario para el óptimo desempeño de las funciones institucionales.
4. De igual forma, de conformidad con los artículos 104 y 105 fracción XIV del Reglamento Interior, el Instituto cuenta con órganos técnicos, entre ellos, la Coordinación Administrativa, quien tiene la atribución de recibir y tramitar las solicitudes de jubilaciones y pensiones del personal del Instituto, y en su caso emitir dictámenes en términos de los Lineamientos.
5. En este sentido, el Consejo General es competente para determinar lo conducente respecto al Dictamen remitido por la Coordinación Administrativa a la Secretaría Ejecutiva, ambas del Instituto, en términos de los artículos 61, fracción XXIX de la Ley Electoral y 15 de los Lineamientos.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**SEGUNDO. Disposiciones en materia de jubilaciones.**

**a) Derecho a la jubilación.**

6. El artículo 123 de la Constitución General, establece las bases mínimas del derecho laboral y de seguridad social al establecer que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, de manera particular el apartado B, fracción XI, inciso a), refiere el derecho de las personas trabajadoras al otorgamiento de una jubilación.

7. Por su parte, el artículo 127 de la Constitución General, establece el derecho de las personas servidoras públicas de –entre otros– los órganos autónomos, de recibir una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, proporcional a sus responsabilidades, además fija las bases bajo las cuales se determina dicha remuneración, anual y equitativamente.

8. Conforme con el contenido del artículo 126 de la Ley del Trabajo, el derecho a la jubilación se origina cuando la persona trabajadora se encuentre en los supuestos legales y se satisfagan los requisitos que la misma señala.

9. En ese tenor, la jubilación debe entenderse como parte del derecho a la seguridad social del cual deben gozar todas aquellas personas que han desempeñado un empleo.

10. Por su parte, el artículo 136 de la Ley del Trabajo, refiere que tienen derecho a la jubilación las personas trabajadoras con treinta años de servicios.

11. Sobre el particular, el artículo 127, segundo párrafo de la Ley del Trabajo establece que toda fracción de más de seis meses de servicios se considerará como año completo para los efectos del otorgamiento de la jubilación.

12. De conformidad con el artículo 137 de la Ley del Trabajo, la jubilación dará derecho al pago de una cantidad equivalente al promedio de la cantidad percibida como sueldo en los sesenta meses anteriores a la fecha que ésta se conceda y su percepción comenzará a partir del día siguiente a aquel en que la persona trabajadora haya disfrutado el último sueldo por haber solicitado su baja en el servicio.

13. Se debe destacar que los artículos 103, 104 y 126 de la Ley del Trabajo, prevén la existencia de convenios laborales y refieren que, en las solicitudes de jubilaciones, en todo momento se deberán respetar aquellos supuestos que favorezcan a las personas trabajadoras.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## PROYECTO DE ACUERDO IEEQ/CG/A/045/24

14. De esta manera, la jubilación es la situación jurídica de retiro voluntario de las personas trabajadoras que cumpliendo los requisitos establecidos en la legislación deciden dejar, separarse o retirarse de ese servicio, juega un papel determinante la antigüedad en el servicio prestado por la persona trabajadora, pues es ésta precisamente, la que actualizará el derecho a iniciar los trámites para su otorgamiento, además de ser la base para determinar la cuantía de la pensión a recibir.

### ***b) Procedimiento para la solicitud.***

15. La fracción VI del artículo 127 de la Constitución General, establece la obligación de las Legislaturas de las entidades federativas de expedir las leyes para hacer efectivo el cumplimiento del referido ordenamiento legal.

16. En mérito de lo anterior, el veinte de marzo de dos mil nueve, fue publicada en el Periódico Oficial la Ley del Trabajo, misma que tiene por objeto regir las relaciones laborales para las personas trabajadoras de los órganos con autonomía constitucional.<sup>11</sup>

17. Dicha Ley del Trabajo, fue reformada el cinco de marzo de dos mil veintiuno estableciéndose en su artículo 128 que cada ente público se encargue de procesar las solicitudes de pensiones y jubilaciones.<sup>12</sup>

18. Como ya se refirió, en atención al contenido de los artículos 104 y 105, fracción XIV, del Reglamento Interior y 5 de los Lineamientos, la Coordinación Administrativa del Instituto, es competente para recibir las solicitudes de jubilación, sustanciar el procedimiento y emitir el Dictamen para el otorgamiento de jubilaciones y pensiones del funcionario del Instituto, el cual deberá ser aprobado por el Consejo General, para lo cual se apoyará en la Coordinación Jurídica del propio Instituto.

19. Conforme con los artículos 13 y 14 de los Lineamientos, una vez que la solicitud se encuentre debidamente requisitada y el expediente integrado correctamente, la Coordinación Administrativa pondrá el expediente en estado de resolución y formulará el Proyecto de Dictamen, el cual deberá publicarse en los estrados del Instituto y en el sitio de Internet institucional por un periodo de cinco días naturales, con la finalidad de que cualquier persona física o moral que tenga observaciones al mismo en su caso las realice por escrito ante la Coordinación Administrativa con el objeto de realizar su análisis, para la emisión del Dictamen.

20. De manera particular el referido artículo 14 de los Lineamientos, dispone que, la Coordinación Administrativa emitirá un Proyecto de Dictamen que deberá contener la información del Registro de Antigüedad Laboral, el nombre de la persona trabajadora,

<sup>11</sup> Disponible en <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/>

<sup>12</sup> Disponible en <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/>



## PROYECTO DE ACUERDO IEEQ/CG/A/045/24

su antigüedad, el salario base de la pensión, los entes públicos y periodos en los cuales prestó sus servicios, así como la información vinculada con el trámite.

**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

21. Una vez cumplidos los plazos del procedimiento de la solicitud y la dictaminación, la Coordinación Administrativa remitirá el Dictamen a la Secretaría Ejecutiva con la finalidad de que sea sometido a la consideración del Consejo General.

22. Finalmente, la Secretaría Ejecutiva del Instituto realizará las gestiones necesarias para publicar el acuerdo del Consejo General relativo al Dictamen emitido por la Coordinación Administrativa en el Periódico Oficial, además de notificar a la persona Solicitante.

### **TERCERO. Dictamen.**

23. Una vez presentada la documentación e información necesaria para el análisis de la solicitud, el veinte de agosto el expediente de jubilación IEEQ/CA/J/01/2024-P fue declarado en estado de resolución, por lo que el titular de la Coordinación Administrativa emitió el Proyecto de Dictamen, mismo que fue publicado en los estrados y sitio de Internet del Instituto, durante el plazo de cinco días naturales para que cualquier persona hiciera llegar observaciones al citado proyecto,<sup>13</sup> sin que se recibieran observaciones o propuesta de ajuste.

24. Derivado de lo anterior, se emitió el Dictamen para la jubilación de la Solicitante, mismo que forma parte integral del presente acuerdo y en el mismo se ilustra el trámite dado y requisitos, tal como a continuación se señala:

#### ***i. Trámite de la solicitud y nombre de la Solicitante.***

25. Del Dictamen se desprende el nombre de la persona Solicitante, quien se desempeña como Técnica Electoral "C" adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, además se refiere que la solicitud cumplió con los requisitos establecidos por la Ley del Trabajo y los Lineamientos.

#### ***ii. Antigüedad.***

26. En relación con la antigüedad de la Solicitante, se dictamina que cuenta con veintiocho años, cuatro meses y treinta días.

27. Respecto al cumplimiento de los veintiocho años para ser acreedora a la jubilación, es dable mencionar que dicho derecho surge del análisis adminiculado del contrato suscrito por la Solicitante y el entonces Instituto Electoral de Querétaro, en el que se

<sup>13</sup> En términos de los artículos 132 Bis, párrafo tercero, fracción IV de la Ley del Trabajo, así como 13 y 14 de los Lineamientos.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## PROYECTO DE ACUERDO IEEQ/CG/A/045/24

estableció la cláusula consistente en el derecho a recibir las mismas prestaciones que se otorgan a las personas trabajadoras al servicio del Gobierno del Estado, con el Convenio Laboral que contiene las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, celebrado entre el Sindicato y el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el veintitrés de febrero de dos mil cinco, mismo que respecto al tema de la jubilación, establece de manera expresa lo siguiente:

[...]

*"Tienen derecho a la Jubilación los trabajadores con 28 años de servicio al 100% de su sueldo, en los términos establecidos en las presentes Condiciones".*

[...]

28. Por consiguiente, en el Dictamen se reconoce el derecho de la Solicitante a solicitar su jubilación a este Instituto, lo cual resulta acorde con los artículos 103 y 104 de la Ley del Trabajo, que prevén la posibilidad de suscribir convenios laborales en los que no podrán pactarse condiciones menos favorables que las contenidas en aquella y, conforme con el diverso 126, párrafo tercero, de dicha Ley, dichos convenios deben respetarse en los supuestos en que favorezcan a las personas trabajadoras.

29. Robustece lo anterior la Jurisprudencia emitida por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Vigésimo Segundo Circuito, en Querétaro, con el rubro "**CONTRATOS Y CONVENIOS LABORALES, DEBE PREFERIRSE SU APLICACIÓN SI EN ELLOS SE ESTABLECEN DERECHOS SUPERIORES A LOS PREVISTOS EN LA LEY (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO)**".<sup>14</sup>

30. Asimismo, resulta aplicable la jurisprudencia "**CONTRATOS, ESTIPULACIONES EN LOS. DEBEN APLICARSE SI SUS BENEFICIOS SON SUPERIORES A LOS QUE LA LEY CONCEDE**"<sup>15</sup> la cual señala que, si la contratación supera lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo –que establece el mínimo de derechos de que gozan las personas trabajadoras– debe estimarse aplicable la disposición del contrato que supere ese nivel mínimo establecido por la legislación laboral, de conformidad con el artículo 11 de la Ley del Trabajo, en el que se contienen las disposiciones aplicables a la supletoriedad.

### **iii. Ente público en el cual prestó sus servicios y periodo.**

31. El Dictamen establece el periodo en el cual la Solicitante prestó sus servicios en este Instituto, siendo un total de veintiocho años, cuatro meses y treinta días.

### **iv. Registro de Antigüedad Laboral.**

<sup>14</sup> Consultable en: <https://sif2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2021731>

<sup>15</sup> Consultable en: <https://sif2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/243513>



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

32. En cuanto al Registro de Antigüedad Laboral, se cuenta con la siguiente información:

Registro de antigüedad laboral	
<b>Nombre de la Solicitante:</b>	María Leonarda Palomares Martínez.
<b>Antigüedad acumulada al momento de la presentación de la solicitud:</b>	Veintiocho años, cuatro meses y treinta días.
<b>Ente público y tiempo en el que prestó sus servicios:</b>	Instituto Electoral del Estado de Querétaro; veintiocho años, cuatro meses y treinta días.
<b>Puesto desempeñado al presentar la solicitud:</b>	Técnica Electoral "C" adscrita a la Secretaría Ejecutiva Instituto.
<b>Salario mensual bruto de la Solicitante al momento de presentar su solicitud:</b>	\$30,306.60 (Treinta mil, trescientos seis pesos 60/100 M.N.) y \$8,712.54 (Ocho mil setecientos doce pesos 54/100 M.N.) por concepto de quinquenio.

33. En atención a las consideraciones realizadas, se reconoce a la Solicitante una antigüedad de veintiocho años, cuatro meses y treinta días de servicio, por lo que en términos de la cláusula octava de su contrato laboral y del Convenio Laboral que contiene las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, celebrado entre el Sindicato y el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, cuenta con el derecho a que se le otorgue su jubilación.

**v. Salario base de la pensión.**

34. Por lo que se refiere al salario base de la jubilación el Dictamen analiza y realiza operaciones aritméticas a fin de calcular el monto mensual a percibir por la Solicitante como prestación de su jubilación, como se observa a continuación:

Concepto	Monto mensual
Sueldo promedio de los últimos sesenta meses:	\$28,175.61 (Veintiocho mil ciento setenta y cinco pesos 61/100 M.N.)
Promedio de percepciones de los últimos sesenta meses con motivo de los quinquenios.	\$5,500.96 (Cinco mil quinientos pesos 96/100 M.N.)
<b>Total:</b>	<b>\$33,676.57 (Treinta y tres mil seiscientos setenta y seis pesos 57/100 M.N.)</b>



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

35. Por otro lado, el Dictamen resalta la modificación al artículo 18, fracción XI, del Convenio laboral que para dar cumplimiento a los artículos 103, 104 y 105 de la Ley de Trabajadores del Estado de Querétaro, celebran por una parte el Sindicato y el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mismo que fue exhibido por María Leonarda Palomares Martínez, al momento de presentar su solicitud de aprobación de jubilación, precisando la modificación al artículo 18, fracción XI, respecto al pago de prima de antigüedad.

36. En ese sentido, como se observa, el Dictamen cumple con los requisitos que conforme con la Ley del Trabajo y los Lineamientos, deben analizarse a fin de autorizar la jubilación de la Solicitante.

37. Aunado a lo anterior, se cumplieron con las disposiciones procedimentales relativas a la emisión de un Proyecto de Dictamen, ya que el mismo fue elaborado dentro de los diez días hábiles siguientes a poner el expediente en estado de resolución.

38. Además, el Proyecto de Dictamen se publicó en la página de Internet y se fijó en los estrados físicos y electrónicos del Instituto a fin de hacerlo del conocimiento a efecto de que cualquier persona física o moral que tuviera alguna observación, las hiciera llegar para su análisis; periodo durante el cual, no se recibieron observaciones sobre el Proyecto de Dictamen, y en consecuencia se procedió a la elaboración del Dictamen, lo cual se realizó dentro del plazo establecido en la Ley del Trabajo.

39. Así, al cumplirse con el procedimiento establecido para el trámite de la solicitud y toda vez que el Dictamen contiene los aspectos referidos en la norma legal y reglamentaria, es que es dable reconocer el derecho a la jubilación de la Solicitante, aprobarla y autorizar el pago de la pensión que le corresponderá, en los términos propuestos.

40. Acorde con los razonamientos expresados, el otorgamiento del pago señalado con motivo de la jubilación surtirá sus efectos a partir del día siguiente a aquel en que la Solicitante haya disfrutado el último sueldo por haber solicitado su baja en el servicio; es decir, el diez de agosto y la cantidad que le corresponde con motivo del pago de pensión otorgada se pagará mensualmente dividida en dos quincenas, de manera vitalicia; además, se deberán tomar en consideración los incrementos contractuales y legales que correspondan por parte de la Coordinación Administrativa.

#### **CUARTO. Motivación de la determinación.**

41. El derecho a la seguridad es un derecho humano reconocido en diversos instrumentos internacionales, entre los que destaca la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su artículo 22 refiere que, toda persona, como integrante



de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

42. Por su parte, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, establece en su artículo XVI, que toda persona tiene derecho a la seguridad social que le proteja contra las consecuencias de la desocupación, de la vejez y de la incapacidad que, proveniente de cualquier otra causa ajena a su voluntad, la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios de subsistencia.

43. Este derecho humano, se encuentra reconocido en la Constitución General que en su artículo 123, apartado B, fracción XI, inciso a), establece las bases mínimas de la seguridad social, entre las cuales se encuentra cubrir la jubilación de las personas trabajadoras.

44. De esta manera, el Estado y sus instituciones, deben velar por garantizar el debido respeto a los derechos humanos como lo es la seguridad social y de manera más específica, la jubilación, teniendo como finalidad procurar los mecanismos suficientes y necesarios para que las personas trabajadoras a la conclusión de su actividad profesional disfruten de una vida digna.

45. En ese sentido, con la emisión del presente acuerdo se reconoce, con base en el Dictamen elaborado por la Coordinación Administrativa el derecho a la jubilación de la Solicitante, quien se ha desempeñado durante los veintiocho años con cuatro meses y treinta días como Técnica Electoral "C" adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, realizando funciones de relevancia en la institución.

46. Aunado a lo anterior, el Dictamen y este acuerdo, constituyen un reconocimiento a su actividad profesional, otorgando una retribución por los años de servicios prestados, lo que, a su vez, procura que la Solicitante cuente con un mínimo vital para una vida digna, salud y niveles económicos decorosos en su vejez o ante eventos que la priven de su posibilidad de trabajar, ello bajo el presupuesto de que las personas mayores podrían no tener acceso a los medios para garantizar una subsistencia digna en igualdad de condiciones que el resto de la población, por lo que existe una razón de peso para la protección de la pensión jubilatoria.

47. Sirve de apoyo a lo anterior la jurisprudencia emitida bajo el rubro: **DERECHO A RECIBIR UNA PENSIÓN POR JUBILACIÓN. FORMA PARTE DEL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL.**<sup>16</sup>

<sup>16</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación, 1a./J. 123/2023 (11a.), Undécima Época, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 29, Septiembre de 2023, Tomo II, página 1412, disponible en <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2027312>



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

48. Finalmente, en términos de los artículos 66, fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como 105, fracción XVI del Reglamento Interior, la Coordinación Administrativa deberá incluir en el listado de personas pensionadas y jubiladas publicado en el sitio de Internet del Instituto el nombre de la Solicitante, así como el monto que recibe por concepto de su jubilación, en atención al principio de máxima publicidad.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 1º, párrafos segundo y tercero, 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c), 123, apartado B, fracción XI, inciso a) de la Constitución General; 98, párrafos 1 y 2, 99, párrafo 1, 104 de la Ley General; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local; 52, 57, 61 de la Ley Electoral; 103, 104, 126, 127, 128, 132 Bis y 137 de la Ley del Trabajo; 66, fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 6, 10, fracción III, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos; así como 44, párrafo tercero, fracción I, inciso o), 87, fracción II, 88, 104 y 105, fracciones XIV, XV y XVI del Reglamento Interior; el Consejo General emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba el Dictamen definitivo que emite el titular de la Coordinación Administrativa a través del cual se determina procedente el otorgamiento de la jubilación solicitada por la funcionaria adscrita a la secretaría ejecutiva en el expediente IEEQ/CA/J/01/2024-P.

**SEGUNDO.** Se aprueba el Dictamen definitivo que emite el titular de la Coordinación Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro a través del cual se determina procedente el otorgamiento de la jubilación solicitada por la funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva en el expediente IEEQ/CA/J/01/2024-P.

**TERCERO.** Se determina procedente el otorgamiento de la jubilación solicitada por María Leonarda Palomares Martínez, en términos de los considerandos de la presente determinación.

**CUARTO.** Remítase copia de la presente determinación a la Coordinación Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos que correspondan.

**QUINTO.** Publíquese el Dictamen definitivo por el que se autoriza la jubilación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", para que surta los efectos a que se refiere el artículo 128, tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.



**SEXTO.** Notifíquese el presente acuerdo a María Leonarda Palomares Martínez, de manera inmediata.

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**SÉPTIMO.** Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto.

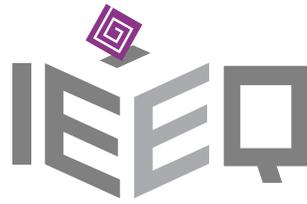
Dado en Santiago de Querétaro, Querétaro, ----- de agosto de dos mil veinticuatro, mediante sesión presencial realizada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **DOY FE.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue de la siguiente manera:

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
LCDO. DANIEL DORANTES GUERRA		
LCDA. ROSA MARTHA GÓMEZ CERVANTES		
LCDA. KARLA ISABEL OLVERA MORENO		
DRA. MARÍA PÉREZ CEPEDA		
LCDO. JOSÉ EUGENIO PLASCENCIA ZARAZÚA		
MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ		

**MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ**  
Consejera Presidenta

**MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO**  
Secretario Ejecutivo



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

# INFORME

---

**PARA DAR CUMPLIMIENTO  
A LA SENTENCIA DICTADA  
POR EL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
EN EL EXPEDIENTE  
TEEQ-PES-51/2024.**

# INFORME PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN EL EXPEDIENTE TEEQ-PES-51/2024.

## A. Antecedentes.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia TEEQ-PES-51/2024 respecto de la amonestación pública impuesta a los denunciados, previamente se formula una breve relatoría de los antecedentes relacionados con dicha sanción:

1. El siete de marzo de dos mil veinticuatro,<sup>1</sup> a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral,<sup>2</sup> el encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE remitió el oficio INE/UTF/DA/8200/2024, por medio del cual dio vista a este Instituto respecto de las bases de datos de las visitas de verificación, monitoreos de Internet, medios impresos, espectaculares y demás propaganda localizada en el estado de Querétaro previo al inicio del periodo de precampaña.<sup>3</sup>
2. El nueve de abril la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>4</sup> de este Instituto, determinó el inicio del procedimiento sancionador en atención a la vista realizada por la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, de lo cual se integró el expediente IEEQ/PES/058/2024-D, mismo que, una vez concluida la sustanciación, se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro<sup>5</sup> para su resolución.
3. Hecho lo anterior, la autoridad jurisdiccional local integró el expediente TEEQ-PES-51/2024, en el que, el siete de junio determinó la existencia de las conductas denunciadas, e impuso una amonestación pública a la persona y al instituto político denunciado.
4. Así, la sentencia referida fue impugnada ante la Sala Regional, autoridad que, el cinco de julio al resolver el expediente ST-JE-138/2024, confirmó el fallo del Tribunal Electoral.
5. El nueve de julio, mediante oficio DEAJ/1976/2024, la Dirección Ejecutiva solicitó al Tribunal Electoral, información respecto de si la sentencia recaída en el expediente TEEQ-PES-51/2024 había adquirido firmeza.
6. El seis de agosto, mediante oficio DEAJ/2307/2024, la Dirección Ejecutiva notificó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, el proveído dictado el tres de agosto, a través del cual se tuvo por recibido el diverso acuerdo emitido por la Magistrada en Funciones Ma. Isabel Barriga Ruiz,<sup>6</sup> mediante el cual informó que no se contaba con registro de la recepción de algún medio de impugnación

<sup>1</sup> En adelante, las fechas que se señalen corresponden al año de dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.

<sup>2</sup> En adelante INE.

<sup>3</sup> Periodo que comprendió del diecinueve de enero al diecisiete de febrero.

<sup>4</sup> En adelante Dirección Ejecutiva.

<sup>5</sup> En adelante Tribunal Electoral.

<sup>6</sup> Registrada en la Oficialía de Partes del Instituto con el número de folio 3917.

en contra de la sentencia dictada por la Sala Regional dentro del expediente ST-JE-138/2024, misma que confirmó la sentencia dictada por el Tribunal Electoral dentro del expediente TEEQ-PES-51/2024, por lo cual, esta última determinación se encuentra firme.

## **B. Cumplimiento.**

1. La sentencia dictada en el expediente TEEQ-PES-51/2024, la cual ha quedado firme conforme a lo precisado en los antecedentes señalados, establece tanto en su apartado de efectos como en los puntos resolutivos, textualmente lo siguiente:

...

### **EFECTOS**

*En el momento en que la presente sentencia cause estado:*

*a. Se vincula al Instituto Electoral, para que **mediante informe que se rinda en la sesión pública que corresponda**, imponga la amonestación pública al denunciado y a Morena, debiendo informar a este Tribunal Electoral en el término de un día hábil de que ello haya ocurrido.*

*Lo anterior, en el entendido de que en caso de incumplimiento se le impondrán las medidas de apremio que se estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto en los artículos 62 y 62, de la Ley de Medios.*

*(lo resaltado es propio)*

...

### **RESOLUTIVOS**

...

**PRIMERO.** *Se declaran existentes las conductas denunciadas consistentes en actos anticipados de precampaña y campaña por vulneración a las normas de propaganda electoral, atribuidas al denunciado.*

**SEGUNDO.** *Se declara existente la culpa in vigilando del partido político Morena.*

**TERCERO.** *Se impone una amonestación pública a los denunciados.*

**CUARTO.** *Se vincula al Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para efecto de que coadyuve en el cumplimiento de la presente ejecutoria.*

...



2. En consecuencia, con el objeto de dar cumplimiento a lo determinado en el apartado de “EFECTOS” con relación al punto resolutivo “CUARTO” de la sentencia TEEQ-PES-51/2024, a continuación, se señala lo siguiente:

***“Se informa a la ciudadanía, respecto de la amonestación pública impuesta por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, al resolver el expediente TEEQ-PES-51/2024, al ciudadano José Luz García Orta, así como al partido político Morena, al primero de estos, respecto de la propaganda consistente en una pinta de barda, la cual constituye actos anticipados de precampaña y campaña en el Proceso Electoral Local 2023-2024; y al segundo por culpa in vigilando.”***

3. En ese sentido, en estricto apego a lo determinado en la citada sentencia a través de este informe, se llevan a cabo las acciones necesarias tendentes a su cumplimiento.

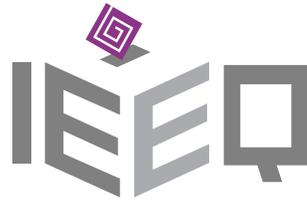
4. Conforme a lo expuesto, se informa al Consejo General que, con el objeto de acreditar el cumplimiento de lo determinado en la sentencia TEEQ-PES-51/2024, dentro del plazo de **un día hábil** siguiente a la fecha de esta sesión, se remitirá el informe sobre el presente cumplimiento al Tribunal Electoral a través de oficio, lo cual se hará del conocimiento de este órgano superior de dirección en la sesión que corresponda.

5. Una vez aprobada el acta de la presente sesión, esta Secretaría remitirá al Tribunal Electoral, copia certificada de la misma.

Lo anterior, se informa al Consejo General del Instituto para los efectos que correspondan.

*“Tu participación hace la democracia”*

**MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO**  
Secretario Ejecutivo



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

# INFORME

---

**PARA DAR CUMPLIMIENTO  
A LA SENTENCIA DICTADA  
POR EL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
EN EL EXPEDIENTE  
TEEQ-POS-3/2024.**

## **INFORME PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN EL EXPEDIENTE TEEQ-POS-3/2024.**

### **A. Antecedentes.**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia TEEQ-POS-3/2024 respecto de la amonestación pública impuesta al partido político denunciado, previamente se formula una breve relatoría de los antecedentes relacionados con dicha sanción:

1. El tres de abril de dos mil veinticuatro,<sup>1</sup> a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral,<sup>2</sup> la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales remitió el oficio INE/UTVOPL/398/2024, mediante el cual informó al Instituto sobre la resolución del Consejo General del INE respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña de los partidos políticos a los cargos de Diputaciones Locales y Presidencias Municipales correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Querétaro, identificado con la clave INE/CG369/2024.
2. El cinco de abril la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>3</sup> determinó el inicio del procedimiento sancionador en atención a la vista realizada por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, integrándose el expediente IEEQ/POS/004/2024-D, mismo que, una vez concluida la sustanciación, se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro<sup>4</sup> para su resolución.
3. El veinticinco de julio la autoridad jurisdiccional local resolvió el expediente TEEQ-POS-3/2024 y declaró la existencia de la infracción atribuida al partido político denunciado, por lo que le impuso una amonestación pública.
4. El dos de agosto, la Dirección Ejecutiva, mediante oficio DEAJ/2202/2024, solicitó al Tribunal Electoral información respecto de si la sentencia recaída en el expediente TEEQ-POS-3/2024 había adquirido firmeza.
5. El ocho de agosto, mediante oficio DEAJ/2345/2024, la Dirección Ejecutiva notificó a la Secretaría Ejecutiva el proveído dictado el siete de agosto, a través del cual se tuvo por recibido el diverso acuerdo emitido por el Magistrado Ricardo Gutiérrez Rodríguez,<sup>5</sup> mediante el cual se informó que no se contaba con registro de la recepción de algún medio de impugnación en contra de la

<sup>1</sup> En adelante, las fechas que se señalen corresponden al año de dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.

<sup>2</sup> En adelante INE.

<sup>3</sup> En adelante Dirección Jurídica.

<sup>4</sup> En adelante tribunal Electoral.

<sup>5</sup> Registrada en la Oficialía de Partes del Instituto con el número de folio 3933.

sentencia dictada por el Tribunal Electoral dentro del expediente TEEQ-POS-3/2024, por lo cual dicha determinación se encuentra firme.

## **B. Cumplimiento.**

1. La sentencia dictada en el expediente TEEQ-POS-3/2024, la cual ha quedado firme conforme a lo precisado en los antecedentes señalados, establece, tanto en su apartado de efectos como los puntos resolutivos, textualmente lo siguiente:

...

### **VI. EFECTOS**

1. Se **vincula** al Instituto Electoral a fin de que realice las siguientes acciones, en los términos del artículo 221, fracción I, inciso a) de la Ley Electoral:

a) Mediante informe que rinda en la sesión que corresponda, **amoneste** públicamente al Partido Verde.

b) Realizado lo anterior, en un plazo de **veinticuatro horas**, deberá informarlo a este Tribunal Electoral con las constancias que así lo corroboren.

c) En ejercicio de sus funciones certifique el retiro de la barda producto de infracción del presente asunto que lleve a cabo el Ayuntamiento de Querétaro, debiendo coordinarse con éste, e informar a este Tribunal Electoral en los **tres días** siguientes a que ello haya ocurrido, remitiendo las constancias que lo acrediten.

d) Deduzca el gasto producto del retiro de la barda al Partido Verde de la ministración mensual que corresponda y lo informe a este tribunal Electoral en un plazo de **veinticuatro horas** a que ello haya ocurrido.

...

### **VII. RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Es existente la infracción atribuida al Partido Verde.

**SEGUNDO.** Se impone una amonestación pública al Partido Verde.

**TERCERO.** Se vincula al Instituto Electoral y al Ayuntamiento del municipio de Querétaro en los términos precisados en la presente sentencia.

...



2. En consecuencia, con el objeto de dar cumplimiento a lo determinado en el apartado “VI. EFECTOS” con relación al punto resolutivo “TERCERO” de la sentencia TEEQ-POS-3/2024, a continuación, se señala lo siguiente:

***“Se informa a la ciudadanía, respecto de la amonestación pública impuesta por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, al resolver el expediente TEEQ-POS-3/2024, al Partido Verde Ecologista de México, al tener por acreditada la omisión de retirar propaganda electoral dentro de los treinta días posteriores a la jornada electoral del Proceso Electoral Local 2020-2021.”***

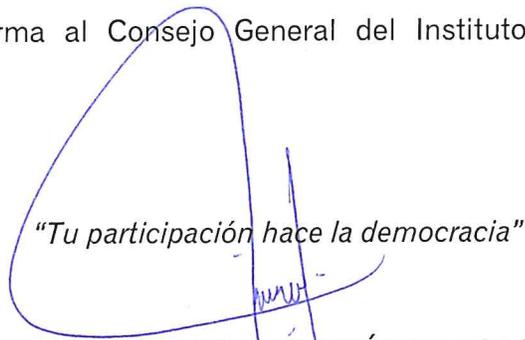
3. En ese sentido, en estricto apego a lo determinado en la citada sentencia a través de este informe, se llevan a cabo las acciones necesarias tendentes a su cumplimiento.

4. Conforme a lo expuesto, se informa al Consejo General que, con el objeto de acreditar el cumplimiento de lo determinado en la sentencia TEEQ-POS-3/2024, dentro del plazo de **veinticuatro horas** siguientes a la presentación de este informe, se remitirá el mismo al Tribunal Electoral a través de oficio, lo cual se hará del conocimiento de este órgano superior de dirección en la sesión que corresponda.

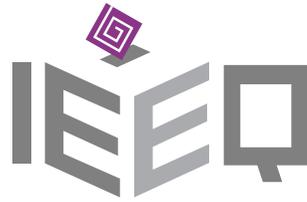
5. Una vez aprobada el acta de la presente sesión, esta Secretaría remitirá al Tribunal Electoral, copia certificada de la misma.

Lo anterior, se informa al Consejo General del Instituto para los efectos que correspondan.

*“Tu participación hace la democracia”*



**MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO**  
Secretario Ejecutivo



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

# INFORME

---

**PARA DAR CUMPLIMIENTO  
A LA SENTENCIA DICTADA  
POR EL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
EN EL EXPEDIENTE  
TEEQ-PES-61/2024 Y ACUMULADO.**

## **INFORME PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN EL EXPEDIENTE TEEQ-PES-61/2024 Y ACUMULADO.**

### **A. Antecedentes.**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia TEEQ-PES-61/2024 y acumulado respecto de la amonestación pública impuesta al ciudadano denunciado, previamente se formula una breve relatoría de los antecedentes relacionados con dicha sanción:

1. El diecinueve y veintitrés de marzo, ambos de dos mil veinticuatro,<sup>1</sup> se presentaron sendos escritos de denuncias por la presunta comisión de infracciones a la normatividad electoral, relativas a actos anticipados de campaña y falta al deber de cuidado; por lo que, previo acuerdo de radicación, este Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos,<sup>2</sup> estimó que carecía de competencia y remitió las constancias a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral,<sup>3</sup> autoridad que formuló consulta competencial ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; por lo que, el nueve y diez de abril dicha autoridad jurisdiccional determinó que la competencia para conocer de los hechos denunciados correspondía a este Instituto.
2. En ese sentido, derivado de la determinación competencial, el catorce y diecinueve de abril la Dirección Ejecutiva radicó los expedientes IEEQ/PES/061/2024-D e IEEQ/PES/062/2024-D, mismos que, una vez concluida la sustanciación, fueron remitidos al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro<sup>4</sup> para su resolución.
3. El cuatro de julio el Tribunal Electoral, al resolver los expedientes TEEQ-PES-61/2024 y TEEQ-PES-62/2024, por un lado, determinó la acumulación de dichos juicios y por otro, declaró la existencia de las infracciones atribuidas a los denunciados y los sancionó con amonestación pública a la persona física denunciada y con una multa al partido político.
4. Así, la sentencia referida fue impugnada ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,<sup>5</sup> autoridad que, al resolver los expedientes ST-JE-183/2024 y ST-JE-190/2024, en sesión pública iniciada el dos de agosto, determinó la acumulación de los juicios, así como la confirmación de la resolución impugnada.

---

<sup>1</sup> En adelante, las fechas que se señalen corresponden al año de dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.

<sup>2</sup> En adelante Dirección Ejecutiva.

<sup>3</sup> En adelante INE.

<sup>4</sup> En adelante Tribunal Electoral.

<sup>5</sup> En adelante Sala Regional Toluca.

5. El quince de agosto, mediante oficio DEAJ/2442/2024, la Dirección Ejecutiva solicitó a la Sala Regional Toluca, información respecto de si la sentencia recaída en el expediente TEEQ-PES-61/2024 y acumulado había adquirido firmeza.
6. En ese sentido, el veinte de agosto mediante oficio DEAJ/2479/2024, la Dirección Ejecutiva notificó a la Secretaría Ejecutiva el proveído dictado el dieciocho de agosto, a través del cual se tuvo por recibido el oficio TEPJF-SRT-SGA-OST-253/2024, firmado por el Secretario General de Acuerdo de la Sala Regional Toluca, mediante el cual informó que de los registros que obran en dicha secretaría, la sentencia emitida el dos de agosto del año en curso en los expedientes ST-JE-183/2024 y ST-JE-190/2024 acumulados, misma que se encuentra relacionada con la resolución del Tribunal Electoral dictada dentro del diverso TEEQ-PES-61/2024 y acumulado, no había sido impugnada ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

## **B. Cumplimiento.**

1. La sentencia dictada en el expediente TEEQ-PES-61/2024 y acumulado, la cual ha quedado firme conforme a lo precisado en los antecedentes señalados, establece, tanto en su apartado de efectos como los puntos resolutivos, textualmente lo siguiente:

...

### **VII. EFECTOS**

*1. Se vincula al Instituto Electoral a fin de que realice las siguientes acciones, en términos del artículo 221, fracción I, incisos a) y b), de la Ley Electoral:*

- a) *Mediante informe que rinda en la sesión que corresponda, amoneste públicamente a la parte denunciada.*
- b) *Descuente la multa impuesta a Morena de la ministración mensual inmediata siguiente a que tiene derecho.*
- c) *Entregue al Consejo de Ciencia el dinero que deduzca por la imposición de la multa a Morena.*
- d) *Realizadas las acciones descritas en los incisos que anteceden, las informe a este Tribunal Electoral dentro de las veinticuatro horas siguientes a que cada una de ellas ocurra, y adjunte las constancias que sirvan para corroborar su dicho.*



...

### **VIII. RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** *Se acumulan los procedimientos especiales sancionadores.*

**SEGUNDO.** Son *existentes* las infracciones denunciadas.

**TERCERO.** Se *impone* una amonestación pública a la parte denunciada y se multa a Morena.

**CUARTO.** Se vincula al Instituto Electoral y al Consejo de Ciencia en los términos de los efectos del fallo.

...

2. En consecuencia, con el objeto de dar cumplimiento a lo determinado en el apartado de "VII. EFECTOS" con relación al punto resolutivo "CUARTO" de la sentencia TEEQ-PES-61/2024 y acumulado, específicamente respecto de la amonestación pública, a continuación, se señala lo siguiente:

***"Se informa a la ciudadanía, respecto de la amonestación pública impuesta por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, al resolver los expedientes TEEQ-PES-61/2024 y acumulado, al ciudadano Santiago Nieto Castillo al realizar publicaciones en redes sociales dentro del periodo permitido para candidaturas federales, no obstante, las publicaciones constituyeron actos anticipados de campaña en el ámbito local."***

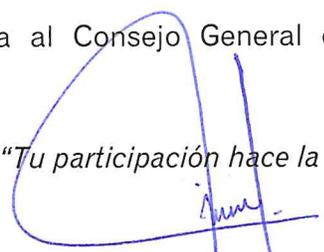
3. En ese sentido, en estricto apego a lo determinado en la citada sentencia a través de este informe, se llevan a cabo las acciones necesarias tendentes a su cumplimiento.

4. Conforme a lo expuesto, se informa al Consejo General que, con el objeto de acreditar el cumplimiento de lo determinado en la sentencia TEEQ-PES-61/2024 y acumulado, dentro del plazo de **veinticuatro horas** siguientes a la presentación de este informe, se remitirá el mismo al Tribunal Electoral a través de oficio, lo cual se hará del conocimiento de este órgano superior de dirección en la sesión que corresponda.

5. Una vez aprobada el acta de la presente sesión, esta Secretaría remitirá al Tribunal Electoral, copia certificada de la misma.

Lo anterior, se informa al Consejo General del Instituto para los efectos que correspondan.

*"Tu participación hace la democracia"*



**MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO**

Secretario Ejecutivo